

Mujeres en Cuba

Una revolución en marcha

Compiladoras

Lic. Yenelis Díaz Medina

Dra. Mayda Álvarez Suárez



Mujeres cubanas.
Leyes y políticas



Mujeres en el cuidado
y jefatura de hogar
femenina



Enfoque de Género en la
enseñanza universitaria

Mujeres
en Cuba
Una revolución
en marcha

Compiladoras

Lic. Yenelis Díaz Medina

Dra. Mayda Álvarez Suárez

Compiladoras: Lic. Ynelis Díaz Medina y Dra. Mayda Álvarez Suárez

Edición: Lic. Tamara Fariñas Puente

Diseño interior y de cubierta: Di. Mario Villalba Gutiérrez

Emplane digital: Di. Mario Villalba Gutiérrez

Sobre la presente edición:

© Centro de Estudios de la Mujer, 2021.

© Federación de Mujeres Cubanas, 2021.

Mujeres en Cuba. Una revolución en marcha.



Editorial de la Mujer

ISBN 978-959-7241-57-7

Una publicación del Centro de Estudios de la Mujer (CEM) de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), con el apoyo del UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Los puntos de vista, opiniones, conceptualizaciones y terminología utilizados en este libro son responsabilidad exclusiva de las autoras y no implican la expresión de ninguna opinión por parte del UNFPA.

Índice

Presentación / V

Primera Parte / 1

Mujeres cubanas. Leyes y políticas

Políticas para el adelanto de la mujer y con perspectiva de género / 3

Mayda Álvarez Suárez

Mujer y sociedad cubana. Retos hacia la equidad de género / 21

María Julia Jiménez Fiol

En busca de la igualdad desde la perspectiva de género en el derecho familiar cubano / 36

Yamila González Ferrer

Segunda Parte / 61

Mujeres en el cuidado y jefatura del hogar

Las Brigadistas Sanitarias de la Federación de Mujeres Cubanas: su apoyo al diseño e implementación de políticas de salud en la sociedad cubana / 63

Yelene Palmero García

Las jefas de hogar con vínculo conyugal en Cuba: una mirada desde la perspectiva de género / 77

Yenelis Díaz Medina

La política, el sueño de la equidad y el trabajo de las mujeres. Reflexiones a propósito del extraño caso de las domésticas en Cuba / 102

Magela Romero Almodóvar

Tercera Parte / 143

El enfoque de género en la enseñanza universitaria

Introducción del enfoque de género en las carreras de la Universidad de La Habana. El caso de Bioquímica y Biología Molecular, Psicología y Sociología / 145

Tania Caram León

Mayra Tejuca Martínez

Niuva Ávila Vargas

Danay Díaz Pérez

Geydis Fundora Nevot

Aportes y experiencias sobre la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales / 157

Anabel Naranjo Paz

Aurora García Gutiérrez

Yudith Laura Ferreiro Fuentes

Datos sobre autoras y autores / 185

Presentación

En el 2020, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) cumplió 60 años de su labor en el camino de la conquista de iguales derechos y oportunidades para las mujeres. Una frase contenida en una carta de su eterna presidenta, Vilma Espín Guillois, a la también heroína Celia Sánchez Manduley, fechada el 15 de octubre de 1958, desde el II Frente guerrillero oriental, en la que hacía referencia a todo lo que en aquel momento se había logrado para la población en la Sierra Maestra, sirvió de inspiración al lema que presidió el programa de actividades de esta celebración: "... se está haciendo una verdadera revolución sobre la marcha".¹

El Centro de Estudios de la Mujer (CEM) se complace en presentar una compilación de artículos de sus investigadoras y de especialistas de las Cátedras de la Mujer de varias universidades del país, los cuales nos muestran algunos de los avances y desafíos en esa marcha por la igualdad que no se detiene, se perfecciona y actualiza.

Los artículos que forman parte de esta compilación, pudieran ser ubicados en tres partes principales: la primera, dedicada a las políticas y leyes dirigidas al avance de las cubanas; en la segunda, se analiza el tema del papel de las mujeres en el cuidado, y cuando son las jefas del hogar y; por último, una tercera sobre la transversalización de género en la enseñanza universitaria.

La primera parte contiene tres artículos de las doctoras Mayda Álvarez del Centro de Estudios de la Mujer, María Julia Jiménez de la Universidad de Oriente y Yamila González de la Unión Nacional de Juristas de Cuba. En estos se esboza cómo han incidido las transformaciones de la sociedad cubana desde 1959 en el desarrollo íntegro y armónico de las mujeres. Contiene un resumen de políticas, leyes, medidas y programas y cómo han repercutido en los cambios que han tenido lugar en la condición y posición de las cubanas. Se destaca el papel motivador y orientador de la Federación de Mujeres Cubanas. De igual forma, desde la percepción de las autoras, se identifican aquellos obstáculos y barreras que impiden un mayor avance hacia la conquista de la verdadera equidad de género, cuya solución se convierte en retos insoslayables e impostergables.

¹ Vilma Espín Guillois: *El fuego de la Libertad*, compilación y textos de Carolina Aguilar y Yolanda Ferrer, Editorial de la Mujer, Federación de Mujeres Cubanas, primera edición, La Habana, 2015.

Se abordan, además, los desafíos en el perfeccionamiento de la legislación familiar a partir del análisis de los paradigmas de igualdad del nuevo texto constitucional cubano. Se destaca el significado e importancia del nuevo Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM).

En la segunda parte fueron reunidos tres artículos de las licenciadas Yelene Palmero y Yenelis Díaz del CEM y de la doctora Magela Romero de la Universidad de La Habana. Esta parte comienza con un recorrido histórico hasta la actualidad del papel jugado por la FMC con su movimiento voluntario de brigadistas sanitarias y su activa participación en los procesos y programas de salud enfocados al cuidado de las personas y en especial de las mujeres.

Son también analizados los procesos de configuración y reconfiguración que han experimentado las domésticas y el trabajo doméstico remunerado a domicilio en Cuba tras el triunfo de la Revolución Cubana y se esbozan resultados y desafíos en términos de equidad, justicia e inclusión social.

Un análisis exploratorio-descriptivo desde un enfoque cualitativo de estudio de casos cierra esta parte. Sus objetivos fueron examinar, desde la perspectiva de género, las causas por las que un grupo de mujeres con vínculo conyugal se reconocen como jefas de hogar y son, a su vez, reconocidas como tal por sus parejas, así como la distribución de funciones y la toma de decisiones en estas familias atendiendo a disímiles aspectos de la vida familiar.

Por último, dos experiencias de transversalización en género en la educación superior concluyen esta publicación, como evidencias de los esfuerzos que se realizan por introducir en la formación inicial y permanente de profesionales los conceptos de género, justicia social, igualdad, equidad, y del seguimiento que se brinda a este proceso en dos de las provincias de nuestro país. La primera experiencia con la autoría de las doctoras Tania Caram León y Mayra Tejuca Martínez y de las MSc. Niuva Ávila Vargas, Danay Díaz Pérez y Geydis Fundora Nevot de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), con sede en la Universidad de La Habana y la segunda, desarrollada también por un colectivo de profesoras de la Universidad de Holguín encabezado por la doctora Anabel Naranjo Paz como autora principal.

Lograr esta publicación en el año del 60 aniversario de la FMC no fue posible debido a las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19. Hoy, gracias al Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), a quien agradecemos su permanente y fructífera cooperación con la FMC y particularmente con nuestro Centro, la ponemos en sus manos.

Un agradecimiento muy especial a las especialistas que hicieron posible con sus conocimientos y experiencias este libro y por la paciencia y constancia manifestada en el proceso de su publicación.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER. FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS

*Primera
Parte*

*Mujeres cubanas.
Leyes y políticas*

Políticas para el adelanto de la mujer y con perspectiva de género en Cuba

MAYDA ÁLVAREZ SUÁREZ*

Una Encuesta Nacional sobre igualdad de género fue realizada en Cuba a finales del 2016, por el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y el Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPDE) de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI), con una muestra representativa nacional de mujeres y hombres de 15 a 74 años, de las cuatro regiones del país. En la misma el 96 % de la población cubana no se ha sentido discriminada en los últimos 5 años por ninguno de los motivos más generales indagados; el 88,7 % consideró que en Cuba existen políticas y acciones específicas a favor de las mujeres y que se aplican las leyes que protegen a las mujeres. También el 83,7 % afirmó que existen organizaciones donde las mujeres pueden plantear sus necesidades y preocupaciones.

¿Qué ha pasado durante todos estos años, a partir del triunfo revolucionario de 1959, para que hombres y mujeres cubanos opinen así? ¿Qué lugar ocupa en las agendas política, económica y social del país, la igualdad de género? ¿Cómo se han concretado en la práctica estas agendas y la voluntad política explícita de avanzar cada día más en dicha igualdad como un principio y un valor de nuestra sociedad?

Las institucionalidades de género han sido conceptualizadas como “expresiones empíricas y materiales de relaciones políticas, prácticas sociales y visiones del mundo que se establecen como cosas públicas y oficiales, por medio de procesos históricos que involucran luchas políticas. En este marco conceptual son institucionalidades las leyes, las normas, organismos estatales, mecanismos institucionales de mediación política, programas de políticas públicas, servicios, organizaciones sociales, áreas de conocimientos legitimados, etc.” (Guzmán, 2006).

Es sabido que los procesos de institucionalización de género son procesos largos en los que intervienen actores fuera y dentro del Estado y están condicionados por los contextos de cada país. Estos procesos se instalan desde el movimiento

* Doctora en Psicología. Investigadora y Académica Titular. Directora del Centro de Estudios de la Mujer.

de mujeres y, posteriormente, con la creación de ministerios y mecanismos; y tienen entre sus propósitos transversalizar con una perspectiva de género el quehacer de organismos, instituciones, organizaciones, lo que significa transformar códigos, normas y prácticas institucionales.

Con el triunfo de la Revolución Cubana en 1959 se implementaron un conjunto de políticas, medidas y programas, los cuales impulsaron la institucionalidad de género y los sustanciales cambios que han tenido lugar en la condición y posición de las cubanas. Estos tuvieron como principales protagonistas a las propias mujeres, organizadas en la FMC desde su creación en 1960.

Resultaría imposible mencionar todas estas políticas y medidas, por esa razón, un análisis de las mismas desde las herramientas que la Teoría de Género hoy nos brinda, nos permiten afirmar que estuvieron dirigidas de manera estratégica a:

- Promover cambios en varios niveles: en las leyes, en las instituciones, en las familias, en la cultura de la sociedad y en las relaciones entre las personas.
- Contribuir a la solución de las necesidades prácticas de las mujeres cubanas (trabajo, alimentación, vivienda, salud, servicios), pero sin perder de vista sus necesidades estratégicas, dándole prioridad a elevar cada día más su nivel escolar, cultural y político y su preparación general para asumir tareas de mayor complejidad.
- Separar el disfrute pleno de la sexualidad del proceso de reproducción, garantizando el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Liberar a la mujer de su exclusivo rol tradicional de ama de casa, estimulando su incorporación al trabajo remunerado.
- Garantizar las condiciones materiales necesarias para disminuir la carga de responsabilidades domésticas y propiciar la conciliación trabajo-familia, con la creación de Círculos Infantiles, seminternados de primaria, comedores obreros y otros servicios para la familia trabajadora.
- Impedir cualquier situación que pudiera lacerar la dignidad humana de las mujeres.
- Capacitar a la mujer para asumir labores no tradicionales.
- Preparar a las mujeres para asumir puestos de toma de decisiones mediante su activismo político y social en la propia organización de femenina y en otras organizaciones.
- Reconocer la importancia del proceso de socialización desde la más temprana edad, educando a las niñas y los niños mediante el juego y la comunicación en los principios de igualdad entre mujeres y hombres.
- Involucrar en todos los cambios, no solo a las mujeres, sino también a los hombres.

Formular una nueva legislación que garantizara la igualdad de derechos de la mujer y eliminar cualquier término que implicara discriminación.

La creación de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) posibilitó que las mujeres contaran con un espacio propio, a partir del cual pudieran canalizar sus inquietudes y participar activamente en todos los cambios que se comenzaron a producir. Esta organización que devino con el transcurso de los años en una organización de masas, convoca a las mujeres procedentes de todos los sectores del país, con independencia de raza o credo, a integrarse para juntas accionar en defensa de los derechos humanos de la mujer y de la obra de la Revolución. Tiene un carácter no gubernamental y sus propios estatutos, está estructurada en todo el país, o sea, en los niveles nacional, provincial, municipal y de la comunidad.

Esta práctica de la Federación de Mujeres Cubanas desde su fundación la ha convertido en una organización especializada en el tema de la mujer y un referente obligado para el Gobierno en el diseño de políticas, programas y leyes orientadas hacia la mujer o que incidan sobre ella. Es a través de su sólida y sostenida labor de muchos años que se ha ganado, por derecho propio, el espacio que hoy ocupa en la sociedad.

Por ello, cuando en la I Conferencia Mundial de la Mujer convocada por Naciones Unidas en 1975, en México, se abordó la necesidad de crear Mecanismos Nacionales, el Estado cubano no consideró necesario instituir otro organismo y concedió de hecho y de derecho la condición de Mecanismo Nacional a la FMC, quien llegaba a esta cita fortalecida después de 15 años de trabajo y de celebrar su II Congreso, donde se aprobaron importantes planes de acción multisectoriales para potenciar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres. Esto constituye una singularidad en nuestra región.

Su labor como interlocutora del Gobierno en los asuntos relacionados con la mujer y su papel como propiciadora de la introducción de los asuntos de la agenda pública relacionados con el género en la agenda institucional, la han dotado de la autoridad que le permite actuar e influenciar en las políticas, promulgación de leyes y decisiones gubernamentales.

Dos años después de celebrarse la Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, China, el Estado cubano adoptó por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, el 7 de julio de 1997, aprobar el "Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing" (PAN), firmado por el Comandante en jefe, Fidel Castro, y en el cual se reconoce que es responsabilidad del Estado cubano el cumplimiento de las acciones procedentes para lograr el avance de la mujer, con la participación de todos los Organismos y el aporte de las Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a este trabajo, en especial de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC).

Si bien la propia Revolución triunfante en 1959, es reconocida como el primer Programa de Igualdad para las cubanas, también mucho antes de adoptarse el PAN como agenda del Estado cubano para el desarrollo de políticas dirigidas al

avance de las mujeres, en 1975, en el I Congreso del Partido Comunista de Cuba, se aprobaron Las Tesis y Resoluciones sobre la Igualdad de la Mujer, las cuales son de hecho, documentos programáticos por la igualdad y no discriminación.

Por esas razones es que se afirma que el PAN resumió el sentir y la voluntad política del Estado de la República de Cuba al dar continuidad a todas las medidas adoptadas desde el mismo triunfo de la Revolución a favor de las mujeres, ahora integradas y desarrolladas como una agenda de Estado para el Adelanto de las Mujeres, la cual asegura que los cambios sean estables en el tiempo y constituye una herramienta de permanente actualización, ya que refleja la voluntad al más alto nivel de fomentar el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Una de las fortalezas de la implementación del PAN radica en que fue objeto de 3 evaluaciones (1999, 2007 y 2013), lo que permitió identificar avances y desafíos. Dichas evaluaciones, los debates y análisis sistemáticos realizados por la FMC a nivel territorial y en particular, en sus Congresos nacionales, y los resultados de las investigaciones científicas, fueron apuntando a la necesidad de la actualización del PAN a 23 años de su aprobación, en un contexto diferente y cambiante.

Así, después de varios años de trabajo, la propuesta de un nuevo programa gubernamental con un anexo único de 46 medidas: el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM) fue presentado el 30 de octubre de 2020, por la Secretaria General de la FMC, Teresa Amarelle Boué, en reunión del Consejo de Ministros, con la presencia del Presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz Canel Bermúdez y del Primer Ministro Manuel Marrero Cruz, donde fue aprobada por unanimidad.

Este nuevo Programa amplía el alcance del plan vigente hasta ese momento, se integra en un solo documento acciones que se correspondan con los principios y postulados reconocidos en la Constitución de la República de Cuba y el nuevo escenario de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, así como con los compromisos internacionales contraídos sobre esta materia.

El PAM parte del reconocimiento de los derechos humanos y en particular, de las mujeres. Su objetivo general: *promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades, refrendados en la Constitución de la República, así como profundizar en los factores objetivos y subjetivos que, como expresiones de discriminación, persisten en la sociedad cubana, y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, a fin de su eliminación.*

En el objetivo general y en los nueve específicos que contiene, el Estado cubano reconoce la necesidad del cambio, de la transformación social de concepciones y conductas discriminatorias que limitan, en no pocos casos, la participación de las mujeres y su desarrollo personal.

El fomento de una cultura de igualdad, el respeto a la diversidad, la implementación de acciones dirigidas a lograr mayor integralidad y efectividad en la prevención y eliminación de manifestaciones de discriminación contra la mujer; el fortalecimiento de los mecanismos y la capacidad profesional de los funcionarios y servidores públicos para incorporar las cuestiones de género en la elaboración de políticas, programas y servicios; la inserción de temas de género en todos los planes y programas de estudio y la toma de decisiones basada en evidencias científicas, entre otros aspectos, además del hecho de que los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), entidades nacionales (EN) y organizaciones deberán rendir cuentas sobre la implementación y cumplimiento de cada una de las medidas que le correspondan, ante el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, con la participación de la FMC, según el período de tiempo que se establezca, convierten al PAM en uno de los principales mecanismos para la garantía de los derechos y para el progreso de las mujeres en nuestro país.

El PAM, se concibe entonces como la *agenda del Estado cubano*, la hoja de ruta para el adelanto de las mujeres, definida como un *Programa de Gobierno*, con la participación de la FMC, en su condición de *Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres*. Cuenta con 7 áreas de especial atención, una más que el plan anterior: Empoderamiento económico de las mujeres; Medios de comunicación; Educación, prevención y trabajo social; Acceso a la toma de decisiones; Legislación y Derecho; Salud Sexual y reproductiva y Estadísticas e Investigaciones. Al PAM se anexa un Plan de 46 medidas correspondientes a las 7 áreas de especial atención.

La institucionalidad de género en Cuba pudiera ser caracterizada, entonces, a partir de los siguientes rasgos:

1. La voluntad política del Estado y del Gobierno han favorecido e impulsado los cambios en la condición y posición de las mujeres cubanas.
2. El Mecanismo de la Mujer en Cuba forma parte de un proceso mayor, el proceso de legitimización e institucionalización de la problemática de género en la sociedad.
3. La Federación de Mujeres Cubanas como Mecanismo Nacional tiene reconocimiento constitucional, personalidad jurídica e iniciativa legislativa, posee además status consultivo, categoría especial dos, ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas.
4. La FMC si bien acompaña los esfuerzos del Estado para el cumplimiento del Plan de Acción se convierte en una entidad crítica ante cualquier dificultad que exista en la ejecución de las políticas.
5. Contamos con una legislación integral de avanzada, que tiene como marco la propia Constitución y un conjunto de leyes y regulaciones jurídicas tanto en materia civil, como laboral, penal y familiar.

6. Si bien la agenda de género fue refrendada en 1997 como una agenda del Estado cubano con el Plan de Acción Nacional Seguimiento a los Acuerdos de Beijing (PAN), hoy se define en un Programa Gubernamental de mayor alcance, con sólidos mecanismos establecidos para su evaluación sistemática, el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM).
7. Los principales organismos e instituciones del Estado y del Gobierno están involucrados en las políticas de género. También las principales organizaciones sociales (sindicatos, organizaciones campesinas, de jóvenes y estudiantiles).
8. Los convenios y acuerdos intersectoriales de colaboración entre organismos e instituciones han facilitado el cumplimiento de las medidas en favor de la igualdad de las mujeres.
9. Representantes del Mecanismo Nacional asisten regularmente a las reuniones de los Consejos de Dirección Ministeriales y del Gobierno a nivel nacional, provincial y local lo que permite colocar en la agenda institucional aspectos de la agenda política de género. Forman parte también de Comisiones o Consejos Asesores de Ministerios e instituciones.
10. En el diálogo con el Gobierno al más alto nivel, un aspecto relevante es la participación del mecanismo en la Asamblea Nacional del Poder Popular y específicamente en la Comisión de "Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer", en la cual se da seguimiento a las medidas que garantizan una mayor igualdad, se debaten y se toman acuerdos importantes de la agenda de género, y se hacen aportes o modificaciones a la legislación nacional.

Cuba ha tenido que enfrentarse, durante todos estos años al bloqueo económico, financiero y comercial impuesto por Estados Unidos contra nuestro país, enfrentando así una difícil situación económica, la cual se agudiza en estos momentos debido a la pandemia del COVID-19.

El bloqueo es reconocido como el principal obstáculo para avanzar en el adelanto de las mujeres. En los últimos años se ha recrudecido aún más con nuevas medidas ilegales y unilaterales. Ante esta situación la dirección del Gobierno ha expresado muy claramente, que se preservarán los logros alcanzados, entre ellos el adelanto de las mujeres y su no discriminación por ningún motivo, ante ajustes necesarios en la aplicación de las políticas trazadas en estas circunstancias.

No obstante, la repercusión de las políticas, programas, medidas y acciones para el adelanto de las mujeres, implementadas a lo largo de todos estos años, puede ser constatada en un conjunto de indicadores de su condición y posición en la sociedad, los cuales no son más que la evidencia del respeto y la garantía de un conjunto de derechos. Esto explica también el reconocimiento de la población cubana, tanto mujeres como hombres, a dichas políticas y su aplicación.

Entre las dimensiones más relevantes que han condicionado las transformaciones de las mujeres en la sociedad cubana están: el acceso universal y gratuito a la educación y a la salud, sin ningún tipo de discriminación; el acceso al empleo y a la toma de decisiones y el respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. A continuación se muestran algunos de estos indicadores:¹

El derecho a la educación

- La tasa neta de matrícula de niñas en la educación primaria es de 99,7 % en comparación con 1959 (56,1 %).
- Se ha elevado el nivel escolar con un promedio de 10,2 grados de escolaridad de la población cubana.
- En el curso 2018-2019, el 60,3 % de los graduados universitarios fueron mujeres.
- El análisis de la estructura del empleo por sexo, según categoría ocupacional nos muestra que, al cierre del 2019, el 66,2 % de los ocupados como técnicos y profesionales son mujeres.
- Un 87,2 % del total de las mujeres ocupadas en la economía tienen escolaridad media superior o superior en comparación con un 66,7 % de los hombres ocupados.
- El 59,3 % de las personas que participan en la educación de posgrado son mujeres. Con su superación sistemática, ellas han podido alcanzar el 51,5 % de las maestrías y el 32,5 % de los doctorados del país.

El derecho a la salud. Respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos²

- Las mujeres tienen una alta esperanza de vida: 80.45 años.
- La Planificación Familiar es un derecho de las parejas, y en especial las mujeres. Hay una cobertura anticoncepcional superior al 76,8 %.
- La mujer tiene el control sobre su propio cuerpo, tiene el derecho a decidir el número y espaciamiento de los hijos. La Tasa Global de Fecundidad (hijos por mujer) es de 1.57. El aborto es legal, seguro y gratuito y se practica en institu-

¹ Los datos referidos al derecho a la educación y al trabajo asalariado tienen como fuente el Anuario Estadístico de Cuba, de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI), 2020, excepto el promedio de escolaridad de la población que corresponde a los datos obtenidos en el Censo de Población y Viviendas. Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI), 2012.

² Los indicadores sobre el derecho a la salud han sido seleccionados del Anuario de Salud, MIN-SAP, 2020.

ciones de salud, con la participación de personal médico y de enfermería de alta calificación.

- Está garantizado el derecho a disfrutar de licencias materna, paterna, de los abuelos(a) y otras personas que la familia decida.

El derecho al trabajo asalariado

- Se ha garantizado el acceso al trabajo remunerado: el 39 % de mujeres del total de ocupados de la economía y 48,1 % del total de ocupados en el sector estatal civil, sector en el que están ocupadas la mayoría de ellas.
- Ha crecido la presencia femenina en especialidades y ramas “tradicionalmente masculinas”.
- En el Sistema de Ciencias e Innovación Tecnológica, el 57,3 % de sus trabajadores son mujeres. El 48,6 % son investigadoras categorizadas y el 34 % son miembros de la Academia de Ciencias de Cuba.
- En el sector jurídico, ellas son el 80 % de los trabajadores.
- El 67,4 % del personal de educación y el 81,9 % de los profesores y maestros son mujeres.
- El 69,6 % de los ocupados en el sector de la salud pública son mujeres, el 64,3 % de los médicos y el 64,2 % del personal que presta servicios de colaboración en varios países del mundo.
- En el trabajo por cuenta propia son 197 205 mujeres, el 34 % del total, con los mismos derechos laborales que las empleadas en el sector estatal.

El derecho a participar en la toma de decisiones³

- 50,7 % de los dirigentes del Estado y del Gobierno son mujeres.
- 6 son ministras (24 %) y 32 viceministras (48,5 %).
- 53,22 % de los diputados al Parlamento son mujeres, así como su vicepresidenta.
- Son miembros del Consejo de Estado 10 mujeres de 21 integrantes para el 47,6 %.
- De los recién electos gobernadores y vicegobernadores, el 53,3 % son mujeres, 4 gobernadoras y 11 vicegobernadores.

Junto a todas las políticas y acciones que han garantizado el acceso de las cubanas a la salud, a la educación, al empleo y a la toma de decisiones ha tenido lugar

³ <https://www.presidencia.gob.cu/es/gobierno/http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/gobiernos-provinciales-del-poder-popular/>

un profundo trabajo educativo, lo cual ha posibilitado importantes cambios en un grupo de concepciones y valoraciones sociales que, sobre la base de prejuicios estigmatizaban a las mujeres.

En las investigaciones realizadas por el Centro de Estudios de la Mujer, se evidencian cambios en los roles o funciones, las cualidades o atributos, los objetos, espacios y las profesiones, asociados a lo tradicionalmente considerado masculino y femenino. Entre ellos pueden ser mencionados:

- El ámbito público dejó de ser considerado un espacio predominantemente masculino y excepcionalmente femenino.
- A pesar de que, en las expresiones sobre las cualidades y deberes de las mujeres, se valoraron aspectos asociados a las características más tradicionales modeladas por la cultura patriarcal, existieron otras expresiones que rompen con lo socialmente esperado y que revelan una concepción más moderna sobre sus roles y responsabilidades, entre ellas ser independiente, amarse a sí misma, tener autonomía y desarrollarse personal y profesionalmente.
- El diapasón de cualidades atribuidas a hombres y mujeres se ha enriquecido, sobre todo para las mujeres, es frecuente la inclusión de cualidades para caracterizarlas como la inteligencia, creatividad, resistencia, fortaleza, independencia. Para los hombres se consideran ya cualidades como la ternura, la solidaridad, ser buen padre.
- Se asocian a las mujeres, profesiones en las que antes ellas tenían nula o escasa presencia (investigación científica, ingeniería, dirección, medicina).
- Se reconoce la capacidad de las mujeres para tomar decisiones y en correspondencia, dirigir; se declara la preferencia por cualquiera de los dos (ambos sexos) para esta actividad. En una encuesta realizada en 1989, el 60,4 % declaró preferir a cualquiera de los dos y en la ENIG-2016 lo hizo el 75 %.
- Se considera que en la pareja debe existir una distribución equitativa del poder, donde ambos participen en los procesos de toma de decisiones relativas a la tenencia de hijos/as y los ingresos económicos y que las decisiones en la pareja deben tomarse al margen de quién posea el mayor ingreso económico,
- Se observa una paulatina evolución de las concepciones acerca de la sexualidad femenina y masculina, manifestadas en que la mayoría no considera que los deseos sexuales de los hombres son incontrolables y que las mujeres no siempre tienen que complacer sexualmente a su pareja, aunque aún una proporción de la población nada despreciable sigue pensando de esa manera.
- La mayoría de la población expresó que la realización personal de las mujeres no depende del hecho de ser madre o no. Si bien la maternidad continúa siendo valorada como un eje central de su identidad de género, ya no es de forma excepcional o exclusiva, sino que se presenta compartida con otros intereses y aspiraciones, principalmente los relacionados con el desarrollo profesional y personal.

- Los hombres jóvenes, principalmente, muestran avances en sus concepciones hacia una paternidad más responsable.
- Se constata una mayor autonomía de las mujeres: la mayoría de ellas manifiesta que no es una práctica pedir permiso a la pareja para trabajar o estudiar, participar en actividades comunitarias, ocupar cargos de dirección, usar anticonceptivos, hacer gastos o salir sola.
- Ni hombres ni mujeres justifican la violencia contra una mujer ni contra el hombre por ninguno de los motivos indagados mediante encuesta, y no se considera normal la violencia en las relaciones de pareja; tampoco se culpabiliza a las mujeres por los hechos de violencia como el maltrato o la violación y se rechaza la idea de que la mujer debe soportarla.

No obstante, se mantienen un conjunto de ideas estereotipadas sobre la femi- nidad y la masculinidad, que se encuentran en la base de desigualdades aún existentes, entre ellas:

- Las mujeres siguen siendo consideradas las principales responsables de las tareas del hogar y del cuidado, acompañamiento y atención temporal y permanente de familiares dependientes. Los resultados de la ENIG-2016 nos muestran la persistencia de brechas de género en la carga total de trabajo (CTT) de hombres y mujeres. Con respecto al trabajo no remunerado, las mujeres dedican 14 horas más como promedio en una semana que los hombres, ellas continúan asumiendo las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas de manera preponderante, incluso cuando están ocupadas en la economía.
- Aún se valora que las mujeres no deben participar en actividades que impliquen esfuerzo físico, lo que tiene implicaciones en la consideración de un conjunto de oficios como no adecuados para ellas. Así persiste la idea de que los oficios de electricista, albañil, mecánica, carpintera y plomera no son adecuados para mujeres. En el caso de los hombres, se valoran como no adecuados: auxiliar de limpieza y secretario y aunque en menor medida, otros oficios vinculados al servicio a otras personas y su atención y cuidado.
- Algunos mitos y criterios que persisten en una parte de la población contribuyen a sustentar y perpetuar la violencia contra las mujeres. Los más arraigados son: el consumo de alcohol es la causa de la violencia, la mujer que soporta el maltrato es porque le gusta, sino ya hubiera roto la relación; la mayoría de las mujeres retiran la denuncia, y considerar que la violencia es un asunto privado. Estos criterios se convierten en justificaciones para no intervenir ni denunciar los hechos de violencia.
- Las mujeres siguen siendo consideradas las principales responsables del control de la fecundidad y la reproducción, relegando a un segundo plano la participación de los hombres en estos procesos

Nuevos documentos rectores de la política que profundizan en el principio de igualdad y no discriminación han sido aprobados en los últimos años, entre ellos:

La I Conferencia del Partido Comunista de Cuba, celebrada en el 2012 se pronunció por el enfrentamiento a prejuicios y discriminaciones de todo tipo que aún persisten en el seno de la sociedad; por promover a cargos decisorios a mujeres, jóvenes, negros y mestizos, sobre la base de sus condiciones, méritos y resultados y, en particular, en su objetivo no. 55 se manifiesta explícitamente por “elevar el rechazo a la violencia de género e intrafamiliar y la que se manifiesta en las comunidades”.

La Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, aprobada en el 7mo. Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en mayo de 2017 y respaldada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su Capítulo 1: “Principios que sustentan el modelo y sus principales transformaciones” está plasmado el reconocimiento moral y jurídico de derechos y deberes de la ciudadanía y de las garantías para hacerlos efectivos con equidad, inclusión, justicia social, participación política, superación de las brechas respecto a la diversidad y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial y nacional, creencia religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana.

Por otra parte, en las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030. Visión de la Nación y Sectores Estratégicos”, uno de los ejes estratégicos del desarrollo, es precisamente “Desarrollo humano, equidad y justicia social”. En el mismo se reitera el ejercicio de derechos y deberes de todos los ciudadanos, expresados en el acceso a oportunidades, las realizaciones o resultados, la distribución de los beneficios y el enfrentamiento a toda forma de discriminación (Capítulo IV). En su glosario de términos están incluidos: justicia social, igualdad y equidad, entre otros.

Entre los principales logros de la actual etapa, destaca la aprobación de la nueva Constitución de la República,⁴ la cual amplía y fortalece la protección de los derechos de todos los ciudadanos, en particular las mujeres y las niñas. La Ley de leyes establece las bases para nuevos avances en el Marco Normativo de Igualdad y Estado de Derecho.

El artículo 13, relativo a establecer los fines esenciales del Estado cubano, destaca los objetivos de “garantizar la igualdad efectiva en el disfrute y ejercicio de los derechos”, “obtener mayores niveles de equidad y justicia social” y “garantizar la dignidad plena de las personas y su desarrollo integral”. Estos postulados se desarrollan de manera particular en el Título V “Derechos, deberes y garantías”. La

⁴ La nueva Constitución de la República de Cuba fue aprobada el 22 de diciembre de 2018 por la Asamblea Nacional del Poder Popular y ratificada mediante referendo el 24 de febrero de 2019. Previamente, el documento fue llevado a consulta popular entre agosto y noviembre de 2018.

dignidad humana es declarada como el pilar y el sustento de todos los derechos, como valor social básico y piedra angular de la existencia humana (artículo 40).

El artículo 41 reafirma la responsabilidad estatal de garantizar a las personas “el goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e interdependiente de los derechos humanos en correspondencia con los principios de progresividad, igualdad y no discriminación...”.

El 42 refrenda entonces la igualdad ante la ley sin discriminación, e incluye expresamente de manera novedosa entre los motivos que no pueden ser causas de discriminación el género, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la discapacidad, entre otras.

En materia de igualdad de género y familia, pueden destacarse algunos de sus artículos que refrendan también la igualdad entre mujeres y hombres y superan la Carta Magna anterior:

El artículo 43 complementa el pronunciamiento expreso del artículo 42 -sobre la no discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual e identidad de género- al refrendar que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en todos los ámbitos y que el Estado garantiza que se ofrezca a ambos las mismas oportunidades y posibilidades. Constituye el más acabado reflejo del compromiso estatal por la igualdad de género, al expresar que particularmente fomentará el empoderamiento de las mujeres desde lo individual y social, así como que asegurará el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y la protegerá de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, creando los mecanismos para ello.

En los artículos 68 y 84 se declara la protección explícita a la paternidad junto a la maternidad. Ello contribuye significativamente a la responsabilidad compartida o corresponsabilidad en el ámbito familiar, lo que tiene un impacto positivo en la conciliación de la vida familiar y laboral.

El reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia (artículos 43 y 85) y el compromiso a enfrentarla, ratifica la importancia de la prevención de lucha contra la misma y potencia la responsabilidad obligatoria del Estado en la implementación de normas jurídicas, políticas públicas y el perfeccionamiento de los mecanismos de protección a las víctimas.

Interpretar todos estos artículos en su interrelación con otros fundamentales del texto constitucional, ayuda a comprender su carácter sistémico y la coherencia de la Constitución en relación con el principio de igualdad y no discriminación y su alcance para todas las personas, en particular para las mujeres, las niñas y las familias.

En estos momentos se desarrolla un proceso, que busca armonizar los nuevos artículos de la Constitución a legislaciones perdurables en el tiempo, por ejem-

plo: la modificación y actualización del Código de Familia, que se llevará a un proceso de consulta popular y referendo democrático. La FMC está inmersa en la profunda labor de sensibilización en este sentido, con el fin de que toda la población comprenda cada uno de sus artículos, así como la importancia de contar con un instrumento jurídico con estas particularidades.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, Órgano legislativo de la República de Cuba que cuenta con la Comisión Permanente de Atención a los Asuntos de la Niñez, la Juventud y los Derechos de las Mujeres ha sido una importante aliada en el impulso al cumplimiento de la agenda del Estado cubano para el adelanto de las cubanas y en el seguimiento de su cumplimiento.

En el último lustro se han perfeccionado un grupo de normas jurídicas para beneficiar de modo específico a las mujeres trabajadoras: en ellas se amplían los derechos ya contemplados en la Ley de Maternidad y en su modificación del 2003 referida a la licencia paterna. Ellos son los Decretos-Leyes No. 339 “De la maternidad de la trabajadora” y el No. 340 “Modificativo de Regímenes Especiales de Seguridad Social en cuanto a la Protección a la Maternidad”.

Estas dos normas protegen a las madres trabajadoras garantizando su incorporación y reincorporación al trabajo, amplían y establecen nuevos derechos para la madre y el padre, para la protección de la maternidad y el cuidado de los hijos e hijas menores, así como la participación de otros familiares en el cuidado y atención de estos.

A su vez, los Ministerios de Educación (MINED) y de Finanzas y Precios (MFP) aprobaron normas específicas de beneficio a las madres trabajadoras, a fin de favorecer el cuidado de niños y niñas que demandan tratamiento diferenciado y estimular la realización de labores de cuidado como forma de empleo: del MINED la Resolución No. 5 de 2017, que regula el ingreso a las Escuelas seminternas e internas, y la Resolución 6 de 2017, relativa al ingreso de las niñas y los niños en los Círculos Infantiles y el Tratamiento a las solicitudes de los que tienen necesidades educativas especiales.

El MFP y el MINED dictaron la Resolución conjunta No. 1 de 2017, referida al pago de los servicios de los Círculos Infantiles y Escuelas seminternas. A las madres trabajadoras con dos niños se les reduce la tarifa vigente en un 50 % para los dos, y con más de dos niños, se les reduce la tarifa en un 50 % para dos de ellos y se elimina el pago a partir del tercero; en el caso de las madres trabajadoras con partos múltiples de más de dos niños, quedan exentas del pago.

También el MFP dictó la Resolución 26 de 2017, que otorga una bonificación en el pago de las cuotas mensuales a cuenta del impuesto sobre los ingresos personales a las trabajadoras por cuenta propia que tengan dos o más hijos menores de diecisiete años; también establece el otorgamiento de una bonificación en el pago de los impuestos a los trabajadores por cuenta propia que ejercen las

actividades de Asistente para el cuidado de niños y de Cuidados de enfermos, personas con discapacidad y ancianos.⁵

En este contexto hay que destacar la elaboración e implementación de Estrategias de género sectoriales por varios Organismos de la Administración Central del Estado, varias instituciones y organizaciones no gubernamentales.

La FMC ha impulsado el desarrollo de este proceso. Esta iniciativa, consiste en organizar un sistema de acciones para avanzar en el tema de la igualdad de género en instituciones y centros de trabajo. Dichas estrategias no se circunscriben solo a estimular el empleo y la promoción de la mujer a cargos de dirección, sino que toman en consideración otros aspectos como el mejoramiento de las condiciones de trabajo de las mujeres, la atención a su salud, medidas para contribuir a conciliar la vida familiar y laboral; todas ellas tendientes a promover la igualdad de género y eliminar cualquier tipo de discriminación, lo que ha facilitado la implementación del Plan de Acción Nacional de seguimiento a los acuerdos de la Conferencia Mundial de Beijing en 1995 y a los objetivos de la Agenda 2030.

Además, de los mecanismos ya creados para dar seguimiento al cumplimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en Cuba se constituyó el Grupo Nacional para la implementación y monitoreo de la Agenda 2030 y los ODS, coordinado por el Ministerio de Economía y Planificación, el cual está conformado por 32 organismos y entidades nacionales, 5 organizaciones y 9 centros de investigación, con lo cual se integran los esfuerzos gubernamentales, académicos y de la sociedad civil cubana. Este grupo trabaja en el cumplimiento y seguimiento de los objetivos y metas de los ODS y del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030.

Como ya fue señalado, se llevó a cabo la actualización del Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, con un carácter más inclusivo, se armonizó además con los compromisos internacionales contraídos por Cuba como Estado parte y con las exigencias de los tiempos actuales, conforme con la Agenda 2030 y fue aprobado entonces en octubre de 2020, el “Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres” (PAM).⁶

Con el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres el Estado cubano consolida y perfecciona los mecanismos de inclusión de la igualdad de género como un eje central de las políticas públicas y procesos institucionales, de modo

⁵ Ver estas normas con todos sus detalles en la Gaceta Oficial de la República de Cuba del mes de febrero de 2017. Disponible en: www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php.

⁶ República de Cuba. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial No.14. Extraordinaria de 8 de marzo de 2021. Decreto Presidencial.

tal que se incorpore en el accionar cotidiano del aparato estatal y se refleje en los mandatos, reglamentos, procesos y presupuestos de las instituciones públicas. Su coordinación al más alto nivel gubernamental constituye una gran oportunidad para monitorear los avances en materia de género, garantizando una implementación aún más eficiente de la política de género en Cuba a todos los niveles, permitirá dar continuidad a los procesos de formación de las personas responsables de tomar decisiones en el sector público y avanzar en la asignación de presupuestos específicos al tema.

La institucionalidad de género en Cuba continúa siendo perfeccionada permanentemente. Las experiencias acumuladas a lo largo de estos años nos sugieren la identificación de los siguientes desafíos:

- Fomentar la capacitación en todos los actores de la transversalidad de género como forma de la gestión pública y la conciencia de la necesidad e importancia del tema, de manera tal que se le otorgue la prioridad que requiere para el desarrollo de la sociedad y para el respeto de los derechos de las personas.
- Continuar enfrentando las dificultades materiales y restricciones económicas que enfrenta el país desde la sostenida política de bloqueo de Estados Unidos contra Cuba, la cual tiene gran impacto en las mujeres y en el ámbito familiar, a modo de no retroceder en los logros alcanzados.
- Incorporar los contenidos de género y las medidas contempladas en el PAM en planes y programas del Sistema Nacional de Educación, en la capacitación y superación de los organismos formadores y medios de comunicación, con el objetivo de deconstruir prejuicios y estereotipos de género aún existentes y que se reproducen.
- Continuar avanzando en la igualdad y autonomía económica de las mujeres y evitar retrocesos en el empleo femenino, en las nuevas formas de gestión.
- Lograr un mayor uso de la tecnología moderna y consolidar las redes informáticas de comunicación.
- Perfeccionar la estrategia comunicacional intersectorial del Mecanismo para el Adelanto de la Mujer y de los organismos implicados en el cumplimiento del “Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres” (PAM) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), para el cambio de creencias, códigos culturales y saberes que sostienen las inequidades de género.
- Trabajar por revertir la desigualdad de género en el trabajo doméstico y de cuidados, ya que el cuidado, atención y satisfacción de las necesidades de las personas adultas mayores dentro de la familia sigue estando casi exclusivamente a cargo de las mujeres convivientes, entre ellas, adultas mayores que cuidan a otros.
- Perfeccionar las acciones de prevención y enfrentamiento a la violencia de género, así como los protocolos de actuación de los organismos implicados.

- Dinamizar las acciones de prevención y promoción de salud en los diferentes segmentos de la población femenina, que permita elevar la percepción del riesgo de la población, el autocuidado de su salud y la prevención del embarazo en la adolescencia.

Bibliografía consultada

- Álvarez, Mayda (1999). *Mujer y Poder. Revista Temas*, no. 14. La Habana, Cuba.
- Álvarez, Mayda y otros (2000). *Situación de la niñez, la adolescencia, la mujer y la familia en Cuba*. UNICEF/FMC. Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba.
- _____ (2000). Estadísticas, Indicadores, elementos fundamentales para la transversalización del enfoque de género en el diseño, seguimiento, evaluación e impacto de las políticas públicas. Ponencia presentada en el Seminario Regional: Transversalización del Enfoque de Género, en las Políticas Públicas. La Habana, Cuba, 21 al 24 de noviembre.
- _____ (2000). Prólogo del libro "Género: Salud y Cotidianidad. Temas de actualidad en el contexto cubano". Editorial Científico-Técnica, La Habana, Cuba.
- _____ (2004). Políticas Públicas hacia la Mujer y con perspectiva de Género en Cuba. Presentación en el Diplomado Internacional de actualización profesional Feminismo, Desarrollo y Democracia. UNAM, México, DF.
- _____ (2007). Institucionalización de la Perspectiva de Género en Cuba. Comparación con otras experiencias latinoamericanas. Ponencia presentada en el XXVII Congreso de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), 5-8 de septiembre de 2007, Montreal, Canadá.
- Álvarez, Mayda; I. Sánchez; L. Más; Y. Palmero; M. Agüero y M. Iglesias (2011). Subjetividad de género en Cuba: las construcciones socioculturales de lo femenino y lo masculino. *Perspectivas de cambio: Centro de Estudios de la Mujer-UNFPA*, pp. 1-122. La Habana, Cuba.
- Álvarez, Mayda; M. Iglesias; Y. Díaz e Y. Palmero (2019). *Género: La mirada de los y las jóvenes. Estudio comparativo por edades a partir de la ENIG-2016*. Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba.
- Arocha, Magalis (2002). Institucionalidad de género en las políticas públicas en condiciones de gobernabilidad democrática. Intervención en la XXIV Reunión de la Mesa Directiva de CEPAL. Santiago de Chile.
- Astelarra, Judith (2004). Estado y políticas de género. *Revista Temas*. no. 37-38; 89-97, abril-septiembre de 2004. La Habana, Cuba.
- Castro, Fidel (2016). *Mujeres y Revolución*. Compiladoras Y. Ferrer y C. Aguilar. Editorial de la Mujer, tercera edición, La Habana, Cuba.

- Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas (CEM-FMC) y Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (CEPDE-ONEI) (2018). Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG 2016), Informe de Resultado. Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba.
- CEPAL (1993). Desarrollo y equidad de género: una tarea pendiente. *Serie Mujer y Desarrollo*, no.13, Santiago de Chile, Chile.
- CEPAL (1997). Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: políticas de equidad de género hacia el año 2000. Séptima Conferencia Regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, Chile.
- CEPAL (2000). Intervención de Cuba en la Comisión sobre Equidad de Género. VIII Conferencia Regional de la CEPAL sobre la Mujer en América Latina y el Caribe, 8 al 10 de febrero. Lima, Perú.
- CEPAL (2010). ¿Qué Estado para qué Igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe. Brasilia, Brasil, 13 al 16 de julio.
- Contraloría General de la República de Cuba (2018). Informe de Auditoría de Desempeño de la Preparación para la Implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5. La Habana, Cuba.
- Constitución de la República (2019). Gaceta Oficial de la República de Cuba. La Habana, Cuba.
- Espín, Vilma (1990). La mujer en Cuba. Editorial Política. La Habana, Cuba.
- _____ (2015). El fuego de la libertad. Textos introductorios, compilación y cronología Y. Ferrer y C. Aguilar. Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba.
- Federación de Mujeres Cubanas (1975). Memorias del II Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas. Editorial Orbe, La Habana, Cuba.
- _____ (1996). Las cubanas: De Beijing al 2000. Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba.
- _____ (1998). Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing: República de Cuba. Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba.
- _____ (1999). I Seminario Nacional de Evaluación del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing. La Habana, Cuba.
- _____ (2001). II Seminario Nacional de Evaluación del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing. La Habana, Cuba.
- Ferrer, Yolanda (2003). La Mujer en la Revolución y la Revolución en la Mujer. En: Género y Educación. Selección de Lecturas. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, Cuba.

- Guzmán, Virginia (2000). La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis. Trigésima primera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile.
- INIE-CEPAL-PNUD (2004). Política social y reformas estructurales. Cuba a principios del siglo XXI. México, D.F.
- INIE (2005). Objetivos del desarrollo del milenio. Segundo Informe. Cuba.
- MINSAP. Anuario Estadístico de Salud, 2020.
- Montaño, Sonia (2006). Sostenibilidad política, técnica y financiera de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer Presentación en la Trigésima novena reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile.
- República de Cuba. Gaceta Oficial de febrero de 2017. Disponible en: www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php.
- República de Cuba (2019). Avance en la aplicación de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional en el marco del desarrollo hacia 2020. Informe de país. La Habana, Cuba.
- República de Cuba (2019). Informe Nacional sobre la implementación de la Agenda 2030. La Habana, Cuba.
- República de Cuba (2020). Examen exhaustivo a nivel nacional. Vigésimo quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Habana, Cuba.
- República de Cuba (2021). Plan Nacional para el Adelanto de la Mujer. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial No.14. Extraordinaria de 8 de marzo de 2021. Decreto Presidencial.
- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE); Centro de Estudios de la Mujer (CEM-FMC) (2010). Mujeres Cubanas. Estadísticas y Realidades.1958-2008.
- Oficina Nacional de Estadísticas e Información, ONEI (2018). Anuarios Estadísticos de Cuba 2018, 2019, 2020. La Habana, Cuba.
- Unión Interparlamentaria. Las mujeres en el parlamento en 2018: perspectiva anual. Disponible en: es_-_women_in_parliament-web. Consultado: 3 de junio de 2019.
- PCC (2012). I Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba. Objetivos de Trabajo del Partido Comunista de Cuba aprobados en la Primera Conferencia Nacional.
- PCC (2017). Documentos del 7mo. Congreso del Partido Comunista de Cuba. Compendio. La Habana, Cuba.

Mujer y sociedad cubana. Retos hacia la equidad de género

MARÍA JULIA JIMÉNEZ FIOI^{*}

La participación de la mujer en las luchas de liberación.

Contexto y antecedentes

La sociedad cubana en los dos siglos anteriores (xix y xx) se caracterizó por múltiples momentos de impactos socioeconómicos y políticos. Entre ellos destacan la consolidación de la nacionalidad cubana, la obra dejada por los primeros pensadores, dígase José Agustín Caballero, José de la Luz y Caballero, Félix Varela, Enrique José Varona, la primera guerra por la independencia de Cuba, la figura integral de Antonio Maceo, la impronta del universal José Martí, en su doble condición de hombre de pensamiento y de acción, que lega la fundación del Partido Revolucionario Cubano y la organización de la guerra del 95.

Momentos negativos como el despojo del triunfo a los mambises por la intervención norteamericana en la guerra con España y el establecimiento de la Neocolonia con el agravante de la Enmienda Platt, constituyen también hitos en el proceso dialéctico de construcción social.

Ya en la segunda década del siglo xx se observa un resurgir de las fuerzas progresistas, se funda el Partido Comunista por Mella y Baliño, se suceden las altas y bajas en las décadas del 30 y 40, hasta llegar al estallido con los asaltos a los cuarteles Carlos Manuel de Céspedes de Bayamo y el Moncada en Santiago de Cuba, en 1953, dirigidos por Fidel Castro, su encarcelamiento, liberación y retorno, para continuar la lucha hasta el triunfo en enero de 1959, secundado por un amplio movimiento clandestino y guerrillero.

Estos elementos, aunque constituyen solo una pequeña parte de todo lo acontecido, se han seleccionado como el escenario en que se desenvuelve la mujer cubana en ese período.

Una caracterización y valoración del lugar y papel de las mujeres en la primera etapa de las luchas independentistas, se puede encontrar en el artículo "La mujer cubana: evolución de derechos y barreras para asumir puestos de dirección", de un colectivo de autores de la Universidad de Ciencias Médicas y la Dirección Provincial de Salud de Matanzas (Díaz *et al.*, 2017).

* Doctora en Filosofía. Fundadora de la Cátedra de la Mujer de la Universidad de Oriente.

En este trabajo aparecen como puntos principales los siguientes:

Al caracterizar la participación de las mujeres, no se resaltaba su papel activo, sino su espíritu de sacrificio. Eran víctimas de la educación sexista, que potenciaba la enseñanza de aquellas labores que las mantenía vinculadas umbilicalmente a las actividades domésticas (coser, bordar) y muy poco de lo que tuviera que ver con su desarrollo intelectual y profesional.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se alcanza un nuevo nivel político dentro de las mujeres cubanas: se alistaron en clubes revolucionarios para ayudar a los mambises en sus esfuerzos político-militares.

Se mencionan dignas representantes como Mercedes Sirvén Pérez, y la única mujer que durante las guerras de independencia de Cuba alcanzó los grados de Comandante del Ejército Libertador, Adela Azcuy, vinculada a los trabajos conspirativos de José Martí, quien se unió a las filas insurrectas como miembro de la Sanidad Militar por sus vastos conocimientos de Medicina y Botánica. En junio de 1896 gana los grados de capitana, Isabel Rubio, quien fuera el alma y el sentimiento de la revolución por la independencia en Pinar del Río, y fungió como agente personal de José Martí y del Partido Revolucionario Cubano en el territorio.

Son conocidas ampliamente las acciones de Mariana Grajales, Ana Betancourt, Amalia Simoni.

Ya en el siglo XX, en su primera mitad, continúa la posición subordinada y discriminada de la mujer, como consecuencia de los patrones culturales patriarcales, y los desequilibrios de poder, e independientemente de logros alcanzados en el ámbito social como el derecho al voto, sigue siendo principalmente un objeto decorativo. En su acceso al empleo la gran mayoría lo encontraba en la esfera de los servicios, como criadas, por ejemplo.

En la primera mitad de este siglo también se crearon clubes femeninos, principalmente a favor de la lucha por el sufragio y se efectuaron importantes congresos de mujeres (González, 2003; Vasallo, 1995, 67-69).

Al hacer la valoración de este período, Ivette Sónora considera que:

“También los Congresos femeninos centralizaron sus objetivos en el derecho al voto, la denuncia a la corrupción administrativa por el personalismo, el caudillismo entre otros. Con esta visión se ha minimizado el papel revolucionario del feminismo al obtener con sus luchas importantes reivindicaciones: Ley de la patria Potestad (1917), Ley del Divorcio (1918), Ley del Sufragio Femenino (1934). Al mismo tiempo creó una filosofía que les facilitó a las mujeres enfrentarse al círculo de poder político” (Sónora, 2011, 6).

En el orden sociopolítico hay una mayor incorporación femenina a las luchas revolucionarias, la que alcanza más trascendencia a partir de 1956. Con su participación tanto en la clandestinidad, como en la guerrilla, destacan en esta etapa Melba Hernández, Haydée Santamaría, Celia Sánchez, Vilma Espín y tantas otras que no es posible mencionar en este limitado espacio. Como colofón la creación, por el Comandante en Jefe Fidel Castro, del pelotón femenino Mariana Grajales, el cual desempeñó con éxito diversas misiones y mereció por ello el reconocimiento de la máxima dirección del Ejército Rebelde.

Hay que señalar que no todos estaban de acuerdo con que se les dieran armas a las mujeres, por las mismas razones de subvaloración y creencias en las limitaciones por su sexo, para enfrentar dicha tarea.

Valorando este momento, Vilma Espín Guillois, eterna presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas, apuntó:

“(...) Se trataba del ejercicio de la igualdad en la guerrilla al aplicar uno de los más elementales derechos del ser humano: el derecho a conquistar, a defender la libertad, la independencia y la soberanía de la Patria. Y ese día, como un símbolo, aquel Pelotón se convertía en el primero que, enarbolando las banderas de combate en las montañas orientales, demostraba la capacidad, la audacia y la eficiencia de la mujer en el campo de batalla” (Tomado de Ferrer y Aguilar, 2015, 359).

Las mujeres cubanas y la Revolución en el poder. Papel de la Federación de Mujeres Cubanas

Garantizar el pleno ejercicio de la igualdad de derechos entre todos los miembros de la sociedad, en primer lugar las mujeres, fue precisamente, uno de los objetivos principales de la Revolución Cubana al llegar al poder, en enero de 1959. Su realidad dio un giro en lo político, lo social, educacional y laboral. Desde estos primeros años las mujeres iban a actuar como agentes de transformación.

Ya en 1960 se constituye la Federación de mujeres cubanas (FMC), organización que agrupa en sus filas a las compañeras mayores de 14 años y que de manera voluntaria, así lo decidan. Sus objetivos principales estaban dirigidos a revertir la situación que afrontaban en etapas anteriores, como ya se ha explicado, brindándoles oportunidades de superación, integración laboral y participación social.

Momento importante en este proceso fue, en 1961, la fundación de los Círculos Infantiles y el desarrollo de la campaña de alfabetización, en las que dejaron sus huellas como alumnas y profesoras. Esta medida abrió las puertas a su crecimiento profesional.

En 1975 se aprueba el Código de Familia que también es un factor importante en la lucha por la igualdad, normándose y legalizándose las relaciones familiares en su conjunto.

En ese mismo año el 1er Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC) aprueba su tesis sobre el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer (PCC, 1976).

En los documentos del III Congreso de la FMC (1980), en la tesis sobre aspectos de la lucha ideológica, el papel de la mujer y las tareas ideológicas destinadas al ejercicio de la plena igualdad, se acota que los problemas fundamentales acerca de este tema recogidos en las Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del PCC mantenían su vigencia, independientemente de los avances obtenidos hasta ese momento. Se señala que hay que continuar trabajando para solucionar los aspectos inherentes a dos factores esenciales que determinan esta situación: el desarrollo de la base económica y la eliminación de los vestigios de discriminación que aún subsistían.

En el primer caso se reconoce que la solución no sería a largo plazo (cuestión que ha sido obstaculizada principalmente por las consecuencias del férreo bloqueo yanqui). Y en el segundo, como se sabe, los viejos y caducos prejuicios sobre la igualdad, como aquellas secuelas heredadas del pasado, se encuentran profundamente arraigados en la conciencia de hombres y mujeres, aunque durante los años de revolución transcurridos se había desarrollado un proceso de confrontación de ideas, que había contribuido a la adopción de posiciones más revolucionarias (FMC, 1984). Naturalmente, es mucho más difícil cambiar las mentalidades, teniendo en cuenta, además, el contexto que continuaba siendo patriarcal y machista.

Ya en este cónclave de la organización femenina, se plantea la necesidad de elevar el nivel de las mujeres tanto de instrucción como ideológico, para poder avanzar en el camino hacia la igualdad. Otro elemento que debía contribuir era su inserción en la vida socioeconómica del país, así como la creación de instituciones y servicios que facilitarían la vida de las mujeres y su promoción a responsabilidades económicas y políticas.

Para Vilma Espín, la batalla por la igualdad social entre mujeres y hombres trascendía los límites de la lucha por las justas e históricas reivindicaciones de las mujeres, porque alcanzaba a los hombres, a la sociedad y a la familia; se trataba de una verdadera revolución consustancial a la Revolución socialista, viéndola en dos dimensiones:

1. La transformación del pensamiento y las conductas, las pautas éticas y morales.
2. La práctica social: transformar los esquemas mentales, echar por tierra los estereotipos sexuales en cada una de las costumbres tradicionales que rigen desde hace milenios en las sociedades clasistas, y los remanentes que aún perviven en muchas personas... (Tomado de Ferrer y Aguilar, 2015, 353).

Al respecto señalaba: “Para nosotras, la igualdad no constituye solo un principio de justicia social, sino que es además una incuestionable reivindicación histórica y un derecho humano fundamental, que guía nuestras acciones políticas y se aplica consecuentemente en nuestros programas de desarrollo socioeconómico” (Tomado de Ferrer y Aguilar, 2015, 356).

En lo teórico-práctico su aporte se extiende a la valoración del feminismo como corriente revolucionaria. Esta corriente no ha sido correctamente entendida en nuestro país, incluso en ámbitos intelectuales, identificándola con su concepción más radical y reconociéndola como el polo opuesto al machismo, sin embargo, ella la interpretó como lo que es: “toda lucha por el avance de la mujer en todos los campos” (Tomado de Ferrer y Aguilar, 2015, 366).

Al preguntársele en una entrevista sobre los grupos feministas, afirmó: “Sí creo en los grupos feministas que vinculan la solución de la opresión de la mujer, de la liberación de la mujer, con la liberación de todos los explotados, de los oprimidos, de los discriminados, lo cual significa abordar los problemas de la actualidad, tanto económicos como sociales, políticos, culturales e ideológicos, bajo un prisma de análisis de clases, de sexo y de raza”. En este planteamiento se evidencia el contenido inclusivo de su percepción y la necesidad de unir las fuerzas en el camino hacia la liberación de todo tipo.

Según las compiladoras de “Vilma Espín Guillois. El fuego de la libertad” Vilma “concede carácter estratégico a la lucha por la igualdad en sus dos vertientes: la reivindicativa y la dirigida a reconceptualizar los papeles sociales y familiares de la mujer y el hombre en la sociedad socialista” (Ferrer y Aguilar, 2015, 368).

El espacio familiar fue considerado por ella como algo fundamental en el camino hacia la igualdad. Al respecto indica: “(...) Poco a poco la verdadera democracia se va entronizando en las relaciones familiares, y el anacrónico autoritarismo patriarcal comienza a perecer, para convertirse en responsabilidades comunes de la pareja. No se trata de suplantar la supremacía masculina por el dominio de la mujer” (Tomado de Ferrer y Aguilar, 2015, 223).

Puntos importantes que se deben destacar como vías para la consolidación de esta perspectiva son: la fundación de las Cátedras de la Mujer, primero vinculadas a los institutos superiores pedagógicos y, posteriormente, a todas las universidades, las que estructuradas en sus tres áreas de trabajo: investigación, orientación y extensión universitaria, potenciaron los estudios sobre el protagonismo femenino en las diferentes esferas del conocimiento, sus aportes a la historia y el funcionamiento comunitario, transmitiendo esos saberes a las nuevas generaciones e involucrándolas en su búsqueda.

Las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia constituyen otro hito significativo, ya que acercaron la ayuda profesional al escenario familiar y comunitario y facilitaron la superación para la juventud necesitada. Se fortalece así el traba-

jo de la organización femenina, que siempre ha tenido entre sus prioridades la prevención, destacando sus vínculos con los centros de estudio y trabajo para mujeres y los de atención a la infancia, la adolescencia y la juventud.

La perspectiva de género como herramienta metodológica para el análisis del papel de las mujeres cubanas en el camino hacia la equidad

La caracterización de las relaciones familiares en su movimiento progresivo, expuesta por Vilma Espín, como se señaló anteriormente, entronca con la definición que asume la autora de este trabajo, al definir el enfoque de género, como la aproximación a la realidad desde la perspectiva de una construcción social conjunta entre hombres y mujeres, basada en el aporte cultural de cada uno de ellos, o sea, una relación social simultánea mujer-hombre, hombre-mujer, donde se visibilice y valore con objetividad el papel de cada uno/a como sujeto.

Se acude a este enfoque, por cuanto permite una mejor comprensión de los avances y retos que se presentan en el accionar de las mujeres cubanas. Aparece, además, dentro de los problemas principales de interés para las ciencias sociales y humanísticas, específicamente en la fundamentación de la búsqueda de la equidad.

Cuba no es una excepción y aunque el enfoque de género en nuestro país no está encaminado a la obtención de las conquistas primarias relacionadas con la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; sin embargo, sí es imprescindible enfrentar desde esa óptica situaciones complejas como son, desde las posiciones ya alcanzadas, ampliar el espectro y el espacio de su participación social y trazarse expectativas más abarcadoras en su realización como mujer, en una sociedad donde se proyecten relaciones igualitarias entre las personas sin discriminación por motivo alguno, donde se establezca una relación racional entre los roles social, familiar, doméstico, laboral e individual, en el orden de la concreción de la igualdad de acceso a derechos y oportunidades y el respeto a la diversidad sexual.

Según la opinión de la Dra. Norma Vasallo, en el caso de Cuba, los estudios de género se desarrollan a partir de la década del 90 del siglo xx, después de la creación de las Cátedras de Estudios sobre la Mujer, la Conferencia de Beijing y el plan de acciones gubernamentales para el seguimiento a sus acuerdos, lo cual no significa que con anterioridad no se abordaran temáticas afines y relacionadas (Vasallo, 2012, 83-86).

En la sociedad cubana, desde las posiciones de poder y políticas gubernamentales, con la FMC al frente como mecanismo aprobado para los asuntos de las mujeres, se han tomado una serie de medidas, que en su adecuada aplicación, contribuirían a hacer enjundioso el uso del concepto, sin embargo no basta, por-

que el cambio de mentalidades es un acto complejo, mediatizado por diversas relaciones e inter-relaciones.

De ahí que se considere que el refrendar jurídicamente la igualdad entre las personas es solo condición necesaria, no suficiente, para materializar la pretensión, que desde la designación de la categoría "género", nos llega como la visibilización de los verdaderos sujetos del accionar práctico y teórico de la humanidad, además de la permanencia de la cultura patriarcal y el carácter mediatizado de la influencia de las transformaciones revolucionarias sobre las subjetividades femeninas y masculinas.

La conformación del género como categoría analítica, no ha sido un proceso lineal, ha sido recepcionado con beneplácito por unos/as y con suspicacia por otras/otros, principalmente otros.

En realidad, no existe homogeneidad en la comprensión de este proceso, y en dependencia de qué ciencia esté realizando el análisis, o de qué tipo sea este, se señala una fecha, una autor/a y una obra, en la cual se introduce por vez primera el término y el comienzo en Cuba, de las investigaciones con esta perspectiva.

En general, los estudios de género, tratan de mostrar las desigualdades existentes en el hacer y quehacer de hombres y mujeres en el ámbito social, encontrar las causas de ese fenómeno y proponer vías para su erradicación. Con independencia de dicha coincidencia, las diferentes ciencias lo abordan desde sus particularidades, sin dejar de reconocer la necesaria multidisciplinariedad de los estudios.

En correspondencia, existen diferentes acepciones acerca del concepto "género", desde la gramática, desde la biología, la dramaturgia y lo textil, pero el interés nuestro es verlo como aquella categoría, a partir de la cual, se pueden reflejar las relaciones entre los sexos tomando en cuenta las posiciones de poder, y las asignaciones de roles, que tradicionalmente se les asignan a unas y otros por la pertenencia a uno u otro, así como el proceso de cambio en estas concepciones.

Sin embargo, no siempre se comprende así, generalmente cuando se habla de género, perspectiva o enfoque de género, o bien rápidamente se asocia a feminismo en la incorrecta interpretación del término como antípoda del machismo, o únicamente a los estudios de o sobre mujeres, e incluso se acusa a los portadores de pretender una sustitución de lo masculino por lo femenino en el ejercicio del poder.

Distinguiendo los conceptos de sexo y género se plantea que: con el término sexo se hace referencia a las características determinadas biológicamente que nos hacen machos o hembras, individuos diferenciados por nuestros atributos sexuales; sexo estaría vinculado a la naturaleza y sería considerado como algo inamovible que determina nuestra condición sexual como varones o mujeres

(claro que los avances de la medicina ya derogan el carácter inamovible de la condición sexual).

El género se asocia con la cultura, con la construcción psicológica, social y cultural de las características consideradas femeninas o masculinas. De esta manera, hombres y mujeres manifiestan una identidad de género por la que se reconocen y perciben subjetivamente como masculinos o femeninos en virtud de los criterios por los que socialmente se han construido la masculinidad y feminidad. El género sería entonces una categoría histórica, modificable en el tiempo y en el espacio, definida por los cambios que se expresen en las asunciones del contenido de lo masculino y lo femenino que se presentan en distintas épocas y culturas. Esto permitiría romper el esquema dicotómico que organiza el pensamiento occidental en los opuestos naturaleza/cultura, cuerpo/mente, sometimiento/dominación, femenino/masculino (Martin, 2009).

Se coincide con el planteamiento acerca de que “no se puede entender lo masculino sin lo femenino, y viceversa”. De lo que se trata es de lograr que ese nexo, se sustente en un vínculo de equidad, de justicia. Muy vinculado con este concepto está la comprensión de lo que se entiende por igualdad y por equidad de género.

A partir de diferentes estudios realizados, se ha podido constatar, que las teóricas del género en su mayoría, en ningún momento, han negado la existencia de diferencias entre hombres y mujeres, ni han pretendido soslayarlas, de lo que se trata es de argumentar que esas diferencias no son esenciales, ni a ellas debe subordinarse o condicionarse el ejercicio pleno de la igualdad de derechos y el alcance de la equidad de género, entendida como “la distribución justa de acuerdo a los intereses y necesidades de hombres y mujeres”, lo que significa: (...) que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Es la aceptación de las diferencias entre hombres y mujeres, y la aceptación también de derechos, buscando el ideal de un equilibrio en el que ninguno de ambos sexos se beneficie de manera injusta en perjuicio del otro (APC Bolivia, 2011).

Es decir, donde se le dé a cada quien lo que le corresponde, no por su sexo biológico, sino por su aporte social. En síntesis, se deben valorar a los miembros de la sociedad como seres humanos con diferentes sexos y asunciones de géneros, pero con iguales derechos y deberes.

Logros y retos de las mujeres cubanas en el camino hacia la equidad de géneros. Su relación dialéctica

Partiendo de lo anteriormente expuesto, se puede responder la siguiente interrogante: ¿Cómo han incidido todas las acciones y medidas del estado cubano en el cambio de mentalidad y las prácticas sociales respecto a la equidad de géneros?

Se debe precisar, que en el ámbito de las medidas tomadas para favorecer la igualdad y la equidad de géneros, hay que destacar el Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la mujer, efectuada en Beijing, en 1995 (FMC, 1998). En él se dieron un conjunto de indicaciones bien precisas para cada institución con el fin de eliminar las barreras existentes en este camino.

Se abordan los siguientes tópicos:

Mujer y empleo.

Mujer y medios de comunicación.

Trabajo comunitario, educación, salud y trabajo social.

Acceso a niveles de dirección superiores.

La legislación. Generales.

Derecho de familia.

Derecho penal.

Derecho internacional.

Investigación y estadísticas. Derechos reproductivos y sexuales.

Investigaciones.

Es decir, una valoración integral de lo que faltaba por hacer en todas las esferas y vías para resolverlo.

Esta plataforma nos sitúa en ventaja con respecto al cumplimiento del objetivo No. 5 de la agenda 2030: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y al interés de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, lo que no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible (ONU, 2015).

Otra medida importante fue la aprobación del Decreto-Ley No. 234 "De la Maternidad de la Trabajadora (Cuba. Gaceta oficial de la República de Cuba, 2003) en virtud del cual, tanto la madre como el padre pueden acogerse a la licencia, después de los primeros meses de lactancia materna, decidiendo de mutuo

acuerdo, cuál es la mejor opción para la familia, teniendo en cuenta también el factor económico.¹

En el ámbito internacional Cuba fue el primer país en firmar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el segundo en ratificarla. En 1996 cuando rindió su informe ante el Comité de Expertos de la CEDAW, fue reconocida la labor desarrollada en el país en pro de los derechos humanos de las mujeres.

A partir de estas y otras medidas similares, en Cuba se han logrado importantes progresos en el camino hacia la equidad de géneros. Al comparar la realidad de hoy con la situación existente antes del triunfo de la Revolución se observa que, de un 12 % de la fuerza laboral, se pasó a más del 46 % en el sector estatal, con igual salario por igual trabajo, de un 3 % de graduadas universitarias a más del 58 %, siendo mayoría en sectores como educación, salud y el jurídico, del 6,5 % de todos los médicos en 1953 al 69 % de todos los trabajadores de la salud pública y la asistencia social, de un dato prácticamente inexistente a más del 40 % de los trabajadores de las ciencias (García, 2018) y se alcanza una amplia participación sociopolítica, expresada en mujeres vicepresidentas del Consejo de Estado, ministras y viceministras, primeras secretarías del PCC en provincias y municipios, presidentas de asambleas provinciales (hoy gobernadoras, aunque en esta nueva posición hubo una disminución de la representación femenina) y municipales, entre otros altos cargos, así como una mayor representación en el parlamento (322 diputadas de un total de 605), en este momento se ocupa el segundo lugar mundial, con el 53,22 % (ANPP, 2020).

Es decir, las mujeres cubanas han superado prácticamente todas las metas del milenio anterior, y se enfrascan ahora en el cumplimiento de los 17 objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo.

Sin embargo, persisten sesgos y brechas fundamentalmente en las mentalidades, en lo psicológico, en el acceso a puestos de dirección de mayor responsabilidad y en la distribución de las tareas domésticas, entre otras.

Al optar por una plaza por ejemplo, donde también lo hace un hombre, todavía se piensa que las mujeres faltarán más al trabajo por la maternidad o enfermedad de sus hijos, e incluso que existen trabajos para mujeres y trabajos para hombres, no se valora adecuadamente su capacidad, a pesar de que se ha demostrado que podemos asumir cualquier tarea que decidamos y hacerlo con eficiencia, por lo que la lucha continúa, en un escenario privilegiado, pero condicionada por factores internos y externos retardadores como la resistencia a

¹ Posteriormente el Decreto ha sido modificado en dos oportunidades, extendiendo la posibilidad hasta abuelas y abuelos.

la utilización consciente y sistemática de la perspectiva de género y el bloqueo económico, que afecta las condiciones de trabajo y de vida, no solo de las mujeres, sino del pueblo cubano en general.

Todavía el lenguaje que se utiliza expresa el convencimiento femenino, acerca de que las labores domésticas le pertenecen, se escucha con frecuencia “ya él me ayuda” o, por el contrario, “no quiere ayudar en nada”. No se trata de ayudar, sino de compartir las tareas del hogar, ya que se tienen las mismas responsabilidades.

Aunque ha habido un movimiento en la incorporación de los hombres a las tareas domésticas, no es suficiente y no se equipara, con la de la mujer al ámbito público, lo que trae como consecuencia que las mujeres ya sean trabajadoras o amas de casa, siguen siendo las más cargadas (Álvarez, 2010, 4-5) con el reconocimiento generalizado de la doble jornada para ellas, la laboral y la doméstica (Tereso y Cota, 2017).

En diferentes talleres realizados en el municipio Santiago de Cuba con la participación de la organización femenina, vinculados a proyectos internacionales como “Suma tu gota” y “Santiago inclusivo” se valora como positivo que hay avances en las concepciones acerca de que el sexo no determina comportamientos y exigencias, aunque todavía subsisten, incluso en grupos supuestamente más preparados, estereotipos en las asignaciones y evaluaciones de los roles para mujeres y varones.

Hay que seguir trabajando entonces en la sensibilización y socialización acerca de que el sexo no es el responsable de las desigualdades entre hombres y mujeres, si no las diferencias en el acceso, ejercicio y control del poder, insistir en que es la cultura y no la biología la que determina cómo deben comportarse hombres y mujeres.

En todo este proceso desempeña un importante papel la “socialización de género”, entendida como el sistema de influencias que integrado por la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad en general, asigna determinados roles a mujeres y varones desde lo tradicional de una cultura patriarcal machista, o en un proceso de cambio enrumado a la equidad, los reproducen y los transmiten de generación en generación, a veces apuntalando estereotipos y prejuicios y en otras ocasiones rompiendo mitos y tabúes (Álvarez, 2010, 18; Vasallo, 2012, 44-46).

Aunque existen cambios favorables, todavía se asocia a las mujeres con la debilidad, la delicadeza, la fragilidad y a los hombres con la fuerza, el poder. Ejemplos sobrados hay acerca de la fortaleza de las mujeres y de la ternura de los hombres. Aquí también hay que trabajar en la demostración de que las cualidades no tienen sexo y que debemos admirar de la misma manera a una mujer fuerte que

a un hombre tierno. Recordemos un fragmento del poema anónimo “Por cada mujer”.

Por cada mujer fuerte cansada de aparentar debilidad,

Hay un hombre débil, cansado de parecer fuerte....

Por cada mujer catalogada de “hembra emocional”,

Hay un hombre a quien se le ha negado el derecho a llorar y a ser “delicado” (Bonino *et al.*, 2002).

Otra manifestación para eliminar como reto es la percepción que tienen algunas personas acerca de que la misma mujer es machista, es decir, además de ser discriminada, humillada y subordinada, tiene la culpa de ello y que igualmente no hace nada para cambiarlo, porque representantes de su propio sexo se lo criticarían. Similar situación aparece en ocasiones en lo referido a la violencia, cuando se pretende responsabilizarla con lo que sucede.

Nefastas consecuencias de la permanencia del machismo patriarcal y las desigualdades de género, están vinculadas a los problemas de salud. En el artículo del 15 de enero de 2020, “El machismo tiene serias implicancias en la salud de los hombres”, la OPS/ Paraguay señala que este flagelo significa un riesgo para las mujeres en forma de violencia, infecciones de transmisión sexual y falta de responsabilidad compartida en el hogar (OPS/OMS Paraguay, 2020), lo que además implica la pérdida de autoestima, la ansiedad, la desesperación o los pensamientos de suicidio, habituales entre mujeres que han sufrido violencia machista (Mareca, 2020). Por otro lado, hace más vulnerable a la mujer ante el VIH, por no lograrse la negociación en el uso del condón.

En este análisis no se puede obviar que las mujeres cubanas también han sufrido el bloqueo impuesto por Estados Unidos de Norteamérica, lo que objetivamente es una barrera para el desarrollo. El Tribunal Internacional de Mujeres Cubanas Contra el Bloqueo, convocado por la FMC con su Centro de Estudios, el Instituto de Filosofía de la Academia de Ciencias y la ONG internacional “El Taller”, escuchó y aprobó un dictamen a favor de las denunciantes, al confirmar la veracidad de las pruebas de algunos de los daños ocasionados.

Generalizando, se coincide con la Dra. Mayda Álvarez cuando señala los retos que aún se nos presentan. Ella los sintetiza e identifica como la persistencia en familias de un modelo de socialización de género que reproduce los patrones sexistas, la existencia de una desigual responsabilidad de los miembros de la familia tanto con las labores domésticas como en el cuidado de niños y ancianos, el insuficiente acceso de la mujer a posiciones de dirección a fin de ampliar su presencia e influencia en la toma de decisiones y la no existencia por igual en todos los sectores de la sociedad del desarrollo de una conciencia de género en

hombres y mujeres que les permita percibir estereotipos y patrones sexistas en diferentes ámbitos de la sociedad (Álvarez, 2010, 4-5).

La Federación de Mujeres Cubanas ha guiado, orientado y acompañado las diferentes etapas en este avanzar hacia la conquista de la equidad de géneros, por supuesto no exenta, como se ha mostrado anteriormente, de barreras y obstáculos, con el dialéctico carácter del desarrollo, pero siempre hacia adelante, como se dice hoy "haciendo revolución sobre la marcha".

La relación estrecha, sistemática y estable de esta autora con la labor de la FMC anteriormente señalada, le ha permitido adentrarse en problemáticas tan interesantes como la autoestima femenina, los valores morales en las comunidades, especialmente en niñas, niños y jóvenes, la violencia en general y la familiar y de pareja en particular, identificando sus manifestaciones específicas, sus causas y consecuencias, los estudios de género y tantas otras, las que sin su apoyo no hubieran podido llegar a feliz término, así como insertarse en proyectos de transformación comunitaria y social.

Por ello, nos consideramos parte inseparable de la misma y en su 60 aniversario la reconocemos como imprescindible.

Bibliografía consultada

- Álvarez, M. (2010). Informe resumen de integración de resultados. En: Álvarez y otros *Subjetividad de género en Cuba: las construcciones socioculturales de lo femenino y lo masculino. Perspectivas de cambio*. CEM-UNFPA.
- APC Bolivia (2011). *Construyendo el estado plurinacional desde la igualdad y equidad de género. Informe sobre equidad de género*. Recuperado de <http://www.apcbolivia.org/genero/inf/equidad.aspx>.
- Asamblea Nacional del Poder Popular. República de Cuba (2020). Recuperado de <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/asamblea-nacional-del-poder-popular/>.
- Bonino, L.; D. Leal; J. A. Lozoya y P. Szi (2002). *¿Por cada mujer hay un hombre? Deconstruyendo anónimos populares entre feministas*. Recuperado de <http://szil.info/es/system/files/document/105-por-cada-mujer.pdf>.
- Cuba. Gaceta oficial de la república de Cuba (2003). Decreto-Ley No. 234 De la maternidad de las trabajadoras. Recuperado de <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/insat/dl-234-2003.pdf>.
- Díaz Cuellar y col. (2017). "La mujer cubana: evolución de derechos y barreras para asumir puestos de dirección". En *Revista Médica Electrónica (Ver-*

- sión On-line*). Recuperado de <http://revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme> vol. 39, No. 5, Matanzas, sept.-oct.
- Espín G., V. (1989). "La familia en el socialismo". En: La mujer en Cuba: familia y sociedad. Reunión de dirigentes femeninas de países socialistas. La Habana.
- Federación de Mujeres Cubanas (1984). Memorias del III Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- _____ (1998). Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing. República de Cuba. Editorial de la Mujer, La Habana.
- Ferrer, Y. y C. Aguilar (comp.) (2015). Vilma Espín Guillois. El fuego de la libertad. Editorial de la mujer.
- García, A. (7/3/2018). La revolución se construyó para la mujer. En periódico *Granma*. (Digital). Recuperado de <http://www.granma.cu/cuba/2018-03-07/la-revolucion-se-construyo-para-la-mujer-07-03-2018-21-03-11>.
- González P., J. (2003). En busca de un espacio: Historia de mujeres en Cuba. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.
- Mareca, A. (2020). Diagnósticos con perspectiva de género: la ignorada relación entre violencia machista y salud mental. Recuperado de <https://www.lamarea.com/2020/09/18/diagnosticos-con-perspectiva-de-genero-la-ignorada-relacion-entre-violencia-machista-y-salud-mental/>
- Martin B., S. (2009). Género: ¿concepto suficiente? Concepto necesario". Universidad de Salamanca. Recuperado de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/80260/TFM_EstudiosInterdisciplinariosGenero_MartinBardera_S.pdf;jsessionid=025F921AEE59DE3D952BBDEF1FEA250E?sequence=1.
- Moreno, M. G. (2010). Por una relación familiar con equidad. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Tabasco/tabmeta13_1.pdf.
- ONU (2015). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>.
- OPS/OMS Paraguay (2020). El machismo tiene serias implicancias en la salud de los hombres. Recuperado de https://www.paho.org/par/index.php?option=com_content&view=article&id=2347:el-machismo-tiene-serias-implicancias-en-la-salud-de-los-hombres&Itemid=258.
- PCC (1976). Sobre el pleno ejercicio de la igualdad de la mujer. Tesis y Resolución. Editorial Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, La Habana.
- Sóñora S., I. (2011). Feminismo y género: el debate historiográfico en Cuba. En Anuario de Hojas de Warmi no. 16, Editorial Warmis, Indignación y has-

ta siempre. Recuperado de b.edu/SIMS/hojasWarmi/hojas16/articulos/ivette.pdf.

Tereso y Cota (2017). La doble presencia de las mujeres: conexiones entre trabajo no remunerado, construcción de afectos-cuidados y trabajo remunerado. Recuperado de https://www.margen.org/suscri/margen85/tereso_85.pdf.

Vasallo B., N. (1995). "La evolución del tema mujer en Cuba". Revista Cubana de Psicología, vol. 12, No. 1-2, pp. 65-75.

_____ (2012). Ecos distantes voces cercanas miradas feministas. Editorial de la mujer.

En busca de la igualdad desde la perspectiva de género en el derecho familiar cubano

YAMILA GONZÁLEZ FERRER*

Paradigmas de igualdad del nuevo texto constitucional cubano

Constituye una realidad que el Código de familia cubano ha contribuido al cambio de paradigma de las relaciones de género a lo interno de las familias cubanas y ello ha incidido definitivamente en el avance de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.¹ Empero, a 44 años de vigencia, puede asegurarse que más allá de estos logros, la igualdad de género todavía es una quimera en la vida cotidiana de las familias cubanas;² por ello se hace necesario realizar un análisis crítico de sus preceptos y de la práctica jurídica que le acompañan, para evaluar cómo puede superarse lo alcanzado con un nuevo texto que responda a las necesidades y exigencias de los tiempos actuales.

Para detectar las brechas de género en este texto legal debe partirse de una valoración del nuevo texto constitucional aprobado por referéndum popular el 24 de febrero de 2019 y proclamado el 10 de abril de ese propio año. Constituye este nuevo texto el referente indispensable del nuevo Código en materia familiar, toda vez que supera lo ya alcanzado en la Constitución de 1976 y amplía la gama de derechos y garantías ciudadanas. En este sentido, el contenido de la

* Dra. en Ciencias Jurídicas. Profesora Auxiliar de Derecho de Familia, Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

¹ Sobre las estadísticas relativas a la presencia femenina en los diferentes ámbitos de la sociedad, puede consultarse el Informe de la FMC al IX Congreso de la Organización, Editorial de la Mujer, La Habana, 2019.

² El Plan de acción nacional de seguimiento a la Conferencia mundial de la mujer de Beijing, China, acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba de 7 de abril de 1997, en su medida 61 sobre DERECHO DE FAMILIA establece: "Trabajar por el perfeccionamiento continuo de la legislación de familia, de modo que favorezca relaciones más armónicas, justas y equitativas entre sus miembros. Responsable: Ministerio de Justicia. Participantes: Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales, Fiscalía". Vid. Plan de Acción nacional de seguimiento a la Conferencia de Beijing, Editorial de la Mujer, La Habana, 1999, p. 18.

igualdad como derecho, principio y valor social se potencia y enriquece, lo que ha de traducirse en leyes posteriores que lo desarrollen.³

La Carta Magna dedica el artículo 13 a establecer los fines esenciales del Estado cubano, de los que caben destacar los objetivos de “garantizar la igualdad efectiva en el disfrute y ejercicio de los derechos” (inciso d), “obtener mayores niveles de equidad y justicia social” (inciso e) y “garantizar la dignidad plena de las personas y su desarrollo integral” (inciso f); postulados que se desarrollan de manera particular en el Título V, “Derechos, deberes y garantías”. En este sentido, también es importante la ratificación expresa en el texto constitucional del carácter laico del Estado (artículo 15 y artículo 32. b).

El artículo 40 reconoce expresamente la dignidad humana como el pilar y el sustento de todos los derechos, como valor social básico y piedra angular de la existencia humana. El artículo 41 confirma la responsabilidad estatal de garantizar a las personas “el goce y el ejercicio irrenunciable, imprescriptible, indivisible, universal e interdependiente de los derechos humanos en correspondencia con los principios de progresividad, igualdad y no discriminación [...]”.

El artículo 42 refrenda la igualdad ante la ley sin discriminación e incluye expresamente, de manera novedosa, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la discapacidad, entre otras; el artículo 44 apunta a las medidas de acción afirmativa promotoras de la equidad, el artículo 45 establece los límites para el disfrute de los derechos, el artículo 47 evoca el derecho al libre desarrollo de la personalidad; el artículo 48 el respeto a la intimidad personal y familiar; el artículo 90, inciso g, el deber de respetar los derechos ajenos; y por último, el capítulo dedicado a las garantías, en particular el artículo 99, con el derecho a reclamar ante los Tribunales ante vulneraciones de los derechos consagrados en la Constitución.

Con una visión holística de lo expuesto, en materia de igualdad de género y familia, varios elementos se pueden destacar de la Carta Magna vigente, que inciden en el rumbo a tomar por un nuevo Código cubano de las familias.

1. El artículo 43 se centra en la igualdad entre mujeres y hombres, lo que complementa el pronunciamiento expreso del artículo 42 –sobre la no discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual e identidad de género– y constituye un más acabado reflejo del compromiso estatal por la igualdad

³ Artículo 1: “Cuba es un Estado socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos como república unitaria e indivisible, fundada en el trabajo, la dignidad, el humanismo y la ética de sus ciudadanos para el disfrute de la libertad, la equidad, la igualdad, la solidaridad, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva”.

de género, al expresar que particularmente fomentará el empoderamiento de las mujeres desde lo individual y social, así como que asegurará el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y la protegerá de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, creando los mecanismos para ello.

2. Un elemento de alta significación es el reconocimiento a los diversos tipos de familias, principio de pluralidad familiar (artículo 81). Con este término se abandona el concepto clásico de padre, madre e hijo y se recoge con esa denominación otros supuestos que rompen con la concepción tradicional. Es una expresión mucho más amplia de aceptación y respeto a la diversidad familiar existente en la sociedad.

El artículo 81 proclama el derecho de toda persona a constituir una familia, lo que significa avanzar en la concepción del derecho de todas las personas a la vida familiar sobre la base de la diversidad y en armonía. Por ello reconoce la multiplicidad de formas, los vínculos por los que se constituyen, ya sean jurídicos o de hecho, el afecto como sustento de esas relaciones, la igualdad entre sus integrantes, la diversidad de fines y transparenta la voluntad política de protegerlas a todas por igual.

3. La formulación del artículo 82 expresa los elementos generales del concepto de matrimonio y rompe con la concepción tradicional de su valoración como forma principal y más importante de constituir una familia. Lo declara como institución social y jurídica, en tanto constituye una de las formas de organización de las familias y refiere sus tres aspectos esenciales: la expresión de voluntad, el principio de igualdad y la capacidad legal; y deja para la legislación especial (Código de las familias), su desarrollo integral.

Esa capacidad legal, que incluye la capacidad física (sexo y edad), la capacidad mental (que es la que permite brindar el consentimiento) y la ausencia de prohibiciones (por ejemplo, tener un matrimonio vigente, entre otras), debe y tiene que ser regulada en el Código de las familias, sobre la base del respeto absoluto a los principios y derechos que han sido refrendados en la Carta Magna.

En ese mismo sentido, incorpora el reconocimiento de otra institución de gran relevancia en la realidad cubana, que es la unión de hecho, también a desarrollar por dicho Código. Se trata de dos de las formas de constituir familia con un impacto similar a nivel social, por lo que su invocación de manera conjunta en el texto constitucional le dota de particular relevancia.⁴

⁴ De los datos del último censo de población y vivienda (2012), de las personas que declaran tener un vínculo conyugal estable, el 52 % se declaró casado y el 48 % se declaró unido. Vid. Censo de Población y Viviendas 2012 – Informe nacional. Resultados definitivos de indicadores

4. De igual forma, se incluye protección explícita a la paternidad junto a la maternidad (artículos 68 y 84) y ello –sin duda– contribuye significativamente a la responsabilidad compartida o corresponsabilidad en el ámbito familiar, lo que tiene un impacto positivo en la conciliación de la vida familiar y laboral.
5. El reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia (artículos 43, 85 y 86, segundo párrafo) y el compromiso a enfrentarla ratifica la importancia de la prevención y potencia la responsabilidad del Estado en la implementación de normas jurídicas, políticas públicas y el perfeccionamiento de los mecanismos de protección a las víctimas.
6. Por último, se dedican tres preceptos (86, 88 y 89) a los grupos históricamente vulnerables y que requieren de la mayor atención: niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Señalar a nivel constitucional la responsabilidad estatal y familiar de protección, atención, asistencia, así como las garantías para su inserción y participación social devienen elementos fundamentales de un proyecto social que encara una situación muy particular de baja fecundidad y un creciente envejecimiento poblacional.

Interpretar estos preceptos en su interrelación con otros fundamentales del texto constitucional, ayuda a comprender su carácter sistémico y la coherencia de la ley de leyes en lo atinente al principio de igualdad y no discriminación, así como su alcance para todas las personas y las familias, lo que ha de constituir guía de ineludible observancia en la elaboración de un nuevo Código de las familias. Por ello, los derroteros que deben guiar la elaboración de dicho Código siempre deben apuntar a la proyección constitucional.

Brechas de género en el Código de familia cubano

En líneas generales, desde una perspectiva de género y siguiendo la guía constitucional,⁵ el nuevo Código debe armonizarse con la CEDAW, la CDN y la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, de las cuales Cuba es signataria, e incorporar aspectos de las recomendaciones de carácter

seleccionados en Cuba, provincias y municipios, disponible en <http://www.one.cu/informacional2012.htm>, consultado el 5 de agosto de 2019.

⁵ Artículo 8: “Lo prescrito en los tratados internacionales en vigor en la República de Cuba forma parte o se integra, según corresponda, al ordenamiento jurídico nacional. La Constitución de la República prima sobre estos tratados internacionales”. Vid. Constitución de la República de Cuba, Editora Política, La Habana, 2019, p. 5.

general y de las específicas realizadas a Cuba por los comités de expertos de estos órganos cuando el país ha rendido informes.

En ese sentido, la norma jurídica familiar debe tener en cuenta los resultados de numerosas investigaciones desarrolladas en el país por los centros e instituciones dedicadas al estudio de la familia cubana, lo que cobra mayor vigencia con la necesidad de impulsar la atención integral a los problemas de las familias cubanas y de proteger a sus miembros más vulnerables.

Transversalizar en todo el plexo normativo el reconocimiento y la protección a las diversas formas de organización familiar en plano de igualdad, contribuiría a desmontar criterios jerárquicos, en los que –muchas veces– subyacen discriminaciones de género.

Lenguaje sexista vs. lenguaje inclusivo

El tema del lenguaje sexista se ha pretendido reducir o simplificar,⁶ en muchas ocasiones, a la ridiculización del uso del “los” y el “las”, o de las repeticiones de palabras con las terminaciones o/os y a/as, lo que a juicio de quien suscribe constituye muestra de esa expresión del sexismo que es la insensibilidad al género.⁷

La más simbólica impronta del androcentrismo como expresión del sexismo se puede ver en el lenguaje, pues mediante aquel no solo se definen los conceptos, los significados de las palabras y hasta de los gestos y la forma de expresarse y comunicarse en sociedad, sino que se construyen los valores positivos y negativos, así como los símbolos culturales.

Gregori Torada señala: “Las lenguas son un reflejo de la sociedad que las habla al mismo tiempo que sirve de instrumento de clasificación y de percepción de la realidad por esa sociedad. Por eso, si en las lenguas se advierten hechos o actitudes sexistas podemos interpretarlo como un fuerte indicio de que la sociedad ha sido, o que es discriminatoria hacia la mujer. Es más, si los cambios de actitud

⁶ El lenguaje sexista ha encontrado respaldo en la posición oficial –muy conservadora y patriarcal– de la Real Academia de la Lengua Española (RAE). Vid. BOSQUE, Ignacio, “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”, disponible en https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf, consultado el 25 de julio de 2019. Por otra parte, en coincidencia absoluta con MOYA RICHARD, “este debate no se circunscribe a las vocales, trasciende el estilo y las normas de redacción, se inserta en la transgresión epistemológica que el género propone de manera general, al postular un nuevo tipo de sujeto político entrevistado desde que el feminismo subvirtiera el machismo metafísico con ‘lo personal es político’”. Vid. MOYA RICHARD, Isabel, “Voces secuestradas”, disponible en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=11814>, consultado el 25 de julio de 2019.

⁷ Existen vastos pronunciamientos internacionales sobre el uso no sexista del lenguaje, entre los que destacan los pronunciamientos de la UNESCO.

no se traducen en cambios en la lengua, la fuerza de la lengua puede coadyuvar a que estas actitudes sexistas se reproduzcan [...]”⁸

Y es que el lenguaje ha desempeñado un papel en la perpetuación y reproducción de la cultura patriarcal en el mundo y también en Cuba.⁹ Como “envoltura del pensamiento”, ha sido una de las expresiones del ejercicio de poder masculino a lo largo de la historia y ha tenido su impresión en el lenguaje propiamente jurídico. Por ello, no debe extrañar que muchos de los términos sirvan para denominar tanto al varón de la especie como a la especie toda y que otros realcen a la figura masculina y traten peyorativamente a la femenina.¹⁰

Frecuentemente, en el ámbito jurídico “utilizamos un lenguaje que resulta discriminatorio por la forma, pues esto afecta también a su contenido: todos los términos tienen significado pero también significado. Es decir, cuando en un discurso, un texto o un mensaje jurídico se emplean estructuras o palabras que ocultan o discriminan a alguno de los sexos, se incurre en sexismo lingüístico y esto vulnera el principio de igualdad”.¹¹

Aunque hay quienes sostienen que el lenguaje erradicará su sexismo en la misma medida en que este desaparezca de la sociedad, no debe olvidarse que el

⁸ GREGORI TORADA, Nuria: *Sexismo en la lengua española*, Editorial de la Mujer, La Habana, 2002, pp. 3 y 4.

⁹ En fecha tan temprana como el 24 de noviembre de 1974, el Comandante en Jefe Fidel CASTRO RUZ, en la clausura del II Congreso de la FMC, alertaba sobre el peligro de utilizar una terminología discriminatoria, al comentar: “Y constantemente nos encontramos hasta con formas verbales, lingüísticas de discriminación de la mujer. Aquí el compañero Agapito Figueroa habló de la terminología discriminatoria que se usaba. Y tenemos que tener cuidado hasta con eso [...]. Hay el hábito lingüístico de colocar al hombre como centro, y eso es desigualdad, o refleja la desigualdad, refleja los hábitos de pensar, aunque lo menos importante en último término sería la lengua, lo menos importante serían las palabras. Hay veces en que las palabras recuerdan cualquier cosa del pasado sin que tenga ya ese sentido”. *Vid.* CASTRO RUZ, Fidel, “Discurso pronunciado en la clausura del II Congreso de la FMC el 29 de noviembre de 1974”, en *Mujeres y Revolución 1959-2005*, 1ª edición, Federación de Mujeres Cubanas, Editorial de la Mujer, 2006, p. 157.

¹⁰ En el Diccionario de la lengua española, actualizado en 2018, llama la atención algunas de las acepciones que aún se mantienen relacionadas con los vocablos hombre y mujer: “Hombre (ser animado racional, varón o mujer), hombre público (que tiene presencia e influjo en la vida social). Mujer (que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia), mujer pública (prostituta), mujer de la calle (prostituta), mujer del partido (prostituta), mujer mundana (prostituta), mujer fatal (seductora que ejerce sobre los hombres una atracción irresistible y peligrosa)”. *Vid. Diccionario de la lengua española*, disponible en <https://dle.rae.es/>, consultado el 2 de noviembre de 2018.

¹¹ BODELÓN GONZÁLEZ: Encarna y Ana RUBIO CASTRO, *Lenguaje jurídico y género: Sobre el sexismo en el lenguaje jurídico*. p. 4, disponible en <http://www.upv.es/entidades/VRSC/info/U0711345.pdf>, consultado el 21 de abril de 2018.

Derecho tiene una relevante función social al servir de guía a las acciones y decisiones de la ciudadanía. El lenguaje jurídico, por su influencia en la conformación del pensamiento de la ciudadanía, puede ayudar a concienciar y a cambiar el comportamiento de quienes aplican e interpretan el Derecho y de quienes deben ejercerlo cuando ven sus derechos vulnerados. Las normas también están impregnadas de los prejuicios sociales y culturales y no debe perderse de vista que sus contenidos deben ser interpretados y que un lenguaje no discriminatorio contribuye a cambiar la percepción que se tiene de la realidad social, de la que también forma parte el Derecho y el tráfico jurídico.

Al respecto, Pérez Gallardo expone algunas ideas que asumimos como propias:

“El lenguaje legislativo tiene no solo un efecto jurídico-normativo sino un poder simbólico que no puede pasar inadvertido. La lucha por el lenguaje no se reduce a un asunto de estética en la escritura o de alcance y eficacia jurídica de la norma. Se trata de revisar el uso de expresiones que reproducen y/o constituyen realidades simbólicas o culturales inconstitucionales... En fin, el lenguaje es a un mismo tiempo instrumento y símbolo. Es instrumento, puesto que constituye el medio con fundamento en el cual resulta factible el intercambio de pensamientos entre los seres humanos y la construcción de cultura. Es símbolo, por cuanto refleja las ideas, valores y concepciones existentes en un contexto social determinado. El lenguaje es un instrumento mediante el cual se configura la cultura jurídica”.¹²

Expresados estos criterios generales, se entiende el compromiso de quien legisla de redactar normas que no agudicen las desigualdades y de velar por el derecho de las personas a contar con un Derecho comprensible,¹³ para que no sea un instrumento de sumisión de las personas más vulnerables, y sí un garante de su eficacia.

La legislación cubana, de manera general, está redactada con un lenguaje sexista. La primera y única excepción de esta práctica fue el Decreto-Ley No. 234 de 13 de agosto de 2003, “De la maternidad de la trabajadora”,¹⁴ que alude a madres

¹² PÉREZ GALLARDO, Leonardo B.: “Palabras de bienvenida de la IX Conferencia Internacional de Derecho de Familia y otras disciplinas afines”, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana, 8 de mayo de 2019.

¹³ Sobre el derecho a comprender puede consultarse a FROSINI, Vittorio, *La lettera e lo spirito della legge*, 3ª edición, Giuffrè, Milano, 1998, p. 10.

¹⁴ La comisión redactora de esta norma jurídica estuvo integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Central de Trabajadores de Cuba y la FMC. Fue esta última organización la que propuso la incorporación de un lenguaje inclusivo a la norma.

y padres, hijos e hijas menores de edad,¹⁵ lo que contribuyó a llamar la atención con respecto a la incorporación del derecho del padre al cuidado de su descendencia, reforzándose la responsabilidad paterna desde el contenido de la norma jurídica.

Con posterioridad, la Ley de Seguridad Social¹⁶ y el Código de trabajo¹⁷ esclarecen en sus disposiciones generales que cuando se emplee la expresión “trabajador” o “un término definitorio del género humano, salvo aquellos específicos de una condición dada” debe entenderse que se refiere tanto a la mujer como al hombre, atendiendo a los principios constitucionales de que ambos gozan de iguales derechos, deberes, garantías, oportunidades y posibilidades. En nuestra opinión, se trata de una fórmula desacertada, toda vez que refuerza la idea de la utilización del lenguaje desde lo masculino como generalizador y válido, lo que en sí implica acentuar esta expresión del machismo imperante.¹⁸

Una mirada al vigente Código de familia devela el uso de un lenguaje sexista en algunas de sus disposiciones, lo que en la actualidad no se justifica de ningún modo, toda vez que legitima y naturaliza expresiones discriminatorias que develan estereotipos y que en definitiva vulneran preceptos constitucionales.¹⁹ Ejemplos de ello son:

- Significados peyorativos: “hembra”;
- no reconocimiento de la diversidad familiar: “mujer y hombre”;
- androcentrismo, desequilibrios de poder, invisibilidad, subordinación: “patria potestad”, “relaciones paterno-filiales”, “los padres”;

¹⁵ En lugar de “menores”, frase peyorativa que disminuye en su condición y capacidad a las niñas, los niños y los adolescentes. Actualmente se considera que no debe ser esta tampoco la frase para referirse a ellos, recomendándose su sustitución por “personas menores de edad” o “niñas, niños y adolescentes”.

¹⁶ *Vid. Ley de Seguridad Social*, Ley No. 105 de 27 de diciembre de 2008, artículo 2, Ministerio de Justicia, La Habana, 2012.

¹⁷ *Vid. Código de trabajo*, Ley No. 116 de 20 de diciembre de 2013, artículo 3, Ministerio de Justicia, La Habana, 2014.

¹⁸ Otro ejemplo que sirve para ilustrar la naturalización de esta negativa práctica legislativa se encuentra en el Decreto-Ley No. 372 de 2019, “Del Sistema Nacional de Grados Científicos”, el que más allá de utilizar un lenguaje androcéntrico en todo su contenido, en el artículo 8 determina que el atributo “para la firma de los profesionales con grados científicos” es Doctor, con la sigla Dr. Es inaudito que hayan obviado el atributo de Doctora y su sigla Dra., cuando son las mujeres mayoría en los espacios profesionales y académicos. *Vid. Decreto-Ley No. 372 de 11 de julio de 2019, artículo 8, en Gaceta Oficial de la República de Cuba*, edición Ordinaria, No. 65, de 5 de septiembre de 2019.

¹⁹ Artículos: 13 (d, e, f), 40, 42, 43, 47, 81, 82. *Vid. Constitución de la República de Cuba*, Editora Política, La Habana, 2019, pp. 8-9, 36-40, 56-57.

- violencia: “reprender”;
- subvaloración: “incapacitado”, “menores”;
- inciden en la interpretación.

Si es necesario incorporar una terminología inclusiva de la diversidad de género y familiar en la legislación, también es imprescindible su empleo por quienes juzgan porque es algo que repercute positivamente cuando se ha concientizado. Se puede dar en todo el proceso, en la comparecencia, la práctica de pruebas y en las sentencias. Estas últimas son el principal medio de comunicación entre quien juzga y quien ha sido parte de un litigio y por su vía se educa a la población que interviene en los procesos.

La argumentación puede ser una manifestación del poder transformador de la palabra en tanto subjetividad que se objetiva. El proceso de elección de una u otra palabra para nombrar una situación está determinado por una valoración o conceptualización implícita de dicha situación.

Un ejemplo muy recurrente en las sentencias estudiadas de los procesos en que se determina el régimen de comunicación para quienes no quedan con la guarda y cuidado, y que en la generalidad de los casos son los padres, denota que los estereotipos vinculados a la función paterna afectan el vínculo estrecho entre padres e hijos y no les permite participar en toda su amplitud de la vida cotidiana al reducir la comunicación a visitas cuando se expresa: “[...] sin interferir en los horarios de estudio, alimentación, descanso [...]”.

Ciertamente, cambiar la forma en que se utiliza el lenguaje no conllevará a la igualdad real; sin embargo, por vía jurisprudencial, al utilizar un lenguaje inclusivo y no invisibilizador, el potencial transformador que este tiene puede ser una herramienta con gran poder simbólico para garantizar el derecho a la igualdad.²⁰

En definitiva, el compromiso de quienes redactan las normas o de quienes las aplican es el de utilizar un lenguaje sin discriminación, claro y comprensible. Un cambio de paradigma en el lenguaje jurídico puede contribuir a que se empiece

²⁰ La Instrucción No. 225 de 2013 del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular establece la metodología para la redacción de las sentencias y autos en materia civil, de familia, administrativa y económica. En ella se apunta la necesidad de utilizar un lenguaje claro, sencillo y comprensible por parte de jueces y juezas. *Vid.* Instrucción No. 225 de 17 de octubre de 2013 del CGTSP, en DÍAZ TENREIRO, Carlos Manuel y Yanet ALFARO GUILLÉN: *Compilación de disposiciones del CGTSP. 1974-2015*, Ediciones ONBC, La Habana, 2017, pp. 54-61. Como complemento a dicha Instrucción y como soporte a los procesos de sensibilización y capacitación en materia de género en el espacio de la judicatura sería muy útil el establecimiento de un protocolo de actuación con recomendaciones de uso del lenguaje inclusivo.

a reflexionar sobre el aporte que puede hacer al cambio social desde la función educativa del Derecho.

El matrimonio y la unión de hecho

MATRIMONIOS Y UNIONES DE PERSONAS SIN DISTINCIÓN POR MOTIVO DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL

La redacción de los artículos 81 y 82, analizados en su coherencia con los artículos 13, 40 y 42, todos de la nueva Constitución de la República, deja en claro, como ya se analizó, la apertura expresa al reconocimiento y protección de la diversidad familiar. Por ello, uno de los cambios que se impone para la legislación familiar es la de reconocer el matrimonio y la unión de hecho entre dos personas, como alternativas para vivir en pareja y en familia, sin discriminación alguna en su alcance y sin distinción por motivo de la orientación sexual, concediendo a cada figura sus propios efectos jurídicos. Vinculado a este principio, las familias homoparentales, en igualdad de condiciones a las familias heterosexuales y en cualquier estructura que adopten (dígase, por ejemplo, familias monoparentales, mujer u hombre que se encuentran solos), deben tener acceso al uso de las técnicas de reproducción humana asistida (TRHA) y a la adopción, siempre que, en todo caso, cumplan los requisitos legales establecidos para dichos procesos.

Dos elementos adicionales²¹ sostienen este enfoque: en el Derecho de las familias el centro de interés no es solo la colectividad familiar, sino la persona. Desde esta óptica, las relaciones familiares no pueden ser vistas como espacio conflictual entre los intereses individuales y familiares, sino como el terreno de realización de la personalidad humana. En vínculo con esta idea, con respecto a la posibilidad de que niñas y niños sean criados en familias no tradicionales, ha de entenderse que la determinación de su interés superior se debe hacer a partir de la evaluación de los comportamientos parentales específicos y su impacto en el bienestar y desarrollo del niño o de la niña, según el caso, de los daños o riesgos reales y probados, y no especulativos o imaginarios. Por tanto, no pueden ser admisibles especulaciones, presunciones, estereotipos o consideraciones generalizadas sobre características personales de las madres, los padres o sus preferencias culturales respecto a conceptos tradicionales.

Se trata de un tema todavía muy controvertido por la fuerza de la ideología patriarcal, pero vinculado directamente, en nuestro criterio, a la temática de los derechos humanos, a los principios de igualdad y no discriminación, y a las

²¹ El debate de estas ideas, que hacemos nuestras, fue promovido por la Dra. Aída KEMELMAJER DE CARLUCCI, reconocida experta argentina, ex magistrada y profesora de varias universidades, en el mes de marzo de 2019 en La Habana, con la impartición del Taller de Codificación del Derecho familiar impartido.

perspectivas más novedosas de igualdad de género, que incorporan las sexualidades diversas, la libre orientación sexual y la identidad de género, desde el desmontaje del binarismo establecido (hombre/mujer, femenino/masculino) y con el foco puesto en la interseccionalidad. Ya se han abierto paso en varias legislaciones de cada continente los reconocimientos a uniones y matrimonios del mismo género, las posibilidades de adopción y acceso a TRHA, con pronunciamientos judiciales de impacto en esta temática.²²

LA EDAD PARA EL MATRIMONIO

Respecto a la edad para el matrimonio, en Cuba la autorización para formalizarlo se otorga a la mujer y al hombre mayores de 18 años de edad. No obstante, el artículo 3 del Código de familia faculta a los progenitores, y en defecto de estos, a otras personas establecidas en la ley a autorizar excepcionalmente y por causas justificadas, la formalización de matrimonio de menores de 18 años de edad, siempre que la mujer tenga, por lo menos, 14 años cumplidos y el hombre 16.²³ A nuestra consideración, constituye uno de los peores rezagos de los estereotipos de género a nivel legislativo, porque se asienta en concepciones que discriminan a las mujeres y que, desafortunadamente, aún subsisten como prejuicio en la mente de algunos padres, madres y familiares, que compulsan a sus hijas a contraer matrimonio cuando tienen sus primeras relaciones sexuales o cuando salen embarazadas y tienen descendencia. Sin duda, es muy perjudicial para la salud física de las niñas y psíquicamente para ambos, pues en esas edades se afianza el desarrollo de la personalidad y las capacidades físicas e intelectuales de mujeres y hombres. No están aptos aún para formar una familia, pues ellos mismos están concluyendo su etapa de formación, no han alcanzado la suficiente madurez y responsabilidad para ocuparse de los asuntos propios y mucho menos para hacerse cargo del mantenimiento de una familia y un hogar, toda vez que ni siquiera cuentan con edad laboral para tener una independencia económica. Constituye una de las causas de baja escolar,²⁴ principalmente en las niñas. Se puede constatar que un número no despreciable de niñas en edad púber abandona los estudios –principalmente en la enseñanza preuniversitaria y técnica profesional– por contraer matrimonio. Afortunadamente, esta práctica

²² Como referentes legislativos y jurisprudenciales en la región latinoamericana cabe citar a México, Brasil, Colombia, Uruguay y Argentina.

²³ El CCE establecía la edad de 12 para las mujeres y 14 para los varones, por lo que, sin dudas, en el momento que se aprobó el Código de familia vigente constituyó un paso de avance.

²⁴ Cfr. estadísticas del Ministerio de Educación, relativas a las causales de las bajas escolares por matrimonio en las distintas enseñanzas en los años 1996-1997 (2 714 casos), 2008-2009 (365 casos), 2017-2018 (406 casos). Estas cifras no están desglosadas por sexo.

mantiene perfiles bajos, de lo que se puede colegir que este vestigio discriminatorio de la ideología patriarcal está cayendo en desuso.

Según los resultados de la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS, 2014) realizada en Cuba, el 15,8 % de las mujeres de entre 15 y 19 años de edad se encontraban casadas o en unión y de ellas, el 4,1 % se habían casado antes de los 15 años. En otro orden, una de cada cuatro mujeres de entre 15 y 19 años se casa –mayormente– con hombres de 20 años y más.²⁵

Aunque en cifras mínimas, varios de estos matrimonios se formalizan entre ciudadanos cubanos y extranjeros, y no cabe duda de que son las niñas las que mayoritariamente se encuentran en esta situación que tanto las afecta, ya que la autorización excepcional a partir de los 14 años solo se otorga a las mujeres.

Estos matrimonios, que se celebran principalmente por presiones de los progenitores, tienen una breve duración, por lo que son frecuentes los divorcios a los pocos meses de efectuados. Ello implica, desde el punto de vista jurídico, que al tener el matrimonio el efecto de emancipar a los menores de edad, estas adolescentes ya no quedan protegidas legalmente por sus progenitores, aunque posteriormente se divorcien, lo que en edades tan tempranas y vulnerables tiene muchos riesgos. Incluso, si el matrimonio se hubiera formalizado por mujer menor de 14 años y varón menor de 16, quedará convalidado, es decir, será válido, si dichos menores de edad arriban a dicha edad sin que se haya solicitado la nulidad del matrimonio o la mujer hubiese quedado en estado de gestación.

Si bien es cierto que la emancipación a través del matrimonio constituye una vía por la que los adolescentes pasan a ejercer plenamente sus derechos sin tener en cuenta las opiniones de sus madres y padres, no es atinada la vía para lograrlo.

El matrimonio de púberes y adolescentes no protege en sí mismo a los hijos e hijas que pudieran nacer a partir de embarazos en estas edades. Estos menores de edad pueden reconocer su maternidad o paternidad y a partir de ese momento tienen la obligación de cumplir con la responsabilidad parental. La protección de los hijos e hijas nacidos de adolescentes no depende del vínculo matrimonial de estos, pues desde 1975 todos los hijos e hijas son iguales, independientemente del vínculo conyugal de sus madres y padres; igualdad y protección que se torna efectiva en todos los ámbitos siempre que sean reconocidos por sus progenitores en el Registro del estado civil.

Esta autorización contradice lo establecido en la CDN y en la CEDAW, por lo que en cada presentación del gobierno de Cuba ante los Comités de dichas Conven-

²⁵ Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS) 2014, p. 102, disponible en <https://www.unicef.org/cuba/mics5-2014-cuba.pdf>, consultado el 12 de septiembre de 2019.

ciones se le han formulado recomendaciones al país, en el sentido de eliminar o elevar la edad excepcional para formalizar matrimonio.²⁶

ACREDITACIÓN DEL ESTADO DE GESTACIÓN

Tema controvertido es el actual artículo 6 del Código de familia, que exige a la mujer el requisito de acreditar con certificado médico si se halla o no en estado de gestación, para formalizar un nuevo matrimonio, lo que constituye otra brecha de género de la legislación familiar.

Muchas personas, entre ellos operadores jurídicos, consideran que se trata de un requerimiento normal y hasta lógico, teniendo en cuenta un basamento biológico, el embarazo, que justifica que solo se les exija a las mujeres. También lo asumen como una medida que tiende a asegurar la biparentalidad del niño o de la niña, favoreciendo la determinación de los sujetos responsables.

En nuestro criterio, se trata de una discriminación –si bien de tipo indirecta–, pues aunque este no es su objetivo, sí constituye uno de sus resultados; en otras palabras, se regula algo que no es una necesidad de las mujeres, sino de los hombres y, sin embargo, se plantea como una exigencia para las primeras. Además, este requisito nada aporta al acto que se pretende realizar, pues el matrimonio podrá formalizarse con independencia de su resultado, razón por la cual ambas cuestiones deben separarse.

Tampoco es valoración sostenible que así se tributa a la protección de la paternidad y a la seguridad jurídica, al ser este método de dudosa eficacia, ya que el niño o la niña bien pudieran pertenecer al futuro cónyuge (o a otra persona) y no al anterior. Como se desprende del texto, se trata de una presunción *iuris tantum*, por lo que dicho certificado de embarazo no constituye una prueba efectiva o absoluta de la paternidad, para cuya investigación y acreditación están previstos otros medios de prueba. Por otra parte, si se quisiera enfocar este precepto desde la óptica de una protección a la filiación, el propio Código y la LREC establecen acciones o vías suficientes para dar solución a estas cuestiones, por lo que, en todo caso, a ello corresponde remitirse.²⁷

²⁶ *Vid. supra* nota 6.

²⁷ Artículo 74: “Se presumirá que son hijos de las personas unidas en matrimonio:

- 1) los nacidos durante la vida matrimonial;
- 2) los nacidos dentro de los trescientos días siguientes a la fecha de la extinción del vínculo matrimonial, si la madre no hubiere contraído nuevas nupcias.

Las presunciones establecidas en este artículo se entienden sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6”.

En este mismo sentido crítico, se puede decir también que impide el matrimonio de la mujer y sin embargo es un requisito de formalización que es convalidable en correspondencia con el artículo 45.3, en relación con el artículo 47, primer párrafo, del Código de familia; no se aplica en caso de unión de hecho anterior; es un método de dudosa eficacia, como resultado de su falta de virtualidad real por lo desprejuiciadas que son las relaciones erótico-afectivas en la actualidad, y no prevé excepciones como las que pudieran darse por formalizarse matrimonio con el cónyuge anterior o por la imposibilidad física de concebir.

En definitiva, para resolver el conflicto de presunciones que existiría, el actual artículo 74 podría modificarse al perfeccionar su inciso 2, en el sentido de tener en cuenta la presunción para los nacidos dentro de los trescientos días siguientes a la fecha de la interposición de la demanda de divorcio o de nulidad del matrimonio, de la separación de hecho o de la muerte. En el orden procesal se podría establecer una vía expedita para la reclamación de la paternidad de los hombres que se consideran padres, que se avenga más a la forma y los plazos del proceso sumario.

RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO

En materia económica, dar paso a la incorporación del régimen de separación de bienes como alternativo al de comunidad matrimonial de bienes, a partir de la voluntad de los cónyuges al momento de formalizar el matrimonio, sería un paso de avance, desde la perspectiva de género en las relaciones económicas conyugales, toda vez que las cuestiones relacionadas con la igualdad de los cónyuges, el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía privada en el ámbito familiar están transversalizadas por este enfoque.

Las razones para suprimir la institución histórica de las llamadas capitulaciones matrimoniales, en 1975, estuvieron dadas por fortalecer la unidad de la pareja no solo en el ámbito de las relaciones personales, sino también de las patrimoniales y para proteger a la mujer, pues esta institución fue utilizada en su contra, dada la posición de dependencia económica y sumisión que tenía en épocas anteriores. Por otra parte, el propio régimen de comunidad matrimonial de bienes al significar no una copropiedad por cuotas, sino en común –al estilo germánico–, reforzó el elemento material de unión conyugal.

Existen criterios divergentes en cuanto a su factibilidad, a partir, precisamente, de la existencia de situaciones reales de discriminación, fundamentalmente indirecta; sin embargo, hay una favorable situación social de impulso a las mujeres, lo que impacta en su vida económica, tales como: mayor empoderamiento; consolidación de su acceso al empleo; el retraso en la maternidad; la anticoncepción efectiva y segura; la alta divorcialidad y su aceptación y no estigmatización; la expansión de la familia monoparental con jefatura femenina; la existencia de otras configuraciones familiares como la familia ensamblada; uniones de hecho; la crisis

del binarismo, transversalizada por una potenciación del principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual e identidad de género. Todo ello impone la necesidad de contar con un nuevo entretejido legal, que responda a conflictos jurídicos muy diferentes y más complejos.

Se considera que el régimen ideal para el matrimonio es el de la comunidad, a partir de los principios que guían las relaciones familiares, de amor, unidad y responsabilidad compartida, entre otros; pero también es cierto que si se regula de modo adecuado la protección y seguridad económica de los miembros de la familia, particularmente del cónyuge menos favorecido en el orden económico y de los hijos e hijas, nada impide incorporar como alternativo, si los pretensos cónyuges estuvieren de acuerdo, el régimen de separación de bienes.

Ello de acuerdo con principios que garanticen mecanismos jurídicos apropiados como: reglas de alcance general para cualquier régimen económico, no modificables por convenciones; establecimiento del principio de solidaridad, el deber de contribuir al propio sostenimiento el del hogar, el de los hijos e hijas comunes y propios de cada uno, sus ascendientes, en proporción a sus recursos; la consideración del trabajo en el hogar, computable como contribución a las cargas; la no disposición de los derechos de la vivienda familiar ni de los muebles sitios en ella sin el consentimiento del otro, aun cuando sean propios, si son indispensables para la vida familiar; el perfeccionamiento de la figura de la pensión al excónyuge, prevista en el artículo 56 del vigente Código de familia, entre otros; dicho régimen alternativo no afectaría a quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad²⁸ y se adaptaría perfectamente a las concepciones y condiciones actuales de desarrollo del país, de la mujer en particular y de las familias cubanas en general, lo que resolvería muchos litigios que se dan hoy en la práctica jurídica cubana.

Tan vinculada se encuentra esta proyección a la mirada de género, que el Comité de la CEDAW en su RG 29, sobre las consecuencias económicas de las separaciones y divorcios,²⁹ “alienta encarecidamente” a los Estados partes de la Conven-

²⁸ GÓMEZ TRETO, en su mencionado artículo “¿Hacia un nuevo Código de familia?”, se pregunta, a 10 años de la promulgación del Código, si sería aconsejable restaurar en Cuba las capitulaciones matrimoniales como elemento de reforzamiento de la comunidad matrimonial. *Vid.* GÓMEZ TRETO, Raúl, “¿Hacia un nuevo...?”, *cit.*, pp. 249 y 250.

²⁹ *Vid.* RG 29, relativa al artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución), CEDAW/C/GC/29, disponible en https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/CEDAW_Recomendaci%C3%B3n_General_29_ES.pdf, consultado el 25 de marzo de 2019.

ción a incorporar el derecho a elegir el régimen patrimonial, así como a valorar las contribuciones que implica dedicarse al cuidado de la familia.

Filiación y relaciones parentales

ACCIONES FILIATORIAS

Con respecto a las acciones filiatorias, existe una gama de opciones que apuntan a que, en todo caso, el hijo e hija siempre resulte inscripto, lo cual reviste gran importancia para la identidad del ser humano que ha nacido y la seguridad jurídica que ello representa. De igual forma, son amplias las posibilidades que se le otorga a la madre y en particular resalta la regulación del artículo 48 de la Ley del Registro del Estado Civil. Lo que representó y representa una protección particular para los hijos e hijas de madres solteras. Empero, la balanza de género en este tema afecta particularmente a los hombres que se consideran padres y que desean reclamar su paternidad ante la negativa de una madre que ya reconoció.

Los artículos 81, del Código de familia, y 46 de la LREC brindan esta opción, pero en los casos donde ya existe una inscripción previa de otra persona. Se trata de la acción mixta de reclamación con impugnación.

La acción de reclamación, cuando solo ha reconocido a uno de los progenitores, queda establecida en el artículo 77 del Código de familia, pero es evidente que está pensada para que quien ya reconoció, pueda exigir del que no lo haya hecho su responsabilidad. Por lo general, es una acción que ejerce la madre con respecto al hombre que considera padre de su hijo o hija.

Por otra parte, de la lectura de los artículos del 48 al 54 de la LREC tampoco quedan determinadas de manera clara las posibilidades de acción de quienes se consideran padres; máxime cuando el artículo 54, refiere que “el padre o la madre, según el caso, tendrán derecho a reclamar la filiación en la forma que establece la legislación vigente”, lo que en definitiva no se ha definido en el ámbito sustantivo; aunque desde la perspectiva procesal, en los numerosos talleres con profesionales del Derecho que se han impartido a lo largo de estos años, siempre se afirma que los tribunales han resuelto estas situaciones a través de procesos ordinarios.³⁰ Sin embargo, sería atinado preverlo expresamente en un futuro Código de las familias,³¹ así como habilitar una vía expedita para esta

³⁰ Ciertamente, el proceso ordinario es el modelo y el artículo 223.3 es el saco para todo lo no previsto, como ocurre en este caso. Cfr. artículo 223.3 de la LPCALE.

³¹ Pueden apreciarse las fórmulas utilizadas por argentinos y españoles que, dado su alcance general, cubren de manera clara y expresa este derecho. *Vid. Código civil y comercial de la Nación*, Ley 26.994, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014; y *Código civil* (edición actualizada septiembre de 2006), Tecnos, 25ª edición, 2006.

reclamación, urgida de pronta respuesta, en lo fundamental porque gira en torno al interés superior del niño o de la niña, por lo que se aviene más a la forma y plazos del proceso sumario, lo cual habrá de ser tenido en cuenta en la reforma de la LPCALE. Ello, sin lugar a dudas, conecta directamente con el derecho de niñas y niños a la biparentalidad, establecido en el artículo 9 de la CDN.

EL ORDEN DE LOS APELLIDOS

En relación con el orden de los apellidos, el artículo 45 de la LREC establece que corresponde a los hijos e hijas como primer apellido, el primero del padre y como segundo, el primero de la madre; regulación rígida que encierra toda la fuerza de la cultura patriarcal que llega a nuestros días y que se naturaliza sin cuestionamientos.

Una reflexión mesurada con lentes de género, del vínculo entre el principio de igualdad y no discriminación y el derecho al nombre como parte del derecho a la identidad, lleva a cuestionar esta regulación jurídica y a considerar una fórmula más democrática, donde sea una potestad de los progenitores decidir el orden de los apellidos de su descendencia.

Coincidimos con FAMÁ y HERRERA cuando expresan: “Si en la actualidad se sabe que tanto la madre como el padre son referentes válidos –por igual– para los hijos; que el concepto de coparentalidad se encuentra en auge; que todos los derechos y obligaciones que se derivan de la responsabilidad parental pesan en igual proporción sobre la madre como el padre; que este último está capacitado para llevar adelante las mismas tareas de crianza que la mujer a quien se la habría liberado de ser catalogada como la única o principal referente de cuidado de los hijos gracias a su inserción en el mercado laboral –al menos en el plano teórico–. En definitiva, si es beneficioso para los niños crecer en un ambiente con fuerte presencia de ambos progenitores y, por ende, que la identidad de estos niños se ve forjada en consonancia con esta relación dual ¿por qué se debe seguir disponiendo, a priori, una preferencia en favor del apellido paterno?”³²

Desde hace más de veinte años, varias legislaciones como la alemana, la española y la francesa avanzaron hacia propuestas con un enfoque de igualdad, donde el acuerdo de los progenitores prime por encima de estereotipos ancestrales. En los últimos años se han sumado naciones como Argentina.

³² FAMÁ, María Victoria y Marisa HERRERA, “Tensiones en el Derecho de familia desde la perspectiva de género: algunas propuestas”, *Revista Jurídica (UCES)*, No. 11, Argentina, 2007, disponible en <http://ijeditores.com/articulos.php?idarticulo=62706&print=2>, consultado el 22 de julio de 2017.

En definitiva, en razón del principio de igualdad y de no discriminación por razón del género, debe establecerse que sean los progenitores quienes determinen, de común acuerdo, ante el funcionario del Registro del Estado Civil, el orden de los apellidos, el que una vez determinado se aplicaría para el resto de los hijos e hijas habidos de esa pareja.³³

LA PREFERENCIA POR LA MADRE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA GUARDA Y CUIDADO DE LOS HIJOS E HIJAS

Uno de los asuntos más significativos en materia de género se refiere a la preferencia por la madre para el otorgamiento de la guarda y cuidado de los hijos e hijas.

Al decidir los procesos de divorcio, el tribunal deberá pronunciarse sobre la patria potestad, la guarda y cuidado, el régimen de comunicación y alimentos sobre los menores de edad³⁴ y cuando no existe matrimonio, los progenitores pueden encauzar sus pedidos en vía sumarial.

En relación con la guarda y cuidado, el artículo 89 del Código dispone que se atenderá en primer lugar al acuerdo común de la madre y el padre, siempre que ello no contradiga el interés superior de los hijos e hijas; en caso contrario, el tribunal resolverá teniendo en cuenta únicamente lo que resulte más beneficioso para el menor de edad. En la segunda parte del citado precepto se consagra expresamente que en caso de “*igualdad de condiciones*” se preferirá a la madre.

A nuestro criterio, es evidente que tal redacción, en su momento, fue progresista. Sin embargo, después de décadas en que se ha promovido la responsabilidad paterna y se ha impulsado jurídicamente la corresponsabilidad en el cuidado de la descendencia, no es posible mantener esa preferencia, que contribuye a sostener concepciones caducas.

El paradigma debe ser el interés superior del niño, la niña o el adolescente, valorar profundamente cada caso concreto, la manera y las condiciones en que madre y padre han asumido sus responsabilidades, y decidir –sin prejuicios– lo más conveniente. Entre las variantes de decisión, una muy atinada, siempre que sea posible, sería la guarda y cuidado compartida,³⁵ y en caso de que no proceda, entonces decidir quién está en mejores condiciones integrales para asumir dicha guarda.

³³ Referente obligado en esta materia, en el contexto cubano, es el amplísimo artículo de la Dra. Ana María ÁLVAREZ-TABÍO ALBO, quien realiza un análisis exhaustivo del tema, vinculado a los principios de igualdad y no discriminación. *Vid.* ÁLVAREZ-TABÍO ALBO, Ana María: “Los principios de igualdad y no discriminación y el orden de los apellidos”, en María J. Méndez Costa y otros (directores), *Derecho de familia y de personas*, Thomson Reuters, Buenos Aires, 2018, pp. 158-179.

³⁴ Cfr. artículos 57, 58, 59 del CF.

³⁵ La guarda y cuidado compartidos es una realidad en diversas legislaciones como la argentina, la española, la nicaragüense.

No quiere decir ello que las madres hayan dejado de tener la responsabilidad principal en la práctica del cuidado de los hijos e hijas. Todavía el simbolismo que rodea el rol materno está muy arraigado en las propias madres e incluso en los padres que comparten la vida doméstica y el cuidado de los hijos e hijas. Voces de gran prestigio en el mundo jurídico, como LLOVERAS y ZANNONI, han defendido la preferencia en favor de la madre para la custodia de los hijos e hijas menores de cinco años, teniendo en cuenta el contexto de la realidad social y familiar, en la que la madre continúa asumiendo el cuidado de los más pequeños.³⁶ No obstante, esa preferencia conlleva un doble efecto negativo, como evidencia una parte importante de la doctrina.³⁷ Por un lado refuerza que, en la práctica, ha sido la madre quien ha venido ejerciendo las funciones de la patria potestad, asumiendo en solitario toda la responsabilidad en la crianza de niños y niñas, y por otro lado, que el progenitor no custodio, usualmente el padre ha quedado reducido a un mero visitador, con el consiguiente riesgo de transformarse en una figura distante.

Se trata de que ambos progenitores están igualmente obligados a cuidar la familia que han creado y a contribuir y participar en la formación y educación de hijos e hijas, por lo que la determinación del más idóneo no debería ser nunca una cuestión predeterminada, sino que requiere de una solución casuística, siempre teniendo en cuenta su interés superior y la coherencia que impone la proyección de la nueva Constitución cubana.

Omisiones en el actual Código de familia

Finalmente, válido es mencionar que existen omisiones en el actual Código de familia que, de cara a una reforma normativa, deben ser tenidas en cuenta y que se encuentran estrechamente relacionadas con la categoría género.

ABANDONO VS. CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN

Tal es el caso del alcance del concepto de abandono, dado que son las madres las más cuestionadas cuando no desean asumir la crianza de sus hijos e hijas³⁸ o cuando los desatienden sistemáticamente. No se ofrece idéntico tratamiento social al abandono o despreocupación paterna. Por ello debe preverse la posi-

³⁶ Vid. LLOVERAS, Nora, *Patria potestad y filiación: comentario analítico de la Ley 23,264*, Depalma, Buenos Aires, 1986; ZANNONI, Eduardo, *Derecho de Familia*, tomo II, Astrea, Buenos Aires, 1998, p. 199.

³⁷ Expresan SARIEGO y MORGADO: "El progenitor además de perder sus estatus de padre pierde en la realidad a sus hijos." Vid. SARIEGO MORILLO, José Luis y Beatriz MORGADO CAMACHO, "La paternidad y la maternidad tras el divorcio", *Revista de Derecho de Familia: Doctrina, Jurisprudencia, Legislación*, No. 14, Santiago de Compostela, enero 2002, p. 283.

³⁸ Muchas veces se trata de adolescentes que asumieron embarazos para los que no estaban preparadas psicológicamente.

bilidad, en aquellos casos de manifiesto rechazo a asumir el cuidado del hijo o hija, de que pueda entregarse a la autoridad competente, para que el menor de edad quede en condición de adoptabilidad, transcurrido un tiempo prudencial, sin que se configure el delito de abandono previsto en el artículo 275 del Código penal.

Es decir, la entrega de un hijo o una hija en una institución de salud o educación, que se realice de manera consciente por una madre o un padre que considere que no tiene las condiciones o que no desea desarrollar la paternidad o la maternidad, no debe configurar dicho delito de abandono, e incluso podría eliminar las causas que generalmente conducen a la comisión del delito de asesinato, previsto en el artículo 264.2 del Código penal.

Se trata de la misma propuesta de consentimiento para adopción que se encuentra vigente en el ordenamiento jurídico cubano y en otras legislaciones de la región.

Se ha descrito una realidad que, aunque lamentable, es existente en países de América latina. Realidad que no es poco frecuente y que vivencian padres y madres ante la imposibilidad material de garantizarles subsistencia a sus hijos e hijas. Hay evidencias de estos actos, sobre todo en países donde los índices de natalidad son altos. Suelen ser circunstancias más de zonas rurales y se asocian al flagelo de la pobreza. Un estudio sobre escenarios demográficos en América Latina y el Caribe revela esta circunstancia.³⁹

En Cuba, si bien el escenario es diferente por el proyecto de justicia social que se construye y que, pese a todas las adversidades económicas conocidas, tiene como centro el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, no puede desconocerse las situaciones de vulnerabilidad que presentan un número de familias cubanas y que derivan en complejas problemáticas. Una de ellas es la fecundidad adolescente, con un alto impacto en el país y las circunstancias que la rodean.⁴⁰

³⁹ Vid. ORTIZ ÁLVAREZ, María Inés; María Elena CEA HERRERA, Jorge GONZÁLEZ SÁNCHEZ: "Escenarios demográficos en América Latina y El Caribe", Investigaciones Geográficas, *Boletín Instituto de Geografía UNAM*, No. 51, 2003, pp. 107-124.

⁴⁰ El patrón de fecundidad adolescente cubano se caracteriza por un inicio temprano de las relaciones sexuales, desprotegidas, precoces y con un descenso de edad media de la primera unión, una alta recurrencia al uso del aborto voluntario, acompañado de una utilización no sistemática de la anticoncepción. Este comportamiento tiene lugar en un contexto de relaciones de pareja asimétricas de acuerdo con la edad, la ocupación y la escolaridad, aún más entre las menores de 15 años, que en promedio tienen sus hijos con hombres que les superan 8.6 años, estas adolescentes tienen alrededor de 6 años de estudio y sus parejas tienen 8.9. En este grupo, ambos están desvinculados del estudio y el trabajo en un porcentaje mayor que en el resto.

Se trata de una realidad social que existe y el Derecho como ciencia social debe reaccionar a través de su función normativa. A nuestro modo de ver, es preferible este acto jurídico de entregar a los hijos e hijas a la autoridad competente para que se ocupen de su cuidado, que el acto material de abandono sin procedimientos legales que pone en riesgo la integridad física y la vida del niño o niña.

En la doctrina se dan varias nociones vinculadas al acto de entrega en contraposición al abandono, ya sea de forma temporal o de forma definitiva.⁴¹

Hay otra noción, como la que tienen los franceses, del parto anónimo. Ellos también han desarrollado esta figura en contraposición al abandono y tiene como particularidad que no se va a conocer la identidad de la madre.

De cualquier manera, son todas formas contrarias al acto de abandono en tanto entregas voluntarias y seguras en las que no se pone en peligro la vida y la integridad del niño o de la niña.

La cuestión a dilucidar por el Derecho es si esa posibilidad de entregar los hijos e hijas a la autoridad competente supone renunciar a la patria potestad, que como se conoce es materia indisponible. La cuestión se resuelve regresando al estudio de la teoría de los derechos que nos legan los estudios de la parte general del Derecho civil.

Es nuestra opinión que en el acto por el que una madre consiente que su hijo e hija quede al cuidado de autoridad competente, por imposibilidad de mantener esta función, no se encuentra una renuncia de derechos, porque la patria potestad no es un derecho subjetivo y solo los derechos subjetivos son renunciables.

La patria potestad o responsabilidad parental, como preferimos llamar de acuerdo con un lenguaje inclusivo, es una atribución legal, un deber función que desde

Las negociaciones son escasas y se caracterizan por un pobre ejercicio de la autonomía física y económica por parte de ellas. El perfil de las adolescentes las ubica como residentes en zona rural, unidas, con bajo nivel de escolaridad, y no blancas. De modo que indican un ineficiente ejercicio de los derechos sexuales y desigualdades de género. Existen investigaciones cubanas recientes que aportan elementos explicativos sobre esta problemática. *Vid.* MOLINA CINTRA, Matilde, "Fecundidad adolescente: apuntes actuales", 2017, disponible en http://scieloprueba.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000100009&lng=es&nrm=iso, consultado el 5 de enero de 2020; QUINTANA LLANIO, Livia, "Cuba. Fecundidad y toma de decisiones en torno a la reproducción. Miradas en contexto", 2017, disponible en http://scieloprueba.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000100010&lng=es&nrm=iso, consultado el 5 de enero de 2020; QUINTANA LLANIO, L. y otras, "Comportamiento en torno a la reproducción en la adolescencia. Acercamiento a sus condicionantes", 2014, disponible en http://scieloprueba.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782014000100003&lng=es&nrm=iso, consultado el 5 de enero de 2020.

⁴¹ Como por ejemplo en Argentina, El Salvador y Francia.

las leyes se confiere para el cuidado de los hijos las hijas menores de edad. También se confía desde la ley esta función a la autoridad competente cuando madre y/o padres no pueden ejercerla. La responsabilidad parental, lejos de ser un derecho subjetivo es una atribución legal que se inscribe dentro de los llamados derechos potestativos y respecto de estos derechos no cabe renuncia alguna.

¿Cómo explicar entonces la naturaleza de ese acto parental donde media consentimiento de la madre o de ambos progenitores para que otros cuiden de sus hijos e hijas menores de edad?

ABBOUD CASTILLO desarrolla este tema.⁴² La autora se apoya principalmente en dos autores, el español CANO MARTÍNEZ DE VELASCO y otro argentino, FRANCISCO OSSOLA.

La postura de todos –y que suscribimos– es que la manifestación de voluntad parental, por medio de la cual se pone a disposición de autoridad competente, hijos e hijas para adoptabilidad, por razones de rechazo o imposibilidad de cuidado, califica como un acto jurídico abdicativo en favor del interés superior de la niñez.

La autoridad competente tiene también conferida por ley la función de cuidado de las personas menores de edad en situación de desamparo. La voluntad manifiesta de una madre o de ambos progenitores de rechazo al cuidado de sus hijos coloca a estas personas menores de edad en situación de riesgo o desvalía, en cuyo caso corresponde a la autoridad competente desempeñar su función de cuidado a estas personas que también por ley tiene conferida.

Entonces cabría preguntarse ¿qué resguardos habría que tomar para compatibilizar dicha propuesta con el carácter irrenunciable de la patria potestad? Hemos visto que la figura de la renuncia es inadmisibles por no tratarse de un derecho subjetivo. Las cautelas a tomar deben girar sobre dos ejes:

1. Garantizar que el consentimiento sea libremente expresado y sin vicios. Para ello cual se requiere un documento de consentimiento que delegue el cuidado a la autoridad y consienta para la adopción. Esta manifestación sería válida solo transcurridos los 45 días del parto.
2. Toda decisión que se adopte debe responder al mejor interés superior del niño o la niña, por lo que se impone evaluar a la luz de su realidad familiar concreta el manifiesto rechazo o la imposibilidad de cuidado, siempre con la presencia de la fiscalía.

Como se expresó anteriormente, este consentimiento técnicamente no se distingue del consentimiento para adopción previsto en el artículo 103.5 del Cód-

⁴² Vid. ABBOUD CASTILLO, Neylia L.: *El cuidado compartido. Una propuesta viable*, Ediciones Olejnik, Santiago, Chile, 2018, p. 112.

go de familia. Sin embargo, con vistas a la redacción de un nuevo Código de las familias, esta figura debe perfeccionarse para que incluya la variante propuesta (delegación + consentimiento), así como para la que tradicionalmente se ha venido usando, muy escasamente, por cierto, y que es la de la adopción directa a persona determinada.

Este particular se articularía a la hora de regular la institución de la adopción, toda vez que estos niños quedarían en posibilidad de ser adoptados, transcurrido un plazo fijado y la culminación del proceso de privación de responsabilidad parental. Esta medida sería efectiva en aras de facilitar la adopción de los niños en Cuba, siempre con la participación de la fiscalía.

GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN

Un reto para la nueva legislación familiar cubana también será acoger la gestación por sustitución, como instrumento para hacer valer el derecho a fundar una familia, de mujeres con dificultades para la gestación o de hombres solteros o parejas homoafectivas masculinas o por fines altruistas en el marco familiar. El tema es bien controvertido por sus complejos límites con el uso del cuerpo de la mujer como mercancía en los casos de alquiler de vientres, por lo que su utilización debe ser excepcional dentro de los marcos de las familias.

Debe tenerse en cuenta también, en materia filiatoria, que al régimen de filiación se le suma una nueva fuente, la que deriva del uso de las técnicas de reproducción humana asistida, en que es directamente la voluntad y el consentimiento informado la fuente de la que emanan los vínculos filiatorios; así como que se impone la necesidad de visibilizar relaciones multi o pluriparentales, que permita que una misma persona pueda tener más de un padre o más de una madre, y que esa multiparentalidad, que socialmente se da en nuestra realidad cotidiana, tenga reflejo y tutela por el Derecho.

VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR

Por último, el nuevo texto constitucional imprime el mayor rango a la prevención y atención a la violencia de género, a la violencia contra niñas, niños y adolescentes y a la violencia en el espacio familiar. Fuera de los casos que sus consecuencias obliguen a su tratamiento en la vía penal, la violencia en esas tres frentes no suele generar hoy consecuencia jurídica palpable alguna. Es un tema que se afronta cada vez más por los juristas, pues resulta totalmente perturbador que el trato abusivo o deshonesto, el daño o la falta de consideración y de respeto queden impunes en un ambiente que se supone de confianza, apoyo y solidaridad.⁴³

⁴³ En el contexto cubano, *Vid.* ÁLVAREZ-TABÍO ALBO, A. M.: "Deberes conyugales. Consecuencias jurídicas de su incumplimiento", *Diké. Revista de investigación en Derecho, Criminología y*

Ello trae como consecuencia que sea necesario elaborar nuevas normas jurídicas y modificar o perfeccionar otras existentes, en materia no solo sustantiva familiar, sino también contractual, sucesoria, penal, procesal, de manera que sea posible desarrollar los postulados constitucionales y darles una protección real a las víctimas.

Téngase en cuenta que es el espacio familiar el más vulnerable, por lo que se requieren acciones integrales para que el tratamiento a esta compleja problemática social sea efectivo.

A modo de reflexiones finales

El Código de familia de 1975, con letra y espíritu de avanzada para su época, combate muchas de las expresiones de discriminación y subordinación de la mujer, contenidas en los textos anteriores, en un contexto social en el que la voluntad política contribuyó a potenciar su rol educativo y su observancia. Sin embargo, a más de 40 años de su existencia, urge su transformación para adecuarlo a la realidad de las familias cubanas, despojarlo de cualquier brecha de género en su articulado y convertirlo así en una eficaz herramienta en la lucha por la igualdad.

Esta reforma legislativa que la impone la nueva Constitución para todo el espectro normativo del país como garantía de observancia de la igualdad efectiva, no ha de limitarse a la norma sustantiva, pues algunas regulaciones adjetivas requieren de actualización, de manera que su articulado guíe la actuación de quienes interpretan y aplican el Derecho, en particular de la judicatura, para la plena realización de los principios de igualdad, no discriminación y justicia.

Las transformaciones normativas que se necesita realizar en el ámbito sustantivo y procesal deben considerar las brechas de género existentes en la legislación, así como los elementos novedosos que deben incluirse, lo que constituirá guía de actuación para quienes interpretan y aplican el Derecho y contribuirá a garantizar la plena realización del principio de igualdad y no discriminación.

Segunda Parte

*Mujeres en el cuidado
y jefatura del hogar*

Las Brigadistas Sanitarias de la Federación de Mujeres Cubanas: su apoyo al diseño e implementación de políticas de salud en la sociedad cubana

YELENE PALMERO GARCÍA*

La formación de una mujer nueva, la mujer de la sociedad socialista

El triunfo de la Revolución en 1959 impulsó cambios sustanciales en la condición y posición de las mujeres cubanas. Ellas fueron, no solo beneficiarias sino protagonistas activas de estas transformaciones a partir de la creación, en 1960, de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). La organización femenina tuvo como objetivo esencial, elevar el nivel ideológico, político, cultural y científico de las mujeres a fin de incorporarlas masivamente al proceso de construcción de la nueva vida. Este proceso ameritaba “una mujer nueva, la mujer de la sociedad socialista, que disfrutara de todos los derechos y se incorporara activamente al trabajo, libre de la esclavitud doméstica y del peso de los prejuicios del pasado”.¹ El amplio accionar de la FMC, a lo largo de estos 60 años, ha estado dirigido a promover cambios legislativos, culturales, sociales y en los servicios que contribuyen, en gran medida, a la solución de las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres cubanas.

Los servicios sociales en la Revolución, desde los inicios, buscaban el mejoramiento colectivo donde la elevación del nivel de salud de toda la masa de la población constituyó una de sus prioridades. Por ello, fue necesario que el sistema de salud se sustentara en principios de reconocimiento del derecho a la salud para todos y todas a partir de la gratuidad de todos sus servicios y, sobre todo, con una mirada comunitaria y preventiva. Estos planes de Salud Pública fueron de tal amplitud, que era imposible llevarlos a cabo sin la colaboración activa de las masas.

La FMC, como integrante de la Comisión Nacional de Salud, tuvo a su cargo la gigantesca tarea de llevar al pueblo los elementos esenciales de la conservación de la salud, sentando así las bases de la práctica de la medicina preventiva

* Licenciada en Sociología. Investigadora agregada del Centro de Estudios de la Mujer.

¹ Federación de Mujeres Cubanas (1962): “Memorias. 1er Congreso Nacional”. La Habana, p. 10.

en nuestro país, sobre el principio de que “no hay que aguardar a que llegue la enfermedad para curarla”.² A este fin se destinan las Escuelas Populares de Salud surgidas en el 1961, cuyo objetivo era el de preparar instructoras en las distintas organizaciones de masas, quienes a su vez tendrían la tarea de preparar a las Responsables de Salud. Es de esta forma que nacen las Brigadistas Sanitarias de la organización.

Las Brigadistas Sanitarias artífices de los cuidados de salud en la comunidad

Miles de mujeres se incorporaron a las Escuelas Populares de Salud³ quienes fueron capacitadas para ofrecer charlas y seminarios de divulgación de los principios de higiene y salud, participaron en todas las campañas sanitarias: la de la lucha contra la poliomielitis, contra la gastroenteritis y la erradicación del paludismo, contra la difteria, tosferina, sarampión y tétanos y en la batalla durante las epidemias de dengue y conjuntivitis hemorrágica inoculadas por el gobierno norteamericano en nuestro país.

Los debates de salud, contribuyeron a combatir el desconocimiento y los criterios falsos que persistían sobre el embarazo, el parto, la educación sexual, las enfermedades infantiles, los hábitos alimentarios, entre otros. Estos encuentros estuvieron dirigidos a ampliar el trabajo de atención integral de prevención de enfermedades y de educación sanitaria, por lo que cuestiones como la maternidad, la adopción, el derecho a la planificación de la familia fueron objeto de estudio de la FMC trayendo como resultante nuevos servicios, nuevas leyes, que daban respuesta a preocupaciones de las mujeres cubanas.

El aporte de la Federación de Mujeres Cubanas al Sistema de Salud fue significativo cuando en los inicios se implantó el parto institucional. La organización con sus Brigadistas Sanitarias y Responsables de Salud desarrolló un amplio trabajo dirigido a las campesinas y recogedoras los que, unidos a la creación de hospitales y hogares maternos, hicieron realidad este propósito. Estas acciones contribuyeron exponencialmente a la disminución de la mortalidad materna-infantil, logrando que los partos fueran humanizados y respetados y que el 99,9 % de ellos ocurrieran en instituciones de salud, con atención especializada y garantías de sangre y hemoderivados.

² Ídem. pp. 21-22.

³ Para el 1962 ya se habían graduado de estas Escuelas un total de 1 300 muchachas quienes prepararon a más de 7 500 Responsables de Salud y alrededor de 10 920 se integraron al Cuerpo Auxiliar de los Servicios Médicos de las Fuerzas Armadas como continuidad de sus estudios.

Cuando se celebra en 1975 la I Conferencia Mundial de la Mujer, convocada por Naciones Unidas, se promueve la necesidad de crear Mecanismos Nacionales que potenciaran la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres. Por ello, el Estado cubano concede la condición de Mecanismo Nacional a la organización femenina ganada por su amplio actuar en las disímiles acciones, medidas y políticas promovidas por la masa de mujeres. Estas iniciativas de la FMC estuvieron dirigidas, en primera instancia, a dar respuesta a las necesidades de las mujeres, aunque, gradualmente, se fueron focalizando en la perspectiva de las relaciones de género sin desconocer la necesidad de medidas y acciones específicas a partir de desigualdades existentes.

Incidentalmente, en esta década del 70 se realiza en Cuba el Primer Congreso del Partido Comunista en el que se aprobaron importantes documentos programáticos. Entre los instrumentos acreditados destaca la Resolución "Sobre el Ejercicio Pleno de la Igualdad de la Mujer" que, en gran medida, reforzaba la "Batalla por la Igualdad de la Mujer" que promovía el Estado cubano a partir de un conjunto estructurado de políticas, programas y acciones multisectoriales, con metas e indicadores claramente trazados.

Desde 1978, las Brigadistas Sanitarias, asumieron la responsabilidad de apoyar el Programa del MINSAP de detección precoz del cáncer cérvico-uterino, movilizándolo a las mujeres para la realización de pruebas citológicas. Para ello, la Organización las capacitó y algunas, además llevarían un control sistemático del cumplimiento de esta tarea. Gracias a esta labor "el MINSAP pudo realizar estudios e investigaciones que redundaron en beneficio de la salud de la mujer".⁴

De igual forma la Federación se responsabilizó con la labor educativa en las Escuelas Populares de Padres que se convirtieron en espacios de discusión y debate de temáticas que contribuyeron a la eliminación de prejuicios existentes en la sociedad cubana relacionados con la salud sexual y reproductiva.⁵ Igualmente, se incorporaron a las mujeres que se desempeñaban como amas de casa a los

⁴ Federación de Mujeres Cubanas (1984). Ob. cit., p.103.

⁵ Ello sirvió de preámbulo para la posterior introducción de la Educación Sexual como programa en todos los niveles de la enseñanza educativa.

Círculos de Gimnasia Básica,⁶ a los de matro-gimnasia⁷ y otras actividades deportivas que constituyeron tarea permanente de la Organización. Es decir, el accionar de las Brigadistas Sanitarias no solo modificó los modelos de salud en las mujeres, sino que marcó pautas para la modificación social de valoraciones basadas en prejuicios que estigmatizaban a la mujer y justificaban su discriminación.

En 1972, se creó el grupo de trabajo de Educación Sexual, de carácter multidisciplinario e integrado por representantes de la FMC, la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), el Ministerio de Educación (MINED), el Ministerio de Salud Pública (MINSAP), el Instituto de la Infancia y la Organización de Pioneros José Martí (OPJM). Este grupo cumpliría funciones de asesoría a la Comisión de Atención a la Infancia y a la Igualdad de Derechos de la Mujer de la Asamblea Nacional del Poder Popular.⁸ El grupo abarcaba un trabajo sistemático de “elaboración de materiales básicos de información y orientación, así como la elaboración de la metodología para formar especialistas del campo de la medicina, psicología y educación con miras a la preparación adecuada del personal que en un futuro tendría a su cargo la puesta en práctica de la educación sexual, así como de la profilaxis y terapia de los problemas sexuales”.⁹

Resultaba necesario que la educación sexual se impartiera desde las edades más tempranas en los distintos niveles educativos. En los Círculos Infantiles se podría lograr a través de las actividades formativas, de las acciones pedagógicas de las educadoras y la posibilidad que ofrece el juego de roles. En cambio, en los centros escolares de los diferentes niveles de enseñanza este objetivo se lograba a través de asignaturas tales como Ciencias Naturales, Biología, Historia, Educación Laboral y otras. También se hizo necesaria la introducción de esta temática

⁶ Estos Círculos surgen con el propósito de cuidar la salud, la estética y para el logro de una mayor eficiencia en el trabajo físico y mental de las mujeres. Creados en coordinación con el Instituto Nacional de Deportes y Recreación (INDER), brindaron especial atención a las áreas rurales donde las prácticas deportivas femeninas no existían. No solo buscaban promover la incorporación de la mujer a la educación física y los deportes, sino que, en unión del INDER, el MINED y la ANAP colaborarían con el desarrollo de la práctica deportiva en las Escuelas Primarias. Constituyeron, además, punto de partida para el incremento en la participación femenina en deportes recreativos (pesca, tiro con arco y cancha), en los juegos escolares y juveniles y en los distintos eventos deportivos nacionales e internacionales.

⁷ A partir de 1976 se inició la matro-gimnasia dirigido a crear hábitos necesarios tanto para la salud, como para el mejor desarrollo de las relaciones afectivas madre-hijo, beneficiando sobre todo a aquellos niños con edades comprendidas entre 3 y 4 años, de madres amas de casa y que no asistían a instituciones infantiles.

⁸ Actualmente, esta comisión asume el nombre de Comisión de atención a la Niñez, la Juventud y la igualdad de derechos de la Mujer.

⁹ Federación de Mujeres Cubanas (1984). “Memorias. 3er Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas. Editorial Ciencias Sociales, Ciudad de La Habana, Cuba, p. 65.

en programas docentes de las Escuelas Pedagógicas, de Educadoras para Círculos Infantiles, así como en los programas de estudiantes de Medicina, Enfermería y otros Tecnólogos de Salud, Psicología, Sociología y Ciencias Jurídicas.

Cuba tenía mucho camino avanzado cuando se celebra, en 1994, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD). Este encuentro del Cairo, constituyó un hito para los temas de salud sexual y reproductiva al establecerla como derecho universal. Se reconoció, además, como principios fundamentales, el derecho a la planificación de la familia aprobado en la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas de 1974,¹⁰ el derecho universal a la salud sexual y reproductiva, la opción libre e informada, el respeto a la integridad física y el derecho a no sufrir discriminación ni coerción en todos los asuntos relacionados con la vida sexual y reproductiva de las personas. Es decir, en esta Conferencia se pasó del paradigma de control poblacional a uno de necesidades y desarrollo humano, se admite por consenso que el aborto debe ser considerado “como un importante problema de salud pública” afirmándose que “... la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear; y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia...”,¹¹ se exhorta a la necesidad de inclusión de la responsabilidad y participación masculina en las cuestiones reproductivas y demás esferas de la vida y se reconoce la diversidad de tipos de familia.

Para esos momentos, en Cuba se habían creado las bases ideológicas que posibilitaron el ejercicio pleno de los derechos de la mujer a controlar su propio cuerpo, a la elección libre y responsable sobre su fecundidad, a una adecuada planificación familiar y con el menor riesgo sexual y reproductivo, al acceso a una adecuada educación sexual desde las primeras edades, etc. Por ello, en el III Congreso de la FMC se recomienda “crear condiciones para iniciar el trabajo de consultas sobre problemas sexuales de la pareja y la familia, así como organizar y realizar cursos de preparación dirigidos a médicos, trabajadoras sociales, técnicos medios, personal de enfermería, etc.”¹²

¹⁰ En el Plan de Acción Mundial sobre Población emanado de esta Conferencia se reconoce la obligación del Estado de asegurar el derecho fundamental de toda pareja y todo individuo a decidir con libertad y con toda responsabilidad el número de hijos y cuándo se desea tenerlos, lo que incluye el acceso a la información pertinente y a métodos de control de la natalidad, aunque en esa ocasión se tomaba como base la necesidad de limitar el crecimiento demográfico como una forma de combatir la pobreza, más que el reconocimiento del derecho de la mujer a controlar su propio cuerpo y fecundidad.

¹¹ Naciones Unidas (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, disponible en <http://www.cepal.org/>.

¹² Federación de Mujeres Cubanas (1984). Ob. cit., p. 67.

En el IV Congreso de la FMC se le recomienda la MINSAP "... la posibilidad de incrementar el trabajo de consultas especializadas sobre problemas sexuales a la pareja, a la familia y a los jóvenes, así como la institucionalización de consultas especiales para adolescentes donde puedan abordarse también sus problemas relacionados con la sexualidad".¹³ Igualmente, se le encomienda "al Grupo Nacional de la Educación Sexual realizar de forma coordinada con la FMC, el MINED, el MINSAP y la UJC, la labor de información relacionada con los riesgos del embarazo en los adolescentes, las consecuencias de matrimonios consumados en edades muy jóvenes, las enfermedades de transmisión sexual, así como la utilización responsable de medios anticonceptivos para que la pareja planifique, con conocimiento de causa, el nacimiento de sus hijos".¹⁴ Por supuesto, la labor de las brigadistas sanitarias en la comunidad continuó apoyando estas tareas vinculadas a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y estos temas fueron incorporados al programa de capacitación que se impartía a este voluntariado de la FMC en coordinación con las diferentes áreas de salud y los Grupos Básicos de trabajo.

La participación de la FMC como integrante de la Delegación cubana a la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, donde en su Plataforma Acción se logra afirmar que: "... La capacidad de las mujeres para controlar su propia fecundidad constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos...";¹⁵ permitió la aprobación del "Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer" (PAN) donde se reconoce la responsabilidad del Estado cubano en el cumplimiento de las acciones procedentes de este evento para lograr el avance de la mujer, con la participación de todos los Organismos y el aporte de las Organizaciones No Gubernamentales vinculadas a este trabajo, en especial de la Federación de Mujeres Cubanas, definida en el mismo documento como Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres. Una de las áreas contenidas en el PAN fue la relativa a los Derechos Reproductivos y Sexuales cuyas medidas han permitido evaluar sistemáticamente, entre otras, el proceso de transformación y avance en el acceso universal y gratuito a la salud sin discriminación, el respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos como indicadores esenciales de la agenda de género en Cuba.¹⁶

¹³ Federación de Mujeres Cubanas (1987). "Memorias del IV Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas". Editora Política, La Habana, Cuba, p. 107.

¹⁴ Ídem. p. 110.

¹⁵ Naciones Unidas (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, disponible en: <http://www.cepal.org/mujer>.

¹⁶ Algunos de los indicadores de calidad en la atención y del estado de salud de toda la población y en especial de las mujeres, se reflejan en la implementación de estrategias y políticas desti-

Ya anteriormente, desde la década del 90, en Cuba se promovían una serie de programas impulsados por la Federación de Mujeres Cubanas y materializados por el Sistema de Salud Pública que buscan no solo ocuparse de la recuperación de la salud física, sino también de los aspectos preventivos y promocionales a partir de un enfoque integral que toma en cuenta los determinantes biológicos, psicológicos, socioeconómicos y ambientales del proceso salud-enfermedad.

Todo ello ha obligado a trabajar de manera articulada con los distintos sectores y actores sociales abocados a la tarea de mejorar la calidad de vida de la población.

Estos programas pudieran agruparse en tres grupos fundamentales:

1. Los que buscan promover la implementación de un modelo de atención integral, con énfasis en acciones preventivas.

Destaca en este grupo el Programa Materno Infantil el cual fue creado en enero de 1994 con el propósito de disminuir la morbi-mortalidad y mejorar las condiciones de vida de la población. En 1995, acorde con los lineamientos nacionales e internacionales, se ampliaron sus acciones a la población adolescente por ser considerada de trascendencia para el desarrollo social. Este Programa no solo pretende evitar la enfermedad y la muerte, sino primordialmente satisfacer las necesidades integrales de hombres y mujeres en el proceso de crecimiento, desarrollo y reproducción humana, a partir de la articulación en red de los servicios de salud orientados a la atención integral de la mujer, el niño y el adolescente en todas las etapas de su ciclo vital, con la activa participación de la familia y la comunidad, llegando incluso a aquellos lugares donde, por su dispersión geográfica, los servicios de atención primaria de salud son distantes, de ahí el importante papel jugado por las Brigadistas Sanitarias.

2. Los que promueven la conformación de redes entre los diferentes servicios de salud y entre estos con otros sectores y actores sociales.

En este segundo grupo se incluyen el Programa de la Lactancia Materna que trabaja intensamente para lograr mantenerla como alimentación exclusiva durante los cuatro primeros meses de vida de los bebés. La FMC, desde la labor de las Brigadistas Sanitarias, ha participado activamente en el movimiento de Hospitales y Consultorios Amigos del Niño y la Madre. Igualmente destaca el Programa de

nadas al mejoramiento de la salud materno-infantil, en la alta esperanza de vida geriátrica de las mujeres, en el aumento de consultas prenatales por gestante para la identificación precoz de anomalías congénitas, la pesquisa de enfermedades asociadas al embarazo, la atención en hogares maternos y la preparación psicoprofiláctica para el parto, la amplia cobertura anticoncepcional, así como el desarrollo de programas de salud dirigidos a la protección y el adecuado desarrollo biológico y psicológico de las mujeres.

Detección del Cáncer Cérvico Uterino desarrollado, desde 1968, por el MINSAP y con la colaboración de la FMC quien se incluyó desde su fundación a los planes de educación sanitaria en Cuba. Inciden las Brigadistas Sanitarias en la promoción y realización de actividades comunitarias y en las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, en la estimulación de las mujeres para la realización de la prueba citológica, así como en la elaboración e impresión de folletos preventivos.

Recientemente se incorporan a este grupo el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama¹⁷ y de Pulmón, el Programa de Prevención y Control de las ITS -VIH/SIDA.¹⁸

3. Los dirigidos a desarrollar estrategias de prevención primordial y medidas de autocuidados.

En esta categoría encontramos al Programa de Educación Sexual el cual tributa al desarrollo de charlas, conversatorios, encuentros que han permitido reafirmar la labor de Educación Sexual que comenzó La FMC desde 1962. En este sentido, el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), surgido como Centro en 1989, ha desarrollado un papel fundamental en la introducción de conocimientos básicos sobre la sexualidad y educación sexual que han permitido la inclusión de esta temática en todos los niveles de enseñanza en Cuba.

Destaca en este grupo el Programa del Médico y Enfermera de la Familia¹⁹ que, junto con la dispensarización y el análisis de la situación de salud de la comunidad con enfoque multidisciplinario, de participación comunitaria e intersectorial, despliega un conjunto de acciones de promoción, prevención y rehabilitación de salud. Las acciones comunitarias, desarrolladas de conjunto por las Brigadistas Sanitarias y los Grupos Básicos de Trabajo del Programa del Médico y

¹⁷ Este programa está dirigido a mujeres sanas con la finalidad de hacer el diagnóstico de cáncer mamario al inicio de la enfermedad. A partir del surgimiento del Proyecto "Alas por la Vida", la FMC hace suya la propuesta de las pacientes mastectomizadas surgiendo la idea de realizar folletos que sirvieran de material de debate en las Delegaciones y Casas de Orientación a la Mujer y la Familia de todo el país.

¹⁸ Basado en la transmisión de información y conocimiento a las mujeres cubanas para que asuman con amor y responsabilidad la decisión del disfrute de su sexualidad, frente a la pandemia del VIH/SIDA. En Cuba desde la década del 80 se han desarrollado acciones dirigidas a disminuir los riesgos de infección por el VIH con la participación de toda la sociedad. Desde 1986, se le brinda una atención especial a las embarazadas y en 1987 se implementó la Estrategia de Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH, eliminando la transmisión vertical.

¹⁹ Surge el 4 de enero de 1984 como parte del modelo cubano de medicina familiar. Como parte del proceso de perfeccionamiento constante del modelo, en 1987, se implementó el Programa de Atención Integral a la Familia que un año más tarde se conocería como el Programa de Trabajo del Médico y Enfermera de la Familia, el Policlínico y el Hospital.

Enfermera de la Familia, han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de la mujer y la familia, han aportado las herramientas necesarias para el reconocimiento del valor de su salud y así estimular en ellas el autocuidado y la autoestima en pro del bienestar familiar y comunitario.

El voluntariado ante las actuales alarmas de salud

En el actual escenario, marcado por la rápida evolución y propagación del virus Sar-Cov2, los gobiernos han tenido que enfrentarse a “una crisis sanitaria y humanitaria sin precedentes en el último siglo”.²⁰ Este contexto ha demandado aunar esfuerzos estatales, institucionales, no estatales y de movimientos políticos y de masas en pro de la salud y el cuidado de la población. Es decir, se ha hecho necesario interrelacionar la compleja red de la organización social del cuidado, con vistas a una mejor conciliación entre lo productivo y lo reproductivo, lo público y lo privado, lo formal y lo informal y entre lo remunerado y lo no remunerado.

Cuba encaró este desafío con un conjunto de medidas integrales e intersectoriales: el Plan para la Prevención, Control y Atención a las personas infectadas por la COVID-19. Como parte de la sociedad civil, la Federación de Mujeres Cubanas, se integró a este Plan, teniendo en cuenta la afectación específica que la contingencia planteaba a las mujeres y sus familias. La organización lo hizo desde la perspectiva de que en el enfrentamiento a la COVID-19, las mujeres no solo serían beneficiarias de las medidas, sino también protagonistas activas en su implementación.

El efecto social y económico provocado por la crisis del coronavirus ha demandado una mayor contribución del voluntariado social con que cuenta la organización femenina, de conjunto con otras organizaciones, con vistas a mantener y reforzar los programas de atención a las personas más vulnerables a partir del acompañamiento, atención, orientación y detección de necesidades en la población.

A partir de la elaboración del Plan para la Prevención, Control y Atención a las personas infectadas por la COVID-19 y aprovechando las potencialidades de las estructuras de base de la FMC, se pusieron en práctica una serie de acciones solidarias y comunitarias que contribuyeron a atenuar los efectos de esta crisis sanitaria. Dichas acciones han sido realizadas de acuerdo con las demandas y condiciones de los diferentes territorios.

²⁰ Bárcena, Alicia (2020). “América Latina y el Caribe ante la pandemia del Covid-19. Efectos económicos y sociales e impacto en la vida de las mujeres”, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264_es.pdf.

En primera instancia, fue necesario elevar la percepción de riesgo en la población, para minimizar los efectos negativos que pudiera generar esta epidemia en las familias. Por ello, en el primer mes, a partir de la detección de los primeros casos de COVID-19 en Cuba, la organización femenina realizó actividades de preparación y capacitación con dirigentes, trabajadores, líderes y activistas de sus estructuras comunitarias (Bloques y Delegaciones). Destaca la participación en este tipo de acciones de 56 859 Brigadistas Sanitarias Voluntarias, 32 885 dirigentes de Bloques y 161 957 dirigentes de Delegaciones de la Organización.²¹

No solo se aprovechó el ámbito comunitario, sino también el espacio de las Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia de la FMC. En ellas se propició el debate, la orientación y la atención a grupos vulnerables. Más de 12 000 alumnas²² de los Programas de Adiestramiento fueron capacitadas en estas Casas, lo que las convirtió en multiplicadoras sociales. Es conocido que en tiempos de crisis y aislamiento se recrudecen manifestaciones como la violencia y el alcoholismo, por lo que las Casas prestaron especial atención a quienes pudieran ser víctimas agravadas por las circunstancias. Esta labor incluyó el trabajo conjunto con la Fiscalía General de la República de Cuba.

La Federación de Mujeres Cubanas, de conjunto con los Comités de Defensa de la Revolución, se involucró en las 54 466 audiencias sanitarias, dirigidas por el Ministerio de Salud Pública (MINSAP). Más de 2 millones de personas participaron de estas audiencias en sus barrios de residencia y comunidades, lo que contribuyó a sensibilizar a la población sobre la importancia de una atención temprana ante cualquier síntoma de la COVID-19. La FMC apeló a su nivel de convocatoria, para acceder a las familias cubanas, gracias a la credibilidad ganada en cerca de 60 años. La organización femenina puso en práctica experiencias anteriores y potenció la articulación con otros programas y políticas de Salud, lo que aportó una mirada social y comunitaria al enfoque salubrista.

Como en experiencias anteriores, las Brigadistas Sanitarias Voluntarias de la FMC, las dirigentes de base y líderes comunitarias se integraron a una estructura del MINSAP ya existente: los Grupos Básicos de Trabajo del Programa del Médico y la Enfermera de la Familia. El personal médico y el voluntariado femenino, de conjunto, participaron en las pesquisas a la población, intercambiando cara a cara con las familias y ayudando a detectar personas vulnerables o de alto riesgo epidemiológico. En este tipo de acciones se vincularon 20 148 Brigadistas Sanitarias Voluntarias de la FMC, que visitaron a más de 5 000 hogares como promedio diario.

²¹ Documentos internos de la Esfera Ideológica de la Federación de Mujeres Cubanas.

²² Ídem.

En tiempos de pandemia, se potenció la creatividad de las mujeres y su trabajo comunitario. Un grupo de trabajadoras textiles modificó su objeto de producción para dedicarse a la confección de medios de protección, a lo que se sumaron diariamente un promedio de 8 000 mujeres costureras aficionadas desde el entorno comunitario. Las mascarillas, trajes y otros implementos de bioseguridad fueron elaborados de forma voluntaria y distribuidos de manera gratuita entre el personal de Salud, trabajadores del transporte y vecinos de sus propias comunidades. Otros miembros de la FMC aportaron a las costureras tejidos, hilos y otros enseres.

Ante la creciente demanda de hipoclorito de sodio para la desinfección y la necesidad de jarabes de medicina natural y tradicional, las federadas participaron en la recogida y entrega a farmacias y dispensarios de más de 82 000 frascos. De conjunto con estudiantes y trabajadores de distintos sectores, ellas colaboraron de manera voluntaria y gratuita en el llenado y etiquetado de estos envases.

Ante esta situación pandémica, la Federación de Mujeres Cubanas utilizó sus diagnósticos previos de familias más vulnerables y aprovechó su participación en las pesquisas poblacionales del MINSAP para actualizar esos datos. Así, fue posible contar con información precisa y actual de las mujeres que vivían solas, las que tenían niños o ancianos bajo su responsabilidad, personas con alguna discapacidad, entre otros aspectos relevantes. En correspondencia con ello, seleccionó entre las miembros de la organización a mensajeras voluntarias y coordinó con las Direcciones Estatales de Comercio y Gastronomía para que estas realizaran las compras de esas familias más vulnerables y las entregaran directamente en sus domicilios. De este modo, los y las beneficiarias no tuvieron que trasladarse al espacio público, que suponía un riesgo de contagio adicional y, además, vieron aliviadas las cargas de trabajo familiar, al ahorrar tiempo.

Cuba ya contaba con el Sistema de Atención a la Familia (SAF), cuyo propósito es ofrecer productos con precios preferenciales a segmentos poblacionales como jubilados u otros de bajos ingresos, embarazadas con riesgos, personas con alguna discapacidad y casos atendidos por la Asistencia Social. En tiempos de pandemia, la FMC apoyó esta labor con sus mensajeras voluntarias, que acercaron los alimentos ya elaborados a las casas de 25 482 beneficiarios del SAF, que adicionalmente son personas de alto riesgo epidemiológico. De igual forma, ayudó a personas que requerían prestaciones monetarias temporales, facilitando los trámites con los organismos pertinentes.

Gracias a la identificación precisa de familias más vulnerables, se pudo llegar a miles de personas. Según sus necesidades, se les compraron módulos de alimentos, productos de la canasta básica y del agromercado a 17 506 personas, los medicamentos controlados (11 907 personas) u otros productos de primera necesidad, así como el apoyo realizado a las personas para el cobro de jubilaciones, pensiones, etcétera.

Dada la creciente incorporación femenina al Contingente Internacional de Médicos Especializados en Situaciones de Desastres y Graves Epidemias Henry Reeve,²³ la organización prestó especial atención a las familias del personal de salud que cumple misiones internacionalistas.

Igualmente, en momentos en que los escenarios virtuales adoptaron una mayor relevancia, se intensificó la labor desplegada por la organización femenina en los medios masivos de comunicación²⁴ y en las redes sociales los cuales contribuyeron a la promoción de los preceptos de salud y, sobre todo, a desarrollar un amplio trabajo que fomentara los principios de corresponsabilidad en las familias. Diversas intervenciones de la Secretaria General, miembros del Secretariado y dirigentes de las estructuras de la FMC, se sumaron a esta labor educativa e hicieron referencia al tema.

Consideraciones Finales

Durante estos 60 años, en materia de salud, se han revelado altos grados de desarrollo. La mujer cubana, principal beneficiaria junto a sus hijos de estos éxitos

²³ Constituido el 19 de septiembre de 2005 por el líder histórico de la Revolución cubana, Fidel Castro Ruz. Su objetivo no es solo apoyar a una nación determinada, sino cooperar de inmediato, con su personal especialmente entrenado, en cualquier país que sufra una catástrofe, especialmente los que enfrenten grandes azotes de huracanes, inundaciones u otros fenómenos naturales de esa gravedad, además de epidemias que constituyan verdaderos desastres naturales y sociales, incluyendo el territorio nacional, disponible en: <https://www.ecured.cu/Contingente-Internacional-de-M%C3%A9dicos-Especializados-en-Situaciones-de-Desastres-y-Graves-Epidemias-Henry-Reeve>, disponible en: <https://www.ecured.cu/Contingente-Internacional-de-M%C3%A9dicos-Especializados-en-Situaciones-de-Desastres-y-Graves-Epidemias-Henry-Reeve>.

²⁴ Ver <https://m.facebook.com/HacemosCuba> publicado el 1 de abril de 2020; mesaredonda.cubadebate.cu/mesa-redonda/2020/04/21/medidas-adoptadas-en-cuba-para-atender-a-personas-y-familias-vulnerables-ante-la-covid-19/ publicado el 21 de abril de 2020 y la participación de una de las funcionarias de la esfera Ideológica en la Revista Buenos Días. Se aprovechó el marco de celebración del Día Internacional de la Familia para publicar un artículo, elaborado por la directora del Centro de Estudios de la Mujer (CEM), en el periódico *Granma*, así como la divulgación en la plataforma de Facebook de dos carteles con resultados de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG-2016), elaboradas por el CEM y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). Igualmente, se realizaron tarjetas postales de conjunto con el Ministerio de Salud Pública (PROSALUD-MINSAP) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la prevención del coronavirus y la participación de hombres y mujeres en el cuidado en el hogar, así como dos reflexiones sobre la corresponsabilidad a partir de resultados científicos.

alcanzados, ha brindado a través de la organización femenina, su apoyo a los objetivos y programas de Salud Pública. Por ello, fue identificada desde los inicios, la necesidad de capacitarse para incorporarse como Brigadista Sanitaria. La abnegada y sistemática labor de estas mujeres constituye un valioso aporte al fortalecimiento de los índices de salud en la sociedad cubana.

Ha habido momentos, en que la efervescencia inicial que signó el voluntariado de la Federación de Mujeres Cubanas, parecería haber sido sustituida por la aplicación exitosa de diversas políticas y programas sociales institucionalizados. Sin embargo, los sucesos han demostrado que, en tiempos de crisis y cuando el país lo ha necesitado, ha estado presente el aporte de las mujeres, dispuestas a realizar cualquier tarea que contribuya a elevar la calidad de vida de sus congéneres y las familias, a través de la labor sistemática en barrios y comunidades.

Las experiencias acumuladas a lo largo de estos años ponen de manifiesto la necesidad de continuar trabajando desde el activismo social con acciones que tributen al mejoramiento de la calidad de vida de hombres y mujeres. El apoyo de la organización femenina con su voluntariado social como figura protagonista ha garantizado que los mensajes sobre Salud Pública y sobre estrategias de prevención y respuesta lleguen a todas y todos.

Bibliografía consultada

- Bárcena, Alicia (2020). "América Latina y el Caribe ante la pandemia del Covid-19. Efectos económicos y sociales e impacto en la vida de las mujeres". Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264_es.pdf
- Espín Guillois, Vilma (1990). "Discurso en la apertura del V Congreso de la FMC", 6 al 8 de marzo de 1990.
- Federación de Mujeres Cubanas (1962). "Memorias. 1er Congreso Nacional". La Habana.
- _____ (1975). "II Congreso Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas", Editorial Orbe. Instituto Cubano del Libro, La Habana.
- _____ (1984). "Memorias del 3er Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas". Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.
- _____ (1987). "Memorias del 3er Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas". Editora Política, Ciudad de La Habana, Cuba.
- _____ (1996). Las cubanas: De Beijing al 2000. Editorial de la Mujer, La Habana.
- _____ (1998). "Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing. República de Cuba". Editorial de la Mujer, La Habana.

- Federación de Mujeres Cubanas (1999). "Algo más que palabras. El post-Beijing en Cuba, acciones y evaluación". Editorial de la Mujer, La Habana.
- _____ (1999). "I Seminario Nacional de Evaluación del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing". La Habana, Cuba.
- _____ (2001). "II Seminario Nacional de Evaluación del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing". La Habana.
- _____ (2020). "Mensaje enviado por la Federación de Mujeres Cubanas a los organismos internacionales sobre la respuesta ante la pandemia del COVID-19. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>.
- Naciones Unidas (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Disponible en: <https://www.cepal.org/>.
- _____ (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Disponible en: <https://www.cepal.org/mujer>.
- Palmero García, Yelene (2020). "El voluntariado social de la Federación de Mujeres Cubanas en tiempos de coronavirus", artículo en proceso de edición.
- Plataforma de acción de Beijing. Disponible en: <https://www.cepal.org/mujer>. <https://www.ecured.cu>.

Las jefas de hogar con vínculo conyugal en Cuba: una mirada desde la perspectiva de género

YENELIS DIAZ MEDINA*

Introducción

Uno de los factores que caracteriza la heterogeneidad familiar cubana ha sido el aumento de la jefatura femenina de hogar. Un elemento característico de este fenómeno en Cuba consiste en el alto porcentaje de mujeres casadas o en unión consensual que ejercen este rol. Sin embargo, esta temática ha sido poco estudiada en el país. El presente artículo muestra los resultados de un estudio exploratorio-descriptivo cuyos objetivos fueron analizar, desde la perspectiva de género, las causas por las que un grupo de mujeres con vínculo conyugal se reconocen como jefas de hogar y son reconocidas como tal por sus parejas, así como la distribución de funciones y la toma de decisiones en estas parejas atendiendo a disímiles aspectos de la vida familiar.

Para ello se utilizó un enfoque cualitativo de estudio de casos, en una muestra de diez parejas casadas o en unión consensual pertenecientes a los municipios San Miguel del Padrón y 10 de Octubre de la provincia La Habana. Entre los criterios de inclusión se tuvo en cuenta que las mujeres se reconocieran como jefas del hogar y sus parejas también declararan este reconocimiento. Además, que las parejas tuvieran, como mínimo, un año de relación y convivencia. Las técnicas e instrumentos aplicados a cada miembro de la pareja fueron: la entrevista semiestructurada, un test de comunicación y el completamiento de frases. Se optó por la perspectiva de género como herramienta teórica-metodológica a fin de comprender las relaciones de género tras las parejas estudiadas e identificar las construcciones subjetivas de los modelos de género en ambos miembros.

El estudio de la jefatura femenina de hogar en América Latina y el Caribe

El aumento de la proporción de hogares con jefatura femenina en América Latina y el Caribe es un fenómeno constatado por diversos estudios desde los años 90.

* Licenciada en Psicología. Investigadora Agregada del Centro de Estudios de la Mujer.

Las principales causas de este crecimiento son la presencia de embarazos tempranos de mujeres que permanecen solteras o en uniones no formalizadas y el abandono o ausencia de la figura masculina (García y De Oliveira, 2005; García y Rojas, 2002). Otros elementos potenciadores en la conformación de estos hogares son el incremento de la escolaridad y la participación laboral de las mujeres, el aumento de las separaciones, los divorcios, la esperanza de vida femenina y los cambios culturales y subjetivos favorecedores de relaciones de poder más democráticas en la familia.

Según Acosta (2001), la reflexión y análisis de los hogares con jefatura femenina resulta controversial para el estudio de las familias contemporáneas. Ello se debe a su heterogeneidad demográfica y social y a la presencia de este fenómeno en distintos tipos de familia. Si bien la demografía inició los estudios que ponen en el debate científico la situación de las jefas de hogar y sus características, paulatinamente diferentes disciplinas de las ciencias sociales se han incorporado al análisis de este fenómeno por la riqueza de contenidos y la diversidad de temáticas investigativas que suscita.

Respecto a la situación de la jefatura femenina de hogar en América Latina, aunque presenta matices distintos de acuerdo con los contextos socioeconómicos de los países, el desempeño de este rol sin la presencia del cónyuge es un elemento distintivo en la región. De ahí que sea alta la presencia de hogares monoparentales con jefatura femenina, los cuales son considerados como los de mayor vulnerabilidad o pobreza, debido fundamentalmente, a los bajos ingresos y a los escasos recursos de los que ellas disponen. Lo anterior se sustenta en las inequidades de género que aún persisten en la región donde las mujeres son las más discriminadas, lo cual conlleva a situaciones desfavorables que se traducen en una sobrecarga importante al asumir el trabajo remunerado y el no remunerado dentro del hogar. Sobre la pobreza de los hogares con jefatura femenina, otras posturas plantean que ambos conceptos no siempre son sinónimos, dada la posibilidad de que estos hogares no estén exclusivamente sustentados por las jefas, sino que puedan contar con otras fuentes de ingreso de otros familiares o por sistemas de bienestar social (Franco, 2003).

García y Rojas (2002) clasifican las investigaciones sobre la jefatura femenina de hogar en dos grupos: investigaciones mediante encuestas cuyo foco son los determinantes sociodemográficos de la jefatura femenina y la descripción de sus condiciones de vida; e investigaciones cualitativas centradas en diversos temas como la maternidad adolescente, trayectorias de vida, trayectorias reproductivas, las desigualdades de género, entre otros, destacando los estudios sobre la percepción de las jefas de hogar sobre su rol.

Debido a la alta proporción de hogares monoparentales con jefatura femenina en latinoamericana, la mayoría de las investigaciones han buscado proponer e implementar políticas sociales para revertir la situación de vulnerabilidad o po-

breza que presentan muchos de estos hogares (Castellanos, Zapata y Martínez, 2007; González, 1997; Morales, 2004; Navarro, 2010; Zabala, 2009). No obstante, algunos estudios han abordado temáticas relacionadas con la percepción de diferentes miembros de la familia, la pareja, y las propias mujeres sobre el desempeño de la jefatura femenina, permeada por su situación conyugal (Acosta y Solís, 1998).

Por ello, en los análisis sobre el tema, se le ha conferido importancia al estado civil y la situación conyugal de las jefas, pues pudiera estar determinando los contenidos y significados que estas mujeres le atribuyen al ejercicio de este rol o a la vivencia de esta condición. La situación conyugal, según Acosta (2001), puede constituir un elemento diferenciador para visualizar la repercusión de los determinantes sociales en el bienestar de las jefas de hogar y sus familias, así como las dinámicas diferentes que se dan en este espacio.

Jefas de hogar con vínculo conyugal: su reconocimiento y dinámicas familiares

En el contexto cubano también se ha observado un incremento de la jefatura femenina de hogar aun cuando la masculina continúa prevaleciendo. El censo de población y vivienda del 2012 en Cuba mostró que, del total de personas que ejercían la jefatura del hogar, el 44,9 % eran mujeres (ONEI, 2015). De igual forma, en un ejercicio experimental realizado por el Centro de Estudios de Población y Desarrollo (CEPDE) acerca de la proyección de los hogares cubanos en el período 2015-2030, se plantea que para el 2024 las tasas de jefatura masculina y femenina casi estarán equiparadas. Sin embargo, a partir de ese año se registrará un predominio de la jefatura femenina que llegará a alcanzar el 52,5 % de los hogares en 2030 (CEPDE, 2016). Un rasgo que distingue a Cuba del patrón de jefatura latinoamericano es la alta presencia de jefas casadas o en unión consensual, lo cual se evidencia en estudios sociodemográfico (Benítez, 2003; Catasús y Franco, 2010; Pedroso, 1999).

La situación de la jefatura femenina en el contexto cubano muestra un panorama diferente al de América Latina debido a determinantes de su contexto socioeconómico. Algunos de estos factores son, según Franco y Catasús (2010), el alto grado de institucionalización del curso de vida de la población cubana, donde el Estado garantiza y proporciona la educación de la descendencia, la alimentación y la atención médica sistemática. La existencia de mecanismos de apoyo institucional para familias de bajos ingresos, sobre todo para las madres solas, a fin de enfrentar sus necesidades. Además, las mujeres cubanas poseen un alto nivel de instrucción y participan activamente en la actividad económica del país. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Cuba del 2018, del total de personas ocupadas en la economía, el 50,3 % representó la fuerza técnica y

profesional ocupada y de ellas, el 34,3 % son graduadas universitarias (ONEI, 2019). En este sentido, ha sido crucial la labor desarrollada por la Federación de Mujeres Cubanas desde su fundación en 1960, en la función de promover e impulsar políticas sociales a favor de una mayor participación de las mujeres en el desarrollo del país. Estos aspectos han favorecido una mayor autonomía femenina, lo que impacta en la toma de decisiones, la organización del consumo y el presupuesto familiar, además de favorecer una mayor capacidad para llevar adelante un hogar independiente y sustentar a la descendencia.

La situación conyugal de las jefas de hogar, según diferentes estudios censales en Cuba ha mostrado porcentajes elevados de mujeres casadas y en unión consensual. Entre 1970 y 2002 los porcentajes de las mujeres jefas de hogar casadas estaban entre el 23,5 % y el 39,6 %, en tanto que las unidas oscilaban entre el 19,8 % y un 21,2 % (Benítez, 2003).

El censo de población y vivienda cubano de 2012 mostró que, de la población femenina mayor de 15 años, el 44,6 % eran jefas de hogar con vínculo conyugal y, de estas, el 73 % residía con sus conyugues (ONEI, 2015). Algunas explicaciones a lo anterior se encuentran en las transformaciones socioeconómicas, demográficas y culturales que ha experimentado el país. Las altas tasas de divorcios y disolución de uniones, la sobremortalidad masculina, el aumento de la esperanza de vida, los cambios experimentados por las mujeres en la sociedad y al interior de las familias, aunado a su incorporación al trabajo remunerado, serían algunas de las causas que explican el aumento de la jefatura femenina en Cuba (Álvarez, 2014).

Los acercamientos a esta temática en el contexto cubano también han sido mayormente desde la demografía, a través de las encuestas censales y otras de carácter nacional como la de fecundidad de 1989 (Pedroso, 1999) y la de migraciones internas de 1995 (Benítez, 1999 y Catasús, 1999). Estos estudios mostraron el aumento de la jefatura de hogar femenina y la heterogeneidad al interior de este grupo poblacional, siendo necesario desarrollar estudios que expliquen los comportamientos estadísticos que evidencian estas encuestas.

Las investigaciones realizadas desde perspectivas psicológicas, sociológicas y psicosociales ofrecen algunos acercamientos sobre las condiciones materiales, el funcionamiento y las dinámicas producidas en las familias cubanas con jefatura femenina (Ferriol, Ramos y Añé, 2004; Fleitas, 2013; Zabala, 2009). Sin embargo, son escasos los trabajos que muestran evidencia empírica de la heterogeneidad de contextos y realidades de las jefas de hogar en la población cubana, y las particularidades de aquellas con vínculo conyugal. Por tanto, cabe preguntarse ¿cuál es la importancia de desarrollar estudios sobre jefas de hogar con vínculo conyugal?

El impulso de trabajos que indaguen las causas del reconocimiento de la jefatura de hogar femenina responde a la necesidad de develar los significados que

las mujeres en este rol y sus parejas atribuyen a la jefatura femenina. También permitiría discernir en qué contextos y situaciones particulares, el ejercicio de la jefatura supone una sobrecarga para ellas o constituye un indicador de empoderamiento femenino.

La perspectiva de género deviene en herramienta de análisis pertinente para identificar los criterios que avalan el reconocimiento de la jefatura femenina en parejas convivientes donde la mujer desempeña este rol. Por tanto, desde este enfoque, el estudio de la temática permitiría conocer si estas parejas son portadoras de valores orientados hacia el ejercicio de roles de género equitativos o desiguales. Además, esta perspectiva también permite develar los sesgos conceptuales y metodológicos que han permeado los estudios sobre la temática.

Jefas de hogar con vínculo conyugal y relaciones de género

La teoría de género constituye una construcción teórica que ha permitido comprender y develar las construcciones subjetivas e identitarias de mujeres y hombres, así como los lugares que han ocupado en el entramado social. Según De Barbieri (1997) este posicionamiento teórico posibilita visibilizar el orden de poder de la cultura patriarcal que opera mediante desigualdades asumidas como naturales entre los géneros.

Lagarde (1997) sostiene que la perspectiva de género permite analizar las características que definen a mujeres y hombres, considerando sus expectativas, oportunidades y las relaciones sociales entre géneros. Igualmente, Arés (2010) también refiere que este enfoque devela las relaciones de dependencia y poder características de la familia tradicional patriarcal, donde generalmente el hombre provee y ejerce la autoridad máxima, mientras que la posición y condición de la mujer es de subordinación (Arés, 2010).

A luz de esta perspectiva, la jefatura femenina de hogar pudiera poner en cuestionamiento el orden de género sustentado por el patriarcado, que privilegia y legitima la familia nuclear cuya figura principal es el hombre como jefe de familia. No obstante, desde los supuestos conceptuales y metodológicos que han sostenido algunos estudios sobre el tema, la jefatura femenina de hogar se ha asumido desde esta lógica de poder hegemónico, mientras que otras investigaciones han puesto en tela de juicio las relaciones de género tradicionales al interior de las familias con estas características. Cordero (1998) afirma que la forma más frecuente para definir una persona como jefe de hogar es en función a su mayor aporte económico al hogar o que ostenta la máxima autoridad en la toma de decisiones. Por tanto, desde este posicionamiento se asume la existencia de una relación jerárquica donde una persona tiene mayor responsabilidad (Acosta, 2001; Cervantes, 2003; Morales, 2004).

Los cuestionamientos realizados a este concepto por su carácter jerárquico y patriarcal, y la hiperbolización de aspectos económicos, han dado lugar a tipos de jefatura definidas por elementos educativos y afectivos. Geldstein (1997) plantea que los valores del patriarcado sobre la división sexual del trabajo en la familia, ha influido en que las mujeres mayormente sean reconocidas como jefas de hogar ante la ausencia de un hombre adulto, aun cuando ellas sean el principal sustento económico.

Una de las primeras posturas teóricas acerca de las razones por la que una mujer con vínculo conyugal asume la jefatura de hogar proviene de las primeras investigaciones sociodemográficas (Buvinic *et al.*, 1974, citado en Acosta, 2001) que afirmaban que la mujer asumiría este rol ante la responsabilidad económica del hogar en situaciones de vulnerabilidad, donde los roles del cónyuge habían perdido valor en la familia al no corresponderse con lo tradicionalmente pautado. Por tanto, esta situación sería vivenciada de manera contradictoria por la pareja, pues los roles asumidos por sus miembros no respondían a patrones comportamentales propios de la cultura patriarcal.

Estudios cualitativos posteriores en Latinoamérica han mostrado resultados similares sobre los cuestionamientos que las jefas de hogar tienen sobre su rol, debido a la contradicción que perciben entre los roles tradicionales y aquellos asumidos en la familia producto de los cambios socioeconómicos y culturales (Acosta y Solís, 1998; Arriagada, 2001; Cifuentes, 1994; González, 1997; Navarro, 2010). Los hallazgos de Safa (1995) en el Caribe mostraron cambios en los roles de género de las jefas casadas o convivientes. El debilitamiento de la concepción del rol masculino como proveedor económico exclusivo se debería, en parte, por la responsabilidad económica que asumen. Sin embargo, el estudio de García y De Oliveira (1994) en México mostró que, aunque varias mujeres habían asumido en algún momento de sus vidas la responsabilidad económica en sus hogares, la mitad no se consideraban jefas de hogar, pese a tomar decisiones sobre la economía familiar.

Otras investigaciones (Castellanos *et al.*, 2007; González, 1997; Navarro, 2010) afirman que los hogares con jefatura femenina son escenarios con posibles transformaciones familiares debido a cambios positivos en las relaciones de género y en la posición social de las mujeres. Por ejemplo, las jefas de hogar casadas y convivientes manifiestan compartir las decisiones sobre temas familiares con sus parejas, aun cuando no hay cambios en otros aspectos como la distribución de tareas domésticas. Bastos (2007) sostiene que, en escenarios de pobreza, la presencia de la figura masculina supone relaciones familiares conflictivas cuando las mujeres asumen esta responsabilidad, pues ellos perciben su autoridad y su poder en riesgo.

Sin embargo, la mayoría de los estudios sobre las jefas de hogar con vínculo conyugal no contemplan las percepciones de sus parejas u otros familiares masculinos, respecto a los motivos por los que son reconocidas en este rol y sus opiniones al respecto, lo que parcializa los análisis sobre este fenómeno. Las valoraciones sobre el reconocimiento de la pareja de que la jefatura del hogar es asumida por la mujer, no puede perder de vista los contextos y las situaciones en las que se encuentran estos hogares, las circunstancias en las que se asumió este rol, y las concepciones y constructos de género que pudieran sustentar este reconocimiento.

Por lo tanto, es necesario introducir modificaciones en el propio concepto de jefatura, de manera que reflejen enfoques coherentes con procesos de democratización en el ámbito familiar (Díaz *et al.*, 2001). Identificar las jefaturas compartidas, colectivas o temporales de acuerdo con los procesos de toma de decisión en la familia y/o la pareja, permitirían una mayor profundización en esta problemática y la apertura de nuevos caminos para la investigación del tema.

Se presentan, a continuación, algunos resultados en torno a las concepciones que poseen las parejas estudiadas acerca de la jefatura de hogar, las causas que sustentan el reconocimiento de la jefatura femenina por parte de las mujeres que desempeñan este rol así como de sus parejas. Igualmente, se hace referencia a la distribución de funciones familiares y al proceso de toma de decisiones en las parejas estudiadas.

Respecto a las características sociodemográficas de la muestra el promedio de edad de los miembros de la pareja es de 56,2 años. La edad media de los hombres es de 56,4 y en las mujeres es 55,7. Es válido destacar que 4 parejas se agrupan en el rango de 64 a 80 años, 3 parejas en el de 40 a 55 años, mientras que una se ubica entre 35 y 39 años. El estado conyugal que predominó fue el de casado/a, en tanto 6 parejas tienen una unión matrimonial, mientras que las cuatro restantes permanecen en unión consensual. En cuanto al nivel de escolaridad, predomina el Nivel Medio Superior. No obstante, 4 mujeres y 2 hombres tienen Nivel Superior, mientras que 2 hombres y una mujer poseen Nivel Medio Inferior. En cuanto a la situación ocupacional, 4 parejas se encuentran en la etapa de jubilación, aunque en una de ellas, la mujer aún mantiene vínculo laboral. El resto de las parejas están ocupadas en la economía.

Concepciones en torno a la jefatura de hogar

Los argumentos ofrecidos por las jefas de hogar y sus parejas sobre la definición de este rol se sustentan en concepciones de género respecto al ejercicio del mismo. La mayoría de los criterios responden a creencias estereotipadas y tradicionales, asociadas a las identidades masculinas y femeninas. No obstante, también

se visualizan algunos cambios en las relaciones entre los géneros, al menos en el plano ideal. Ante ello se exploró el concepto jefatura de hogar:

- *Para mí es la cabeza de familia, una persona que tiene el peso fundamental y la responsabilidad sobre el hogar. Esta persona tiene el liderazgo (hombre, unido, trabajador, 44 años).*
- *Es la persona que lo lleva todo en el hogar, es la guía. Es la parte fundamental y central de la familia (Hombre, casado, jubilado, 69 años).*

Desde sus concepciones, quien ejerce de jefe/a de hogar tiene la máxima autoridad al interior de la familia, toma la mayoría de las decisiones, es la figura que guía, orienta y administra todas las actividades que se suceden en el hogar. De cierta forma, la idea de depositar en una sola persona todas estas responsabilidades y que además posea la máxima autoridad da cuenta de patrones sexistas y patriarcales, que valida la distribución asimétrica de responsabilidades y relaciones familiares jerárquicas. Sin embargo, algunas jefas de hogar visualizan una mayor igualdad entre hombres y mujeres para el ejercicio de la jefatura:

- *Tanto la mujer como el hombre pueden tener la jefatura de la casa y deben compartir las tareas (mujer, casada, jubilada, 80 años).*
- *La jefa puede ser el hombre o la mujer, pero lo importante es que estén de acuerdo (mujer, casada, jubilada, 65 años).*

Así, expresan la necesidad de una distribución más equitativa del trabajo no remunerado, así como determinadas actitudes que responden hacia la negociación y el diálogo en la pareja, lo cual fue constatado en la técnica del completamiento de frases. Se encontraron criterios diferentes en hombres y en mujeres respecto a la existencia o no de diferencias entre los hogares con jefatura masculina y hogares donde la jefatura está a cargo de una mujer. La mayoría de los hombres consideran que estas diferencias no existen, pues resaltan como elementos más significativos la ejecución exitosa de las tareas y funciones familiares, así como una dinámica armónica en este espacio, con independencia de quién ejerza la jefatura:

- *Yo creo que no hay ninguna diferencia en eso. Si existe una armonía en la dirección del hogar no tiene por qué haber diferencias en uno u otro hogar (hombre, casado, jubilado, 69 años).*
- *Yo pienso que no hay diferencias porque... lo importante es que las cosas salgan bien y se hagan bien hechas (hombre, unido, trabajador, 44 años).*

Por su parte, las mujeres sí identifican diferencias entre los hogares con jefatura masculina y femenina, asociándolas a cualidades identitarias arraigadas a patrones culturales machistas. En este sentido, ellas consideran que los hogares con jefatura masculina se caracterizan por la imposición de criterios, la poca posibilidad para participar en las decisiones en condiciones de igualdad, donde las

mujeres se encuentran limitadas al ocupar una posición de subordinación ante la figura masculina:

- *Sí hay diferencias... porque cuando el hombre es el que manda es machista... cuando ellos vienen hay que tenerles el agua caliente, la comida hecha (mujer, unida, trabajadora, 32 años).*
- *En los hogares donde el hombre es el jefe, hay que pedirle opinión y permiso al esposo, él tiene que darle a la mujer el dinero. Aunque tenga una pareja yo soy libre, yo dispongo y mando en mi hogar (mujer, unida, trabajadora, 57 años).*
- *Yo pienso que la mujer dirige un hogar con más inteligencia, que no está mirando el poder, está mirando el bienestar. El hombre no. A veces dice: 'es así porque yo soy el que mantengo, yo soy el que digo (mujer, unida, trabajadora, 48 años).*

La poca participación del hombre en la dinámica familiar es valorada como un elemento diferenciador entre estos dos tipos de hogares. Además, la preocupación por el bienestar de los miembros de la familia resulta un elemento presente en muchas de las jefas de hogar que participaron del estudio, elemento que, aunque positivo, consideran propio de las familias con jefatura femenina, lo que de algún modo refuerza concepciones tradicionales de género que perpetúan el mito de la mujer orientada hacia los/las demás y responsable del bienestar de los otros.

Motivos expresados por las jefas de hogar acerca de su reconocimiento en este rol

El análisis de los motivos por los que las jefas de hogar se reconocen como las figuras que ejercen este rol en sus hogares muestra una diversidad de criterios, en función de las situaciones particulares vivenciadas. Las causas del reconocimiento, según lo referido por ellas, giran en torno a aspectos relacionados con el ejercicio de su autoridad al ser las que mayormente influyen en las decisiones relativas al ámbito doméstico, la administración del dinero y la distribución del trabajo no remunerado entre los miembros del hogar. Aunque el aspecto económico también afloró como otra de las causas que sustentan este reconocimiento, ellas lo relacionan más con la responsabilidad en su control y administración para garantizar el consumo y los gastos familiares, que con el hecho de ser las principales proveedoras económicas:

- *Soy la jefa de mi hogar porque soy la que domino el dinero, soy la que administro todo... la que lo hace todo en la casa, la que busca todo... soy yo (mujer, casada, jubilada, 80 años).*
- *¿Por qué soy la jefa?... porque soy el horcón principal de la familia, yo soy quien ordeno y dispongo todo lo que tiene que ver con los quehaceres y con las compras de la casa (mujer, unida, trabajadora, 57 años).*

La mayoría de las jefas de hogar estudiadas figuran como las propietarias legales de sus viviendas, siendo un elemento que también emerge con bastante fuerza en sus discursos al reconocerse en este rol. En el contexto cubano, la posibilidad de adquirir una vivienda propia cuando una pareja desea formar una familia e independizarse de la de origen, es bastante limitada, dada la situación económica por la que atraviesa el país. De ahí que contar con esta posibilidad se convierte en una fuente importante de independencia. De hecho, algunos estudios han afirmado que la tenencia de recursos materiales, así como de mayores ingresos económicos y la propiedad de ciertos bienes, afecta el proceso de toma de decisiones oportunas para ambos miembros de la pareja y para la familia, en tanto se encuentran mediatizadas por las relaciones de poder basadas muchas veces en estos criterios (Díaz *et al.*, 2001).

A estos motivos se incorporan otros relacionados con la influencia que las mujeres estudiadas han ejercido en el proceso educativo de su descendencia, aspecto que también legitima este reconocimiento:

- *Soy la jefa porque soy la que he ejercido influencia en la educación de mis hijos y eso ha sido importante en mi vida... y porque también he sido el "timonel" de la familia (mujer, casada, jubilada, 69 años).*

Lo anterior reafirma constructos de género tradicionales respecto a la maternidad considerada como un elemento central en la construcción identitaria y genérica de las mujeres. Investigaciones cubanas sobre las representaciones sociales de la maternidad y la paternidad, han dado cuenta de la elevada valoración que hombres y mujeres le atribuyen al rol materno, no solo por su importancia en el funcionamiento familiar, sino porque se les asigna, desde valores patriarcales, la responsabilidad en la crianza y la educación de la descendencia, lo cual constituye, en ocasiones, una sobrecarga para las mujeres (Quintana, 2013).

En estudios consultados se ha discutido si la jefatura femenina de hogar deviene en obligación o elección para las mujeres. Las respuestas a este dilema han estado permeadas por los contextos y circunstancias particulares que ellas han vivenciado poniéndolas en una posición u otra (Cifuentes, 1994). La técnica del completamiento de frases evidenció argumentos relacionados con otras causas que podrían apuntar hacia elementos que demuestran el empoderamiento y autonomía de algunas mujeres, pues consideran que este rol también puede ser asumido desde la elección:

- *Soy la jefa de hogar porque me lo he ganado (mujer, unida, trabajadora, 57 años).*
- *Soy la jefa de hogar porque lo decidí (mujer, unida, trabajadora, 48 años).*

No obstante, otras consideran la influencia de determinadas situaciones vivenciadas que las han obligado a desempeñarse en este rol:

- *Soy la jefa de hogar porque las condiciones que he enfrentado me han obligado a crecerme (mujer, unida, jubilada, 69 años).*

Una parte de las mujeres señalaron el inicio de su rol como jefas de hogar ante el abandono de la pareja anterior, quedando como las máximas responsables en el cuidado y educación de su descendencia. Sin embargo, una vez que sus hijos/as crecieron y lograron cierta independencia, decidieron constituir otros vínculos conyugales y continuaron ejerciendo la jefatura por elección, al considerar que le proporcionaba mayor independencia y autonomía:

- *Asumí la jefatura porque me tocó desde que el varón tenía 3 años y la niña 9. El papá me dejó y ahí sí... muchos años solos... yo entendí que mientras mis hijos estuvieran chiquitos... no iba a meter ningún hombre en mi casa. Todas las determinaciones hoy, inclusive teniendo pareja o no teniéndola, las tomo yo (mujer, unida, trabajadora, 48 años).*

En estos casos, no solo el abandono de la pareja deviene en circunstancia importante, sino que postergar la posibilidad de iniciar una nueva relación ante el ejercicio de la maternidad, también responde a estereotipos de género tradicionales sustentados en el carácter sacrificial que se le atribuye al rol materno.

Para otras mujeres la jefatura fue asumida por elección desde el matrimonio. Algunas marcan el inicio del desempeño de este rol una vez que la pareja dejó de convivir con la familia de origen de uno de los miembros:

- *Soy la jefa a partir de 1980 porque siempre viví con mi madre, me casé y seguí viviendo con ella. A partir de 1980 nos dan esta casita... la arreglamos y así... asumí ese rol (mujer, casada, jubilada, 67 años).*
- *Asumí la jefatura cuando me independicé, porque viví un tiempito en casa de mis padres cuando me casé. Cuando tuve mi casa propia ahí fue que comencé a asumir ese rol (mujer, casada, jubilada, 69 años).*

Por tanto, la obtención de una vivienda propia se convierte para ellas, en condición necesaria en la asunción de este rol. Sin embargo, justamente son estas mujeres las que también se reconocen como tal por su incidencia en la crianza de su descendencia y por ser las principales administradoras del hogar.

En tal sentido, sería importante cuestionarse ¿hasta qué punto este rol se asume desde una elección consciente y crítica cuando responde a roles tradicionales de género en las familias de acuerdo con la división sexual del trabajo? Al indagar en las historias de vida familiar de estas mujeres se encontró que, en la mayoría de los casos, la figura materna resultó un modelo comportamental importante

para ellas. Consideran que en su familia de origen la madre ejercía la jefatura de hogar, pues desempeñaba roles como la organización, distribución y gestión de las tareas del hogar, así como la máxima autoridad.

Por otro lado, resulta interesante que cuatro de las jefas estudiadas no se declararon o no fueron declaradas como tal en el censo de 2012. Estas mujeres han asumido la jefatura ante la ausencia o fallecimiento de las figuras parentales o ante el desempeño de determinados roles que actualmente no pueden ser asumidos por sus parejas, debido al padecimiento de enfermedades crónicas:

- *... cuando mi mamá falleció mi papá asumió la responsabilidad de la casa, pero a medida que fui creciendo participé más en estas cosas hasta el punto de que ya había que contar conmigo para cualquier decisión que se tomara aquí (mujer, casada, trabajadora, 39 años).*

Este elemento también da cuenta del carácter temporal y cíclico de la jefatura de hogar en la historia de vida de las mujeres. Aunque es válido destacar que las mujeres que participaron del estudio han desempeñado este rol de manera permanente desde que lo asumieron. Los sentimientos que genera el rol son diversos, pues van desde la satisfacción hasta la ambivalencia. En el caso de las mujeres que asumieron la jefatura a partir de la convivencia con la pareja y que mantienen una relación estable de más de 20 años, experimentan satisfacción producto de ciertos acomodamientos en la organización y funcionamiento familiar:

- *Me siento bien porque ya nos acostumbramos a eso, son muchos años, era así desde que éramos novios (mujer, casada, jubilada, 67 años).*

Otras expresan sentirse sobrecargadas con las tareas de cuidado y educación de los hijos/as y la administración del hogar, apuntando hacia la distribución desigual de los roles familiares:

- *Es duro porque tengo que llevarlo todo. Imagínate tú, yo hago el papel de mamá y papá porque yo estoy criando a ese niño. Yo hago papel de madre y padre (mujer, unida, trabajadora, 48 años).*

En aquellas que experimentan sentimientos ambivalentes hacia el ejercicio de la jefatura, la posición de jerarquía se convierte en un reforzador positivo de su rol, pues consideran que asumir una conducta controladora, autoritaria e impositiva en el hogar compensa la sobrecarga doméstica experimentada. Sin embargo, esto también muestra que son portadoras de un orden hegemónico patriarcal, al reproducir comportamientos tradicionalmente masculinizados:

- *A veces me siento bien y a veces me siento mal, atareada porque quiero controlarlo todo, quiero abarcarlo todo. Quiero que las cosas se hagan como digo y a veces no salen. Pero me siento bastante bien mandando. Me gusta que mi voz sobresalga... porque yo tengo ese don de mandar, soy muy dominante por ese lado (mujer, unida, trabajadora, 32 años).*

Estos resultados muestran la diversidad de situaciones y vivencias que giran en torno al desempeño de la jefatura femenina de hogar que responden a elementos situacionales, a vivencias y experiencias de vida de estas mujeres, así como a construcciones de género legitimadas desde concepciones tradicionales y patrones sexistas. Ellas se identifican y reconocen como jefas porque fundamentalmente asumen la crianza de la descendencia y el trabajo no remunerado en el hogar caracterizado por una división sexual, sin asumir una postura crítica ante los roles rígidos asignados socialmente a cada género.

No obstante, también se manifiestan elementos que evidencian cierta autonomía en estas mujeres. El hecho de ser las propietarias de la vivienda les brinda la posibilidad de acceder y controlar determinados recursos materiales. También las vivencias de satisfacción que muchas de ellas experimentan al ser reconocidas en este rol se reconocen como aspectos positivos.

Hombres que reconocen a su pareja como la jefa del hogar

Las causas que avalan el reconocimiento de la jefatura femenina de hogar por parte de los hombres estudiados muestran cierta variabilidad, aunque en menor medida respecto a las expresadas por las mujeres. La mayoría de los motivos responden a concepciones estereotipadas y tradicionales de género, que ponen a la mujer como la figura dada al sacrificio, la entrega, y comunicativas “por excelencia”:

- *Considero que ella es la jefa del hogar porque se supone que la mujer es más cuidadora, analiza más, se equivoca menos y por su femineidad (hombre, casado, jubilado, 68 años).*
- *[es jefa del hogar] porque ella es dispuesta y entregada al hogar (hombre, casado, trabajador, 37 años).*

El nivel intelectual también es significativo para la pareja en este reconocimiento, lo que demuestra la influencia de variables socio-estructurales en la posición que asumen las personas en el espacio familiar y en las relaciones de poder que se establecen:

- *Es ella porque analiza las situaciones mejor que yo, comprendo que ella también tiene más nivel intelectual, más habilidad, más desenvolvimiento... (hombre, casado, jubilado, 74 años).*

Ellos destacan elementos circunstanciales que han avalado este reconocimiento, en tanto las mujeres han asumido este rol ante la ausencia de sus parejas por razones laborales, elemento común con ciertas características que posee la jefatura femenina de mujeres casadas en la región latinoamericana, aunque des-

tacan también la titularidad de la vivienda al reconocer a su pareja como la jefa del hogar:

- *Yo por mi trabajo estaba ausente en la casa y ella era la que estaba al frente de los problemas (hombre, casado, jubilado, 69 años).*
- *[es la jefa de hogar] porque a veces tiene más carácter que yo y... porque tú sabes que cuando la casa no es tuya la mayoría de las cosas no las decides tú (hombre, unido, trabajador, 54 años).*

Por otra parte, los sentimientos asociados a este reconocimiento resultan positivos, pues desde el discurso explícito, los hombres manifiestan agrado y orgullo ante el desempeño de la jefatura de sus parejas. Sin embargo, son portadores de estereotipos de género, al depositar en la mujer la responsabilidad doméstica. Esta situación les reporta cierta comodidad, pues le permite evadir determinadas responsabilidades familiares relacionadas con el trabajo no remunerado:

- *Me siento muy bien, porque no es fácil tener esa responsabilidad (hombre, unido, trabajador, 44 años).*
- *Eso me hace sentir magníficamente bien. Desde que empezamos, eso nunca ha sido un problema y ya llevamos 60 años de casados (hombre, casado, jubilado, 80 años).*
- *Me siento bien porque ella siempre ha sido la encargada de todas las cosas de la casa (hombre, casado, jubilado, 69 años).*

Este escenario no les genera necesariamente contradicción a algunos hombres que participaron del estudio, ni lacera su identidad de género de acuerdo a los roles tradicionales que, deberían desempeñar en sus hogares. Una posible explicación a lo anterior podría encontrarse en el hecho de que justamente son los principales proveedores económicos, elemento que legitima su estatus en la familia. Por tanto, la jefatura femenina no se vivencia como una situación contradictoria, si consideramos que ser el proveedor económico tradicionalmente ha sido un rol incorporado a la identidad masculina:

- *Yo lo pago todo. En caso de los mandados ella va a buscarlos y yo soy el que los pago. Cuando vamos a hacer algún paseo igual todo va por mí (hombre, unido, trabajador, 54 años).*

Los trabajos de Pineda (2000) sobre las parejas de las mujeres microempresarias en Cali, muestran que el discurso masculino sobre el papel que desempeñan sus parejas se encuentra enraizado en ideales de la división sexual del trabajo sobre el modelo tradicional del hombre como principal proveedor económico. Esta división del trabajo también se sustenta en la aceptación implícita de que la mujer es mejor en la administración microempresarial, la cual se encuentra asociada a la concepción tradicional de las mujeres como las administradoras domésticas.

Distribución de funciones en la pareja

Una de las regularidades que emergió fue la existencia de una distribución asimétrica de funciones en el hogar, en aquellas parejas donde el hombre posee mayores ingresos económicos, pues este tiende a ocupar principalmente el rol de sostén económico; mientras que sus parejas funcionan como gestoras, administradoras y las máximas responsables en el ámbito doméstico. Otra situación similar encontrada en las parejas estudiadas es la asunción de las funciones refferidas anteriormente por las jefas de hogar, incluyendo su desempeño como máximas proveedoras económicas. En este sentido, los hombres asumen un rol periférico o de pseudoimplicación al intervenir en actividades más rutinarias. Este comportamiento también puede ser entendido como una práctica cotidiana que se desempeña para lograr una compensación respecto a los insuficientes aportes económicos que ellos brindan. No obstante, todo ello denota una distribución tradicional de funciones, pues responde a constructos de género arraigados a la cultura patriarcal.

En otras parejas, esta distribución se comportó de manera más simétrica, en tanto las funciones se asumen en función de elementos situacionales, por lo que existe una alternancia en el ejercicio de las mismas. Esta dinámica, supone relaciones de poder más democráticas a lo interno de la pareja, demostrando ciertos avances en sus prácticas cotidianas en materia de igualdad; aunque en otros casos responde más a elementos situacionales como problemáticas de salud vivenciadas por dos mujeres y un hombre:

- ... *ella tiene algunas limitaciones por su salud, y a veces yo me encargo de esas cosas (hombre, casado, jubilado, 68 años).*
- *Él ahora no puede salir mucho por el problema que tiene en el corazón... Yo soy la que hago los mandados, y me encargo de todos los trámites de la casa (mujer, casada, trabajadora, 69 años).*

También es interesante como en estas últimas parejas, las concepciones de género que poseen los hombres, no cuentan con el mismo nivel de avance que sus prácticas cotidianas respecto a la distribución de funciones en la familia. Por tanto, pareciera que los comportamientos que manifiestan en torno a la simetría en la distribución de funciones, realmente no se corresponden con ideas y concepciones que rompen con los patrones tradicionales de género. Así, estas funciones son asumidas desde el apoyo y la ayuda; y no desde la corresponsabilidad:

- ... *en nuestro caso cuando yo estaba viajando, ella se quedaba al frente del hogar y la responsabilidad era de ella, pero cuando llegaba yo se subordinaba y esa responsabilidad era mía (hombre, casado, jubilado, 68 años).*
- ... *la mujer tiene la tarea de trabajar y de atender la casa, al esposo... es... fundamental (hombre, casado, trabajador, 46 años).*

De manera general, las expresiones ofrecidas por las parejas entrevistadas, muestran cierta movilidad en los roles tradicionales de género, en tanto se aprecia una mayor implicación por parte de los hombres en el espacio doméstico, mientras que algunas mujeres emergen como las figuras que ostentan mayores ingresos. Ello pudiera significar una potencialidad importante de cara a una redistribución más simétrica de las funciones. Sin embargo, muchos de los comportamientos que manifiestan estas parejas también apuntan hacia actitudes adaptativas y de acomodamiento, más que de interiorización y arreglos en esta distribución de tareas.

Toma de decisiones en las relaciones de pareja

Las decisiones que se toman en la pareja constituyen un indicador importante para conocer cómo se manifiestan las relaciones de poder, tanto en un plano visible como implícito. El ejercicio del poder en la pareja se manifiesta claramente en estos procesos, de manera que se puede determinar si estas decisiones son tomadas unilateralmente por uno de los miembros de la pareja o si constituye el resultado de negociaciones y arreglos consensuados.

De igual forma, estudiar la manera en que las parejas establecen estas negociaciones permite contar con un análisis más dinámico de las relaciones de poder, pues cada miembro no parte desde una misma posición en términos económicos, legales o educacionales. En este estudio el proceso de toma de decisiones fue abordado teniendo en consideración las inversiones que se realizan para mejorar el bienestar familiar, la administración y distribución de los ingresos destinados al hogar, educación y cuidado de hijos e hijas, la distribución y ejecución de tareas domésticas, así como las decisiones en torno a las actividades de ocio y recreación.

Ante la interrogante acerca de quién toma las decisiones más importantes en la familia, se encontraron tres tendencias interesantes en las parejas estudiadas. De ellas, 4 coinciden en reconocer que ambos fungen como las figuras que toman las decisiones más importantes; 2 parejas refirieron que la mujer era la responsable de las mismas, siendo la figura masculina el sostén económico. Sin embargo, ellas fungen como las propietarias del hogar, por lo que esta variable socio-estructural pareciera ser el elemento que avala mayormente este criterio. En las 4 parejas restantes hay diferencias de criterios entre ambos miembros. No obstante, aunque en este último grupo existe diversidad de criterios a lo interno del vínculo, en todos los casos las mujeres refieren ser las que toman las decisiones más importantes y los hombres expresaron que estas son compartidas. En este sentido, resulta interesante como en la mayoría de las parejas, la mujer ostenta la legalidad de la vivienda, siendo un elemento que pudiera estar incidiendo en esta peculiaridad.

Las decisiones respecto a las inversiones económicas para mejorar el bienestar familiar, tradicionalmente ha sido un rol adjudicado a la figura masculina, principalmente respecto a la decisión y compra de equipos electrodomésticos y las reparaciones constructivas en el hogar. Sin embargo, en las parejas estudiadas esta actividad cobra matices diferentes respondiendo tanto a los roles tradicionales de género en algunos casos como a cierta movilidad en otros. En las parejas estudiadas, las mujeres toman las decisiones respecto a las inversiones que se realizan en el hogar, elemento que se encuentra influenciado por su rol como propietarias legales de la vivienda. Por su parte, los hombres desempeñan mayormente los roles de proveedor económico y ejecutores de estas actividades, aunque en algunos casos también intervienen económicamente otros miembros del hogar. Sin embargo, también emergió como tendencia una mayor simetría en estas decisiones, pues en otros casos ambos miembros deciden sobre esta actividad y aportan económicamente. No obstante, los hombres continúan ejecutando estas tareas:

- *Esta casa se ha arreglado varias veces y siempre ha sido él con los albañiles. Aunque yo soy la que dice lo que hace falta arreglar, yo soy más detallista (mujer, casada, jubilada, 67 años).*
- *Por lo general es ella la que se percata de cualquier rotura que haya en la casa y nos dice; después entre todos ponemos el dinero para los arreglos (hombre, casado, jubilado, 80 años).*
- *Bueno cuando es de arreglos generalmente soy yo porque hay veces que la mujer no tiene la experiencia que pudiera tener un hombre para hacer el arreglo de una casa. Pero cuando es de comprar un equipo electrodoméstico siempre la decisión la toma ella porque ella tiene más experiencia que yo (hombre, unido, trabajador, 44 años).*
- *Mi pareja me brinda el apoyo y hace conmigo las cosas, pero yo soy la que determino (mujer, unida, trabajadora, 48 años).*

Una actividad importante en la vida de las parejas es la referida a la administración y distribución de los ingresos económicos para el consumo familiar y la satisfacción de otras necesidades. En este sentido, la disposición y uso del dinero en la pareja refleja determinadas dinámicas que dan cuenta del poder que se establece al interior del vínculo. En las parejas de la muestra, la mayoría de las mujeres se erigen como las máximas responsables de esta actividad, aun cuando no sean las que mayor aporte económico ingresen al hogar. Además, resulta interesante como en una de las parejas, la aceptación de este rol por parte de la figura masculina se encuentra sustentada en concepciones estereotipadas que le atribuyen a la mujer ciertas características como la capacidad de organización para estos menesteres. Por otra parte, en aquellas parejas donde el hombre constituye el principal proveedor, ellas también fungen como las administradoras y controladoras del presupuesto familiar. Sin embargo, esta realidad no

deviene en un indicador positivo de cara al logro de una mayor igualdad en la pareja, cuando ellas continúan estando sujetas a una dependencia económica de cara a la satisfacción de algunas necesidades concernientes al ámbito doméstico. Por tanto, el ejercicio del poder en este sentido, se encuentra más próximo a las actividades de gestión:

- *Bueno... la que controla es ella, ya cuando llega el fin de mes yo le doy el dinero porque ella es la que controla, la que guarda y ahorra (hombre, casado, jubilado, 80 años).*

Por otra parte, si bien son las mujeres las que mayormente emergen como las máximas responsables en estas funciones, el hecho de que sean las que ostenten un mayor poder en este sentido, apunta hacia una participación inequitativa en la pareja, que deviene en una sobrecarga importante para ellas. Sin embargo, en otras parejas, se percibe una organización más balanceada, pues ambos miembros refieren participar de manera conjunta en estas funciones al contar con un presupuesto común que puede ser controlado por uno u otro miembro. Esta situación denota un mayor avance en las relaciones de poder, al existir una mayor movilidad en estos roles:

- *Bueno ellos cuando cobran me dan dinero. Mi esposo lo compra casi todo, pero cada cual tiene su dinero, pero saben lo que tienen que hacer. Yo soy la que dispongo del dinero que ellos me dan independientemente de que ellos compren otras cosas para la casa (mujer, casada, trabajadora, 57 años).*

Respecto a las responsabilidades relativas a la organización, distribución y ejecución de las tareas domésticas, mayormente continúan siendo las mujeres las que realizan estas actividades. Las tendencias que emergieron en el grupo estudiado, denotan que son ellas en su totalidad, las que organizan y distribuyen en algunos casos el trabajo doméstico, el cual tiene un carácter desigual:

- *Casi todas las tareas domésticas las hago yo... Botar la basura, buscar el gas ya eso es responsabilidad de los hombres (mujer, casada, trabajadora, 39 años).*
- *Yo boto la basura y busco los mandados, ella lo que hace es limpiar, cocinar y eso (hombre, unido, trabajador, 44 años).*

La participación masculina en la ejecución de las tareas domésticas se orienta hacia actividades no cotidianas como buscar los mandados, reparaciones en el hogar, botar la basura; mientras que cocinar, lavar, limpiar son tareas realizadas por la mayoría de las mujeres. Además, en estas parejas los hombres participan desde la cooperación y la ayuda, por lo que existe una escasa implicación en la responsabilidad de las mismas. Lo anterior apunta hacia una reproducción de estereotipos de género asociados a cada sexo en lo referente a estas actividades.

Sin embargo, es de destacar que en las parejas donde hay una mayor simetría en la ejecución del trabajo doméstico, se aprecia una mayor corresponsabilidad,

lo que denota cambios en la división tradicional de los roles, donde en algunos casos su ejecución responde a preferencias o gustos personales. No obstante, se aprecian otras estrategias donde las actividades domésticas son organizadas y distribuidas de manera más rígida:

- *Mis tareas son lavar y limpiar porque a mí me gusta, aunque mi marido lo ha hecho, lo ha tenido que hacer. Pero a mí marido lo que le corresponde es fregar y cocinar. Yo fui quien repartió las tareas así, a todo el mundo le pongo la misma ley: si te gusta lavar, lava y sino, cocina (mujer, unida, trabajadora, 32 años).*

Igualmente, es interesante como en una de las parejas, el hombre es quien realiza casi todas las tareas domésticas en el hogar, lo cual también pudiera estar apuntando hacia cambios en este sentido. Sin embargo, esta situación contracultural no deviene en un elemento positivo de cara al logro de una mayor igualdad en la pareja, pues existen asimetrías en las relaciones de poder donde el hombre vivencia una situación de desventaja frente a su pareja, sobre todo matizada por variables socio-estructurales. En este caso, la mujer se erige como la mayor proveedora económica y la propietaria de la casa. De igual manera, en la participación del hombre en las tareas domésticas pueden estar subyaciendo determinados elementos como la necesidad de compensar los insuficientes aportes económicos que ingresa al hogar:

- *Bueno... las tareas... hubo un tiempo que solo las hacía yo, pero ahora ella me está ayudando un poco más. Cuando ella iba a trabajar yo hacía la comida, fre-gaba... también la ayudo cuando ella está en alguna reunión o llega más tarde del trabajo. Pero cuando llega temprano lo hace ella... esa es su tarea (hombre, casado, trabajador, 46 años).*

La distribución de las labores domésticas en aquellas parejas donde existe una mayor simetría, es vivenciada con satisfacción, sobre todo por las mujeres. Sin embargo, ello varía en aquellos vínculos caracterizados por una mayor inequidad en la ejecución de estas tareas. De las 5 parejas que se encuentran en esta situación, tres mujeres manifiestan sentirse satisfecha con respecto a la manera en que está establecida la distribución. Sin embargo, ello responde a un proceso de asunción acrítica de estos roles tradicionales, los cuales no han sido enjuiciados, ni cuestionados. En las 2 parejas restantes, las mujeres experimentan sentimientos de insatisfacción, así como ciertas ambivalencias al respecto, pues, aunque desearían una mayor equidad en este sentido, no logran romper con estas prácticas desiguales:

Otra de las decisiones en las parejas entrevistadas que muestran resultados interesantes son aquellas correspondientes al cuidado y la educación de hijos e hijas. Un elemento que se consideró en el análisis de este aspecto fue el relativo a la tenencia de hijos/as en común por parte de las parejas; así como la etapa del desarrollo en las que se encuentra la descendencia. En este sentido, 7 parejas

tienen hijos/as en común y en tres de ellas estos se encuentran en la etapa escolar; mientras que en el resto se encuentran en la juventud y la adultez media. También es válido destacar que, aun cuando existen tres parejas de la muestra que no comparten la tenencia de hijos/as, este aspecto fue explorado de manera retrospectiva al igual que en las parejas con hijos/as jóvenes y adultos; donde, de cierta forma, las figuras parentales ya no ejercen una influencia educativa significativa. Tener en consideración las experiencias de estas parejas, también ofreció información importante.

De manera general, en las parejas estudiadas casi la totalidad de las mujeres asumen o asumieron exclusivamente el rol de gestoras en el cuidado de sus hijos e hijas, con excepción de un caso. La asunción de este papel por parte de las mujeres también se relaciona, en algunos casos con la ausencia de la figura paterna en el hogar por el cumplimiento de compromisos laborales, donde ellas quedaron al cuidado exclusivo de sus hijos e hija. Ello también denota una asimetría en la participación de la pareja, legitimando construcciones de género arraigadas a la cultura patriarcal donde el hombre pertenece fundamentalmente al mundo público. Lo anterior igualmente se encuentra reflejado en lo relativo al aporte económico para la satisfacción de estas necesidades, pues el hombre funge exclusivamente como proveedor principal o fungía como tal. Todo ello apunta hacia la perpetuación de los roles de género legitimados desde constructos patriarcales, que aún establecen rígidamente las funciones “adecuadas” para cada sexo de cara al cuidado de la descendencia.

De acuerdo con las decisiones sobre la educación de la descendencia, se aprecia una heterogeneidad de situaciones en las parejas, en tanto este rol es o fue asumido por las jefas de hogar en algunos casos o por sus parejas en otros. En algunos vínculos, a su vez, existe un mayor balance, por lo que se observa una mayor incorporación de la figura masculina a estas tareas, aun cuando ellos continúan reconociendo a la madre como una figura imprescindible en el proceso de crianza. No obstante, esos elementos pueden estar revelando determinados indicadores de igualdad:

- *... yo con el padre de mis hijos... sí tuvimos una relación donde las cosas quedaron bien establecidas. Por ejemplo: si yo regañaba a uno de los muchachos, él no decía nada, aunque no estuviera de acuerdo y viceversa... Después podíamos hablar, nos dábamos esa conversación de que te equivocaste o no te equivocaste, estaba mal o estaba bien, o el castigo fue muy fuerte o no. Siempre estuvimos muy de acuerdo en eso (mujer, unida, trabajadora, 48 años).*

En cuanto a las actividades de recreación y ocio, la mayoría de las mujeres son las protagonistas en estas decisiones, lo cual en algunos casos supone ciertos acomodamientos en la figura masculina al depositar en ellas esa responsabilidad. En los restantes casos, estas decisiones son compartidas en la pareja. Estas activi-

dades se encuentran dirigidas a la realización de paseos y salidas los fines de semana, las cuales no solo son disfrutadas en pareja, sino también con otros familiares. Ello también se encuentra influenciado por la etapa por la que se encuentra transitando la pareja, donde la tenencia de hijos pequeños o adultos; así como la convivencia con otros familiares, matiza la manera en que las parejas comparten su tiempo libre.

Con relación a la satisfacción con el tiempo que se dispone para el disfrute del tiempo libre y con las actividades que se realizan, es interesante como en 4 de las parejas estudiadas, la mujer vivencia insatisfacciones al respecto, lo cual se encuentra estrechamente vinculado a determinadas limitaciones económicas para satisfacer estas necesidades de la manera deseada; así como el poco tiempo disponible para ello producto del cumplimiento de compromisos laborales. Otra de las insatisfacciones se corresponde con la sobrecarga en el cuidado de hijos e hijas pequeños/as que se extienden también en la ejecución de estas actividades recreativas, donde realmente la mujer no satisface esta necesidad, según lo manifestado por algunas de ellas. Un elemento que, de cierta forma incide en estas limitaciones, es la dependencia económica que presentan algunas jefas de hogar con respecto a sus parejas para la ejecución de estas actividades, restándole autonomía para recrearse con la frecuencia anhelada. Por tanto, estas limitaciones van en detrimento del disfrute personal y la vivencia de satisfacciones por parte de estas jefas de hogar:

- *Yo quisiera que fueran más las veces que puedo salir, pero a veces no puede ser porque... o sales o logras los objetivos para tu casa (mujer, unida, trabajadora, 48 años).*
- *No, realmente quisiera que las salidas fueran más, pero por cuestiones de trabajo no salimos tanto y por las niñas también (mujer, casada, trabajadora, 39 años).*
- *No, no puedo estar satisfecha porque yo necesito salir. Yo era muy fiestera o al menos más fiestera de lo que soy ahora. Pero a mí me gusta bailar, me gusta ir al cine... voy, pero muy muy esporádico porque el trabajo me absorbe mucho. Sí claro que me gustaría salir más (mujer, unida, trabajadora, 48 años).*

Conclusiones

Las causas que las jefas de hogar y sus parejas atribuyen al reconocimiento de la jefatura femenina son diversas y responden a determinantes económicas, legales, personales y a constructos que responden a concepciones tradicionales de género. No obstante, pareciera que las causas expresadas por los hombres se encuentran más próximas a creencias y estereotipos sexistas acerca de los roles que asumen las mujeres en el ámbito familiar. En consonancia, ellos destacan cualidades como la sensibilidad, el sacrificio, la entrega incondicional y el mayor

tiempo que ellas les dedican a las actividades del hogar. El rol de jefa de hogar pareciera no ser igual de jefe de hogar masculino y patriarcal, en relación con mayor aporte económico. Entre las causas del reconocimiento de la jefatura femenina, el rol de proveedoras económicas no resulta una de las más frecuentes. Para ellas no existe una relación directa entre el desempeño de este rol y ser la principal proveedora, pero ocurre lo contrario cuando se trata de la propiedad de la vivienda, elemento altamente valorado por las mujeres cuando se reconocen como jefas de hogar.

Las circunstancias bajo las cuales se asumió este rol, según las mujeres, muestra que la jefatura puede ser un proceso en el cual confluyen aprendizajes, donde el fallecimiento de familiares como la figura materna y el abandono de la pareja pueden ser situaciones detonantes de este rol. Sin embargo, asumirlo supone ganancias importantes para ellas como la autonomía y la participación en la toma de decisiones familiares. Aun cuando las mujeres mostraron reflexiones más críticas que sus parejas sobre el concepto de jefatura de hogar, pareciera que, en sus prácticas cotidianas y experiencias de vida, la maternidad, la crianza de la descendencia, el trabajo no remunerado y la división sexual del trabajo son procesos asumidos sin cuestionar los roles rígidos que el patriarcado asigna a cada género. Por tanto, la jefatura femenina, en todos los casos, no supone necesariamente cambios hacia relaciones de género más simétricas en las parejas estudiadas.

Futuras investigaciones debiesen profundizar en los hallazgos obtenidos en el presente trabajo teniendo en cuenta contextos rurales y otras variables sociodemográficas. Los resultados del estudio se limitan a dos municipios de la capital cubana. Por tanto, estos no deben ser tomados como elementos característicos del contexto cubano, debido a las particularidades metodológicas de la investigación. De igual forma, sería importante indagar sobre las causas del reconocimiento de la jefatura femenina de hogar abarcando otros subsistemas familiares, donde participen otros miembros, para enriquecer el análisis del fenómeno también desde sus vivencias y experiencias.

Este artículo constituye una aproximación al estudio de la jefatura femenina de hogar en presencia de la pareja. El mismo pretende promover la reflexión sobre el tema, a partir de preguntas que requieren ser profundizadas y no pueden ser respondidas exclusivamente por esta investigación dada sus limitaciones metodológicas. Algunas de las interrogantes serían: La alta presencia de cónyuges masculinos en familias con jefatura femenina, ¿significa cambios en las relaciones de poder al interior de la pareja y la familia? ¿La jefatura femenina en presencia de la pareja implica un empoderamiento o una sobrecarga para las mujeres que desempeñan este rol? ¿Hasta qué punto esta realidad implica cambios en patrones de género sexistas y estereotipados? ¿Cuáles han sido las trayectorias de vida de estas mujeres desde el punto de vista reproductivo, uniones conyu-

gales, trayectoria laboral, entre otras? ¿Es posible construir indicadores que permitan medir también la presencia de jefaturas de hogar compartida, temporales y/o situacionales?

Resulta improbable ofrecer una única respuesta a cada una de las preguntas anteriores. La condición de jefa de hogar, con o sin pareja, se encuentra permeada por múltiples determinantes demográficas, sociales y psicológicas que matizan las dinámicas en el ámbito familiar y de pareja. Se requieren por tanto nuevos estudios desde diferentes miradas disciplinarias y metodológicas, en contextos y situaciones diversas para capturar la heterogeneidad familiar y los cambios que pudieran estar sucediendo, no solo en las maneras en que las familias se organizan y funcionan, sino en los modos en que se constituyen las parejas.

Bibliografía consultada

- Acosta, F. (2001). Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar: resultados de la investigación empírica. *Papeles de Población*, 7(28), 41-97.
- Acosta, F. y M. Solís (1998). *Jefatura de hogar e identidad femenina: un análisis de casos de hogares con jefatura femenina en Monterrey, México*. Trabajo presentado en el XXI Congreso Internacional de la Sociedad de Estudios Latinoamericanos, Chicago, EE.UU. Recuperado de <http://lasa.international.pitt.edu/LASA98/Acosta-Solis.pdf>.
- Álvarez, M. (2014). *Familia y género. Continuidad y rupturas*. Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba.
- Arés, P. (2010). *La familia: Una mirada desde la Psicología*. Editorial Científico-Técnica, La Habana, Cuba.
- Arriagada, I. (2001). ¿Familias vulnerables o vulnerabilidad de las familias? Trabajo presentado en el Seminario Internacional de la CEPAL y la ONU, Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile.
- Bastos, S. (2007). Familia, género y cultura. Algunas propuestas para hogares populares. En D. Robichaux (comp.): *Familia y diversidad en América Latina. Estudios de casos*, pp. 103-132. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Benítez, M. (2003). *La familia cubana en la segunda mitad del siglo XX*. Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.
- Castellanos, R., Zapata, E. y Martínez, B. (2007). Jefas de hogar: cambios en el trabajo y en las relaciones de poder. *Política y Cultura*, 28(1), 194-218.
- Catasús, S. (1999). *Género, patrones reproductivos y jefatura de núcleo familiar por color de la piel en Cuba*. Trabajo presentado en el Seminario General de la Red de Estudios de Población ALFAPOP, Bellaterra.

- Catasús, S. y M. Franco (2010). La jefatura de hogar en Cuba y América Latina: Un acercamiento a las desigualdades regionales y de género. *Novedades en Población*, 6(12), 17-45.
- Cervantes, C. (2003). Rutas de acceso a la jefatura femenina de hogar. *GénEros*, 10(30), 39-48.
- Centro de Estudios de Población y Desarrollo (2015). *Estudios sobre envejecimiento poblacional a partir del Censo de Población y Vivienda*. ONEI.
- Centro de Estudios de Población y Desarrollo (2016). *Proyecciones de los 2015-2030 de los hogares cubanos. Ejercicio experimental. Escenarios tendenciales*. ONEI.
- Cifuentes, M. (1994). Mujer jefa de hogar: ¿Condición, opción o derecho? En M. E. Valenzuela; S. Venegas y C. Andrade (eds.), *De mujer sola a jefa de hogar: Género, pobreza y políticas públicas*, pp. 217-241. SERNAM, Santiago de Chile.
- Cordero, A. (1998). Costa Rica: De jefas y subjefas. En A. Cordero (coord.), *Cuando las mujeres mandan*, pp. 161-214. FLACSO, San José, Costa Rica.
- Díaz, M.; A. Durán; Y. Valdés; E. Chávez y T. Alfonso (2001). *Familia y cambios socioeconómicos a las puertas del nuevo milenio*. Centro de investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS), La Habana, Cuba.
- De Barbieri, T. (1997). Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. En: L. Guzmán Stein, & G. Pacheco Oreamundo (eds.), *Estudios básicos de derechos Humanos*, pp. 47-84. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.
- Ferriol, A.; M. Ramos y L. Añé (2004). *Reforma económica y población en riesgo en Ciudad de La Habana*. Instituto Nacional de Investigaciones Económicas, La Habana, Cuba.
- Fleitas, R. (2013). *Familias pobres y desigualdades de género en salud. El caso del barrio de San Isidro*. LACSO, Buenos Aires, Argentina.
- Franco, M. (2003). *El perfil sociodemográfico de los hogares de Ciudad de La Habana y su relación con la presencia de migrantes*. Tesis doctoral, El Colegio de México. Recuperada de <https://colmex.userservices.exlibrisgroup.com/>.
- García, B. y O. de Oliveira (1994). *Trabajo femenino y vida familiar en México*. El Colegio de México, México D.F., México.
- García, B. y O. de Oliveira (2005). *Mujeres jefas de hogar y su dinámica familiar*. Papeles de población, 11(43), 29-51.
- García, B. y O. Rojas (2002). Los hogares latinoamericanos durante la segunda mitad del siglo XX: Una perspectiva sociodemográfica. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 17(2), 261-288. doi: 10.24201/edu.v17i2.1139.

- Geldstein, R. (1997). *Mujeres jefas de hogar: familia, pobreza y género*. UNICEF, Buenos Aires, Argentina.
- González, M. (1997). *Hogares de jefatura femenina en México: patrones y formas de vida*. Trabajo presentado en el XX Congreso Internacional de la Sociedad de Estudios Latinoamericanos, Guadalajara, México. Recuperado de <http://lasa.international.pitt.edu>.
- Lagarde, M. (1997). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Horas y Horas, Barcelona, España.
- Morales, L. (2004). *Mujeres jefas de hogar, características y tácticas de supervivencia. Una intervención desde el trabajo social*. Editorial Espacios, Buenos Aires, Argentina.
- Navarro, A. (2010). ¿Mujeres proveedoras y jefas de familia?... Nuevas realidades rurales en localidades de la región zamorana. *La Ventana*, 4(31), 139-171.
- Oficina Nacional de Estadística e Información (2019). *Anuario Estadístico de Cuba 2018*.
- Pedroso, T. (1999). *La mujer en el contexto familiar cubano: Trayectorias reproductivas e itinerarios laborales*. Tesis doctoral, El Colegio de México. Recuperada de <https://colmex.userservices.exlibrisgroup.com>.
- Pineda, J. (2000). Masculinidad y desarrollo. En A. I. Robledo e Y. Puyana Villamizar (comps.): *Ética: masculinidades y feminidades*, pp. 228-270. Centro de Estudios Sociales, Bogotá, Colombia.
- Quintana, L. (2013). Maternidad y paternidad en los imaginarios sociales de mujeres y varones. *Novedades en Población*, 9(18), 81-90.
- Safa, H. (1995). *De mantenidas a proveedoras*. Editorial de la Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico.
- Zabala, M. (2009). *Jefatura femenina de hogar, pobreza urbana y exclusión social. Una perspectiva desde la subjetividad en el contexto cubano*. CLACSO, Buenos Aires, Argentina.
- La política, el sueño de la equidad y el trabajo de las mujeres. Reflexiones a propósito del extraño caso de las domésticas en Cuba.

La política, el sueño de la equidad y el trabajo de las mujeres. Reflexiones a propósito del extraño caso de las domésticas en Cuba

MAGELA ROMERO ALMODÓVAR*

Introducción

Mucho se ha escrito sobre la historia de la nación cubana, su Revolución y la vida cotidiana de su gente, tanto dentro de la Isla como desde la diáspora. Sin embargo, dentro de esa vastísima producción existen aún zonas de silencio, temas muy poco tratados, como lo son: el trabajo doméstico remunerado a domicilio y la realidad de quienes se dedican al mismo, las domésticas. Los cubanos/las cubanas, usualmente hemos llegado tarde a los debates que tienen lugar en el mundo sobre este tema y les seguimos dejando vacío ese espacio a quienes, desde fuera, desconociendo el contexto y sin el compromiso de vivir en esta realidad, siguen escribiendo y hablando de nosotros/as. Posiblemente, sean las trabajadoras domésticas uno de los grupos sociales con más posibilidades de visibilizar a través de su propio desarrollo el significado de la Revolución en la vida del pueblo cubano, sus encrucijadas y desafíos actuales. La obra destinada a ellas, decía Alba Victoria Estrada (1961), doméstica, madre de cuatro hijos, “es la más humana que se ha dado en Cuba y en la América”. En las primeras décadas del proceso revolucionario estas trabajadoras constituyeron un sector priorizado en términos de políticas y estrategias, las mismas iban encaminadas principalmente a fomentar su desarrollo y autonomía. Para las domésticas fueron creados programas docentes y de inserción laboral únicos de su tipo en el mundo; no solo por la forma en que fueron concebidos, sino por el impacto cualitativo y cuantitativo que tuvieron.

Desde ese entonces, el camino transitado por este grupo ha estado estrechamente vinculado con los lineamientos, estrategias y compromisos del país; así como con la cultura, los valores y la conciencia social imperante (expresadas fundamentalmente en las prácticas, el discurso y la percepción de la realidad de sus dirigentes y pueblo). No obstante, su historia no puede pensarse de forma lineal y continua (como se hace desde las visiones más recurrentes de historiografía tradicional), sino colmada de contradicciones, vacíos y silencios que se producen

* Doctora en Ciencias Sociológicas. Profesora Titular del Departamento de Sociología de la Universidad de La Habana.

en paralelo a las configuraciones y reconfiguraciones de las relaciones genéricas, raciales y socioclasistas que han tenido lugar hacia el interior de la Revolución.

En Cuba, apenas hay publicaciones sobre este proceso y sus complejidades, al menos que hayan sido difundidas o dadas a conocer. Tras una detallada búsqueda fueron localizados solo tres trabajos, referidos esencialmente a la situación de las domésticas antes de 1959: "Las criadas de La Habana" de Pedro Pérez Sarduy (2001), "El servicio doméstico como expresión de las relaciones sociales en la vida cotidiana cubana de la década del cincuenta" de Zaylin Hernández Guash (2008) y "Las pautas de la cultura patriarcal de la domesticidad en la construcción teórica sobre el ordenamiento trabajo-género en Cuba" de Inés Rodríguez (2009). Más recientemente aparecen otros dos que aluden específicamente al desarrollo reciente del fenómeno dentro del sector cuentapropista, estos son: "Las labores de cuidado infantil y el nuevo marco de regulaciones para el ejercicio del cuentapropismo en Cuba" de Magela Romero Almodóvar (2012) y "Las relaciones sociolaborales en la actividad doméstica remunerada en el municipio Santiago de Cuba. Estudio de Caso" de Isaac Felipe Álvarez-Guerra, Víctor Téllez-Rivera, Zaida Esther Giro-Luis y José Alexei Riverí-Juliens (2013). Los demás datos sobre el desarrollo de este sector se concentran en el análisis de la condición económica y social de las mujeres vinculadas a las labores domésticas y en la visión que sobre el servicio doméstico ofrecen textos, revistas, la prensa, novelas y obras de la plástica que recrean principalmente la vida cotidiana de los grupos sociales beneficiados con este servicio. También en los informes censales hasta 1952, donde ellas aparecen como una categoría ocupacional específica. Ante esta situación y teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de las personas que se dedican a este trabajo en el país y en la región, cabría preguntarse: ¿cuáles han sido los principales cambios experimentados por el trabajo doméstico remunerado a domicilio en Cuba desde la década del 60 del siglo xx a la actualidad?, ¿cómo se articulan dichos cambios con las transformaciones sociales, políticas, culturales, jurídicas y económicas acontecidas?, ¿en qué se parecen/se diferencian las domésticas cubanas de ayer y las de hoy?, ¿qué aspectos las distinguen en relación a las de la región? A partir de la labor desplegada y del panorama actual: ¿cuáles son los retos en términos de equidad social y de género?, ¿cuál sería el legado revolucionario?, ¿qué principios hay que tener en cuenta para proyectar un futuro basado en él?

Un texto que aborde estas interrogantes se presume fundamental, sobre todo porque ayuda a repensar la contemporaneidad en conexión con el pasado. Para llevarlo a cabo se realizó una crítica analítica de las principales fuentes bibliográficas, estadísticas y documentales que hacen referencia al asunto. De igual forma, se tomó en consideración el criterio de algunas domésticas y el de voces expertas en materia de empleo, empoderamiento femenino y política social. Aunque se sabe que el género alude a la relación dialéctica entre los sexos, el centro de este escrito serán las mujeres. No solo porque siempre han sido

mayoría en el tipo de trabajo al que se alude, sino porque ellas han marcado rai-
galmente y de modo peculiar, como destinatarias y protagonistas, el proceso de
la Revolución Cubana. Por último, destacar que escribir los resultados en forma
de ensayo sería según Jaime Alazraki reescribir unos pocos textos, por ello su
valor no puede medirse en la fidelidad o exactitud de su imitación, sino en tér-
minos de estímulo y posibilidades” (Prólogo a Rayuela de Cortázar, 2004). En ese
sentido, la intención de la presente propuesta es, en última instancia: difundir,
inspirar, dirigir y fecundizar el espíritu de una región que avanza de forma sui
generis con el legado revolucionario de Cuba.

Primera Parte: Revolución vs. Domésticas (1959-1978)

*“Cuando nosotros llegamos esta noche aquí, le dije a un compañero que este fenó-
meno de las mujeres en la Revolución era una Revolución dentro de la Revolución”*

Castro (1966) en Ferrer y Aguilar, 2006, 112

Situación de las domésticas cubanas antes del Triunfo de la Revolución

Hablar de las domésticas en Cuba a tantos años de Revolución parece no tener
mucho sentido, sobre todo si se piensa que ellas pertenecen a un pasado que no
retornará más. Sin embargo, la historia pide a gritos que la recuerden, al calor de
atardeceres con nubes semejantes a las que identificaron nuestros ancestros en
un cielo que, aunque parece diferente, puede tornarse el mismo (con el Perdón
de Heráclito).

Un poco de historia

En Cuba, la presencia del trabajo doméstico remunerado como fenómeno social,
constituye una expresión de las relaciones de poder que se generan y reconstru-
yen en el marco de una sociedad estratificada anclada en las sólidas bases del
sistema de dominación patriarcal. En este sentido, el fenómeno no puede ser
pensado sin transversalizar a su análisis al menos cuatro dimensiones: sistema
sociopolítico imperante, clase, género y color de la piel. En su evolución, se ob-
serva la presencia de elementos propios de otras realidades que fueron incorpo-
rados fundamentalmente en el período de la Colonia y la Neocolonia, también
de características inherentes al propio desarrollo del país, las cuales permiten
establecer diferencias en relación a otros contextos.

Según señalan algunos escritos, la mayoría de los colonizadores españoles que
llegaron a Cuba a partir de 1492 limitaron la presencia de sus esposas en los
primeros años de conquista. Ellas fueron mantenidas a ‘salvo’ de estos avatares
y solo llegaron a la Isla cuando hubo más estabilidad social en la colonia (Gó-
mez, 1973). Las funciones doméstico-familiares y de cuidado desempeñadas

por ellas en España, fueron encargadas a las mujeres aborígenes y a un grupo de los negros/as esclavos/as, quienes las realizaban en condiciones de trabajo deplorables (Rodríguez, 2009: 46). Desde este siglo y hasta fines del siglo XIX, la vinculación amo-esclavo marcó las relaciones existentes en la vida cotidiana cubana, enclavadas en una realidad esclavista fuertemente estratificada, con mecanismos económicos, políticos y legislativos destinados a la consolidación de este sistema. Hacia la década del cuarenta del siglo XIX, la vinculación del esclavo a las labores domésticas se hizo cada vez más fuerte, aumentando considerablemente el número de ellos en esta actividad, con respecto a los que se desempeñaban en otros sectores de la producción. Según el Censo efectuado en 1841, el 45 % de los esclavos desarrollaban actividades doméstico-urbanas, un 23 % se ubicaban en los ingenios, un 14 % en los cafetales y un 18 % en sitios, estancias y vegas (Torres, 1995, 282). El predominio del esclavo/de la esclava en las tareas domésticas evidenciaba su inserción en la vida familiar y social del amo, desempeñándose como lavanderas/os, costureras/sastres, nodrizas, caleseros, mayordomos, palafreneros, porteros y cocineras/os.

Dentro de la servidumbre urbana, las labores realizadas por cada uno de los esclavos delimitaban su nivel de relación con el amo, así como sus límites sociales. En este sentido, las categorías de mayordomo esclavo,¹ el calesero² y la nodriza³ resultaban las más ilustrativas. Generalmente, la servidumbre se nutría de los esclavos importados desde África, de aquellos que pertenecían a dueños con escasos recursos que los alquilaban para percibir sus jornales, también de los nacidos y criados en el seno de la propia servidumbre y de aquellos, que por su

¹ El mayordomo esclavo, era el hombre de confianza del patrón de la casa, tenía a su cargo la organización de la vida doméstica y el cumplimiento estricto de las labores encomendadas al resto de la servidumbre. En algunos casos, si el amo era de origen español, el mayordomo también lo era. Además de estas tareas cotidianas, podía abarcar otras de carácter extraoficial, encomendadas exclusivamente por el amo: la atención directa de cuestiones relacionadas con los negocios, la revisión de las cuentas o la recogida de los trajes mandados a hacer al sastre para ocasiones especiales (Véase: Villaverde, 2001 citado por Hernández, 2008).

² El calesero, gozaba de gran movilidad social, dada su marcada influencia en la vida social urbana de la época. Su trabajo, consistía, en trasladar a los amos y su familia, en el quitrín o volante, en su participación en la vida de sociedad, ya fuera a fiestas, reuniones familiares o de negocio, paseos por la ciudad, la Santa Misa, entre otras actividades propias de su condición social (Hernández, 2008).

³ La nodriza, generalmente, negra esclava de gran experiencia, tenía como finalidad la crianza y alimentación de los hijos de los amos. En algunos casos, la esclava, podía ser alquilada, para la crianza de otros niños; las ganancias del alquiler eran percibidas por sus dueños. Esta costumbre fue trasladada y empleada con frecuencia por las familias de origen español, contexto en el cual las mujeres también desempeñaron la labor como "amas de cría" (Véase: Villaverde, 2001 citado por Hernández, 2008).

fidelidad al amo durante largos años o en situaciones coyunturales extremas, habían sido trasladados de las dotaciones de ingenios o cafetales a la casa solariega (Hernández, 2008, 12-13).

En 1886 cuando el gobierno colonial abolió la esclavitud mediante Real Orden que suprimió la Ley del Patronato de 1880, fueron liberados/as alrededor de doscientos mil esclavos y esclavas. Este hecho implicó la llegada de un número considerable de personas a este grupo sociolaboral (fundamentalmente mujeres); una cifra que se nutrió de las féminas que enviudaron o quedaron huérfanas a causa de las contiendas bélicas ocurridas en el país entre 1868 y 1898. Estos fueron acontecimientos que marcaron un viraje en este tipo de trabajo y sus trabajadores(as), pues fue pasando de ser un trabajo doméstico esclavo no remunerado a un trabajo doméstico remunerado de servidumbre. Para el 1899, ya no se hablará en Cuba de esclavo doméstico, sino de criados y sirvientes que percibían un salario en pago a su servicio (Hernández, 2008, 14). Esta nueva dimensión del fenómeno doméstico, lo convirtió en una opción laboral (sobre todo para las mujeres), capaz de satisfacer sus necesidades económicas. Según datos censales, en 1899 de la población femenina total en Cuba (757 592) solo el 8,54 % (64 699) era laboralmente activa y de este grupo un 71,35 % (46 167) se desempeñaban como domésticas. Del total de mujeres dedicadas a estos servicios (sirvientas, lavanderas, planchadoras, amas de llave) las de color⁴ representan el 78,6 %. Este dato se corresponde con el porcentaje de iletradas negras, mestizas y chinas existente el cual ascendía al 75 % del total de analfabetas. Otra estadística significativa en este informe censal es el número de niñas menores de diez años trabajando, de 415 que declararon encontrarse en esta situación, 359 (86,50 %) se desempeñaban en el servicio doméstico, de estas 273 (76,04 %) pertenecían igualmente al grupo de las de color (datos del informe del censo de Cuba de 1899 citados por Vinat, 2004, 46, 49, 131, 213-214).

Como puede observarse el sector de las domésticas era el más representativo dentro de la diversidad de ocupaciones en la que se desempeñaban las cubanas laboralmente activas por aquella época y dentro de este grupo resaltaban las de color. Las oportunidades de ellas estaban muy limitadas, no solo por su condición de mujeres, sino por el color de su piel. El trato discriminatorio que recibían puede observarse incluso en las convocatorias que aparecían en la prensa de la época, en las que se evidenciaban distinciones salariales no solo entre ellas y las mujeres jóvenes blancas, sino también en relación con los hombres. Según recoge Ramón M. Alfonso en su texto *La prostitución en Cuba y principalmente en*

⁴ La expresión "mujeres de color" fue utilizada por los censos para reflejar, estadísticamente, las realidades de las mujeres negras y mestizas.

La Habana de 1902: “A una joven que supiera coser, atender un niño y, además, fuera blanca, se le abonaban 10 pesos mensuales; (...) Mientas que un hombre por desempeñarse como mozo de limpieza podía llegar a cobrar hasta 37 pesos mensuales, el doble o el triple de lo percibido por sus compañeras de oficio” (1902, 31-32). Para que se tenga una idea de los míseros salarios que estas mujeres devengaban, véase el estimado de los jornales establecidos para aquellos oficios en que ellas representaban la mayoría:

- Lavanderas y planchadoras: percibían de un peso a un peso veinticinco centavos al día (razón de 75 centavos el ciento de ropa arreglada).
- Criadas de mano y manejadoras: de 12 a 15 pesos mensuales. Las menores de 12 años cobraban solo 3 pesos y las que tenían entre 14 y 16 años recibían de 8 a 10 pesos.
- Costureras: un peso por una docena de piezas confeccionadas.
- Cocineras: entre 8 y 12 pesos mensuales.

Analícense ahora estas cifras en conexión con el siguiente dato: un núcleo familiar precisaba de por lo menos \$ 1.00 diario para poder consumir la canasta básica (Vinat, 2004, 59).

Mas no todas las domésticas recibían una remuneración a cambio del esfuerzo realizado, pues a algunas se les ofrecía solo casa, comida y ropa limpia; sobre todo a las más jóvenes, quienes entraban en el mundo del servicio doméstico no solo para aliviar a sus familias de la carga que implicaba mantenerlas, sino en búsqueda de un mínimo de garantías para cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación laboral reforzaba la dependencia y vulnerabilidad de ellas ante sus empleadores/as, pues luego de ser explotadas al máximo, si eran despedidas, quedaban en la mayor ruina y desprotección. Una alternativa implementada por no pocas cubanas fue el sistema de trabajo domiciliario, a través del cual realizaban en sus casas el trabajo que se les asignaba, al tiempo que lo simultaneaban con los quehaceres domésticos de sus núcleos.

La llegada de la República Neocolonial condicionó —de manera similar, aunque no paralela al contexto europeo, pero sí al mismo tiempo que en el norteamericano— el comienzo de la primacía femenina dentro del servicio doméstico. “Durante los primeros años republicanos, la mujer cubana, bajo su aspecto económico, se dedicó casi exclusivamente a los oficios domésticos” (Alfonso, 1903, 9-17). Se conoce por ejemplo que en el censo de 1907 (ONE, 2007, 235-237), el 66,5 % (48 892) de las mujeres laboralmente activas (73 520) se desempeñaban en el sector de los servicios domésticos y personales. En la década del 30 del siglo pasado fue que comenzaron a ponerse de moda las sirvientas cubanas, quienes fueron sustituyendo paulatinamente la masa de esclavas que tras la abolición de la esclavitud y al carecer de recursos/viviendas se quedó trabajando en las mansiones de sus antiguos amos. También remplazando poco a poco al

grupo de blancas extranjeras pobres (fundamentalmente españolas) que arribaron a nuestras costas en busca del "oro americano" y solo encontraron un empleo como "criada de mano", "nodriza", "lavandera", "cocinera" (Castaño, 1973, 8). La mayor concentración de domésticas se dio en las ciudades grandes y medianas del país, sobresaliendo La Habana, Ciudad de La Habana, Santa Clara y Oriente y siendo menos numerosas en las provincias de Pinar del Río y Camagüey (datos censales de 1899-1953 consultados en ONE, 2007, 235-237, 272-274, 308-311).

Para estas empleadas del servicio particular no existía un horario laboral de ocho horas, ni vacaciones, ni licencias por maternidad, ni jubilación garantizada. Ellas solo recibían un modestísimo salario por servir bien y con gratitud. Esta dura realidad, muchas veces las dejaba sin oportunidades para estudiar o superarse y, por tanto, las posibilidades de optar por mejores empleos eran ínfimas. Muchas comenzaban a realizar estas labores desde muy temprana edad, a raíz de la situación económica existente en sus familias. Acela Elizalde (doméstica entrevistada) rememora su adolescencia de la siguiente manera: "[...] Comencé planchando de muy jovencita para un médico y para el dueño de una tienda que vivían en Jovellanos, ayudaba a mi madre y abuela en esos menesteres. En aquella época se utilizaba el almidón y la plancha era de carbón. Recuerdo que mi mamá planchaba en una mesa y yo en la otra, luego iba con mi hermano a entregar la ropa a los clientes y así colaboraba con la economía doméstica. Cobraba muy poco, quilos, nunca vi en mi mano 5 pesos juntos. La situación familiar por aquella época era muy difícil. Éramos 7 hermanos y mi padre trabajaba solo los tres meses del año que duraba la zafra, para ello se trasladaba de Jovellanos a Camagüey. Apenas era una adolescente cuando tuve que comenzar a trabajar como "criada", mi abuela me consiguió ese primer trabajito. Era en la casa de una amiga de ella, allí limpiaba, cocinaba y lavaba la ropa de esa señora por un salario de 5 pesos. Entraba por la mañana y me quedaba allí hasta después de las 12 (...) Como joven aspiraba a otras cosas, me gustaba el magisterio, pero por mi condición de pobre y negra no podía aspirar a más nada que no fuera a criada o prostituta; y la segunda opción estaba totalmente desechada por mí" (Elizalde, 2014).

Estas niñas/adolescentes se hacían adultas y ancianas, teniendo por todo estímulo un trabajo esclavo, un desamparo absoluto, una triste vida de servicio humano sin caminos superadores. Era como especie de círculo vicioso, que se repetía de generación en generación de mujeres pobres. La miseria las hacía sirvientas, la servidumbre les impedía capacitarse o aspirar a nada que no fuera lo mismo que las encerraba. Ellas formaban parte de uno de los sectores más severamente explotados.

Tras las dos primeras décadas del siglo xx cubano, el malestar en torno a la servidumbre se va haciendo más evidente. Por este entonces, desde el ámbito de la política, el periodismo y las ciencias se alzaron voces reconocidas para denunciar los atropellos a los que eran sometidas las trabajadoras, en ocasiones

hasta eran acosadas sexualmente. Destacan en esta lucha, autoras como Camila Henríquez Ureña, Mirta Aguirre, Ofelia Domínguez Navarro y Mariblanca Sabas Alomá, quien expresó: “¡Hasta qué punto, señor, de qué modo bárbaro y salvaje se explota entre nosotros el trabajo de la mujer! Quien realice las acuciosas investigaciones que de un tiempo a esta parte vengo realizando yo, no podrá menos que sentirse preso de la más profunda indignación... Juventud sin alegrías. Agostadas en el trabajo, de sol a sol... Comprobando, sobre el terreno, distintas denuncias que me han sido hechas, he podido darme cuenta exacta del vejaminoso trato que –en una proporción no exagerada del 75 por ciento de los casos– reciben de “los amos” las mujeres trabajadoras” (Sabas, 2003, 203).

De igual modo, quienes integraban este grupo socio ocupacional van tomando conciencia de su condición asalariada y de clase trabajadora y van perdiendo su posición meramente servil para convertirse en empleados/as.⁵ “Prefieren ser llamados sirvientes/as, antes que criados y empleados/as antes que sirvientes/as” (Suárez, 1949, 25). Un hecho memorable en este sentido fue la creación de la primera organización que convocó explícitamente a la agrupación de quienes desempeñaban esta faena: “Asociación Auténtica del Servicio Doméstico”, surgida el 6 de noviembre de 1940 (dato tomado de González, 2005, 163). Se dice trascendental por limitaciones que tenía este grupo para organizarse a raíz de la dinámica propia de la labor en que estaban inmersas y por mantenerse la mayor parte del tiempo en el espacio privado de quienes contrataban el servicio. Estas condiciones, no estimulaban las relaciones entre estas trabajadoras, por lo que las fuerzas para luchar por sus derechos y posibilidades de organización eran muy débiles. Además de esta peculiaridad, pueden mencionarse otros rasgos que tipifican el trabajo doméstico remunerado en Cuba hasta la década del cincuenta del siglo pasado:

- Una tendencia creciente a la inserción femenina en estas funciones, especialmente de las cubanas de color quienes paulatinamente van sustituyendo a las mujeres blancas (extranjeras o nativas) y a los hombres. Si bien en 1931 las domésticas blancas constituían el 77,63 % de las mujeres dedicadas a estas labores y las mujeres representaban el 8,2 % de la totalidad de los casos que declararon tal desempeño a los efectos del censo; para 1943 las de color constituían el 51,77 % de la generalidad de féminas dedicadas a estas labores

⁵ Es válido aclarar que los cambios operados hacia el interior del servicio doméstico, se produjeron fundamentalmente en la mentalidad de los individuos vinculados a este tipo de empleo y no trascendieron de igual forma a la percepción que de este sector tenían los grupos empleadores, quienes siguieron contemplando y denominando sirvientes o criados al personal doméstico (Hernández, 2008,16).

y las mujeres representaban el 51,36 % del personal dedicado a los servicios domésticos y personales en el país (ONE, 2007).

- La existencia de diferencias marcadas en la remuneración entre quienes componían el sector, pues los salarios se hacían depender de la categoría que ocupaban, el sexo, la provincia de procedencia y la zona o el tipo de familia a quien se le brindaban los servicios. De igual forma, había una marcada preferencia por las domésticas blancas evidente incluso en los anuncios o convocatorias que se hacían en la prensa.
- La presencia de una marcada estratificación en la constitución del sector, evidente incluso en la elegancia y la calidad del uniforme que usaban las empleadas.
- La ausencia de una regulación jurídica que estableciera los deberes y derechos de este sector ocupacional, estos se hacían depender de las normas internas que impusieran los grupos de empleadores/as a los/las que se servían.
- Gran diversidad en los sistemas de colocación, en los cuales jugaba un papel fundamental las referencias de las casas donde habían laborado previamente, así como las redes sociales en las que dichas/os aspirantes estuvieran insertas/os.

Estos elementos tipifican “grosso modo” la situación de las domésticas en Cuba al Triunfo de la Revolución y las estadísticas más fiables que describen en términos generales la cuantía de las mismas son las proporcionadas por el censo de 1953. A través del mismo, se revela que el 84 % de las mujeres no eran activas económicamente y que solo el 17,6 % de la fuerza laboral era femenina. La estructura ocupacional revela que la mayor parte de esa fuerza se emplea en el sector privado y que en su mayoría, el 63,5 % lo hace en el servicio doméstico (ONE, 2007).

No hacen falta alas para hacer un sueño, basta con las manos, basta con el pecho, basta con las piernas y con el empeño.⁶ los primeros pasos

El triunfo de la Revolución Cubana el 1ero de enero de 1959 dio un vuelco a todas las esferas de la sociedad cubana. Este hecho estuvo condicionado fundamentalmente por la implementación de un programa político en el país, cuyo fin era la desactivación de la estructura burguesa. El mismo se expresó a través de un conjunto importante de proyectos sociales y cambios legislativos, entre los cuales destacan la Ley de Reforma Agraria (mayo de 1959), el Proceso de Nacionalización (agosto-octubre de 1960), La Ley de Reforma Urbana (14 de octubre de 1960), La Campaña de Alfabetización (1961), entre otras. Todas estas medidas

⁶ Letra de Silvio Rodríguez, cantautor cubano.

tuvieron impactos de gran envergadura a nivel nacional; mas resaltan por su importancia, aquellas encaminados a lograr la transformación en la vida de las mujeres. Se sabía que ellas eran un eslabón fundamental en el establecimiento de la nueva sociedad y en ese sentido, no solo fueron objeto de las políticas y proyectos sociales que se desarrollaron, sino también sus protagonistas.

La reconstrucción de la división socio-sexual del trabajo y la incorporación de las mujeres al espacio público como trabajadoras constituyeron premisas esenciales de la nueva etapa. Para alcanzarlas fueron impulsadas diversas estrategias; las cuales tenían como fin elevar el nivel de instrucción de ellas y establecer un marco jurídico diferente que les garantizara la igualdad de género y ampliara las oportunidades que tenían para construir sus propios proyectos de vida. Pero ninguna de las iniciativas hubiera sido posible si no se creaban las bases materiales y culturales para su desarrollo, eliminando aquellos obstáculos que dificultaban a las cubanas el acceso y permanencia en estos planes. Surge así, el 23 de agosto de 1960 la Federación de Mujeres Cubana (FMC) a través de la que se brindó atención priorizada y directa a los problemas de las mujeres. Esta organización, no solo se preocupó por visibilizar la ausencia de derechos y posibilidades de superación de los colectivos femeninos menos favorecidos, sino que creó una agenda de trabajo encaminada especialmente a subvertir tal situación.

El programa de trabajo destinado a este grupo fue amplio y diverso. Entre los aspectos a superar a través de su implementación estaban: la poca calificación de esta fuerza de trabajo, la ausencia de fuentes de empleo para ellas, las limitaciones de tipo ideológicas sustentadas en bases patriarcales que destinaban a las féminas a la casa y el cuidado de los hijos, entre otras (Valle, 2014). Teniendo en cuenta estas metas, la superación escolar de este grupo de mujeres estuvo entre los principales ejes de trabajo en esta primera etapa. El estudio se hacía indispensable para romper con el esquema de domesticidad imperante en sus concepciones y elevar sus expectativas/posibilidades para acceder a puestos mejor remunerados. Había que enseñarlas a leer, a escribir y a pensar; después ellas solas encontrarían el camino de la liberación.

La FMC emprendió este camino de forma audaz y radical; para ello, no crearon una ley, ni un nuevo sindicato, solo les abrieron las puertas de la educación y la cultura. Ellas fueron destinatarias por excelencia y en otros casos, protagonistas, de programas como: la Batalla por el 6to grado, creación de las Brigadas de Primeros Auxilios (que contaron en su formación con el apoyo de las Fuerzas Armadas), Talleres de Corte y Costura que se fueron extendiendo por el país a partir de la incorporación de las propias graduadas, Campañas de Sanidad, entre otros. Sin embargo, entre las iniciativas ideadas para este grupo socioocupacional resaltan las Escuelas Nocturnas de Superación para Domésticas, diseñadas especialmente para ellas. La singularidad y trascendencia de esta experiencia

ameritan un espacio exclusivo del presente ensayo, el mismo se despliega en el acápite que se presenta a continuación.

Las Escuelas Nocturnas para Domésticas: una experiencia única de su tipo en el mundo

El "Año de la Educación" (1961) marcó el inicio de un gran movimiento en función del progreso: la creación de Escuelas Nocturnas de Superación para Domésticas. Bajo la consigna: "No más domésticas, todas estudiantes", estas escuelas, confiadas a la Federación por Fidel, promovieron un creciente interés entre las domésticas cubanas, quienes, por primera vez, sentían que la sociedad se preocupaba por ellas (Espín, 1990, 17). A través de las mismas, se les concedía el derecho a superarse y se les ayudaba a encontrar el camino para un trabajo mejor. Entre los objetivos perseguidos por este programa estaban: 1. Capacitar al máximo al personal del servicio doméstico mediante la adquisición de conocimientos y elevación de su nivel educacional general, de modo que ampliaran sus horizontes de trabajo y 2. Elevar su conciencia revolucionaria mediante el estudio de las ciencias sociales y su incorporación a los planes de la Revolución. Estos dos objetivos amplios y generales se traducen en otros más específicos que debían ser logrados por las Instructoras Revolucionarias "Conrado Benítez" en cada uno de los centros escolares de los barrios de la ciudad donde ejercían sus funciones: a) Incorporar a todas las domésticas del barrio a las aulas creadas; b) Agruparlas para que juntas comprendieran su fuerza; c) Lograr que se sintieran útiles a la Revolución, asimilaran el proceso revolucionario y se dispusieran a defenderlo, d. Ayudar a que descubrieran sus cualidades, aptitudes y habilidades; e) Lograr que despertaran interés por el estudio y la superación y que valoraran el esfuerzo que realizaban en esa dirección la FMC y el Gobierno Revolucionario y f) Convertir cada escuela en una célula viva de la Revolución (Calcines, 1995).

Es válido resaltar el sentido educativo, pero también político de esta iniciativa, pues las aulas no solo sirvieron para la capacitación de estas mujeres, sino para que se convirtieran en aliadas conscientes del proyecto que se llevaba a cabo. No puede olvidarse que ellas estaban en el centro de un cambio que les generaba no pocas contradicciones e interrogantes; muchas experimentaron la felicidad unida a la angustia, la esperanza unida al temor, la oportunidad unida al apego. Ellas vivieron la decisión de unirse a esta estrategia en el marco de un contexto que las apoyaba y apostaba por un futuro mejor para ellas, matizado por las actitudes nada alentadoras de que quienes no creían en el resultado de tales proyectos y subvaloraban totalmente sus posibilidades. Este fenómeno se expone de manera sucinta el comentario que hace a Marta (doméstica protagonista de la novela de Pérez (2001)) una de sus empleadoras: "¡Ay Marta, que alegría me da verla otra vez! Usted no sabe que la sirvienta que tenía aquí era muy buena, pero se la pasaba diciendo que el patillú ese va a poner a las criadas a trabajar, y que

todo el mundo tiene que ser igual. ¡Te imaginas, Marta, ustedes las criadas trabajando en bancos, hoteles y en las tiendas de lujo! (...) ¡Te imaginas, les han dado ahora por creer lo que ese loco degenerado todavía con peste a manigua está diciendo; promulga que va a convertir a las criaditas en secretarías, maestrías y médicos y ellas se lo creen, están arrebatadas!” (Pérez, 2001, 135-136).

Las convocatorias para estos cursos se realizaron fundamentalmente a través de los periódicos y revistas de la época, destacándose el Diario Revolución y las Revistas Vanidades y Mujeres. También se utilizó como vía la captación directa del voluntariado de la FMC en los territorios, a partir del contacto cara a cara con ellas (Casas, 2014). Después de realizar el estudio, por regionales y seccionales de la FMC y teniendo en cuenta que en Ciudad de La Habana existía la mayor densidad de domésticas, se decidió abrir las primeras escuelas en la capital del país. Fue así que el 10 de abril de 1961 se inauguraron las primeras cuatro, situadas en tres barrios de la capital distantes entre sí: Vedado, Habana Vieja y la Víbora.

Tan pronto se anunció la apertura de estas Escuelas de Capacitación, cientos de alumnas se lograron en pocos días. “Solo en la primera semana la matrícula ascendió a 1 326 domésticas” (Calcines, 1995). El número de escuelas en la Habana creció también rápidamente, si bien en diciembre de 1961 sumaban 60 el número de centros creados, al terminar el curso escolar en julio de 1962 funcionaban ya 91, con una matrícula total de 19 101 domésticas (Espín, 1990, 17). De este total, destacan las 31 instauradas en el interior del país a partir de abril de 1962, las cuales contaban para el mes de mayo de ese mismo año con una matrícula de 5 276 alumnas. Estas escuelas se encontraban distribuidas del siguiente modo: dos en Pinar del Río, una en Habana campo, dos en Matanzas, nueve en Las Villas, cuatro en Camagüey y trece en la provincia de Oriente (Calcines, 1995, 8).⁷

Especial connotación tuvieron las escuelas situadas en las zonas de becados de la Habana; no solo por el sistema de pernoctación establecido, sino por lo que desde el punto de vista simbólico representaron. Estas fueron ubicadas en el territorio donde residían las personas más adineradas del país (Miramar, Siboney y Cubanacán) y el alojamiento de las domésticas-estudiantes tuvo lugar en 39 residencias de lujo abandonadas por estas familias tras la instauración del nuevo régimen sociopolítico y económico. “Eran mansiones en las que el mármol, las maderas finas, los artísticos adornos, la enorme cantidad de closets, cristales y objetos de arte decían de la fabulosa fortuna que sus propietarios habían atesorado” (A., 1961, 8 y 9). Así reflejaron el acontecimiento las revistas de la época: “Quien transite por la avenida 6ta entre 3era y 5ta en el Vedado, sobre las ocho

⁷ La distribución por provincias se determinó a partir de un estudio censal realizado por la FMC con el apoyo de otras organizaciones de masas y políticas.

de la noche, podrá ver un desfile presuroso de mujeres llevando bajo el brazo libros y libretas. De toda edad son ellas, y, si juzgamos por la presencia, algunas denotan proceder de sectores sociales humildes, pero muchas pudieran situarse en la clase media. Sin embargo, todas pertenecen al servicio doméstico (...). En el centro escolar "Valdés Rodríguez" a esa hora de la noche el abejero es continuo. Al llegar allí, a través del cercado de malla que cierra el frente, se escuchan risas y se ven muchachas disfrutando los columpios en alegre regocijo juvenil. Se interrumpen únicamente cuando se oye la voz de un responsable: "¡Adentro todas, que ya es hora de clases! En un momento vuelan de los columpios y penetran en el cercano edificio iluminado, que tiene un gran vestíbulo con una gran bandera libre y sus paredes decoradas con pensamientos martianos y consignas revolucionarias" (Lin, 1961, 20).

Cada escuela contaba con un consejo de dirección integrado por un profesor asesor (maestro de experiencia), una instructora "Conrado Benítez" responsable de la dirección, un maestro de enseñanza común, un maestro por las asignaturas opcionales y una alumna. Los dos primeros cargos eran designados por la Dirección General del Plan, los restantes eran seleccionados democráticamente en el centro. El principio de la dirección colectiva y la responsabilidad centralizada se cumplía cabalmente. La participación de las alumnas en el consejo de dirección contribuía de manera efectiva a un mejor control de la disciplina y conservación del inmueble y de todos los medios de enseñanza, incluso a la organización del autoservicio para mantener los locales en óptimas condiciones cuando el centro escolar carecía de personal de limpieza.

El plan de estudios se estructuró por niveles y semestres atendiendo a los esenciales mínimos de cada materia. Los niveles evitaban que las alumnas de mayor edad y baja escolaridad se avergonzaran por su retraso escolar y los semestres facilitaban que las más capaces avanzaran rápidamente. Si vencían la prueba del primer semestre pasaban al grado superior, lo que no implicaba perder el derecho a la prueba final de junio en el caso de resultar desaprobadas. Una característica especial de estos centros fue la matrícula abierta durante todo el año y no recesar por vacaciones. De este modo el curso continuo favorecía y daba la posibilidad a las alumnas aventajadas de cursar en dieciocho meses los tres niveles del plan de estudio. Entre las materias por curso se encontraban la aritmética, la expresión (oral y escrita) y la instrucción revolucionaria (ciencias sociales). En el primer nivel que era el más elemental se ofrecía la alfabetización. Las artes manuales y la taquigrafía y mecanografía eran asignaturas opcionales para el tercer nivel. El programa se complementaba con clases de lectura sobre temas de ciencia, charlas y proyecciones cinematográficas. Las escuelas del interior del país se organizaron con el mismo plan de estudio, solo se introdujo como variante la asignatura mecanografía como opcional desde el segundo nivel a partir del 4to grado. Las fuentes de empleo en las provincias del interior del país eran más limitadas. No obstante, las alumnas de La Habana (campo) y las dos provincias

más occidentales podían optar por los cursos especiales que se ofrecían en Ciudad de La Habana si así lo deseaban (Calcines, 1995, 4-8).

Las dificultades y objetivos a vencer en cada programa tuvieron en cuenta las necesidades de los adultos y sus posibilidades de avanzar con un ritmo más rápido que los escolares de primaria. Pero, la asistencia puntual constituyó una dificultad significativa, así como la deserción escolar de quienes llevaban más tiempo alejadas de las aulas. Por eso se estableció como requisito indispensable para tener derecho a las pruebas el 70 % de asistencia (Calcines, 1995), de ese modo se garantizaba la calidad del proceso de aprendizaje y la mejor preparación de las alumnas. La incorporación y permanencia en esta experiencia, no fue un camino fácil para las domésticas. Ellas tenían que enfrentar a sus empleadores/as, reclamar la reducción de su horario para poder asistir a clases, obtener la libertad para poder opinar sobre temas de actualidad, ganar conciencia de que podían ser útiles en otras tareas sociales que no fueran solo las asociadas a la servidumbre; mas, estas no fueron barreras que limitaron el empuje de este grupo, pues la generalidad de las que entraron en el programa culminaron sus estudios. Estaban conscientes de la importancia de esta escuela para sus vidas y las de sus familiares. Por eso, cansadas, tras una dura jornada, asistían sistemáticamente en las noches a clases y ponían todo su empeño para vencer las materias.

Con el objetivo de apoyar el esfuerzo de estas mujeres, el Estado fijó un modesto subsidio de cinco pesos para gastos de viajes a la escuela; mientras que a las que estaban becadadas, además del alojamiento, comida, uniforme, zapatos, libros, atención médica y dental de manera gratuita, se les otorgó un monto de 30 pesos mensuales. Elena Gil, perteneciente al consejo de dirección de este programa, expresó al respecto: "De la inagotable cantera que es el pueblo, el núcleo de las domésticas es uno de los que está demostrando mayor sentido de responsabilidad. Hay que destacar la notable superación en el comportamiento personal y colectivo. Es sorprendente como en un cursillo que agrupa diariamente a mil mujeres, no se produzca nunca entre ellas el menor rozamiento ni antagonismo (...). Ese es nuestro pueblo, el que estudiando y superándose, lleva en sus hombros la fuerza de la Revolución" (A., 1961, 8 y 9).

Tras el primer año de funcionamiento, en correspondencia con las transformaciones que tenían lugar en el país y las oportunidades que se presentaban para las domésticas en términos de empleo, se realizaron cambios en la concepción de los cursos y el plan de estudio en estas escuelas (Calcines, 1995). Surgen variantes, como:

- Cursos para egresadas de 6to grado que deseaban reafirmar y ampliar conocimientos o estudiar las asignaturas opcionales del plan: artes manuales (corte y costura), taquigrafía y mecanografía. Para estos programas docentes se requería tener más de 21 años, ser federada y doméstica o ama de casa.

- Curso para preparar administradoras, cocineras y auxiliares de cocina que laborarían en el Plan Nacional de Comedores Obreros: la instrucción general la reciben en las Escuelas Nocturnas de Superación (ENS) y el aspecto técnico se los da el sector gastronómico y la Escuela de Hotelería y Turismo.
- Cursos de Tejido de Punto para alumnas de 18 a 25 años de edad, con una salud visual perfecta.
- Aula-taller para confeccionar ropas o uniformes en coordinación con el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN).
- Cursos de operadoras y recepcionistas para trabajar en el Ministerio de Comunicaciones.

En 1963, la masividad de los planes de internado origina nuevas necesidades. La Dirección Nacional de Becas necesita emplear un elevado número de mujeres que puedan atender los albergues estudiantiles y en muchos casos deben cocinar para los becarios. Surgen así las Escuelas para Responsables de Albergues. Aunque las ex-domésticas tenían preparación práctica para esta labor, el trabajo a realizar tenía un valor social distinto, pues se trataba de convivir en familia con el joven becario y servirle de madre, consejera y amiga. Esto requería de una capacitación especial, de modo que pudieran actuar en forma educativa y ayudar en la conducción de cada grupo.

En consecuencia, el ejecutivo nacional de la FMC, la dirección del Programa para Superación de la Mujer y el Plan Nacional de Becas aprobaron una estrategia especial de formación, fundamentada en la lógica de las Escuelas Nocturnas de Superación de Domésticas. En esta se suprimen las dos asignaturas opcionales y se agregan elementos de psicología, primeros auxilios y educación para la salud a través de los cursos Salud, Seguridad y Nociones de Conducta. La matemática, la expresión y la instrucción revolucionaria eran diarias y las otras tres, alternas. El horario era muy flexible y se ajustaba a las necesidades impuestas por el trabajo de las alumnas.

Inicialmente se organizaron nueve centros de este tipo que agruparon a 1 230 alumnas, cuya ubicación estaba en dependencia de la localización de los centros de becarios. En mayo de 1965, la cifra ascendió a 19 (Calcines, 1995, 10). La culminación de la Campaña de Alfabetización, la creación de los cursos de seguimiento y la incorporación paulatina de las mujeres a diversas fuentes de empleo, determinaron que la matrícula en estas escuelas fuera decreciendo y se desviara hacia otros planes y programas de formación. No obstante, es necesario destacar que desde el curso 1961-1962 hasta el curso 1966-1967 se prepararon en estas aulas 63 153 mujeres de todo el país (Calcines, 1995), lo que evidencia el valor humano de esta tarea y su impronta en términos de justicia y equidad social.

De lo simbólicamente exacto a lo simbólicamente verdadero⁸: el impacto de las primeras décadas en la vida de las domésticas, en la vida del país

Los cambios ocurridos en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo xx contribuyeron a la ruptura que se produjo entre el mundo privado y público en el país. Los fundamentos de las relaciones de poder domésticas-patriarcales entraron en crisis, así como los estigmas que sustentaban la discriminación racial, clasista, entre otras. Las mujeres estuvieron en el centro de estas transformaciones, ellas marcaron raigalmente y de modo peculiar el proceso de la Revolución Cubana, no solo como destinatarias, sino como protagonistas.

Las domésticas, fueron de los grupos más beneficiados con este proyecto y el resultado de la variedad de programas que fueron creados para ellas o en los que ellas se insertaron no se hicieron esperar. Ellas formaron parte del ejército civil que, a raíz instrucción revolucionaria recibida en las escuelas, fue capaz de contrarrestar los infundios, las bolas y calumnias existentes sobre el proceso y sus máximos dirigentes. Estaban en contacto directo con el pueblo en las calles, los bancos, las tiendas, en el transporte, incluso en las moradas de los/las desertores/as del sistema. No debe olvidarse que una parte importante de ellas pasaron de su condición anterior a formar parte de la clase trabajadora del país. Acela Elizalde, exdoméstica, luego de culminar sus estudios en la escuela de superación para domésticas ubicada en la antigua Universidad Católica de Santo Tomás de Villanueva, se insertó en la Agencia Bancaria 4-10-11, situada en Línea y Paseo. Ella ostenta con orgullo su primer carnet de trabajadora y rememora con cierta nostalgia aquel primer: "Recuerdo como si fuera hoy el día que nos presentaron. Yo solo tenía 23 años y entré muy asustada. Cuando nos estaban mostrando todas las áreas y enseñándonos el trabajo que se hacía en cada una de ellas, allí... en la cola, había una señora mayor mulata que me dio un guiño de ojo. Ese gesto me dio seguridad, me hizo sentir bien (...). En la agencia, menos estar en la caja o en el almacén, hice de todo. Entre las tareas que recuerdo con más agrado fue mi ubicación por un tiempo en la pizarra telefónica, donde debía idear un lema patriótico por cada llamada que entraba, por ejemplo: ¡Patria o Muerte! Era divertido, sobre todo cuando llamaban los contrarrevolucionarios. (...) En cuanto actividad había participé, en todas las tareas. El ciclón Flora me cogió en Sagua de Tánamo recogiendo café, fui más de tres veces a actividades políticas y recreativas que se hacían en una escuela apadrinada por la agencia en Pinar del Río, participaba en todas las jornadas conmemorativas" (Elizalde, 2014).

⁸ Parfraseando a Jorge Luis Borges.

El activismo de esta exdoméstica revela no solo la responsabilidad ante el trabajo o el deseo de superarse, sino el compromiso con el proceso, con una Revolución, a la que según ella, le debe todo.

Estuvieron los bancos entre las áreas de inserción laboral de las domésticas más visibles. El suceso fue reflejado como un hecho trascendental, tanto en la prensa como en las revistas de la época, a través de noticias, imágenes y caricaturas. Asimismo ocurrió con las que se incorporaron como taxistas al transporte popular tras haber culminado el curso de automovilismo, ellas fueron conocidas popularmente como “las violeteras”, no solo por el color de los autos, sino por el de sus uniformes. Según el informe de 1er Congreso de la FMC celebrado en 1962, el curso de automovilismo que comenzó con 1 449 alumnas aportó al transporte popular más de 1 000 choferes, mientras que el curso especial de trabajos de oficina con una matrícula de 1 100 estudiantes incorporó a 1 078 muchachas a las agencias bancarias, a los ministerios y empresas estatales (Espín, 1990, 18). Otro grupo, tras finalizar el curso básico o aún dentro de los mismos, se capacitaron en otros perfiles dentro de la Escuela de Especialización de Domésticas. En esta escuela, solo en los primeros cinco cursos se prepararon un total aproximado de 3 879 mujeres (Calcines, 1995). Las ramas en que se formaron fueron diversas, así como el destino que tomaron tras finalizar su instrucción. Algunas incluso llegaron a formar parte del propio Programa de Superación para la Mujer y de otros que se estaban desarrollando dentro de la esfera educacional. Los resultados más significativos del primer quinquenio de funcionamiento de dicho centro se exponen en el Cuadro 1 “Resultados de los cinco primeros cursos de la Escuela de Especialización de Domésticas” (Ver Anexo).

La repercusión de estas transformaciones no solo se hizo sentir en el plano económico, ya que desde el punto de vista subjetivo también se pudo valorar su incidencia. Natalia, exdoméstica de 47 años y madre de 4 hijas explica: “A mí me embullaron las conversaciones de otras que habían venido aquí. Yo en realidad, pensé trabajar, pero nunca tan rápido ni en un Banco. La emoción que siento es tan intensa que no puedo expresar todo lo que quisiera” (A., 1961, 8). Del mismo modo, reconocen el impacto de estos programas para las nuevas generaciones hijos/as, nietos/as, sobrinos/as, entre otros. Este sentir se pudo corroborar en la visita realizada por Nora Lin (1961) a una de las Escuelas Nocturnas de Superación para Domésticas, donde aconteció la anécdota que se presenta a continuación: Carmelina González Travieso, doméstica de 54 años, con un rostro negro y una cabeza surcada en canas, expresó: “¿Qué quiere que piense sobre la Revolución que nos da todo esto? ¡Son tantas cosas buenas! ¡Es lo más maravilloso del mundo! Y yo no que bajo la pendiente, sino los cuatro sobrino-nietos que estoy criando con tanto trabajo y tantas lágrimas. Ellos disfrutarán más y más y tendrán el mañana seguro, que yo no tuve nunca (...) Imagínese, gano \$35.00 y los tengo a ellos cuatro y a mi madre. Vengo a pie todas las noches. Y seguiré viniendo hasta capacitarme para conseguir otro trabajo que me permita ganar

más para seguirlos ayudando hasta hacerlos hombres preparados, como espero verlos gracias a lo que se nos ofrece ahora a los pobres. Los dos mayores, de catorce y dieciséis años, son alfabetizadores. En alguna forma, tenemos que pagarle a Fidel lo que hace por nosotros.” Mientras Carmelina hablaba, Claribel Ramírez (otra estudiante) va frente a la pizarra, toma la tiza y sin titubeo, con mano bien segura, escribe: “FIDEL, ESTAMOS CONTIGO”. En el aula, al unísono estalla un aplauso. Se ponen en pie para aplaudir. Y muchas voces gritan con júbilo y confianza. Ella escribe también “VENCEREMOS”.

Esta década contiene sin discusión las páginas más hermosas que se pueden escribir en el libro de la Revolución Cubana. Fue una época de grandes transformaciones en pos de la justicia y la equidad social. Se desestabilizan las estructuras del poder, clasista, racial y patriarcal. Caracterizan el período: la efervescencia revolucionaria, el entusiasmo de construir un mañana mejor y la constatación diaria de un proyecto construido ciertamente para, por y con los humildes.

Segunda Parte: Subvertir los silencios de la historia (segunda mitad de la década del 70-fines de la del 80)

“No fue con un discurso como la luz se hizo ni como se ordenaron las tinieblas”

Fina García Marruz (Dos cartas)

¡En Cuba no hay domésticas!, ¿Quién es la “compañera” que te “ayuda” en casa?

A partir de las década del 70 del siglo pasado, comienza a promulgarse en Cuba “el fin de las domésticas”. Esta era una idea que se repetía constantemente y que formó parte del discurso tanto de los líderes políticos como de las exdomésticas sumadas al proceso. Un ejemplo de ello, lo constituye el siguiente pronunciamiento de Fidel en 1961, en él da por sentado que en unos años, este grupo socio ocupacional formará parte de un pasado que no retornará más:

“El país va a necesitar brazos. ¿Quiénes van a incorporarse al trabajo industrial y técnico? Todas esas muchachas. En el futuro será muy difícil encontrar a nadie que se quede en la casa como criada, como les llamaban. ¿Qué se creen? ¿Qué esa muchacha tiene que ser toda la vida esclava? (...) Porque es lógico que dentro de algunos años no haya nadie que pudiendo ganar en una industria cien, ciento cincuenta pesos, va a estar trabajando por cuarenta pesos, ni va a aceptar ese tipo de trabajo. Lo aceptan hoy por una necesidad (fragmento del discurso pronunciado por Fidel ante compositores musicales premiados La Habana, 27 de septiembre de 1961, en Ferrer y Aguilar (comps.), 2006, 64-65).

Del mismo modo, las exdomésticas, se hicieron eco de tal afirmación. Este posicionamiento se amparaba en la masiva incorporación de las antiguas criadas a los programas de superación e inserción laboral creados para ellas. También en el desarrollo de estrategias y políticas sociales que tributaban a que este tipo

de servicio privado fuera sustituido paulatinamente por el que brindaban las empresas y demás instituciones estatales creadas para tal fin. Entre los de mayor impacto estuvieron (Romero, 2010, 29):

- Las lavanderías populares.
- El incremento en la oferta de efectos electrodomésticos aliviadores del trabajo en el hogar.
- La creación de los comedores obreros y estudiantiles, para que las mujeres trabajadoras no tuvieran que regresar a sus casas en el horario del almuerzo.
- La construcción de nuevos Círculos y Jardines Infantiles.
- El incremento en el número de becas para estudiantes, tanto de la enseñanza media, preuniversitaria y superior.
- La inauguración de Campamentos y Palacios de Pioneros.
- El perfeccionamiento de los planes vacacionales.

Con las nuevas posibilidades de empleo para las domésticas, el alivio de la sobrecarga de funciones que usualmente se delegaban en ellas y el éxodo de las personas adineradas que residían en el país, se va desvaneciendo el contingente de domésticas existente. Sin embargo, no debe pensarse que este cambio ocurrió de manera acelerada y mucho menos que ellas llegaron a extinguirse por completo. Este fue un proceso paulatino, que requirió de mucho convencimiento y apoyo. De hecho, un grupo importante de ellas abandonó sus antiguos puestos solo tras haber culminado sus estudios y/o haber tenido, en mano, una oferta de trabajo mejor remunerado.

Otras, las menos, no se incorporaron a ninguno de los programas y permanecieron realizando estas tareas en paralelo con las alternativas estatales creadas para este tipo de servicio. Trabajaban para las mismas familias o para otras que habían quedado sin domésticas como consecuencia del proceso que se llevaba a cabo en el país. Las que optaron por esta vía, fueron objeto de duras críticas, no se entendía cómo teniendo la oportunidad de estudiar o de conseguir un empleo decente, optaban por permanecer desempeñando esas funciones.

Pero no solo ellas fueron mal vistas por la sociedad, sino por sus empleadores/as. Por aquel entonces primaba la concepción de que este tipo de empleo, solo podía existir en un país subdesarrollado y de explotación social. "Se creía que las personas que contrataban este servicio eran burguesas" (Valle, 2014) y, por lo tanto, eran incompatibles con las aspiraciones socialistas que se tenían. Fue por ello que muchas domésticas se ocultaron bajo el pretexto de ser "la compañera que ayudaba en casa", con el fin de invisibilizar las relaciones mercantiles que se establecían entre ellas y sus empleadores/as, las cuales de todas formas eran percibidas con cierta sospecha. Las concepciones existentes tributaron a estigmatizar el ejercicio de estas funciones, en lugar de las condiciones precarias en que se realizaban antes del 1959, las cuales permanecen hasta el presente en la

mayoría de los países. Esta es una de las ocupaciones donde el déficit de trabajo decente es mayor y en las que todavía tienen lugar situaciones próximas a la esclavitud (De Souza, 2010, 35).

No obstante, debe aclararse que este no es un trabajo esclavo *per se*, ni propio de un sistema sociopolítico en particular; aun cuando se realice casi siempre en condiciones de servidumbre, suponga como punto de partida una relación desigual (económica, racial, territorial, de género, generacional, etc.) y la explotación laboral al que las y los trabajadores de este sector están sometidas/os se agudicen en el capitalismo. El trabajo doméstico, es una actividad laboral como otras, en la que una persona vende su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración en efectivo y/o en especie y aunque tiene la peculiaridad de ser realizado en el domicilio particular de quien contrata los servicios (lo que supone limitaciones para ser controlado e inspeccionado). Este también puede ser realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, es decir puede llegar a ser un empleo decente (OIT-PNUD, 2009, 21-23).

De los trabajos perdidos a una sociología capaz de encontrarlos⁹

Decía Gaston Bachelard (1941) que “Solo una filosofía iconoclasta puede emprender la pesada tarea de separar todos los sufijos de belleza, atreverse a encontrar, detrás de las imágenes que se muestran, las imágenes que se ocultan, ir a la raíz misma de la fuerza imaginante”. Y así fue. Ese fragmento recoge la esencia del empeño que puso la autora del presente trabajo para desentrañar las particularidades de esta época de silencio, de turbulenta quietud. Este fue un periodo en que los prejuicios existentes no solo invisibilizaron estas actividades y ocultaron el rostro de quienes ofertaban o compraban este servicio en el sector informal de la economía, sino que marcaron de modo contundente la política del país, haciendo que fracasaran algunas iniciativas.

Tal fue el caso de la “Empresa de Servicios a la Familia”, la que por iniciativa de Vilma Espín y bajo la tutela de la FMC comenzó a funcionar en noviembre de 1979. La experiencia se desarrolló en el municipio capitalino Plaza de la Revolución y tenía por objetivo “propiciar determinados servicios que ayudaran a la mujer trabajadora en su carga doméstica, al tiempo que se propiciaba una fuente de empleo para aquellas, que no podían permanecer fuera de sus hogares jornadas laborales completas, estaban pasadas de la edad laboral o tenían otras limitantes” (FMC, 1981). Para garantizar su despliegue: se prepararon materiales y realizaron seminarios a las prestadoras del servicio, se celebraron reuniones

⁹ Parfraseando al Dr. Juan José Castillo. Sociólogo del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid.

con la CTC, los sindicatos, la dirección provincial de comercio, el secretariado del Partido Comunista de Cuba a nivel provincial, entre otras. A esta experiencia se sumaron un total de 150 mujeres, residentes fundamentalmente en los municipios de Playa, Plaza y Ciudad de La Habana. Entre los servicios ofrecidos por ellas dentro de la empresa estaban: la limpieza de viviendas, la descongelación, el fregado de ventanas y escaleras, el lavado, planchado y zurcido de ropas, la preparación de alimentos y de dulces, así como el cuidado de niños, enfermos y/o discapacitados.

Entre noviembre de 1979 y febrero de 1981, se realizaron a esta Unidad 2 281 solicitudes y los servicios más demandados fueron: la limpieza de viviendas (639) y el cuidado de ancianos/enfermos (283) y niños (160) (FMC, 1981). Tanto el número de demandas realizadas, como la percepción de quienes estaban a cargo de esta empresa y de quienes recibían el servicio, demostraban la pertinencia y utilidad de tener Unidades como esta. Sin embargo, se considera que la experiencia se adelantó a su época (Valle, 2014; Carcaño, 2014; Casas, 2014). Entre las principales limitaciones de su implementación estuvieron:

- La existencia de horarios limitados para ofrecer el servicio. Las prestadoras no realizaban trabajos después de las 5:00 p.m., ni los fines de semana, horarios y jornadas en los que las solicitudes se hacían más numerosas por estar la mujer trabajadora en su casa.
- No había transporte para llevar a las empleadas a los lugares distantes donde debían realizar el trabajo.
- Carencia de inspectores para medir las casas y calcular el valor económico de labor a desarrollar.
- Los altos precios del servicio fueron sometidos a evaluación para reducirlos en el segundo semestre de 1980, mas no se aprobó la medida.
- Insuficiente divulgación de los objetivos y el alcance de la Unidad, lo que incidió en que la demanda no tuviera la magnitud que se había proyectado.

Súmesese a ello, la falta de un capital inicial para el arranque la experiencia y dificultades de salud que presentó la administradora de la empresa en un período clave, en el que se había planteado hacer un esfuerzo crucial por parte de todas las personas implicadas para salvar la iniciativa. Por otra parte, el apoyo gubernamental a este emprendimiento no fue el esperado, no se comprendía la magnitud de esta empresa, ni se valoró como una inversión de cara al futuro. Tampoco se entendía por qué después de haber trabajado tanto en la superación e inserción laboral de las domésticas en otros empleos se hacía esta propuesta. Estos razonamientos no tenían en cuenta que la propuesta se enmarcaba en otras circunstancias y se les daba otras garantías y seguridad social (Valle, 2014). Fue así que en febrero de 1981 la empresa cerró sus puertas.

Una peculiaridad de esta etapa fue el desarrollo de una política de cambios en la legislación nacional; mediante la misma, se pretendía refrendar los resultados tangibles alcanzados en la sociedad cubana hasta el momento. En tal sentido se elaboraron diversas leyes como: La ley de Maternidad, el Código de Trabajo, la Constitución de la República de Cuba, entre otras. Todas refrendaban el derecho de las mujeres, especialmente las trabajadoras, a la igualdad cultural, política y económica. Sin embargo, a los efectos del fenómeno que se aborda en el presente trabajo, interesa el Decreto Ley 14/1978 "Sobre el ejercicio de las actividades laborales por cuenta propia" (Gaceta Oficial de la República de Cuba, 1978, 261-264). A través del mismo se estipulaba que solo podrían brindarse a los ciudadanos cubanos aquellos servicios que las organizaciones estatales no estaban en condiciones de satisfacer totalmente en un momento dado, tanto en su cuantía como en la forma de su prestación. En el artículo 7 del citado decreto se establecía que los mismos serían determinados anualmente por el Comité Estatal de Finanzas, conjuntamente con el Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Comercio Interior y otros organismos rectores en la actividad que les compete, tomando en consideración los Órganos Locales del Poder Popular.

A partir de este momento quedaba restringido el desarrollo de un grupo importante de actividades, entre ellas las domésticas. Estas pasaban a ser desempeñadas de manera ilegal, en tanto el ejercicio no autorizado y/o registrado de estas funciones se contraponía con la legislación vigente y, por tanto, podía ser penado. El artículo 5 del citado decreto refería que solo podrían realizarse estas actividades en las misiones diplomáticas, consulares, representaciones de organismos internacionales radicadas en el país y para la atención del personal que labora en estas sedes, si el ejercicio de las mismas se correspondía con una legislación especial establecida por las entidades estatales cubanas. Se resaltaba que la contratación del personal para la prestación de estos servicios, sería regulada únicamente por la agencia empleadora CUBALSE (Cuba al Servicio del Extranjero o *Cuba all Services Enterprise*). Si bien desde el surgimiento de esta agencia en el año 1962 se establecieron los procedimientos a completar para la contratación del personal que laboraría para las misiones antes enunciadas (Ley 1029, Ley 1231, Circular 7/1971), se considera que es el Decreto Ley 55/82 (1982) lo suficientemente claro al respecto: Artículo 2: "Los ciudadanos cubanos y los extranjeros residentes permanentes en el país no podrán realizar labores, administrativas, técnicas o de servicios, incluyendo las domésticas o de cualquier otro tipo a representaciones extranjeras, si no han sido objeto de contrato entre la citada representación extranjera y la empresa estatal correspondiente". Y por si fuera insuficiente, expresa este documento en Disposición Especial: "Se considera actividad económica ilícita la prestación de servicios personales, sean estos de naturaleza administrativa, técnica o de cualquier otra, incluido el servicio doméstico, a las representaciones extranjeras a que se refiere el artículo 1 de este

Decreto Ley, por ciudadanos cubanos o por extranjeros residentes permanentes en nuestro país, cuando esta prestación se contrate directamente por dichos trabajadores con la representación extranjera (...). La conducía referida en el párrafo anterior, es sancionada de acuerdo con la legislación penal vigente”.

No obstante estas restricciones, se conoce que algunas mujeres se mantuvieron realizando estas labores en el mercado informal de la economía, prestando sus servicios fundamentalmente a los y las técnicos/as extranjeros que trabajaban en el país. Así transcurrieron las décadas del 70 y del 80 en el país, entre lo prohibido y lo restringido, entre lo autorizado y lo desestimado, entre lo formal, aludido y lo informal, disimulado. En general, se pueden denominar como décadas de silencio en el abordaje del fenómeno. Pocas publicaciones se referían a las domésticas, solo esporádicamente se aludía al impacto de las Escuelas Nocturnas de Superación en sus vidas. Los estudios destacaban más el empoderamiento que estas habían experimentado, que los desafíos existentes en relación a este rol. Este vacío también se evidencia en las estadísticas, los censos dejan de tomar esa categoría socio ocupacional como referencia. Entonces, resulta imposible conocer el número exacto de domésticas que dejaron ese empleo tras la década del 60 (aun cuando se pueden establecer estimados), la cantidad que para ese entonces contaban con empleos diferentes y mucho menos las que se mantenían en el mercado informal realizando las mismas funciones.

Tercera parte: Tiempo de crisis, ¿tiempo de domésticas? (la década del 90)

“No puedo ni debo renunciar a lo que sé por una especie de prejuicio a favor de lo que meramente vivo. El problema está en multiplicar las artes combinatorias, en conseguir nuevas aperturas”

Julio Cortázar (2004)

Las domésticas y los reajustes de los 90

Tras la desaparición de la URSS, la desintegración del bloque socialista europeo y el fortalecimiento del bloqueo económico de Estados Unidos a Cuba, el país entra en una etapa de crisis aguda. Aparece un escenario en el que, aunque se mantuvo la equidad como principio rector de la política social, se originaron efectos sociales indeseados: marcado deterioro de la calidad de vida de la población, ampliación de la diferenciación socioeconómica, producción y reproducción de las brechas de equidad e incremento de la pobreza y la vulnerabilidad. Fue durante la primera mitad de la década del 90 del siglo pasado, cuando el impacto de todos estos acontecimientos se hizo más latente en las economías domésticas. Se atraviesa por una etapa de carencia de productos y servicios de primera necesidad, en la que eran insuficientes los útiles del hogar y los artículos para garantizar la higiene y limpieza de estos. También era limitada la cantidad

de combustible que se le otorgaba a cada núcleo familiar para cocinar (kerosene, gas licuado o manufacturado, alcohol), disminuyeron los productos para la alimentación de la población, acontecían largas jornadas sin electricidad (“apagones”) y no había disponibilidad de ropa ni de calzado. Del mismo modo, tienden a desaparecer o a deteriorarse las condiciones de las escuelas internas (becas) para adolescentes y jóvenes, los planes vacacionales establecidos en las sedes laborales de los progenitores para el cuidado de la descendencia en períodos de receso docente, los centros creados para el cuidado de ancianos en el horario laboral, así como algunos servicios que a precios módicos, servían de apoyo a los quehaceres domésticos, como: lavatines, comedores obreros, autoservicios, entre otros.

Se dice que la población cubana sintió el impacto de esta crisis de modo más intenso de lo que sintieron los ciudadanos de otros países de la región latinoamericana y caribeña en la llamada “década perdida”. Ello se debió fundamentalmente al hecho de que las cubanas y los cubanos arribaron a esta crisis con sus necesidades básicas satisfechas a un nivel relativamente alto y en el lapso de un año vieron descender abruptamente un nivel de vida que había ascendido sostenidamente en los últimos treinta años (Núñez, 2011, 148). Sin duda fueron las mujeres quienes más directamente sufrieron estas carencias. Algunas dejaron sus empleos para hacerse cargo de las tareas domésticas y de cuidado en sus familias. Otras emprendieron en actividades mejor remuneradas en el sector informal, haciendo uso de las habilidades aprendidas/entrenadas a partir del modelo socio-genérico patriarcal en el que habían sido educadas. Entre las actividades desarrolladas se encuentran: la elaboración y venta de dulces y otros alimentos caseros, el apoyo informal a pequeños negocios o paladares y el ejercicio del trabajo doméstico remunerado a domicilio. No se puede olvidar que el trabajo doméstico remunerado a tiempo completo o alternativo a otras responsabilidades laborales, constituye una puerta de acceso fácil de las mujeres al mercado de trabajo en situaciones de crisis, sobre todo de aquellas que se encuentran en situaciones de desventaja social y se dedican al trabajo doméstico no remunerado.

Este fenómeno se puede corroborar en estudio desarrollado con un grupo de 78 trabajadoras domésticas no remuneradas, de las cuales 38 se dedicaban a esta actividad a tiempo parcial (las que cuentan con empleos en el ámbito público) y 38 a tiempo completo (mal llamadas “amas de casa”). En el mismo se constató que: “El 17,95 % de las trabajadoras domésticas no remuneradas a tiempo parcial entrevistadas declaró contar con ingresos adicionales a sus salarios a través de la combinación de sus empleos formales con otras actividades durante sus “tiempos libres” como comercializar algunos comestibles elaborados por ellas o realizar manualidades con el fin de venderlas. De otra parte, el 25,64 % de las trabajadoras domésticas no remuneradas a tiempo completo declaró hacer arreglos de costuras, lavar y planchar para la calle, limpiar espacios ajenos a su

hogar a cambio de dinero (en divisa), vender duro frío, comercializar ron y revender ropas de uso " (Romero, 2010, 53-54). De igual modo, otras indagaciones estiman que en los primeros años de la década del noventa, unas 25 000 personas practicaban informalmente 75 tipos de actividades laborales, principalmente en la alimentación, oficios de reparación y los servicios personales (Togores, 1996).

Ante estas circunstancias, urgía al Estado limitar el crecimiento de la economía y del trabajo subterráneo. Con este objetivo y la finalidad de paliar el creciente nivel de desempleo en el país, se aprobó el Decreto Ley 141/93. A través del mismo se ampliaba la actividad por cuenta propia en Cuba, que había existido a niveles poco significativos desde la ofensiva revolucionaria de 1968. Esta apertura, provocó un crecimiento explosivo de este sector, sobre todo durante los dos primeros años. "Se conoce que de 28 600 patentes activas en 1988, se pasó a 169 098 licencias a finales de 1994 y a 208.786 en el mes de diciembre de 1995" (Ritter, 2000). En la opción 32 de las actividades aprobadas para este ejercicio, reaparece la categoría de "personal doméstico". Este es un hecho que se presume de trascendental importancia, no solo porque vuelve a reconocerse este ejercicio como posible empleo, sino porque abre las puertas a la oficialización de su condición como empleadas a un ejército numeroso de mujeres. Desafortunadamente no se cuenta con estadísticas oficiales que permitan delimitar el número de mujeres que se acogieron a esta opción del cuentapropismo durante este período; sin embargo, todas las expertas entrevistadas coinciden en reconocer los primeros años de esta década (la del 90) como el momento de reaparición de las domésticas remuneradas en el país.

Si bien este cambio en el marco jurídico abrió las puertas para que un grupo significativo de personas oficializaran su condición de trabajadoras/es por cuenta propia, quedó limitada la inserción al sector de las y los universitarios. A partir del análisis en profundidad de las disposiciones de este decreto se infiere la intención del Estado de controlar el desempeño de la fuerza profesional calificada y reservarla fundamentalmente para el trabajo en sus instituciones. Sin embargo, esta prohibición no limitó que algunas mujeres combinaran las responsabilidades que tenían como empleadas en el ámbito estatal con este desempeño. Pero, no solo contrataron los servicios de estas mujeres las/los extranjeras/os residentes en el país, sino algunas/os cubanas/os con ingresos en moneda libremente convertible o dólares (fundamentalmente cuentapropistas que se dedicaban al alquiler de habitaciones a turistas o dueñas/os de paladares, personas que recibían remesas del extranjero o laboraban en el sector del turismo o mixto y contaban con estímulos en "la otra moneda, entre otros). Es una época en que se hacen más notables las distancias sociales entre quienes tienen acceso a la moneda libremente convertible y los que no. Para que se tenga una idea del impacto social que tuvo la liberalización del dólar y el establecimiento de un régimen de dualidad monetaria en el país: "En 1993 la tasa de cambio del peso frente

al dólar era de 100:1 y en 1994, en pleno apogeo de la crisis, de 130:1, cuando el salario medio alcanzaba solamente los 185 pesos (BCC, 2001).

Estas circunstancias potenciaron no solo la inserción laboral de nuevas mujeres al mundo de las domésticas, sino que crearon las bases para que otras, que habían desempeñado estas funciones antes del triunfo de la Revolución retornaran a su oficio. Tal es el caso de Acela Elizalde (2014), quien comenta su experiencia del siguiente modo: "Cuando me jubilaron (porque yo no quería hacerlo), enseguida comencé a buscar trabajo. Me costó mucho encontrar una plaza, ya que por aquel entonces estaba establecido que el salario a devengar por mí, no podía ser superior al que yo tenía en mi antiguo trabajo y como ganaba bien, las opciones disponibles eran las de auxiliar de limpieza y personal de seguridad. Fue por ello que me inserté en un puesto destinado a custodiar un albergue de damnificados que habían perdido sus casas a causa de eventos climatológicos y otras cuestiones. Ese albergue era bueno y me sentía a gusto trabajando allí, pero al tiempo la persona por la que yo entré reclamó su plaza y a mí me enviaron a hacer guardia a otro albergue, cuyas condiciones no eran similares (...) Estando en este, me va a ver una compañera y me dice que necesitaba a una persona para que cuidara a su mamá. Me pagaba \$300.00 pesos y tenía conmigo determinadas consideraciones... Luego con el tiempo, tuve que dejar ese trabajo con mucha pena, porque aunque esa familia era buena conmigo y teníamos excelentes relaciones me afectaba el problema del transporte y a veces salía de ese reparto a oscuras (...) Tras ese puesto, estando en mi casa, me fue a buscar otra mujer. Ella quería que le cuidara al padre, debía quedarme con él durante la noche, un día sí y un día no a cambio del mismo salario que me ofrecían en la otra casa (...). Después de esa experiencia tuve otras y otras hasta la actualidad, que trabajo para dos familias. En una voy dos veces a la semana y cocino; mientras que en la otra, solo tengo que limpiar los sábados".

Como puede observarse, la década del 90 del siglo xx marcó el inicio de un escenario social de profunda crisis, con efectos visibles en la dinámica del país y en las relaciones cotidianas de su gente. El proceso de reestratificación social acontecido, unido a la aparición de nuevos actores económicos, la apertura del cuentapropismo y el debilitamiento de los mecanismos de apoyo estatal a la familia, tuvieron gran incidencia en el aumento de la demanda del servicio doméstico. Fue una época de reaparición de las domésticas en Cuba y con ellas de un marco jurídico para su protección como trabajadoras. Sin embargo, no todas supieron aprovechar esta cobertura, pues los estudios alertan que un por ciento significativo de quienes realizaban estas funciones lo hacían sin licencia. Por eso, se considera que si bien la apertura acontecida potenció la estabilidad laboral de algunas ofreciéndoles garantías, también fue el marco propicio para que otras retrocedieran en materia de derechos laborales y se ubicaran en posiciones tendientes a la precariedad.

Cuarta Parte: Las domésticas en el nuevo siglo

“Estoy convencida de que el pensamiento se nutre de acontecimientos, de la experiencia vivida y debe permanecer ligado a ellos como a los únicos guías que pueden orientarlo”

Hannah Arendt en La crisis de la cultura

¡El Boom y el van!

Durante los primeros años del siglo **xxi** se inicia un proceso de recuperación de la economía cubana y el Estado comienza a retomar lentamente su papel como principal proveedor de empleo. Este hecho se constata, fundamentalmente, en el fomento de programas de empleo en la esfera de los servicios sociales y otros en los que se asumen el estudio como modalidad laboral (por ejemplo: los programas emergentes de formación en trabajo social, enfermería y magisterio; así como los destinados al sector industrial azucarero). Estas medidas tuvieron un impacto favorable en relación al empleo femenino y de otros grupos en clara desventaja social, dígase jóvenes, de procedencia social obrera, negros o mestizos, etc. La aprobación e implementación de las mismas marcó una distinción del país en relación a otros contextos, en los que en épocas de crisis o de recuperación, se reducen los gastos en la esfera social. Sin embargo, la autora de este trabajo coincide con Echevarría (2013, 137) en apuntar que si bien esta estrategia contribuyó a mitigar los efectos inmediatos de la crisis –entre estos la incapacidad de crear empleos en sectores productivos–, se pospusieron las soluciones a las dificultades que se venían arrastrando desde la década del 80 y que se profundizaron en la del 90. Entre las mismas destacan el subempleo y la poca articulación entre la capacitación adquirida, el puesto de trabajo y los resultados obtenidos, como pudo observarse en el acápite anterior.

Una de las consecuencias negativas de este procedimiento fue la caída de la productividad entre 2008 y 2010, años en que si bien los indicadores relacionados con el crecimiento económico se mantienen creciendo, lo hacen a ritmos mucho más lentos: el PIB a razón de 2,5 % anual, la ocupación a 1,3 % y la productividad a 1,2 % (García, Anaya y Piñeiro, 2011, 7 citada por Echevarría, 2013, 137). Ante esta realidad el país se propone una estrategia para la actualización del modelo económico y social, cuyos principios se recogen en los Lineamientos de la Política Económica y Social (LPES) (PCC, 2011). Con la aprobación e implementación de dichos lineamientos, se produjeron un conjunto de cambios que implicaron una reorientación sustantiva de la política de Empleo y Seguridad Social en el país. Dentro de los más significativos resalta la nueva apertura al Trabajo por Cuenta Propia, la cual ha tenido un visible impacto en el mundo del trabajo y en especial del doméstico remunerado a domicilio.

Vale destacar como algo sumamente positivo la aparición con esta apertura de un marco legal perfeccionado que garantiza un sistema de protección laboral a quienes se insertan en el sector. A través de él y específicamente con la aprobación del Decreto Ley No. 284 del 2011 modificativo del Decreto Ley No. 278 del 2010, quedó establecido un régimen especial de seguridad social a través del que se dictan los derechos al beneficio de licencias retribuidas por maternidad y a pensiones por invalidez total, temporal o permanente, por edad o a familiares por causa de muerte según el tiempo de servicios y el período de contribución (MINJUS, 2011). Este ha sido un verdadero incentivo hasta la fecha, reconocido por la mayor parte de las domésticas remuneradas cuentapropistas contactadas (Mas, 2012). No obstante, la evidencia más significativa del impacto que han tenido estos cambios, es el crecimiento exponencial que presentó esta categoría (personal doméstico) tras el 2010. Si en septiembre de ese año solo existían en el país 211 licencias para desplegar estas labores, para el 2014 sumaban 3 149 las personas que contaban con la aprobación para ejercer este desempeño (MIN-TRAB, 2014)¹⁰ y al cierre del 2016 la cifra ascendía a 8 451, de estas 7 243 son mujeres (Departamento de Estadísticas MINTAB, 2016).

Sin embargo, estos no parecen haber sido elementos suficientemente atractivos para un grupo de personas que funcionan de forma paralela a estas/os cuenta-propistas y no declaran su condición como trabajadoras/es domésticas/os remuneradas/as domicilio en aras de evitar el fisco o las inspecciones. “Se calcula que 3.5 personas, como promedio, viven de la actividad informal por cada una que está registrada”¹¹ (Martin y Capote, s.a.). Este grupo de domésticas (las que laboran en el mercado informal), según el estimado anteriormente mencionado estaría conformado aproximadamente por 11, 021 mujeres. En la inserción laboral de estas, juegan un papel fundamental las redes sociales, así como las posibilidades que tienen de colocar su anuncio en los portales digitales que funcionan en el país (Revolico, Porlalivre, entre otros). En ellos, se puede leer convocatorias o anuncios como los que se presentan a continuación: “Hola: Soy muchacha de

¹⁰ Se debe acotar que si bien la etapa precedente el cuentapropismo y sus diversas formas se caracterizó por la generación de ingresos relativamente altos, en la nueva coyuntura esta circunstancia debe variar debido a la masificación de las actividades en el sector y a la inserción en el mismo de un grupo importante de personas que se enfrentarán a esta posibilidad en condición de desventaja, por lo que tendrán que optar por emprendimientos que exijan muy poca o ninguna inversión inicial y pocos medios de producción. En esta variante se concentran las ocupaciones de más bajos ingresos (servicio doméstico) y dentro del grupo de personas que se acogen a las mismas existe una sobre representación de mujeres, no blancas, de origen campesino u obrero y con bajo nivel de escolaridad (Espina, 2012, 168).

¹¹ Este hecho, si bien refuerza la condición del sector cuentapropista como fuente de empleo, por otro, demuestra su condición de espacio encubridor de trabajo invisible (y también de empleo invisible).

32 años que necesita un trabajo extra para los fines de semana. Tengo experiencia en el tema porque ya he trabajado como doméstica y tengo carta de recomendación. Puedo limpiar, lavar y planchar, no cocino. Contactar a través de correo” (Anuncio publicado en Porlalivre el 8 de septiembre de 2014, 3:59 p.m.).

Aunque esta forma de localizar u ofertar fuerza de trabajo es relativamente nueva en el país y no existen estudios que permitan realizar una valoración en profundidad del fenómeno, este es un espacio a considerar; pues a través de la lectura de convocatorias y anuncios se perciben rasgos que pueden evidenciar retrocesos. La indefinición de tareas a asumir, el pernoctar y solo tener libres los fines de semana, la necesidad de contar con recomendaciones para pasar a un proceso de entrevista, son algunos de los más preocupantes, en tanto pueden remitir a situaciones de explotación laboral muy similares a las que acontecieron en el pasado. Del mismo modo, existe un signo de alarma en el hecho de que muchachas jóvenes y preparadas no encuentren o no se proyecten en una alternativa diferente al ejercicio de estas funciones. La autora de este trabajo, el curso escolar pasado, leyendo estos anuncios, encontró la oferta que hacía para trabajar como doméstica una de las estudiantes que tenía en el aula del 5to año de Sociología, quien se suponía estuviera dedicando buena parte de su tiempo libre a culminar su Tesis de Diploma (dicho sea de paso, procedente de otra provincia, negra y humilde).

No se puede culminar este acápite sin antes aludir a las domésticas de la Agencia Empleadora PALCO (sustituye a CUBALSE (agencia anteriormente mencionada)), quienes brindan sus servicios al personal de las misiones diplomáticas, consulares y organismos internacionales radicados en el país. Cuba es de los pocos países en el mundo que garantiza a través de una agencia específica el personal que trabajará para las misiones diplomáticas existentes. La selección de esta plantilla se rige por un procedimiento previamente establecido en el que las personas deben demostrar no solo idoneidad física para realizar estas funciones, sino condiciones éticas, morales, adecuada presencia y saber conducirse correctamente. Al cierre del 2013 la cantidad de personas contratadas por esta agencia para ejercer funciones domésticas sumaban un total de 102, la inmensa mayoría mujeres. Ellas como empleadas estatales disfrutaban de las garantías que tiene cualquier trabajador/a estatal: la ley de maternidad, vacaciones, certificados médicos, entre otros. Por las condiciones laborales que se supone ellas tienen, podría pensarse que forman parte de los grupos de domésticas con más ventajas en el país, ya que además del salario que les entrega el gobierno cubano por su condición de trabajadoras, reciben ingresos extras (en CUC y otros estímulos materiales) que quedan fuera del alcance de la generalidad de las domésticas cubanas. También pueden tener la oportunidad de viajar al extranjero acompañando a su empleadores/as (sobre todo si hay en ese núcleo infantes de los que ellas se tienen que hacer cargo), contar con autos que la embajada les ofrece con

tal de que estén disponibles en los horarios establecidos o tener otras prebendas como regalos, pagos adicionales por jornadas extra, etcétera.

Sin embargo, la realidad de quienes trabajan en este grupo es diversa y no puede absolutizarse. En visita realizada por directivos de esta agencia a los hogares de la mayoría de sus empleados/as en el 2008, se pudo constatar que algunos de sus trabajadores/as no contaban con el bienestar o las comodidades esperadas. “En algunos casos llegué a preguntarme: ¿Cómo es posible que esta persona viva así, si trabaja en una misión diplomática? (Entrevista a Herrera, 2014)”. Del mismo modo, quien atiende el área de Recursos Humanos en esta agencia, refiere: “Cuando hacemos los encuentros con las domésticas y les preguntamos sobre sus condiciones de trabajo, la valoración general que se obtiene es positiva. Sin embargo, algunas se quejan de tener jornadas de trabajo extendidas, una carga de trabajo excesiva en familias numerosas, tener que asumir habitualmente funciones que se salen de su contrato laboral y también de ser en ocasiones víctimas de maltratos” (Martínez, 2014).

No obstante, partiendo de los resultados alcanzados en las investigaciones realizadas sobre este fenómeno en el ámbito urbano-capitalino por la autora del presente trabajo y el colectivo de estudiantes que ha tutorado a lo largo de los últimos cinco años (Hernández, 2010, Mas, 2012 e Iglesias, 2013); así como de las reflexiones que aportan especialistas de otras provincias a raíz de los estudios de campo realizados (Álvarez, Téllez, Giro y Riverí, 2013), se pueden delimitar algunas rupturas y continuidades en relación a lo que acontecía en el país antes de la década del 60 del siglo pasado y de lo que se manifiesta hoy en el contexto latinoamericano. Si bien las domésticas antes del Triunfo de la Revolución, se caracterizaban en términos generales por ser mujeres adultas, negras y mestizas, casadas, con hijos a mantener, poseer niveles de instrucción escolar muy bajos, pertenecer a las capas más humildes de la población y tener pésimas condiciones de trabajo, sin un marco jurídico que les amparara como trabajadoras y les ofreciera un mínimo de garantías laborales. Hoy el panorama se presenta diferente; pues:

Son diversas en sus edades, niveles de instrucción, procedencia social y el color de su piel; aunque se pueden observar tendencias a: desempeñarse en la capital del país, tener edades comprendidas entre los 17 y 45 años, ostentar la condición de bachiller (12mo grado) y haber estado desvinculadas o desempeñándose como trabajadoras domésticas no remuneradas en el ámbito familiar antes de insertarse laboralmente. Este análisis se realiza a partir de los datos que sobre las domésticas que han oficializado su condición de cuentapropistas presentan los informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba (MINTRAB, 2014), en los cuales no se incluye información sobre las que desempeñan estas funciones en el ámbito informal de la economía).

Cuentan con un marco jurídico laboral que las protege, siempre y cuando hayan oficializado su condición como cuentapropistas. A través del mismo pueden acceder a un conjunto de garantías importantes entre las que destacan: certificados médicos, vacaciones, licencia de maternidad, jubilación, entre otras.

Reciben por lo general altos ingresos a cambio de sus desempeños. Sus remuneraciones pueden hasta quintuplicar el salario medio de la población empleada en el sector formal de la economía.

Existe alta demanda del servicio en un contexto donde las instituciones y programas estatales de apoyo a la familia y a la mujer trabajadora han disminuido considerablemente al tiempo que se desencadenan procesos socio demográficos con incidencia directa en la profundización de un vacío en torno al cuidado (destacan el acelerado envejecimiento poblacional y la emigración de potenciales cuidadores).

Además de estas tipicidades existen otras que distinguen el contexto cubano de otros, las mismas guardan estrecha conexión con los principios de justicia social que emergen del proyecto socialista en el que se insertan ellas. Este hecho propició condiciones de partida diferentes en el momento de la explosión cuantitativa del fenómeno y garantiza hasta la actualidad la presencia de un mercado estatal planificado que asegura un consumo básico para los diferentes grupos poblacionales (Núñez, 1997, 45). Entre los aspectos más relevantes se encuentran: a) La presencia de niveles de instrucción y cualificación elevados de la fuerza de trabajo en este sector; b) La inexistencia o bajísima presencia de explotación infantil dentro del servicio doméstico y c) La relativa escasez de personas que ejercen estas labores en situación de supervivencia. Esta realidad también difiere en gran medida de la que enfrentan la mayor parte de estas trabajadoras domésticas remuneradas en la región, donde: "las jornadas de trabajo son las más extensas (especialmente en el caso de las trabajadoras que viven en la residencia de sus empleadores), las remuneraciones tienden a estar entre las más bajas de las economías nacionales y existe un alto nivel de incumplimiento respecto a las obligaciones legales de celebrar contrato de trabajo, registro y aporte a la seguridad social. Igualmente, se ven enfrentadas a accidentes laborales propios de la actividad que realizan, pero muchos de estos no son reconocidos como tales ni forman parte de los listados de enfermedades profesionales" (Valenzuela, 2010, 1).

Sin embargo, no podemos pensar que la mayoría de las domésticas en Cuba está conforme con su situación y se siente realizada con lo alcanzado. No debe olvidarse que la generalidad de las veces sus contratos se enmarcan en relaciones de poder asimétricas; estos no son garantía de un empoderamiento real y les pueden conducir a situaciones de vulnerabilidad ante la pobreza o a serias desventajas sociales. Por otra parte, y como ha podido observarse a lo largo del presente documento, dentro de este grupo de trabajadoras aparecen casos some-

tidos a extensas jornadas de trabajo, en las que se incluyen tareas no pactadas, por tanto no remuneradas. Del mismo modo, son víctimas de la violencia sutil, expresada mediante disímiles actitudes de discriminación y maltrato por parte de sus empleadores/as (tratarlas irrespetuosamente, humillaciones delante de terceros, ridiculización de sus opiniones, la subvaloración de sus conocimientos, entre otras).

Además, a menudo el dedicarse a estas labores les genera contradicciones con sus sueños o los de sus progenitores. Las aspiraciones de muchas van más allá de los ingresos (que varían y no son sostenibles), estas tienen que ver con las posibilidades de realización profesional, el cumplimiento de metas personales y familiares, la garantía de un futuro digno para su descendencia y otras de tipo social. Por eso, el desempeño de un grupo significativo de mujeres cubanas en estas tareas hoy, "debe verse como tránsito y no como destino. La sociedad tiene que estar basada en el bienestar y la solidaridad. Debemos apostar por los servicios colectivos de atención a la familia" (Aguilar, 2014) y por la existencia de un trabajo doméstico remunerado a domicilio que cumpla con los requisitos establecidos para ser valorado como un empleo decente.

Reflexiones finales. Del legado revolucionario a los desafíos del presente

Un análisis de las políticas sociales (sobre todo de las destinadas al empoderamiento femenino y de las enmarcadas en la esfera del empleo) en conexión con los cambios culturales, políticos, jurídicos, sociales y económicos acontecidos en Cuba, ha permitido un primer acercamiento a la impronta que estas han tenido en el desarrollo del trabajo doméstico remunerado a domicilio en el país, así como en el desempeño de las personas que se han dedicado al mismo tras la década del 60 del siglo pasado. También ha tributado al conocimiento de la configuración subjetiva que se fue generando dentro de este grupo socio ocupacional respecto a su posición dentro de la estructura social y a las oportunidades/amenazas que representó y representa cada contexto en términos de desarrollo, bienestar y seguridad.

Han quedado expuestas en estas páginas las profundas transformaciones acontecidas en el trabajo doméstico remunerado a domicilio a lo largo de estos años de Revolución. En su desarrollo se encuentran épocas específicas, marcadas por las políticas, los discursos, los silencios, los vacíos, etc. Sin conocerlas, es imposible comprender en profundidad las actuales circunstancias; donde se presentan como principales desafíos:

- La insuficiencia de estudios relativos a la temática en los que se aborde la repercusión de las recientes transformaciones en las brechas territoriales, de género, socioestructurales, raciales y de otros tipos que se presentan en este grupo socioocupacional.

- La necesidad de revisar el marco jurídico existente y el recién aprobado Código del Trabajo en el país, teniendo en cuenta que aún quedan elementos a perfeccionar en relación a la seguridad y protección de estas trabajadoras.
- La carencia de herramientas metodológicas que permitan un estudio estadístico del fenómeno objeto de interés, sobre todo de su expresión en el mercado informal de la economía.
- La ausencia de programas específicos, ajustados a las condiciones actuales del país que tributen a incentivar al ejército de domésticas remuneradas que permanecen en el mercado informal de trabajo a integrarse en el mercado formal de la economía, para que puedan disfrutar de las garantías que el mismo les ofrece.
- Exiguos mecanismos para el control e inspección de la actividad, que garanticen que este desempeño cumpla con los requisitos establecidos por la OIT para ser considerado un trabajo decente.
- Escaso debate en relación a los posibles retrocesos que puede traer aparejada la inserción de un número significativo de mujeres en esta labor; debe tenerse en cuenta que este fenómeno puede potenciar la (re)producción de desigualdades de género, socio clasistas, raciales y otras.
- Poco estímulo a la sindicalización de quienes se dedican a este desempeño, sobre todo de las que prestan el servicio en las misiones diplomáticas, consulares. Téngase en cuenta que ante la carencia de un órgano de justicia laboral, el sindicato puede constituir una vía para la canalización y protección ante cualquier abuso, discriminación o explotación en el trabajo.
- Insuficiente presión para que dentro del plan anual de la economía, se priorice el restablecimiento de los servicios de apoyo a la familia ya existentes y se fomentan nuevos, en los que se disponga de una mejor infraestructura a la existente.

Estos desafíos y otros que puedan quedar fuera de los aquí esbozados, deben ser tenidos en cuenta en la elaboración de las agendas de trabajo para el corto y el mediano plazo; así como en el perfeccionamiento de los programas que se llevan a cabo en la actualidad. De igual forma, las estrategias que se implementen para darle respuestas, tienen que estar en estrecha conexión con el pasado; solo de ese modo se podrá aprovechar el legado revolucionario relativo a la labor desplegada a favor de las trabajadoras domésticas remuneradas en el país y el establecimiento de garantías para que puedan ejercer sus funciones en condiciones de decencia. Entre los elementos más significativos del mismo, se encuentran:

- La certeza de que la educación constituye la base del desarrollo sostenible y la autonomía femenina. Resulta indiscutible la impronta que tuvieron las Escuelas Nocturnas de Superación para Domésticas y los diversos programas de formación y especialización creados para ellas.

- La utilidad de potenciar políticas específicas con enfoque de género y de familia, que permitan la transformación sostenible de la división sexual del trabajo y el entendimiento del trabajo doméstico como un deber social, una responsabilidad compartida, en tanto de él depende la propia sostenibilidad de la vida.
- La necesidad de perfeccionar el marco jurídico para la protección y seguridad social ante el trabajo de este sector, en el que se incluyan un grupo importante de garantías sociales para quienes en él se desempeñan, aun cuando este trabajo suponga retos por sus propias características, asociadas sobre todo al espacio en que se desarrolla y a las peculiaridades que presentan las relaciones que se establecen entre empleadas/empleadores/as.
- La importancia de crear planes específicos de inserción laboral en condiciones de dignidad, seguridad, respeto y libertad para este grupo de trabajadoras. Los mismos deben contar con el respaldo y compromiso de los ministerios, organizaciones políticas y de masa, así como de la alta dirección del país.
- El valor de las investigaciones sobre este fenómeno, sobre todo si se realizan desde la perspectiva de género. Solo a través de las mismas se pueden entender las claras desventajas que tienen estas mujeres y su vulnerabilidad dentro del mercado de trabajo tanto formal como informal.
- El provecho de visibilizar el valor social y económico de estas tareas, así como de quienes las realizan. De esta manera, se pueden deconstruir estigmas, estereotipos y mitos que han limitado a lo largo de la historia el reconocimiento social de la grandeza y utilidad de este desempeño.
- El beneficio de construir experiencias ajustadas a las particularidades del contexto en que se pretenden enmarcar, entendiendo que cuando las mismas se adelantan a su tiempo pueden tener resultados muy desalentadores; tal fue el caso de la Empresa de Servicios a la Familia (1979-1981), una idea que pudiera ser retomada en la actualidad, sea en la misma modalidad o en impulsando el trabajo en cooperativas.

Estos son solo algunos elementos a tener en cuenta para garantizar que no existan retrocesos o que estos sean mínimos en el escenario complejo que se vive. Recuérdese que en situaciones de crisis y/o reestructuración, tienden a acentuarse las brechas de desigualdad asociadas a la distribución y apropiación de los recursos y riquezas, a las garantías y derechos formalmente institucionalizados y la concreción de los mismos en la práctica. En sentido general, la experiencia acumulada permite comprobar que solo un sistema que se enfoca en las clases desfavorecidas y va más allá del discurso, crea estrategias para transformar las circunstancias de explotación en que viven las mujeres, puede tener como fruto el establecimiento de la equidad. Sin embargo, esta no es tarea de un Gobierno, una organización, un grupo de mujeres o una sola persona; en esta misión nos debemos involucrar todas/os, dado que es un problema social y la solución también debe ser colectiva.

Bibliografía consultada

- A. C (1961). "En la educación del pueblo está la gran fuerza de las Revoluciones" en *Mujeres*. No. 12, diciembre, La Habana.
- Aguilar, Carolina (2014). Entrevista concedida a la autora del presente trabajo, en la que se rescatan datos, experiencias y percepciones respecto al sector de las trabajadoras domésticas remuneradas, tomando como referencia su desempeño en el Secretariado Nacional de la FMC desde sus inicios y a lo largo de los años.
- Aleman, Carmen; C. Borderias y C. Carrasco (1994). *Las mujeres y el Trabajo Rupturas Conceptuales*. Editorial Icaria, Madrid.
- Alfonso, Ramón M. (1902). *La prostitución en Cuba y principalmente en La Habana*. La Habana.
- Alfonso, Ramón M. (1903). *Manumisión económica de la mujer cubana; necesidad y medios de obtenerla*. Papelería El Iris, La Habana.
- Álvarez, Isaac F.; V. Téllez; Z. E. Giro y J. A. Riverí (2013). "Las relaciones socio laborales en la actividad doméstica remunerada en el municipio Santiago de Cuba. Estudio de Caso" en *Santiago*. No. 132, septiembre-diciembre. Santiago.
- Álvarez, Mayda (2014). Entrevista concedida como experta en temas de género y trabajo a la autora del presente trabajo.
- Antunes, R. (2002). *¿Adeus ao Trabalho?* Ediciones Cortez, Sao Paulo.
- Bachelard, Gaston (1941). *L'eau et les rêves. Essai sur l'imagination de la matière*, Librairie José Corti, Paris.
- Banco Central de Cuba (BCC) (2001). *Informe económico*. La Habana.
- Calcines, Oria E. (1995). "Una experiencia pedagógica singular: la superación de la mujer y otros planes educacionales de los primeros años de la Revolución", Testimonio, Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona.
- Calderón, Mirta (1961). "Se llamaban domésticas" en *Diario Revolución*. 25 de octubre. La Habana.
- Carcaño, Dora (2014). Entrevista concedida a la autora del presente trabajo, en la que se rescatan datos, experiencias y percepciones respecto al sector de las trabajadoras domésticas remuneradas, tomando como referencia su desempeño en el Secretariado Nacional de la FMC en las primeras décadas de trabajo.
- Casas, Marta (2014). Entrevista concedida a la autora del presente trabajo, en la que se rescatan datos, experiencias y percepciones respecto al sector de las trabajadoras domésticas remuneradas, tomando como referencia su desempeño en el Secretariado Nacional de la FMC desde sus inicios y a lo largo de los años.

- Castaño, Gladis (1973). "¿Qué éramos? Las domésticas ¿Qué somos?" en *Mujeres* No. 8, agosto. La Habana.
- Castaño, Gladis (1980). "Y al fin aprendí" en *Mujeres*. No. 8, agosto. La Habana.
- Castro, Fidel 1974 (2006). "Discurso pronunciado en el II Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas" en Ferrer, Yolanda y Aguilar, Carolina (comps.) *Mujeres y Revolución*. Editorial de la Mujer, La Habana.
- Carcaño, Dora (2014). Entrevista concedida a la autora del presente trabajo, en la que se rescatan datos, experiencias y percepciones respecto al sector de las trabajadoras domésticas remuneradas en Cuba, tomando como referencia su desempeño en el Secretariado Nacional de la FMC desde sus inicios y a lo largo de los años.
- Cortázar, Julio (2004). *Rayuela*. Biblioteca Ayacucho. Caracas.
- Danani, C. y E. Grassi (comps.) (2009). *El mundo del trabajo y los caminos de la vida. Trabajar para vivir, vivir para trabajar*. Editorial Espacio, Buenos Aires.
- De Souza, Asha (2010). *Camino del trabajo decente para el personal del servicio doméstico: panorama de la labor de la OIT*. Oficina de la OIT para la igualdad de género, Ginebra.
- Echevarría, Dayma (2013). "Procesos de reajustes en Cuba y su impacto en el empleo femenino: entre dos siglos y repetidas desigualdades" en Pérez, Omar E. y Ricardo Torres, (comps.): *Miradas a la economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social*. Editorial Caminos, La Habana.
- Elizalde, Acela (2014). Entrevista concedida a la autora de este trabajo con motivo de su experiencia como doméstica antes de triunfo de la Revolución y en la actualidad.
- Espín, Vilma (1990). *Informes centrales de los Congresos de la FMC*. Imprenta central de las FAR, La Habana.
- Espina, Mayra (2008). *Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad. Examinando el rol del Estado en la experiencia cubana*. Colección CLACSO-CROP), Buenos Aires.
- Estrada, Alba Victoria (1961). Entrevista concedida a C. A con motivo del artículo "En la Educación del pueblo está gran fuerza de las Revoluciones" en *Mujeres* (La Habana) No. 2, diciembre.
- Ferrer, Yolanda y Carolina Aguilar (comps.) (2006) *Fidel Castro Ruz: Mujeres y Revolución*. Editorial de la Mujer, La Habana.
- FMC (1981). *Análisis del comportamiento por semestre de la puesta en práctica de la Unidad de Servicios a la Familia*. Esfera de producción FMC provincial, La Habana.
- Gaceta Oficial de la República de Cuba (1978). *Decreto Ley 14/78 sobre el ejercicio de actividades laborales por cuenta propia*. Empresa de Finanzas al día, La Habana.

- García, Anisia; B. Anaya y C. Piñeiro (2011). "Reestructuración del empleo en Cuba: el papel de las empresas no estatales", CD Seminario sobre Economía Cubana y Gerencia Empresarial, Centro de Estudios de la Economía Cubana, La Habana, citado por Echevarría, Dayma (2013): "Procesos de reajustes en Cuba y su impacto en el empleo femenino: entre dos siglos y repetidas desigualdades" en Pérez, Omar E. Y Torres, Ricardo (comps.): *Miradas a la economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social*. Editorial Caminos, La Habana.
- García, Fina (2008). *Obra poética*. Tomos I y II. Editorial Letras Cubanas, La Habana.
- Gómez, Carmen (1873). "La mujer cubana en la colonia" en *Mujeres*. No. 7, julio. La Habana.
- Gómez, Gertrudis 1860 (2013). *Prólogo a la poesía de Luisa Pérez de Zambrana en Multimedia sobre Gertrudis Gómez de Avellaneda*. Ediciones Cubarte. La Habana.
- González, Julio Cesar 2005 (2003). *En busca de un espacio: Historia de mujeres en Cuba*. Editorial de la Mujer, La Habana.
- Hernández, Yissell (2010). "Una aproximación al estudio del Trabajo Doméstico Remunerado desde la Sociología. Su visión como una modalidad de Trabajo Informal en el contexto cubano", Tesis de Diploma, Departamento de Sociología, Universidad de La Habana.
- Hernández, Zaylin (2008). "El fenómeno del servicio doméstico como expresión de las relaciones sociales en la vida cotidiana cubana de la década del cincuenta", Tesis de Diploma, Departamento de Historia, Universidad de La Habana.
- Herrera, Nivaldo (2014) Entrevista concedida a la autora del presente trabajo como Director del Área de Contratación al Personal Doméstico en la Agencia Empleadora Palco.
- Iglesias, Daniel (2013). "El proceso de trabajo de las Cuentapropistas Asistentes Infantiles para el Cuidado de Niños del poblado de Cojimar. Su análisis desde la perspectiva de género", Tesis de Diploma, Departamento de Sociología, Universidad de La Habana.
- Lara, Teresa (2014). Entrevista concedida como experta en temas de género y trabajo a la autora del presente trabajo.
- Lin, Nora (1961). "Por los nuevos caminos" en *Vanidades*. No. 12, diciembre. La Habana.
- Martín, José L. (1997). "El reajuste de los '90 y sus consecuencias sociales. Una reflexión desde el trabajo", Resultado de Investigación, CIPS (Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas), La Habana.

- Martín, José L. y A. Capote (s.a.). "Reajuste, empleo y subjetividad", Resultado de Investigación, CIPS (Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas), La Habana.
- Martín, José L. y J. L. Nicolau (1999). "La problemática del empleo en Cuba y los elementos de precariedad que incorpora", Resultado de Investigación, CIPS (Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas), La Habana.
- Martínez, Margarita (2014). Entrevista concedida a la autora de este trabajo, como especialista de Recursos Humanos de la Agencia Empleadora Palco.
- Mas, María C. (2012). "Incidencia de la organización genérica de la sociedad en las percepciones y el desempeño de rol del personal doméstico. Particularidades del municipio Playa", Tesis de Diploma, Departamento de Sociología, Universidad de La Habana.
- Ministerio de Justicia (MINJUS) (2011). *Gaceta Oficial No. 028 Extraordinaria Especial*, 6 de septiembre de 2011. La Habana.
- Ministerio del Trabajo y de Seguridad Social (MINTRAB) (2014). *Informes Estadísticos (2010-2014)*. La Habana.
- Munster, Blanca (2014). Entrevista concedida como experta en temas de género y trabajo a la autora del presente trabajo.
- Neffa, J. C. (2001). "Presentación del debate reciente sobre el fin del trabajo" en de la Garza, E. y Neffa, J. C. Neffa (comps): *El trabajo del futuro. El futuro del trabajo*. CLACSO, Buenos Aires.
- Núñez, Lilia (1997). "Más allá del cuentapropismo en Cuba" en *Revista Temas (La Habana)* No.11
- Núñez, Marta (2014). Entrevista concedida como experta en temas de género y trabajo a la autora del presente trabajo.
- Offe, C. (1992). *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas del futuro*. Editorial Alianza, Madrid.
- OIT (2010). "Nota 1: Trabajo decente para las trabajadoras domésticas remuneradas del continente". Disponible en: <http://www.oit.org.ar/WDMS/bib/publ/documentos/td_notas_oit_1.pdf> acceso 1 de septiembre de 2014.
- OIT-PNUD (2009). *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Andros, Chile.
- PALCO (2014). "Informe Estadístico de Cierre de Año", Grupo Palco, La Habana.
- Pérez, Pedro (2001). *Las criadas de La Habana*. Editorial Plaza Mayor, Madrid.
- Ritter, Archibald (2000). "El régimen impositivo para la microempresa en Cuba" en *Revista de la CEPAL*. No. 71, agosto.
- Rodríguez, Inés (2009). "Las pautas de la cultura patriarcal de la domesticidad en la construcción teórica sobre el ordenamiento trabajo-género en Cuba.

- La subversión en la etapa revolucionaria”, Tesis de Doctorado, Departamento de Filosofía, Universidad de La Habana.
- Romero, Magela (2009). “Trabajadoras domésticas no remuneradas a tiempo completo. Un estudio de su rol desde la perspectiva de género”, Tesis de Maestría en Estudios de Género, Cátedra de la Mujer, Universidad de La Habana.
- Romero, Magela (2010). “Mujeres y trabajo doméstico no remunerado. Una reflexión latente en la Sociología del Trabajo Contemporánea”, Tesis de Maestría en Sociología, Departamento de Sociología, Universidad de La Habana.
- Sabas, Mariblanca (2003). *Feminismo*. Editorial Oriente, Santiago de Cuba.
- Sacchetti, Elena (2012). *Vivir en la cuerda floja. La microempresa en Cuba. Culturas del trabajo e identidades sociales*. Editorial académica española, Madrid.
- Sierra, Abel (2006). *Del otro lado del espejo. La sexualidad en la construcción de la nación cubana*. Fondo editorial Casa de las Américas, La Habana.
- Suárez, Armando (1949). “La rebelión de los sirvientes” en *Carteles*. No. 11, enero. La Habana.
- Togores, Viviana (1996). *El trabajo por cuenta propia. Desarrollo y peculiaridades en la economía cubana*. Fondos del CEEC (Centro de Estudios de la Economía Cubana), La Habana.
- Torres, Eduardo (1995). La sociedad esclavista y sus contradicciones en Colectivo de autores del Instituto de Historia de Cuba *La colonia, evolución socioeconómica y formación nacional*. Editora Política, La Habana.
- Valenzuela, María E. (2010). “Trabajo doméstico remunerado en América Latina”. Disponible en: <http://www.trabajo.gob.ar/downloads/newsletter/ctio/plurales2/trabajo_domestico_ma-elena-valenzuela.pdf> acceso 25 de agosto de 2014.
- Valle, Elida (2014). Entrevista concedida a la autora del presente trabajo, en la que se rescatan datos, experiencias y percepciones respecto al sector de las trabajadoras domésticas remuneradas, tomando como referencia su desempeño en el Secretariado Nacional de la FMC en las primeras décadas de trabajo.
- Villaverde, Cirilo (2001). *Cecilia Valdés*. Editorial Letras Cubanas, La Habana.
- Vinat, Raquel (2004). *Las cubanas en la posguerra (1898-1902) Acercamiento a la reconstrucción de una etapa olvidada*. Editora Política, La Habana.
- Zabala, María del Carmen (2013). “Retos de la equidad social en el actual contexto de cambios económicos” en Everleny, Omar y Torres, Ricardo (comps.): *Miradas a la economía cubana. Entre la eficiencia económica y la equidad social*. Editorial Caminos, La Habana.

Anexo

Cuadro 1		
Resultados de los cinco primeros cursos de la Escuela de Especialización de Domésticas		
Curso	Graduadas	Trabajando
1961-1962	1 068 Prácticas de Oficina	865 en dependencias del Banco Nacional de Cuba 4 Departamento de versiones taquigráficas del Gobierno Revolucionario 199 en otras dependencias del Estado
1962-1963	258 Taquigrafía, Contabilidad	10 Taquígrafas 198 Taqui-Meca de distintos departamentos del Estado 50 Auxiliares de Contabilidad MINCEX
1963-1964	Telecomunicaciones Deportes	191 en dependencias del Ministerio de Comunicaciones 21 Escuela Superior de Educación Física Manuel Fajardo 3 Becados en República Democrática Alemana 130 Instrucción Pedagógica (Estudio-trabajo en Educación Física y Deportes en Centros de la Dirección de Superación de la Mujer)
1964-1965	65 Curso introductorio Maestras de Montaña	65 Pasan a trabajar en las montañas de Oriente
1965-1966	96 en estudio- trabajo en el Curso Instrucción Pedagógica (2do año)	96 Trabajan en aulas de la Dirección de Superación de la Mujer
		200 en el Curso Telecomunicaciones
		130 1er Grupo de Instructoras Pedagógicas
		96 2do. Curso de Instructoras Pedagógicas
		134 3er Curso de Instructoras Pedagógicas

Fuente: Calcines, 1995: Anexos.

Tercera Parte

*El Enfoque de Género
en la enseñanza
universitaria*

Introducción del enfoque de género en las carreras de la Universidad de La Habana. El caso de Bioquímica y Biología Molecular, Psicología y Sociología¹

TANIA CARAM LEÓN*
MAYRA TEJUCA MARTÍNEZ**
NIUVA ÁVILA VARGAS***
DANAY DÍAZ PÉREZ****
GEYDIS FUNDORA NEVOT*****

Introducción

De acuerdo con Karl Mannheim, el proceso educativo moldea a las personas en una determinada colectividad, que debe ajustarse a los modelos predominantes de acción, y que se insertan en un orden social. Los fines educativos y su contexto social se transmiten a la nueva generación junto con las técnicas educativas dominantes (Albornoz, 1981). Se destaca así el papel que desempeña la educación como factor socializador y vehículo transmisor de la cultura.

Así mismo, el pedagogo Denomme se refiere a la triada que forman los agentes: estudiantes, enseñanza y medio ambiente, enfatizando que merecen mucha atención porque constituyen una cierta manera de interconexión de pedagogía interactiva. Según este autor los estudiantes y la enseñanza no son seres abstractos, ellos son el continuo actuar de un mundo físico, social y cultural que posee su propia identidad (Denomme y Roy, 1998). Para Nelly Stromquist (1998)

* Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora titular de la Universidad de La Habana y Desarrollo de FLACSO-Cuba.

** Doctora en Ciencias Biológicas. Profesora Titular del Centro de Estudios de la Economía Cubana de la Universidad de La Habana.

*** Doctora en Ciencias Sociológicas. Es Profesora Auxiliar del Departamento de Sociología de la Universidad de La Habana.

**** Máster en Sociología. Profesora Auxiliar de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de la Universidad de La Habana.

***** Doctora en Ciencias Sociológicas. Profesora Titular de FLACSO Cuba y la Universidad de La Habana.

¹ Una versión de esta investigación fue publicada en Revista *entorno*, Universidad Tecnológica de El Salvador. Dic. 2018, No. 66, pp. 163-170, ISBN 2218-3345. ISSN 2071-8747.

la educación se convierte en el instrumento esencial de transformación que implica el proceso de empoderamiento.

La sociología de la educación, según Perrenoud (1997) no cesa de mostrar evidencias sobre la distancia entre la cultura, de una parte y las diferencias específicas que imprimen las clases sociales, las familias y sus culturas específicas. Estas diferencias exigen un carácter diferenciado a la educación, que tiendan a disminuir las desigualdades que podrían existir en el contenido educativo. Este enfoque resulta revelador por la potencialidad de su significado como mecanismo de acción y proyección social futura, partiendo de cambios en las formas de comprensión y de la asimilación de conocimientos.

Las instituciones educativas son responsables, de conjunto con otros agentes de socialización, de formar saberes, capacidades, habilidades, valores, entre otros que orienten a los sujetos a la producción y reproducción de la sociedad. En este sentido, su rol en la historia de la humanidad ha tenido un doble rasero: 1. Como instituciones de control (Foucault), aparatos ideológicos del Estado (Althusser) al servicio del poder dominante; 2. Como medio de promoción del cambio y la emancipación. Ellas han tenido una responsabilidad preponderante en la creación y mantenimiento del sistema patriarcal,² en la construcción del sexismo, de identidades de género binarias, de la visión androcéntrica de la historia, de la heteronormatividad. Por ende, en las mismas, se encuentra una de las claves fundamentales para deconstruir este sistema de dominación que atenta contra el desarrollo de sociedades justas, equilibradas, inclusivas y armónicas.

Mención especial merece la educación superior. Las universidades no solo tienen la misión de la enseñanza. En el caso cubano, son tres sus funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Esto significa que su contribución a la permanencia o ruptura con la organización patriarcal, también se ubica en la producción de nuevos conocimientos científicos y su aplicación a diferentes esferas de la vida económica, social, política y cultural. De ahí la pertinencia de aplicar la perspectiva de género para analizar las prácticas tradicionales en el ámbito universitario y planificar los cambios necesarios y

² El patriarcado, según Celia Amorós, es un conjunto meta estable de pactos entre los hombres, por el cual se constituyen en colectivo de éstos como género-sexo, y correlativamente el de las mujeres. El contenido de sus pactos son las mujeres. Esta desigualdad entre los sexos se mantiene porque los hombres cuentan con los medios políticos, económicos, ideológicos y físicos para que subsista, independientemente de lo que las mujeres puedan desear. En este sentido, la violencia forma parte del núcleo estructural del patriarcado y su proceso primordial de reproducción es la sexualización de las personas. (Amorós, 1990; p. 49. En: De León, C. Escuela de Formación Política Feminista. Módulo Genealogía feminista, 2010. Guatemala: La Otra Cooperativa/Editorial La Trilla)

pertinentes, si se pretenden sistemas educativos en pos del bienestar y desarrollo de toda la ciudadanía. En la *Agenda Mujeres* publicada en Cuba (2017), espacio donde convergen saberes desde la academia, el activismo social y político, las redes, los medios de comunicación, etc.; la perspectiva de género se define como “herramienta conceptual que permite analizar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas y transversalizar programas, políticas y organizaciones desde un enfoque de género. Cuestiona los estereotipos en que las personas son educadas desde la infancia y promueve la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación”.

Desde el diseño de los currículos y en el propio currículo oculto se expresan múltiples desigualdades, entre ellas las de género. En esta investigación se realizó un análisis comparativo sobre el proceso de introducción de la perspectiva de género en las carreras de Biología Molecular y Bioquímica, Psicología y Sociología atendiendo a los planes de estudio D y E en la Universidad de La Habana, a través de revisión bibliográfica y entrevista en profundidad.

Metodología

Para la realización de la investigación nos propusimos los siguientes postulados:

Problema de investigación:

- ¿Cómo ha sido el proceso de introducción de la perspectiva de género en las carreras Biología Molecular y Bioquímica, Psicología y Sociología atendiendo a los planes de estudio D y E en la Universidad de La Habana?

Objetivo general:

- Analizar comparativamente el proceso de introducción de la perspectiva de género en las carreras Biología Molecular y Bioquímica, Psicología y Sociología atendiendo a los planes de estudio D y E en la Universidad de La Habana.

Objetivos específicos:

- Analizar el proceso de introducción del tema de género en la Universidad de La Habana.
- Caracterizar los planes de estudio D y E en cuanto al tratamiento de género en las carreras escogidas.
- Valorar las modificaciones que tuvo el plan E respecto al anterior plan D en materia de género, en las carreras estudiadas.
- Comparar la introducción del tema de género según carreras seleccionadas.

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos se realizó primero una revisión bibliográfica que contó con textos que reseñan precisamente la historia del

tratamiento e introducción del tema de género en la Universidad y específicamente en las carreras de Biología Molecular y Bioquímica, Psicología y Sociología.

Los métodos y técnicas utilizadas fueron fundamentalmente dos: análisis de contenido a los planes de estudios D y E de las tres carreras seleccionadas y entrevistas a expertos. Estos últimos fueron todas mujeres pertenecientes a: la Dirección Docente Metodológica de la Universidad de La Habana, la presidenta de la Cátedra de la Mujer y una profesora del grupo de investigación: «Género, Sexualidad y Familia», también de la propia Universidad de La Habana.

Variables e indicadores

Las dos variables que se midieron fueron: a) Proceso de introducción de la perspectiva de género y b) Planes de estudio D y E. Los indicadores que ayudaron a cumplir la primera medición fueron: Antecedentes de la introducción de la perspectiva de género en la Universidad de La Habana, Creación de la Cátedra de la Mujer, Incorporación del tema género en los planes de estudio y en las asignaturas electivas. Y para la segunda se tuvieron en cuenta: Características de los planes de estudio, sistema de conocimiento de las asignaturas, cantidad de asignaturas que abordan el tema de género y por tipo de currículo.

Resultados y discusión

Características de los planes de estudio

Para comprender cómo se ha introducido el enfoque de género en las carreras universitarias cubanas es importante conocer las características generales de los planes de estudio (MES, 2016).

El organismo rector de la enseñanza universitaria cubana es el Ministerio de Educación Superior (MES), creado en 1976. Una de sus funciones principales es el perfeccionamiento continuo de los planes de estudio con vistas a garantizar el sostenido incremento de la calidad en el proceso de formación. Desde 1977 hasta el 2016 se han aplicado cuatro generaciones de planes de estudio, los que se denominaron de forma consecutiva A, B, C y D. En el curso 2015-2016 se dieron las indicaciones para la elaboración e implementación de nuevos planes de Estudio (E). Hoy estos nuevos planes están siendo aplicados en muchas carreras a lo largo del país.

En la Universidad de La Habana, en el recién finalizado curso escolar 2017-2018, en 21 de 38 carreras se habían ya comenzado a implementar los nuevos planes de estudio. Entre ellas se encontraba la carrera de Psicología mientras que la

carrera de Sociología y la carrera de Bioquímica y Biología Molecular comenzarán su puesta en práctica en el próximo curso escolar.

Los planes de estudio E, así como la generación anterior (los D) se caracterizan por la flexibilidad curricular que se manifiesta, fundamentalmente, por la existencia de tres tipos de contenidos curriculares que dan lugar a los currículos base, propio y optativo/electivo. Esta estructura permite la actualización permanente del plan de estudio de las carreras y su adaptación a las necesidades del país, del territorio, al desarrollo del claustro y a los intereses de los estudiantes. Las características de los tres tipos de contenidos curriculares son:

- **Contenidos curriculares de carácter nacional (currículo base):** se determinan centralmente por las Comisiones Nacionales de Carrera y son de obligatorio cumplimiento para todas las universidades en que se desarrolla la carrera. Aseguran el dominio de los modos de actuación del profesional. A partir del currículo base, y teniendo en cuenta los objetivos generales de la carrera, cada centro decide el modo de completar su plan de estudio particular, en correspondencia con sus características y las de su territorio, a través de los currículos propio y optativo/electivo.
- **Contenidos curriculares propios (currículo propio):** se deciden por cada universidad. Incluye contenidos dirigidos a satisfacer necesidades específicas del desarrollo regional. Son de obligatorio cumplimiento para todos los estudiantes que cursan la carrera en dicho centro de educación superior.
- **Contenidos curriculares optativos y electivos (currículo optativo/electivo):** se ofertan por cada universidad, y son elegidos por los estudiantes. Sirven como complemento para su formación integral y dan respuesta a los intereses de desarrollo personal de cada estudiante. En la modalidad electiva pueden seleccionarse asignaturas que se imparten en otras carreras.

Por otro lado, uno de los desafíos de la educación superior cubana es lograr que la formación y desarrollo profesional se acompañe de responsabilidades ética, social y ambiental. Es decir, que el egresado no solo demuestre una alta calificación en su desempeño profesional, sino que posea cualidades personales que lo ayuden a conjugar sus intereses personales con los de la sociedad y participe activa, crítica y constructivamente en el desarrollo de esta.

Para lograr esto, en los contenidos propios de las carreras se integran estrategias curriculares. Estas estrategias se refieren a otros aspectos que brindan una formación más integral al estudiante en respuesta a exigencias científico-técnicas y sociales. Tales estrategias deben ser insertadas a lo largo de la carrera teniendo en cuenta siempre las potencialidades que ofrecen los contenidos que se explican en las disciplinas y asignaturas propias de la especialidad.

En este sentido, el documento base para el diseño de los planes de estudio E orienta prestarle especial atención al uso de la lengua materna; de las tecnolo-

gías de la información y las comunicaciones en la solución de tareas de aprendizaje; al uso del idioma inglés; a la realización de valoraciones económicas, ambientales, políticas, jurídicas y sociales; y a la inclusión, de forma coherente, de aspectos relacionados con la preparación para la defensa del país.

En cualquier caso, las estrategias curriculares son un componente curricular flexible, en el sentido de que en cada carrera se instrumentan de manera particular y que además pueden ser enriquecidas con otras estrategias que las comisiones de carrera consideren importante para las especialidades que dirigen.

Antecedentes

En Cuba el programa de Cátedras de la Mujer, creado y coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas en 1989, tiene entre sus objetivos contribuir a borrar prejuicios y estereotipos desde la educación, así como formar el valor de la igualdad de oportunidades, posibilidades y derechos entre mujeres y hombres (CEM, 2012). Por ello, las cátedras han desarrollado diferentes estrategias para lograr la inserción del enfoque de género en la docencia universitaria. En la Universidad de La Habana la cátedra se fundó en 1991.

El trabajo de las cátedras es atendido desde 1997 por el Centro de Estudios de la Mujer (CEM). Esta institución organiza talleres nacionales con cierta periodicidad para darle seguimiento al trabajo de las mismas. Se destaca entre estos eventos el IX Taller Nacional de Cátedras de la Mujer “Buenas prácticas en la introducción del enfoque de género en la Educación Superior”, celebrado en octubre de 2012 (CEM, 2012).

En el mencionado taller, y con la presencia del Ministro de Educación Superior, se llegó a consenso acerca de la importancia de incluir el enfoque de género en las estrategias curriculares de los planes de estudio universitarios. No obstante, en las estrategias curriculares propuestas en el documento base para el diseño de los planes de estudio E no se incluyó esta perspectiva (MES, 2016).

Sin embargo, durante la revisión de las disciplinas de formación general, comunes a todas las carreras, encontramos en las disciplinas Marxismo Leninismo e Historia de Cuba alusión a estos temas. En la primera de ellas, la lucha contra todas las formas de discriminación: racial, de género, etnia, territorial y otras, aparece entre los conocimientos esenciales a adquirir. Igualmente se menciona el enfoque de género entre las estrategias curriculares de la disciplina.³ En el

³ En algunas universidades cubanas como en la Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez, la Cátedra de la Mujer radica justamente en el departamento de Marxismo-Leninismo. En este caso la asignatura Filosofía se ocupa de tratar los temas de género (CEM, 2012).

caso de la disciplina Historia de Cuba aparece en sus documentos normativos la orientación de abordar los problemas de género que existían en el país en la etapa republicana, etapa anterior al triunfo revolucionario.

De manera que, a través de estas disciplinas de formación general debe abordarse el enfoque de género en todas las carreras universitarias. Queda pendiente un análisis sobre cómo se materializan estas indicaciones en la práctica y si son suficientes estas aproximaciones al tema para lograr una conciencia de género en el estudiantado en carreras distantes de estas temáticas.

Por lo tanto, la decisión de incluir el enfoque de género en las disciplinas propias de las distintas especialidades corresponde a las comisiones de carrera. Es de esperar que solo aquellas en las que se imparten asignaturas directamente relacionadas con estos temas esté presente el enfoque de género.

Tratamiento del tema género en las carreras estudiadas

Carrera de Biología Molecular y Bioquímica

Para este estudio se escogió la carrera de Biología Molecular y Bioquímica como representante del grupo de las ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de La Habana. Como anticipábamos, el enfoque de género solamente está presente en el plan de estudios E de la carrera en las disciplinas Marxismo Leninismo e Historia de Cuba (MES, 2017). Como ya se había comentado ambas son disciplinas de formación general, comunes a todas las carreras. Por tanto, podría decirse que más allá de lo que estas asignaturas puedan brindar en el tema de género, en esta carrera no existe un propósito, al menos declarado, de introducir el enfoque de género en la formación profesional.

Carrera de Psicología

Una de las carreras donde más se abordan las cuestiones de género es la de Psicología. En el plan D de la misma se manifiesta que el profesional formado debe estar comprometido con los estudios de cuestiones sociales de interés estatal, entre ellos el cambio de la participación social de la mujer. De igual forma deberá “dar explicaciones sobre los procesos de cambios que ocurren en el ser humano durante su desarrollo, en el aprendizaje y en la paulatina inserción en espacios sociales diferenciados, desde la infancia hasta la vejez, teniendo en cuenta su diversidad cultural, lingüística, racial, de género (...)” (MES, 2009).

Mediante el análisis de contenido realizado al plan D de la carrera de Psicología se pudo comprobar que el género se aborda en disciplinas como: Psicología Social (asignatura Desviación de la conducta), Psicología de la Personalidad

(asignaturas Psicología de la Personalidad I y II), Psicología del Desarrollo Humano (asignatura Psicología del desarrollo de las edades tempranas y preescolares), Psicología Clínica y de la Salud (asignatura Orientación y terapia sexual y de pareja), Prácticas de producción en Psicología (Psicología de la Familia) y Marxismo Leninismo. Además, dentro de las indicaciones metodológicas y de organización de la carrera de Psicología se recomienda considerar a partir de tercer año asignaturas como la Psicología del Género y dentro de las opcionales que se ofrecen en quinto año asignaturas como Género, subjetividad y vínculo amoroso.

Actualmente, la carrera de Psicología, con la participación de sus estudiantes, realiza un experimento metodológico en el diseño curricular por competencias que se plasmará en el plan de estudios E. Una de las acciones será la revisión de las disciplinas para aproximar sus objetivos a las competencias definidas y continuar perfeccionando el proceso de enseñanza-aprendizaje (Facultad de Psicología, 2018). Según el nuevo plan de estudios E las estrategias curriculares deben integrarse coherentemente como objetivos y saberes profesionales de carácter interdisciplinario y que responde a: formación ideológica, lengua materna, educación para la salud, la sexualidad responsable, el enfoque de género y racial, educación jurídica y medioambiental, desarrollo de la creatividad, orientación profesional, cultura económica y tributaria y otros (MES, 2017).

Desde la investigación también se promueven estudios de género tanto en el pregrado como en el posgrado. Es meritorio destacar que la Cátedra de la Mujer tuvo una Maestría de Género auspiciada por la Facultad de Psicología de la Universidad de La Habana, la cual contó además en su claustro con especialistas de la FMC. En la misma se desarrollaron investigaciones sobre la violencia contra la mujer, la maternidad adolescente, el rol de la paternidad post divorcio, identidad de género, entre otros. Resulta de especial interés la Tesis de Maestría de Escalona Peña (2012) "Fundamentación de una propuesta para incluir los estudios de género en la formación curricular de la carrera de Periodismo". El estudio constata una ausencia del enfoque de género en la formación profesional de periodistas y su repercusión en los productos comunicativos y la construcción de noticias; por lo que la autora propone su incorporación tanto en la docencia como en la investigación.

Carrera de Sociología

Para poder entender la magnitud de lo logrado por el claustro de Sociología, habría que comenzar diciendo que es esta la primera carrera en el país que ubicó una asignatura relacionada a los estudios de género en el currículum propio de la especialidad. A partir de la reapertura en 1990, el Departamento de Sociología tuvo entre sus prioridades el desarrollar investigaciones sobre las mujeres,

lo que fue favorecido con la conformación de un Grupo de Investigación sobre género, sexualidad y familia, solo un año después. Sin lugar a dudas este hecho y toda la producción y actividad científica asociada a él, ha generado un ambiente propicio para la educación de los estudiantes en temáticas de género. Ello no solo se traduce en conocimientos prácticos o teóricos aprendidos como parte del currículo a vencer para su licenciatura, sino que estos se han apropiado también de estas temáticas y la han convertido en sus temas de investigación. En el "Informe para la acreditación de la carrera" de Sociología realizado en el 2012 se confirma que el 28 % de los diplomas defendidos durante el 2007 y 2012 se refieren a temas de género (Romero, Proveyer y Fleitas, 2017); y otro porcentaje también relevante incorpora al menos un objetivo específico sobre género dentro de sus investigaciones de diploma.

El proceso de incorporación como parte de la docencia en la carrera se inicia en 1994, teniendo como antecedente todo el quehacer del recién creado grupo, antes mencionado. Los resultados de trabajos, intercambios académicos, estudios y superación de las profesoras del departamento hicieron posible que los estudiantes de 4to año comenzaran a contar con una asignatura optativa. Por lo que se pudiera decir, que ya desde los primeros graduados desde la reapertura de la carrera, se pensó en formar un profesional capacitado en temas de género. Y, si bien solo era una asignatura optativa de 20 horas, que impartía la profesora Dra. Clotilde Proveyer, su estabilidad y sistematicidad hizo que posteriormente se lograra incluir como asignatura obligatoria (Romero, Proveyer y Fleitas, 2017, 229).

Para 1998, con solo cuatro años de experiencia dentro del currículo de la carrera se abre como asignatura obligatoria para aquellos graduados de la Licenciatura en Sociología con salida en Trabajo Social, durante el plan de estudios C. Los años sucesivos fueron aprovechados para crear solidez en un programa que luego de una década se incorporaría a los cursos regulares diurnos dentro del currículo propio de la especialidad para todas las modalidades. Lo más importante es que se sumarían las universidades de Las Villas y de Oriente, extendiendo más aún las experiencias acumuladas por el claustro de la asignatura y del grupo de investigación. Todo ello sucedió durante la aplicación del plan de estudios D, el cual no solo tiene como ganancia esta asignatura, sino la consolidación e incorporación de otras que presenten en sus sistemas de conocimientos y/o habilidades herramientas teórico-metodológicas para el trabajo con perspectiva de género.

Como se muestra a continuación durante este plan de estudios al menos cinco asignaturas incorporaban el tema de género en su sistema de conocimientos, de una forma u otra era evidente la necesidad y la prioridad que tenía para la formación profesional el enfoque de género.

Tabla 1. Asignaturas del currículo propio y base que abordan el tema de género, según plan de estudio

PLAN D (Sistema de conocimientos)	PLAN E (Sistema de conocimientos)
<ul style="list-style-type: none"> - Sociología política: La participación política desde una perspectiva de género. - Sociología del trabajo: Género y Trabajo: Principales enfoques analíticos. - Sociología de la salud: Las desigualdades de clase, raza, étnicas, territoriales y de género y su relación con la enfermedad. Género y salud. - Sociología de la familia. - Sociología de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sociología de la Educación: Construcción social de la diferencia en la vida escolar a partir de la clase, el género y la etnia. - Antropología Social: Tributa con sus conocimientos a temas de actualidad que son de interés sociológico como el género - Problemas de la Estructura Social y las Desigualdades: Los ejes transversales de la ES y las desigualdades: género, raza/etnia, territorio y las categorías ocupacionales.

Al igual que la Sociología de Género, Familia dedica más de la mitad de los temas que aborda, al estudio de la problemática de género: desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito familiar. Pero además las habilidades que desarrolla en los estudiantes en su totalidad están pensadas para desarrollar el enfoque de género necesarios para un sociólogo.

Como muestra la tabla 1, en el actual plan de estudios E que entró en vigor desde septiembre de 2018, se incorporaron a los sistemas de conocimientos de tres asignaturas, temas asociados al género. Sin embargo, siguen existiendo otras que son potencialmente susceptibles para introducir explícitamente la temática: Sociología de la Comunicación; de la Cultura; de la Prevención Social; y de la Infancia.

Como parte importante de la labor que se realiza por los profesores del Departamento y graduados que laboran en otros centros de investigación, y que son responsables de las asignaturas optativas, se puede señalar que en ambos planes de estudios, cerca de la mitad de estas optativas tocan temas asociados al género:

- Panorama sociodemográfico cubano actual y perspectivo.
- Relaciones raciales desde una perspectiva de género, en la Cuba contemporánea.
- Masculinidad hegemónica y paternidades emergentes.
- Sociología del Turismo.
- Sociología jurídica.
- Sociología y política social.

Se ha intentado visibilizar la importancia del enfoque de género tanto para los análisis que se realizan en las aulas por profesores y estudiantes, como para

motivar a estos últimos en su quehacer científico. La posibilidad que brindan las asignaturas así como la exigencia de la realidad social en la que se insertan los estudiantes a través de investigaciones desde su primer año, son potencialidades que han sido aprovechadas por los profesores y estudiantes.

Conclusiones

Durante la investigación se constató que la incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudio se ha comportado de manera paulatina. Para un mayor impulso es necesario contar con una mayor voluntad de las máximas autoridades universitarias y decisores del Ministerio de Educación Superior (MES).

Solo se ha impartido un curso electivo sobre el tema de género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Programa Cuba, titulado: Mujeres en la Cuba actual: un balance entre espacios ganados y permanencia de retos. Algunas carreras han introducido el enfoque de género en su currículo y se diferencian por el grado que esto ocurre; en el plan E se pretende fortalecer el enfoque de género en aquellas que ya lo tienen incorporado (Sociología y Psicología) y promoverlo en las que no lo han desarrollado.

Podemos concluir que la introducción de la perspectiva de género en la Universidad de La Habana permitiría que los estudiantes egresados se graduaran mejor preparados para su posterior desempeño profesional y personal, como se ha evidenciado en las carreras de Psicología y Sociología.

La inclusión de los temas de género en todos los niveles de educación, y particularmente en la educación superior, podría contribuir a la transformación de sociedades más justas y equitativas, pues son las nuevas generaciones con otros parámetros de comprensión, las que alcanzarán valores diferentes para aproximarse a una nueva forma de vivir, pensar, sentir y actuar.

Recomendaciones

- Introducir más asignaturas electivas relacionadas con el tema de género que permitan la formación de profesionales más preparados.
- Incluir el enfoque de género en las estrategias curriculares.
- Promover el tema de género en las asignaturas del currículo base, ejemplo Historia de Cuba o Filosofía.
- Aprovechar las potencialidades que brinda poseer una Cátedra de la Mujer para la introducción -y evaluación posterior- del enfoque de género en la formación curricular del graduado universitario.
- Realizar talleres de capacitación en temas de género a los Presidentes de las Comisiones de Carreras y extenderlo a todo el personal involucrado.

Bibliografía consultada

- Colectivo de autores (2017). *Agenda Mujeres*. Naciones Unidas en Cuba. La Habana.
- Albornoz, Orlando (1981). *Sociología de la Educación*. 4ta. edición ampliada. Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- CEM (2012). *Buenas prácticas en la introducción del enfoque de género en la Educación Superior. Memorias del Taller Nacional de Cátedras de la Mujer*. Centro de Estudios de la Mujer, La Habana, Cuba.
- De León, C. (2010). *Escuela de Formación Política Feminista. Módulo Genealogía feminista*. La Otra Cooperativa/Editorial La Trilla, Guatemala.
- Denomme, Jean Marc y Madelaine Roy (1998). *Por una Pedagogía interactiva*, GaetanMorin, Montreal.
- Facultad de Psicología (2018). Experimento metodológico: "Diseño curricular por competencias". Plan de Estudio E. Universidad de La Habana.
- MES (2016). *Documento base para el diseño de los planes de estudio E*. Ministerio de Educación Superior. Cuba.
- MES (2017). *Plan de Estudios E. Carrera Biología Molecular y Bioquímica*. Ministerio de Educación Superior. Cuba.
- MES (2009). *Plan de Estudios D. Carrera Psicología*. Ministerio de Educación Superior. Cuba.
- MES. (2017): *Plan de Estudios E. Carrera Psicología*. Ministerio de Educación Superior.
- MES. (2008): *Plan de Estudios D. Carrera Sociología*. Ministerio de Educación Superior. Cuba.
- MES. (2017): *Plan de Estudios "E". Carrera Sociología*. Ministerio de Educación Superior.
- Perrenoud, Philippe (1997). *Pedagogía diferenciada: de las intenciones a la acción*, E. S. F., París.
- Romero Almodóvar, Magela; C. Proveyer Cervantes y Reina Fleitas Ruiz (2017). Algunas reflexiones sobre la transversalización del enfoque de género en la Educación Superior: la experiencia de la carrera de Sociología en la Universidad de La Habana. En: Romero Almodóvar, Magela y Clotilde Proveyer Cervantes: Género y Sociedad. Encrucijadas teóricas y alternativas para el cambio. Editorial Universitaria Félix Varela, La Habana, Cuba.
- Stromquist, Nelly (1998). *La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación*. En: Magdalena León Poder y empoderamiento de mujeres, UN, Facultad de Ciencias Humanas, T/M Editores, Santa Fé de Bogotá.

Aportes y experiencias sobre la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales

Autoras principales

ANABEL NARANJO PAZ*

AURORA GARCÍA GUTIÉRREZ**

YUDITH LAURA FERREIRO FUENTES***

Coautores

YUNIEL LEYVA PÉREZ, MAYDA CÁRDENAS TAULER, SUSANA GARCÍA TANDRÓN,
DARVIN MANUEL RAMÍREZ, MIRELIS ROSALES LABRADA, YUNIOR PORTILLA RODRÍGUEZ,
YENSY TORRES OLIVA, ROBERTO CLEGER AROCHE, RENÉ REBECA GONZÁLEZ CUELLO,
MANUEL PÉREZ ALMENARE

El trabajo que se presenta aborda una temática de actualidad y novedad para el proceso de formación de profesionales en Cuba. Responde a prioridades declaradas desde las políticas educativas de los países respecto a la problemática de la equidad de género, expuesto a finales del siglo xx por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, ratificado en la agenda de jefes de Estado en el 2016 y entre los 17 objetivos de desarrollo sostenible hasta 2030. En Cuba quedan materializados en la Constitución de la República, los Principios de la Política Educacional, los documentos aprobados por el 7 Congreso del Partido y los Objetivos de la Primera Conferencia PCC # 57, los que tienen una concepción humanista, de equidad y justicia social.

Los resultados responden a más de 18 años de experiencias de los investigadores en la transversalización del enfoque de género en la formación inicial y permanente de profesionales. Constituyen una sistematización del trabajo realizado en proyectos como: "Proyecto Comunitario Bariay 2000" (1999-2000), "Familia para el desarrollo humano" (2007-2009), "Fortalecimiento de la Equidad de género" del Centro de Estudios de la Mujer (2008-2010), "Desarrollo del eje de educación del Plan de Acción de Beijing de Cuba en la formación del profesorado", Agencia Española de Colaboración Internacional de Desarrollo, AECID (2009-2011)",

* Doctora en Ciencias. Profesora Titular de la Facultad de Educación de la Universidad de Holguín.

** Doctora en Ciencias. Profesora Titular de la Facultad de Educación de la Universidad de Holguín.

*** Doctora en Ciencias. Profesora Titular de la Facultad de Educación de la Universidad de Holguín.

“Familia, Género y Orientación desde procesos educativos” (2013-2015) , “La calidad del aprendizaje universitario en el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Holguín”(2016-2018), “La formación psicopedagógicas de profesionales para el desarrollo social”(2018-2020), “Estudio de la actividad física terapéutica en las alteraciones motrices por enfermedad neurológica y del soma”(2017-2021).

Todo lo cual se sustenta en los siguientes resultados:

- La metodología de transversalización del enfoque de género, contiene los núcleos teóricos y metodológicos de transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales. Certificado en el depósito legal de obras protegidas, CENDA.
- Instrumentos y resultados del diagnóstico para conocer las necesidades de aprendizajes de género: los que revelaron la existencia de una educación sexual desde patrones sexistas, realizado entre otras carreras en Pedagogía-Psicología, Logopedia, Especial, Biología-Química, Biología-Geografía, Biología, Instructor de Arte, Derecho, Preescolar, Cultura Física, Ingeniería mecánica e Industrial.
- Estudio desde el enfoque de género a la Ataxia Espinocerebelosa Tipo 2 en Cuba: a partir de estudios realizados de referentes nacionales e internacionales, se precisa como tendencia que la asistencia a las sesiones de rehabilitación propuesta por los diferentes programas es del género femenino mayoritariamente, por su parte los hombres asisten a las sesiones de rehabilitación cuando ha avanzado la enfermedad.
- Colección de software educativo: conformado por cinco hiperentornos de aprendizajes que se convierten en una de las vías para sensibilizar al profesorado y al profesional en formación de diferentes carreras en la temática de género y logren potenciar los aprendizajes de equidad de género. Presentan como base de la elaboración de los mismos la herramienta SAdHEA-Web, incorporan un foro de discusión que permite el intercambio entre los estudiantes y los profesores, ya sea sobre temas de la especialidad de interés o de otros temas relacionados con la transversalización del enfoque de género en general.
- Materiales didácticos: se muestran glosarios de términos relacionados con la educación de género, el Taller de Reflexión Grupal “Por una pedagogía de equidad de género”, compendio de disposiciones jurídicas que sustentan la equidad de género, plegables, folletos y libros.
- Programas de diplomados, maestría y doctorado, de asignaturas del currículo propio y optativo, que tienen entre sus líneas y módulos la temática de género y su transversalización.
- El resultado de tesis de doctorado, maestría, especialidad de postgrado y diplomado que abordan la temática.

El alcance de las investigaciones potencian los aprendizajes de equidad de género, toda vez que se demuestra desde la sistematización del diagnóstico de las necesidades de aprendizaje de equidad de género la existencia de estereotipos sobre el ser y quehacer femenino y masculino, reflejo de las pautas sexistas existentes en la sociedad, la familia y la escuela las que perpetúan proyectos, valoraciones y estilos de vida en líneas contrapuestas que pasan a formar parte y a regir el pensamiento y la conducta de cada persona, repercutiendo en las formas de la conciencia social y generan desigualdades, relaciones de poder (trasmitido de generación a generación) que incide en el ámbito económico, político y social de un país. Lo que evidencia como *problema* que hay que resolver la existencia de pautas sexistas que inciden en el desarrollo integral de la personalidad del profesional en formación y en su desempeño laboral en contraposición a las exigencias del proyecto social cubano con sustento en la equidad de género. Los *resultados* se articulan a la Concepción Pedagógica de Integración del Enfoque de Género y la Orientación Educativa, enriquece la caracterización de la Ataxia Espinocerebelosa Tipo 2 en Cuba, constituyen además, bases teóricas-metodológicas para la elaboración de recomendaciones a las políticas públicas y educacionales con el objetivo de contribuir a la deconstrucción de estereotipos y prejuicios existentes en la sociedad cubana. Su socialización se ha realizado en eventos, artículos, libros y en la Red Iberoamericana de Género.

Descripción científico-técnica del resultado

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales. La “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, de 1948, señala la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y la no distinción de los derechos y libertades según sexo. En 1979, en la Asamblea General de Naciones Unidas, se proclama la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”.

La problemática de la equidad es una explicitación de las políticas educativas de los países, aspecto expuesto a finales del siglo xx por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, ratificado en la agenda de jefes de Estado en el 2016, entre los 17 objetivos de desarrollo sostenible hasta 2030 está el relacionado con la igualdad de género. Las instituciones escolares como parte y reflejo de las sociedades patriarcales históricamente constituyen uno de los lugares de educación y aprendizaje que reproduce y multiplica los modelos sexistas que promueven la formación de una personalidad, acrítica, a la cual no escapa la educación superior.

La perspectiva de la educación como derecho humano y universal, dimensiona a las Universidades para la formación de profesionales. Esta demanda social, a ellas, le exige cumplir con su función de avanzar en la inclusión social con pertinencia y calidad, como clave en la formación de profesionales capaces de revertir

la educación que reciben en su formación, en modos de actuación para lograr el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y sentimientos, desde una cultura de paz y equidad de género.

En las Ciencias de la Educación, la equidad de género se aborda desde varios objetos de investigación, la Pedagogía familiar refiere su incidencia en procesos de socialización de género diferenciado a partir de modelos sexistas en esta área se encuentran investigaciones de: De Lauretis (1991), León (1994), Alfonso (1994-1996), Castro (1996-2017), Álvarez (1997-actualidad), Bravo (1998-2006), Scout y Barbieri (1999), Arés (1999-actualidad), García (2000-actualidad), Ruiz (2003-06), Castro (2005-2018), Ferreiro (2000-actualidad), Naranjo (2000-actualidad).

En las investigaciones, relacionadas con las Ciencias Pedagógicas desde los procesos educativos se declara cómo se transmiten los modelos estereotipados de género a través del currículo explícito y el oculto, el sexismo en las escuelas constituye un microcosmo del sexismo en la sociedad.

Los estudios revelan que el sexismo en la escuela puede manifestarse desde el lenguaje hasta las manifestaciones de autoridad, las relaciones que se establecen entre alumnos-alumnas, profesor-alumna-alumno, profesora-alumna-alumna y entre profesora-profesor, las limitaciones del espacio físico para desarrollar las actividades del estudiantado, en las expectativas de rendimiento, en los resultados académicos desde los aspectos más ligados a lo académico hasta los que tienen que ver con la formación moral y los esquemas de pensamiento aprehendidos, manifestados en las investigaciones de: MacDonal (1980), Kessler (1985), Askew y Rosss (1991), González (1997-2017), Álvarez (1997-actualidad), Valle (2000-17), Ascuy (2001), García (1998-actualidad), Ferreiro (1999-actualidad), Cárdenas (1998-actualidad), Naranjo (1999-actualidad), Leyva (2010-actualidad), Tandrón (2012-actualidad), Rosales (2014-actualidad), entre otros.

Transversalizar el enfoque de género en la educación superior, tiene una doble intencionalidad. Es considerado un factor que favorece el proceso de institucionalización de la perspectiva de género y se enfoca a dos objetivos con distinto alcance, pero complementarios:

1. Impactar de manera directa en la preparación académica de los jóvenes en proceso de formación al proporcionarles nuevos elementos teóricos y metodológicos para la comprensión de la realidad social, desde su construcción personal. Desde el punto de vista de este objetivo, se precisa que él debe proveer una nueva mirada a las distintas formas de discriminación, al identificar de manifiesto que la condición social de desigualdad entre hombres y mujeres responde a un complejo sistema de relaciones sociales, arraigado en los significados en el orden cultural.

El que pondera la feminidad o la masculinidad, reconocido como ordenamiento de género o, según Bourdieu (2000), dominación masculina o patriarcado, y

continúa con la línea investigativa Amorós (1995) y de Puleo (1995), clásicos de la temática. El impacto de esta perspectiva de análisis social en la formación de profesionales dentro de las universidades, enriquece los procesos formativos y otorga nuevas herramientas conceptuales y prácticas para la dirección educativa de los jóvenes profesionales.

2. Debatir, la importancia de la socialización en clase de los temas con enfoque de género, que incluyen el análisis de las diferencias y diversidad de identidades, el cuestionamiento de los estereotipos sexistas, el papel de las mujeres y los hombres en la historia; así como desaprender la violencia y la discriminación hacia las mujeres y los hombres, aporta a este objetivo formativo de los jóvenes universitarios elementos para la deconstrucción de las diversas formas de discriminación imperantes en las sociedades y les transmite valores de equidad y respeto a las diferencias.

Transversalizar el enfoque de género en la Educación Superior constituye un reto, su valor educativo radica en ser utilizado como instrumento que accione actitudes y valores en todos los espacios de interacción humana, debe establecer la relación dialéctica entre el saber académico y el saber vital: entre el Aprender a Aprender y el Aprender a vivir y a convivir.

Su intencionalidad en la formación de profesionales, tiene un marcado carácter ideológico, busca el cambio de actitudes y comportamientos desde el respeto hacia el otro género y a largo plazo, la construcción de una nueva escala de valores desde la equidad de género congruentes con principios éticos diferentes a los que están generados por los modelos sexistas.

Evolución del proceso de transversalización del enfoque de género en la Universidad de Holguín



Se entiende que la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales, va más allá de las relaciones que se puedan establecer desde la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad; permite realizar una mirada holística de la categoría género desde el vínculo sociedad-cultura-educación, al propiciar una reinterpretación de los procesos educativos en un marco histórico concreto, que admita lo relativo y transformable en la cultura como elemento esencial de las relaciones sociales que inciden en la conciencia social y la individual.

Desde esta óptica y como parte de las acciones a desarrollar en la Educación Superior para dar cumplimiento al plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, la Universidad de Holguín desde la última década del siglo xx y hasta la actualidad trabaja en el proceso de transversalización de género en la que se distingue tres etapas fundamentales: diagnóstico de las necesidades de aprendizajes de género, posicionamiento de los fundamentos teóricos y elaboración de la metodología de transversalización del enfoque de género en los procesos sustantivos de la universidad y la introducción, sistematización, generalización y socialización de la metodología que transversaliza el enfoque de género.

I Etapa 1998-actualidad: diagnóstico de las necesidades de aprendizajes de equidad de género, en la comunidad universitaria

El diagnóstico de las necesidades de aprendizaje de equidad de género es entendido como el sistema de conocimientos, valores, puntos de vistas, vivencias que se tiene del ser y quehacer masculino y femenino en un contexto histórico-social concreto.

La determinación de estas necesidades permite trabajar en función de la equidad de género a partir de la transformación de modos de actuación desde modelos sexuales no sexistas que propicien el crecimiento personal y el desarrollo humano.¹

El diagnóstico se ha realizado sistemáticamente por más de 18 años a 17 carreras en las cuales se trabajó de forma gradual incorporándolas a la investigación: Derecho, Pedagogía - Psicología, Cultura Física, Logopedia, Geografía-Química, Turismo, Ingeniería Civil, Biología-Química, Educación Especial, Ingeniería Industrial, Educación Artística, Matemática-Física, Ingeniería Mecánica, Educación Preescolar, Educación Primaria, entre otras. Fueron objeto de la muestra, estudiantes, profesores y directivos de facultades, Consejo de Dirección de la Universidad, estudiantes de postgrado, Comisión de Grado Científico.

¹ Naranjo Paz, A.: La transversalización del enfoque de género en la formación del profesional de la educación desde las potencialidades de la disciplina FPG. 2010, p. 103.

Para realizar el diagnóstico, se elaboraron un conjunto técnicas de evaluación y exploración, la sistematización de estos, la revisión documentos teórico-metodológicos que sustentan la formación inicial y permanente del profesional en Cuba, unida a la relatoría de eventos nacionales e internacionales desarrollados en la institución y en el país en función de la temática abordada permitió constatar:

- En los estudios investigativos realizados en Cuba, y singularizados en la Estrategia Curricular de Educación y Promoción para la Salud, tanto para el MINED como el MES, son insuficientes los argumentos teóricos que revelan las relaciones para la contextualización del enfoque de género en el proceso educativo.
- Se encuentran declarados los principios, objetivos y métodos para la Educación Sexual Alternativa y Participativa, no obstante:
 - existe inconsistencia en el sistema conceptual por las imprecisiones en las definiciones de los conceptos: condición de género, posición de género y relaciones de género, que conforman la subjetividad masculina y femenina.
 - falta profundización en la relación entre género e identidad de género, entre la identidad de género y rol de género y sobre las relaciones entre géneros, para explicar la construcción de la subjetividad masculina y femenina.
- En las investigaciones de la temática existe un predominio del enfoque socio-cultural y son limitados los argumentos teóricos y metodológicos de las construcciones de género desde la visión del ser humano como ser bio-psíquico-social.
- Falta de sensibilización y de conocimientos por parte del claustro universitario sobre la temática de género, lo que incide en la escasa sistematización en el currículo de los contenidos relacionados con la temática.
- En el proceso de socialización de género, se aprecian condicionamiento de estereotipos de género a través de las relaciones entre profesores y estudiantes y al no visibilizarse en la historia del saber y del ser (como en su construcción).
- Ausencia de la perspectiva de género como eje transversal en el proceso formativo.
- Prevalencia de concepciones sexistas que no favorecen nociones innovadoras de ser hombre y mujer para un desarrollo personal-profesional saludable y en igualdad de condiciones para todos.
- Desconocimiento de las necesidades de aprendizaje de género en los y las profesionales en formación.
- Perduran los estereotipos de género en profesores(as), como parte del currículo oculto que incide en la presencia de una educación sexista.
- El estudio en carreras masculinizadas permite precisar la incidencia que tiene la comunicación en la legitimación y reproducción de patrones sexuales portadores de inequidades, además:

- el uso del lenguaje y la utilización de la palabra como elemento esencial en la construcción de la subjetividad masculina.
- a través de la comunicación se transmiten patrones del ser y quehacer masculino.
- analizar la comunicación como una representación androcéntrica de la realidad.
- La violencia, la fuerza física, la potencia, la voluntad, la agresividad, son cualidades asignadas a la masculinidad hegemónica que se contraponen a las que deben poseer las féminas.
- Manifestaciones de violencia verbal, física y psicológica.
- Prejuicios y estereotipos sexuales de uno y otro género.
- Bajo desarrollo de las habilidades sociales para la convivencia.
- Manifestaciones de relaciones de poder en las parejas y entre compañeros y compañeras, en el estudiantado de las carreras estudiadas.
- Manifestaciones de poco desarrollo de los valores que sustentan la equidad de género: identidad, dignidad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad, y honestidad.
- El resultado de la sistematización del diagnóstico revela una falta de correspondencia entre la formación de profesionales sustentada en bases equitativas expresadas en el Proyecto Social Cubano y las existencias de pautas sexistas en su formación.

La necesidad de una educación a tono con los cambios sociales alcanzados en Cuba, conduce a la formación de un profesional que sea capaz de asumir un compromiso ético de coherencia entre lo que predica y lo que hace, en consecuencia el cambio conceptual supone que los futuros profesionales se formen dentro de condiciones desde concepciones de equidad de género y de respeto a la diversidad, al convertirlo en una práctica cotidiana. Su preparación, desde los contenidos transversalizados del enfoque de género, les permitirá:

- Visualizar lo que aún queda oculto y separado en su modo de actuación y profundizar en el cómo contribuir a la igualdad social,
- La desconstrucción de la naturalización de las diferencias de género, al demostrar que es una construcción socio-cultural-histórica.

II Etapa: 2003-2010. Posicionamiento teórico para la transversalización del enfoque de género en procesos educacionales. Elaboración de la metodología para la transversalización del enfoque de género en procesos educacionales

Jacques Delors en su informe sobre la educación del siglo XXI auspiciado por la UNESCO (1999) deja sentado el papel que juega la educación como proceso

continuo que debe permitirle tomar conciencia de sí mismo y de su entorno, declarándose de igual manera los ejes transversales que permitirán lograr los objetivos del milenio entre ellos se encuentra la “Educación para la equidad de género”

Hablar de enfoque de género en la formación de profesionales permite, reflexionar sobre la ideología que se transmite a partir de: comportamientos, actitudes y saberes, en relación con los géneros, es evidenciar la manera tradicional en que se educa desde aristas dogmáticas, despersonalizadas las identidades masculinas y femeninas, que conducen a reproducir y legitimar una sociedad patriarcal, sostenedora de una ideología androcéntrica a través de relaciones de poder.

Se considera la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales como: *contenidos que atraviesan el proceso de formación de profesionales, encaminados a visibilizar las relaciones existentes entre los géneros en el contexto profesional y en consecuencia desarrollar estrategias que promuevan formas de vida desde relaciones equitativas, responsables y de justicia social.*²

Tomando como punto de partida el resultado del diagnóstico de las necesidades de aprendizajes de equidad de género se elabora una metodología con el objetivo sensibilizar a directivos, decisores, profesionales con la temática de género, la cual se presenta a continuación:

La metodología para la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales, se sustenta en los siguientes referentes teóricos:

- Las posiciones filosóficas y sociológicas, desde la política educativa cubana, de la comprensión de la educación de género y sus argumentaciones en torno a la igualdad y equidad entre los géneros desde las perspectivas del desarrollo humano. Se reconoce el papel de las leyes, categorías y objeto de la filosofía y la sociología social; los principios que sustentan la cognición humana y la actividad como síntesis integradora de la cognición en la relación sujeto-objeto.
- Los principios pedagógicos de la educación superior y las exigencias a la universidad del siglo XXI, que como síntesis se precisan en que, en Cuba, la Universidad se caracteriza por ser científica, tecnológica y humanista. Su centro es la formación de profesionales a partir de un modelo de amplio perfil, que

² Naranjo Paz, A.: La transversalización del enfoque de género en la formación del profesional de la educación desde las potencialidades de la disciplina FPG. 2010, p. 17.

se distingue por una profunda formación básica, con dominio de los aspectos esenciales para su ejercicio profesional, como base para la capacidad de desempeñarse con éxito en las diferentes esferas de su actividad laboral. Singularizados en un proceso de enseñanza-aprendizaje que dirige el profesor universitario de manera científica desde las relaciones entre las categorías y leyes de este proceso.

- Teoría Histórico-Cultural del desarrollo psíquico, al permitir analizar como sistema la relación que se establece entre el desarrollo personal y la evolución social.

La relación entre lo biológico y lo social resulta indispensable para el desarrollo de la personalidad, lo biológico constituye una determinante en el devenir de la personalidad, es la base en la cual descansa para su ulterior desarrollo, desde él se aportan las premisas anátomo-fisiológicas, para el devenir, formación y desarrollo de la personalidad.

Este desarrollo del ser humano no ocurre al margen de la sociedad, el devenir como ser social y personalidad, transcurre a través de la relación que se establece entre sujeto-realidad, en la cual lo social se configura e incorpora en la personalidad. Desde este punto de vista, lo social no es pasivo, adaptativo; sino elemento activo que se integra al desarrollo del ser humano.

El carácter activo de la psiquis y su naturaleza psicosocial permiten a cada ser humano realizar de manera peculiar la relación con el mundo que le rodea y con los demás sujetos, esta interacción dialéctica está mediada por instrumentos socioculturales en un contexto histórico determinado. De esta manera cada región, nación, cultura, religión, etnia, en una época concreta establece normas, estereotipos para cada género, manifestadas a través de las relaciones personales, de las actividades establecidas para cada uno, de símbolos, que pueden llegar a generar desigualdades, inequidades y relaciones de poder, transmitido de generación en generación.

- Concepción de aprendizaje desarrollador, como presupuesto para la elaboración de la metodología a partir de la fundamentación brindada por Castellanos, D.; Castellanos B.; Llivina M.; Silverio M.; Reinoso C. y García C. (2005), en correspondencia con los conceptos vigotskianos de educación, instrucción y desarrollo. Estos autores (ras) definen como aprendizaje desarrollador "aquel que garantiza en el individuo la apropiación activa y creadora de la cultura y propicia el desarrollo de su auto-perfeccionamiento constante, de su autonomía y auto-determinación, en íntima conexión con los necesarios procesos de socialización, compromiso y responsabilidad social".³

³ Castellanos, D. *et al.* (2005): Aprender y enseñar en la escuela. Una concepción desarrolladora, p. 33.

Como proceso histórico social, la construcción de género es perfectible de modificación y reinterpretación en la misma medida en que se enseñe, se asimile, a través de un aprendizaje desarrollador una visión más humana del hecho de ser mujer u hombre, de aprender nuevos significados, valores, puntos de vista, actitudes, conocimientos, del ser y el quehacer femenino y masculino, que le permita a cada individuo, construir de forma personalizada su masculinidad o feminidad, de un modo autodeterminado y enriquecedor, que repercuta en su crecimiento personal.

- Concepción de Crecimiento Personal, al establecer dentro de esta, de una manera dialéctica la interrelación entre lo social y lo individual; lo externo y lo interno; lo objetivo y lo subjetivo; lo cognitivo y lo afectivo, de manera que repercuta en el desarrollo de la personalidad.

Se asume el crecimiento personal como proceso de cambio y transformación que se produce en los contenidos y funciones psicológicas de la personalidad, que permite un nivel superior de regulación y autorregulación comportamentales e implica, a partir de las exigencias de la sociedad, una mejor relación con su medio, con las otras personas y consigo mismo.⁴

El proceso de socialización se establece a partir de la relación del individuo con el mundo que le rodea y con las demás seres humanos, es un aprendizaje social que permite a este apropiarse de toda una cultura que le antecede y devenir como ser social exponente de ella.

- La interpretación de la Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible, expresados en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe aprobadas en mayo de 2016, las que en esencia reconocen la visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años. Sus objetivos 3, 4 y 5 expresan que se debe garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Se caracteriza la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales por ser:

- Participativa: El proceso de transversalización del enfoque de género debe tener al sujeto como centro dinamizador, protagónico, al partir de sus nece-

⁴ Bermúdez, R. y L. Pérez (2004): Aprendizaje formativo y crecimiento personal, p. 130.

sidades, demandas, saberes y potencialidades, de sus significados y entender la participación en sus tres acepciones: ser parte, tener parte y tomar parte.

Centrada en el profesional en formación: Está establecido de manera que el profesional en formación sea capaz de asumir de modo activo su propio proceso de formación, cambio, reconstrucción y reordenamiento, de una nueva visión del ser y quehacer femenino y masculino, capaz de incorporarlo en su personalidad y modificar a partir del sistema de conocimientos que recibe actitudes sobre la construcción del género, de manera que potencie su crecimiento personal. Para ello es necesario:

- Promover el desarrollo armónico e integral de la personalidad, a partir de los conocimientos apropiados, permitiendo un nivel de regulación y autorregulación comportamental, en correspondencia con la formación de sus sentimientos, motivaciones, valores, convicciones, ideales, a partir de las exigencias de la sociedad (contexto histórico concreto), en analogía con el medio que le rodea, las demás personas y consigo mismo.
- La transversalización del enfoque de género debe propiciar, potenciar y desarrollar aprendizajes que le permita al profesional en formación desde los aprendizajes básicos para la vida (Delors J., 1996):
 - Aprender a vivir consigo mismo: En la medida en que sea capaz de aprender a conocerse, autoestimarse y autoaceptarse, aprendiendo a actuar de manera voluntaria y autónoma, dándole sentido, dirección u orientación de valores a la su vida, a través de su proyecto de vida.
 - Aprender a convivir: Desarrollar habilidades para la comunicación y la interacción social, que armonicen con la comprensión, el respeto hacia los demás, la tolerancia y la solidaridad.
 - Aprender a afrontar la vida: La búsqueda a soluciones de la vida cotidiana, afrontar ambos polos de la vida el yo y el mundo, de manera creativa, reflexiva, con confianza y acciones prácticas para resolver las situaciones y problemas en cada momento con dignidad. Desarrollar la capacidad de resiliencia.
- Demandante de la capacitación a profesores y/o orientadores: Se centra en la preparación de los profesores y/o orientadores que deben realizar transversalización del enfoque de género, considerados, facilitadores o conductores, de posiciones éticas, como requisito inicial para el éxito del proceso.

La metodología propuesta está concebida desde la concepción humanista del desarrollo para que el propio sujeto construya sus aprendizajes, orientadas hacia: el saber (lo cognitivo), el saber hacer (lo procedimental) y el ser (lo actitudinal).

Su concepción permite articular en un único proceso conocimientos, espacios de aprendizajes, saberes, que fomenten relaciones de género desde la equidad.

Promueve la consideración de la diversidad como un atributo de los sujetos y de la realidad que enriquece las relaciones sociales, por lo tanto favorece el intercambio, la reflexión, la construcción y reconstrucción del ser y quehacer femenino y masculino, desde el crecimiento personal.

Se estructura la metodología en cinco fases las que se explican a continuación:

Fase 1: Determinación de las condiciones para la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales de la educación.

Se asume por condición, los requisitos de necesario cumplimiento para la resolución eficaz de un acto, visto desde dos aristas lo establecido como formalidad y la disposición para ser cumplido.

En consecuencia, se declaran que para lograr la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales deben estar creadas las siguientes condiciones:

- Dominio del marco conceptual de género.
- Diagnóstico de las necesidades de aprendizajes de género.
- La determinación de los contenidos de aprendizaje de equidad de género.
- Determinación de las potencialidades de los contenidos educativos y/o curriculares para transmitir mensajes equitativos a hombres y mujeres.
- La superación constante en temas relacionados con género.

Fase 2: Establecer los núcleos teóricos para la transversalización del enfoque de género.

Para llevar adelante el proceso de transversalización del enfoque de género en el proceso de enseñanza- aprendizaje del profesional de la educación en formación es necesario partir de tres núcleos teóricos: *condición de género, posición de género y relación de género*. Se consideran estos núcleos teóricos para la transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales de la educación al concebirse como: *áreas de conocimientos, donde convergen contenidos del enfoque de género y de las Ciencias de la Educación, que favorece la relación entre lo biológico y lo social en la construcción de la subjetividad masculina y femenina, para potenciar la equidad de género.*⁵

⁵ Naranjo Paz, A. (2010): La transversalización del enfoque de género en la formación del profesional de la educación desde las potencialidades de la disciplina FPG.,p. 61.

Estos núcleos teóricos expresan el elemento básico del enfoque de género, como subsistema expresan la relación entre sociedad-educación de género, en la misma medida que interactúan, se transformen, cambian otros sistemas de orden de generalidad como el sistema sexo-género. Se establece a través de los núcleos teóricos la integración entre lo biológico, lo psicológico y lo social para la comprensión de las transformaciones que desde la educación se debe llevar a cabo, la argumentación de los mismos encierra la unidad de lo instructivo y lo educativo, lo cognitivo y lo afectivo.

Los núcleos teóricos como contenidos del enfoque de género a transversalizar, expresan como subsistema la relación entre sociedad-educación de género, en la misma medida que interactúan, se transformen, cambian otros sistemas de orden de generalidad como el sistema sexo-género. Como núcleos teóricos que reflejan la esencia de la transversalización del enfoque de género, contienen los contenidos para potenciar un proceso pedagógico equitativo, tolerante, reflexivo y de respeto a la diversidad.

Condición de género: Conjunto de cualidades, creencias, actividades, normas, atributos que el modelo social asigna a partir del sexo, determinando estereotipos sexuales que marcan en la conciencia social el ser y quehacer femenino y masculino.

Posición de género: Construcción de la subjetividad individual, encierra la experiencia interior propia, muy personal y exclusiva de cada ser humano, se expresa en el modo de pensar, en las normas, los valores, en el comportamiento, en la manera de expresar y transmitir los sentimientos y las vivencias a tendiendo a los cánones sociales de lo que significa *el ser y quehacer masculino y femenino*.

Como expresión de la conciencia social y de la interacción activa del sujeto con el medio, la subjetividad femenina y masculina es marcada, condicionada, por la construcción del género, pasan por el prisma de lo que es asignado social y culturalmente a hombres y mujeres y lo asumido incidiendo en la construcción de la identidad de género y expresado a través de los roles de género, llega a regular el comportamiento del ser humano.

Relación de género: Implica el *vínculo* entre la *condición y posición de género*. Es la manera peculiar en la que los seres humanos a través de su modo de actuación se relacionan con el otro género.

La relación de género se expresa a través de:

Las relaciones que se establecen entre los géneros: Comprende a partir de la relación entre lo asignado y lo asumido. En un primer plano se establece lo que la cultura asigna al hombre y la mujer a partir del sexo (condición), expresado en la identidad y los roles de género (posición), lo que establece relaciones de equidad o iniquidad y consigo de poder a nivel social, familiar y de pareja.

El grado de poder presente en las relaciones: En ella se expresan las relaciones sociales, a partir de los roles que ocupen en la sociedad los representantes de ambos géneros. Tradicionalmente las relaciones que se establecen son de poder, a partir de los roles establecidos a nivel social, se manifiesta en la familia, la pareja, las relaciones de trabajo, las relaciones sociales, no se da exclusivamente a través de lo determinado hombre-mujer, sino, hombre-hombre, mujer-mujer.

El elemento histórico: Se entiende como el factor que permite una mirada hacia la equidad, al establecer que las relaciones de género están enmarcada en un contexto histórico- social concreto, por tanto es susceptible de cambio, modificación, reinterpretación a partir del propio desarrollo de la sociedad y de la conciencia social.

Los núcleos para la transversalización del enfoque de género son concluyentes para el desarrollo de una educación de género equitativa, la determinación de estos enriquece el sistema conceptual del enfoque de género, permite de igual modo realizar un análisis holístico de la construcción de género en el que se establece la relación dialéctica entre causa y efecto.

Con ellos se integran contenidos esenciales de la subjetividad humana que son determinantes en la construcción de género y en la modificación del mismo: identidad de género y rol de género. Se establece a través de estos tres núcleos básicos la relación entre lo general, lo particular y lo singular.

Potenciar la equidad entre los géneros, no significa construir formas únicas del *ser y quehacer* femenino y masculino, no es establecer formas homogéneas de relación, sino propiciar el desarrollo integral del ser humano, a partir su crecimiento personal desde lo común y lo diverso.

En lo referente a la educación de género para la equidad, lo que no se aprenda, no se sensibilice, no se reconstruya en la personalidad de los profesionales, pasa a formar parte del currículo oculto y el omitido, lo que legitima las pautas sexistas de la sociedad.

Fase 3: Capacitación a profesionales sobre la transversalización del enfoque de género.

Una de las vías esenciales en la capacitación sobre transversalización del enfoque de género lo constituye el diplomado "Estudios de género para el desarrollo social" pretende desde la transversalización de género en procesos educacionales, investigaciones y en proyectos de desarrollo local, contribuir al aprendizaje para la equidad de género.

El diplomado se estructura en dos módulos y cinco cursos optativos que comprenden un sistema de conocimientos relacionados con las teorías de género, personalidad y subjetividad, metodología de transversalización del enfoque de

género, desarrollo local y género, educación y género, violencia de género, derecho y género.

La evaluación final podrá ser con diferentes modalidades conforme a los objetivos y funciones profesionales de los y las participantes con una tesina de corte investigativo, que abarca:

- Trabajo docente metodológico de transversalización de género en una asignatura o disciplina.
- La transversalización de género en el proyecto de investigación que desarrolla o un proyecto de desarrollo social.
- La transversalización de género en el proyecto educativos o en la estrategia pedagógica del colectivo pedagógico o de otra estructura de la organización a la cual se suscribe.
- Elaboración de material docente o textos con lenguaje de equidad de género, es decir no sexista.

De conjunto con el diplomado se articulan todo un sistema de conocimientos que transversaliza la maestría de Orientación Educativa, la especialidad de postgrado Docencia en Psicopedagogía, el Doctorado en Pedagogía, cursos de capacitación, intercambio con especialistas nacionales y de otros países, desarrollo de eventos teóricos-prácticos provinciales, nacionales e internacionales, relacionados con la temática.

Fase 4: Introducción gradual y procesal de los contenidos de educación de género desde la intra, inter y transdisciplinariedad.

Teniendo en cuenta los núcleos teóricos para la transversalización del enfoque de género se introduce gradual y procesal los contenidos de educación de género desde la intra, inter y transdisciplinariedad en la formación inicial y permanente del profesional.

Para ello se realiza la caracterización de los contenidos que comprenden el currículo de las carreras que permita establecer las potencialidades del sistema de conocimientos de disciplinas y asignaturas para la transversalización del enfoque de género, en la formación inicial del profesional.

Desde la educación de postgrado, se realiza el mismo análisis a través de los programas, módulos de las diferentes figuras de postgrado, definiendo además líneas de investigación relacionadas con la temática.

Fase 5: Extensionista mediante actividades educativas y sociocomunitarias, con el Taller de reflexión grupal y de retroalimentación.

Como parte de la preparación a profesionales en formación en los temas relacionados con el enfoque de género y la equidad de género, se realiza el taller de reflexión grupal a partir de la importancia de estos en el ámbito de la orientación educativa desde las propuestas de Del Pino, J. y Recarey, S. (2006).

Se asume como técnica de orientación por sus potencialidades para la discusión de los temas relacionados con la educación de género, precisados a partir de las necesidades de aprendizaje de los y las profesionales en formación de la educación. Su empleo debe propiciar la participación activa desde lo vivencial y la reflexión constante en torno a los núcleos teóricos, condición de género, posición de género y relación de género, para estimular los procesos de intercambio y aprendizaje de equidad de género.

Constituye un proceso de aprendizaje en grupo, socialmente activo, donde se relaciona lo social con lo individual. Está comprendido para que a través de él, se desarrollen habilidades que permita desde el punto de vista psicosocial enfrentar exitosamente las exigencias, cambios y desafíos de la vida diaria, aumentando su capacidad de resiliencia, sobre la base de relaciones de género equitativas.

A través de sus sesiones de trabajo se le presta especial importancia a la incidencia del grupo en el desarrollo de la personalidad, al convertirse este en un lugar de intermediación entre la estructura social y la estructura individual.

Desde los postulados vigostkianos, es en la relación con los otros, que se estructura la personalidad, y de esta postura se plantea con una perspectiva integradora, el análisis de distintas concepciones tributarias la concepción de lo grupal como lugar de génesis y transformación del sujeto. Nos lleva a entender al grupo como un espacio donde conforman matrices de aprendizajes que son esenciales para el crecimiento del ser humano

Persigue el crecimiento personal a través del fortalecimiento del:

- Ser: Reflexionar, construir, reconstruir la subjetividad masculina y femenina sobre la base de la equidad de género querer/se: promover la autoestima alta, la autoaceptación y la autonomía.
- Deber: Estimular las modificaciones de actitudes hacia el otro género sobre bases equitativas.
- Poder: Fomentar la toma de decisiones y el empoderamiento, desde el respeto a las opiniones y la tolerancia.
- Aprender: Generar un aprendizaje permanente aprender a aprender para la equidad de género.

Para la realización del taller se elaboró un material que recoge el desarrollo de cada sesión y anexos que permiten profundizar en cada temática, un glosario de términos y plegables.

Es una fase que ha permitido la retroalimentación de las acciones realizadas y proponernos nuevas metas.

III Etapa. 2010-actualidad. Introducción, sistematización y socialización de la metodología de transversalización del enfoque de género a través de los procesos sustantivos de la Universidad. Desarrollo de nuevas investigaciones.

La universidad como institución social es fruto de todo el devenir histórico-social de la humanidad, la educación para todos durante toda la vida es el objetivo supremo asumido por la UNESCO para caracterizar la nueva cualidad que debe estar presente en la educación en la época actual.

La introducción, sistematización y socialización de la metodología de transversalización del enfoque de género permitió accionar en los procesos sustantivos de la universidad.

Desde los cuales se potenciaron los aprendizajes de equidad de género entendidos como: "proceso de apropiación de contenidos, valores, vivencias y formas del ser y quehacer masculino y femenino, en un contexto histórico-social concreto, que le permita conocerse y aceptarse a sí mismo y a los demás sobre bases de respeto, tolerancia y relaciones equitativas, propiciando el crecimiento personal y el desarrollo humano".⁶

Transversalización del enfoque de género en la formación inicial y permanente de profesionales

La transversalización del enfoque de género en el proceso docente educativo permitió la contextualización y reorganización de la disciplina Formación Pedagógica General que reciben todas las carreras de corte pedagógico. Se redimensiona su misión al contribuir a formar un profesional que sea capaz de conducir procesos pedagógicos equitativos. Desde esta óptica se redefine la misión de la disciplina al comprender: la preparación sociológica, pedagógica, psicológica y en los contenidos del enfoque de género, a estudiantes en formación que se expresa en la profesionalización de su rol y en la conducción de un proceso

⁶ Naranjo Paz, A. (2010): La transversalización del enfoque de género en la formación del profesional de la educación desde las potencialidades de la disciplina FPG, p. 16.

pedagógico eficiente desde la equidad para el desarrollo humano, la justicia social y el cumplimiento de los principios de la Política Educacional Cubana.

Se proponen además dos nuevos *problemas profesionales*, en atención a los núcleos teóricos, como sistema de conocimientos incorporado en la disciplina:

- Dirección de un proceso pedagógico en atención al desarrollo de las potencialidades individuales de los educandos y su crecimiento personal, desde la identificación de las necesidades básicas de género.
- Necesidad de favorecer una orientación educativa individual, grupal y familiar en función de identificar y eliminar los modelos estereotipados de género para el logro de modos de actuación que permita el disfrute de una vida sexual plena y responsable desde el respeto a la diversidad y a la equidad entre los géneros

De modo que le permitirá al egresado(a) enfrentar con eficiencia los problemas profesionales entre ellos: la dirección grupal e individual con un enfoque humanista del proceso de enseñanza-aprendizaje en atención al desarrollo de las potencialidades individuales de los educandos para lograr la equidad desde la atención a la diversidad⁷ y los principios de la política educacional cubana.

Desde su condición de disciplina principal e integradora permite que la transversalización de los núcleos teóricos del enfoque de género, asuma un carácter problematizador, sistemático, socializador y metacognitivo.

- Problematizador: Permite el acercamiento a la realidad educativa, a partir de que el estudiantado pueda identificar las pautas educativas sexistas que existen en la escuela, e ir a la búsqueda o elaboración de soluciones teniendo en cuenta lo que sabe y el reconocimiento de las carencias en sus aprendizajes.
- Sistemático: La estructura de la disciplina y su sistema de conocimiento, permite la incorporación de los núcleos teóricos como contenido de enseñanza y modos de actuación, que permita al estudiantado la interpretación entre las teorías que sustentan la concepción de equidad y justicia social y la realidad educativa, partir de su experiencia individual.
- Socializador: La relación que se establece entre, profesor(a)-alumno(a), alumno(a)-alumna(o), a través del proceso pedagógico del profesional de la educación en formación, permite el intercambio, comunicar lo aprendido, retroalimentarse de las experiencias del colectivo y de las propias para generar nuevas situaciones de enseñanza aprendizaje en torno a las relaciones de género desde la equidad.

⁷ Miranda, T. y Páez, V.: Ante los nuevos retos: cambios curriculares en la formación del profesional de la educación, p. 43.

- **Metacognitivo:** Favorece la reflexión sobre la construcción de la masculinidad y la femineidad, a partir de los contenidos recibidos. Potencia, conduce, al conocimiento de sí mismo y al análisis de la configuración de la identidad de género y los contenidos de esta que deben ser incentivados, modificados, reconstruidos, que inciden en el crecimiento personal y el desarrollo del ser humano.

Un ejemplo de las asignaturas lo constituyen:

Fundamentos filosóficos y sociológicos de la educación

Caracterización: Su objeto de estudio es la educación como fenómeno filosófico y social, comprende los contenidos relacionados con; la relación educación sociedad, la Política Educacional Cubana, el maestro, cualidades, tareas básicas y funciones, el diagnóstico pedagógico integral, los contextos de actuación del maestro, la escuela, la familia y la comunidad. Con este sistema de conocimientos se inicia la transversalización del enfoque de género a partir de los núcleos teóricos.

Contenido del enfoque de género: Se introduce y profundiza el núcleo teórico condición de género y se familiariza con la posición y la relación de género, asociado a ello se trabajan con los términos: género, socialización de género, estereotipos de género, rol de género y equidad de género. Se establece la relación entre condición, posición y relación de género con el proceso educativo del ser humano tanto en la familia como en la escuela, al visualizar cómo desde estos contextos se legitiman y perpetúan una educación sexista. Se analizan de manera particular los principios de la educación cubana que contemplan entre ellos la coeducación y la atención a la diversidad desde la inclusión del enfoque de género.

El contenido referido al rol profesional permite valorar las cualidades y capacidades que debe poseer el(la) profesor(a) para conducir un proceso pedagógico para la equidad de género, así como, el papel que juega la orientación educativa para el cambio social en relación al ser y quehacer masculino y femenino.

Biología Molecular y Celular I y II

Caracterización: Origen de la vida, bases moleculares de la vida (biomoléculas) célula, teoría celular, estructuras celulares con sus funciones. Núcleo. Ciclo celular. Composición química de los ácidos nucleicos (ADN y ARN) y sus propiedades funcionales: Gen, cromosomas, cariotipo humano por sexos y relación de la herencia y la variación, expresión de la información genética, regulación de la expresión genética.

Contenido del enfoque de género: Género, sexo, sexo gonadal, sexo cromosómico, sexo genético, identidad, diversidad, construcción de la identidad.

Desde el currículo propio de las carreras como educación especial, pedagogía-psicología, educación artística, biología, derecho se elaboraron programas de asignaturas que abordan la temática de género como: Género, violencia y convivencia, educación para la salud y la sexualidad desde el enfoque de género.

Se realizaron pruebas integradoras que permitieron medir desde el punto de vista cognitivo el conocimiento del contenido del enfoque de género que se transversalizó en diferentes asignaturas.

Para la evaluación de las mismas se tomó en consideración los siguientes criterios:

Alto: Cuando en la respuesta ofrece evidencias valorativas, establece relaciones entre los núcleos teóricos transversalizados del enfoque de género y los contenidos de la asignatura. Además expresa su criterio personal de manera crítica en lo particular y general.

Medio: Cuando en la respuesta se establece la relación entre los núcleos teóricos transversalizados del enfoque de género y los contenidos de la asignatura, sin llegar a emitir valoraciones de manera crítica.

Bajo: Cuando en la respuesta ofrece aspectos de los núcleos teóricos transversalizados y/o de la asignatura sin establecer la relación entre ellos.

Un ejemplo de ello lo comprendió la asignatura de Fundamentos filosóficos y sociológicos de la educación en un grupo solo 10 (33,3 %) estudiantes alcanzaron la categoría de alta en la integración de los conocimientos, 12 (40,0 %) obtuvieron la de media y 8 (26,6 %) la de baja.

Aun cuando la participación tanto en las clases como en los talleres de orientación grupal fue buena, existieron dificultades principalmente en la integración de los conocimientos; no obstante, se constató en las pruebas el dominio del sistema conceptual del enfoque de género.

Entre los contenidos de mayor dificultad se encontraron los principios de la Política Educacional Cubana y dentro de ella el relacionado con el enfoque de género, así como, el tema de las funciones familiares, en lo relacionado a la relación entre la condición, la posición y la relación de género, como agente socializador que a partir de los roles familiares y el *quehacer* de estos transmiten modelos sexuales tradicionales e inequitativos. El tema del sexismo en la escuela resultó del interés al reconocer las pautas sexistas de esta y como desde su rol profesional pueden eliminarla.

Por otra parte, se transversaliza la temática de género desde diferentes figuras de postgrado como los diplomados Estudios de género para el desarrollo social,

Educación familiar, programa de Doctorado en Pedagogía desde el cual se trata en diferentes cursos estos contenidos y en la línea de investigación "Labor educativa en procesos educativos". Además, desde la especialidad de Posgrado Docencia en Psicopedagogía, en los cursos de Estudios históricos, filosóficos y sociológicos de la educación, Orientación educacional y crecimiento humano y Estrategias de integración escuela-familia-comunidad y en la Maestría de Orientación Educativa.

Investigaciones

Numerosas son las investigaciones que se relacionan con el tema de la equidad de género y sustentan el presente resultado, realizadas a través de tesis de pregrado, maestría, especialidad, doctorado e informes científicos de resultados de proyectos entre ellas están:

- Informe científico sobre las pautas educativas sexistas en la familia y la escuela en Holguín.
- Estrategia educativa para potenciar los aprendizajes de equidad de género en el primer año del curso de Formación de Nivel Medio Superior en la carrera de Educación Preescolar.
- La equidad de género en el contexto familia desde la función orientadora del psicopedagogo/a.
- La transversalización del enfoque de género desde las potencialidades de la disciplina Formación Pedagógica General.
- Una mirada de género a los estudios la Ataxia Espinocerebelosa Tipo 2 en Cuba.
- La violencia contra las mujeres, en tanto violencia de género, también es violencia situada.
- Propuesta de actividades para sensibilizar a las profesionales en formación en la reconstrucción de su feminidad y la masculinidad desde los referentes de equidad de género.
- Motivación por el aprendizaje desde los estudios de género.
- Bases biológicas del comportamiento humano miradas desde el enfoque de género.
- La reconstrucción de las masculinidades en estudiantes de Cultura Física desde la equidad de género.
- El Código de Trabajo cubano actual: una mirada a sus normas desde un enfoque de género.
- La apreciación de la música popular cubana desde la socialización de género sobre bases equitativas en la carrera Instructores de Arte.
- Compendio de disposiciones jurídicas que sustentan la equidad de género a nivel internacional y nacional.

Una vía novedosa y creativa para llevar a potenciar la sensibilización en relación a la temática de la equidad lo constituye el software educativo. A finales del 2006, el Ministerio de Educación, inicia el desarrollo de hiperentornos de aprendizajes para la Web, a través de la herramienta SAdHEA-Web desarrollada por el Centro de Estudio de Softwares Educativos y sus Aplicaciones Docentes (CESOFTAD) de la actual Universidad de Holguín.

La colección de software educativo propicia aprendizajes de equidad de género, estos se estructuran en una página principal que comprende cinco ventanas fundamentales: inicio, temas, biblioteca virtual, juegos y ayuda.

Se puede acceder, además, a un conjunto de facilidades relacionadas con los usuarios como: registro, usuarios en línea, total de visitas, estadísticas, etc. Tiene incorporados un foro de discusión que permite el intercambio entre los estudiantes y los profesores, ya sea sobre temas de la especialidad de interés o de otros temas relacionados con la transversalización del enfoque de género en general.

Hiperentorno de aprendizaje "Acercamiento a la teoría de Género": Es un hiperentorno que permite introducirse en la Teoría de Género, presenta más de 150 textos relacionados con la temática, materiales de interés, glosarios de términos y unos 100 juegos interactivos.

Hiperentorno de aprendizaje "Género, educación y masculinidad": Presenta temas relacionados con género, masculinidades, transversalización entre otras temáticas, acompañado de palabras calientes que sirven de base para el desarrollo de los juegos del software, tiene una biblioteca virtual con galerías de imágenes, de videos (20) entre ellos la conferencia de la psicóloga chilena Pilar Sordo, glosario de términos con 67 definiciones de difícil comprensión relacionados con los temas que abordan género, educación y masculinidad.

Hiperentorno de aprendizaje "Música Congénero": Se realiza un análisis desde la mirada de género a la música popular cubana, incluido textos dedicados al público infantil, se presenta además un programa para curso optativo que permita trabajar esta temática, acompañado de un glosario con más de 70 términos relacionados con la materia estudiada y en enlaces de interés se presentan 20 videos, entre otros materiales de interés.

Hiperentorno de aprendizaje "Biogen": Contiene temas relacionados con la educación de género desde los aprendizajes del contenido biológico, develando las bases biológicas del comportamiento humano, está organizado en 4 temas y 24 subtemas, dentro de la biblioteca virtual encontramos un glosario con 280 términos relacionados con la temática que se investiga, permite, además, visualizar 10 videos didácticos, 187 documentos de interés, 203 imágenes.

Hiperentorno de aprendizaje "Por la equidad": Aborda contenidos de la Educación de la Sexualidad desde los aprendizajes de equidad de género. Contiene glosarios de términos, juegos, videos y más de 200 materiales de interés.

Los resultados se han socializados en eventos nacionales como "Hacia la equidad de género y educación familiar", Maestro y Sociedad, eventos internacionales, Pedagogía, Universidad, e invitados al evento Convención Universitaria 2016 en México, de igual forma, se han elaborado plegables, glosarios de términos, compendios y como coautores en libros que abordan la temática.

Trabajo extensionista

Desde las actividades extensionistas se desarrollaron conferencias especializadas, charlas, presentación de libros, la actualización, sensibilización y capacitación a tomadores de decisiones y profesionales de diferentes instancias como: Consejo de Dirección y facultades, Consejo FEU y Comité UJC de la Universidad de Holguín, Asamblea Provincial del Poder Popular, Federación provincial y municipal de Mujeres Cubanas.

Desde la extensión universitaria se desarrolló el taller de reflexión grupal con profesionales de diferentes carreras, el cual se ha estado desarrollando durante más de 15 años con el propósito de promover la participación de profesionales en formación sobre los contenidos de la educación de género. Se realiza en diez sesiones de trabajo, el contenido de cada una se relacionó teniendo en consideración las necesidades básicas de aprendizajes de equidad, a partir de las valoraciones realizadas sobre la construcción de la masculinidad y feminidad y las expectativas de las partes implicadas, para propiciar desde un aprendizaje desarrollador replantearse elementos de la educación de género que incidan en su crecimiento personal y en su rol profesional.

Para las valoraciones generales del impacto del taller, se tuvo en cuenta indicadores propuestos por Rodríguez (1998), sistematizado por Hernández (1999) y Naranjo (2010) relacionados con una Educación Sexual Alternativa y Participativa, estos son:

Amplitud: Implica la posibilidad de participación, temas que se tratan dentro de las actividades y la comunicación teniendo en cuenta a la utilización de un lenguaje sexista o no y al mensaje que se trasmite positivo o negativo

Tolerancia: Se enmarca en la aceptación del otro (a), en el respeto al criterio diferenciado, en la receptividad ante críticas y comentarios no sexistas.

Movilidad: Se refiere a la evolución o no que tengan en su comportamiento y en el debate las y los profesionales en formación de la educación a partir del sistema de conocimientos recibidos.

Para un mejor trabajo de este último indicador establecimos los siguientes parámetros:

Movilidad media: Cuando su comportamiento, valoraciones en el transcurso de los talleres demuestran la confluencia entre estereotipos sexuales tradicionales de género y no tradicionales.

Movilidad baja o ninguna: Cuando su comportamiento, valoraciones en los talleres mantienen una construcción de género desde los estereotipos sexuales tradicionales.

Se refieren a continuación generalizaciones de estos años de aplicación, desde las temáticas de cada sesión de trabajo del taller y el número de las sesiones de trabajo.

- La selección de las sesiones por tema que se derivan de las necesidades de educación de género, permitió a los(as) profesionales en formación:
 - un mayor conocimiento sobre las características de su personalidad relacionada con la condición, posición y relación de género, además, de la ampliación del vocabulario y una comunicación con enfoque positivo, no sexista hacia el respeto a la diversidad y a la equidad.
- La evaluación sistemática en cada sesión, permitió observar cambios cualitativos en los (las) profesionales en formación en cuanto a sus criterios sobre la construcción de lo masculino y lo femenino y en la modificación de actitudes hacia el otro género.
- En las sesiones tres y cuatro el debate permitió revelar cómo a través de la familia y la escuela se transmiten y perpetúan hasta el momento modelos estereotipados, a partir del sexo, perpetuando la condición de género lo que limita el desarrollo de su personalidad y el papel que juegan para las transformaciones en la construcción del ser y quehacer femenino y masculino desde el respeto a la diversidad.
- Permitted, las sesiones cinco y seis profundizar en lo individual sobre cómo se ha llevado a cabo la construcción de género en cada uno (a):
 - el análisis de la asignación y asunción de cualidades inherentes a hombres y mujeres permitió evidenciar las diferencias en la condición de género y su incidencia en la posición de género, resultó importante en el debate el análisis de la violencia en todas sus manifestaciones como aprendizaje social condicionado muchas veces por los patrones sexuales masculinos (agresivos) y los femeninos (conformistas, tolerantes) estas últimas en la mayoría de los casos como víctimas.
 - trabajar la autoestima y la capacidad de resiliencia, expresaron servirles de ayuda en el proceso de reconstrucción de su identidad de género y en el contenido de los roles de género (posición de género), además, en las relaciones con el otro género. Por el impacto de este contenido se trabajó

en dos sesiones, la segunda desde lo vivencial y el autodiagnóstico de los (as) integrantes del grupo.

- La sesión siete resultó de especial significación al constatar la incidencia que tiene la comunicación en la legitimación y reproducción de patrones sexuales portadores de inequidades, permitió poder reflexionar sobre:
 - el uso del lenguaje y la utilización de la palabra como elemento esencial en la construcción de la subjetividad masculina y femenina.
 - a través de la comunicación se transmiten patrones del ser y quehacer femenino y masculino.
- La sesión ocho relacionada con las ITS y el VIH/SIDA permitió analizar sobre la base de los estereotipos tradicionales de género como se puede convertir esto en un factor de riesgo para contraer algunas de estas infecciones y el VIH/SIDA, de igual manera modos de actuación que lleven a la violencia de género, el tabaquismo y el alcoholismo.
- En la sesión nueve expresaron las distintas maneras desde su rol profesional en las que podían contribuir a la equidad de género, a partir de establecer las relaciones entre los contenidos tratados y las actividades que pueden desarrollar para promover una educación no sexista, sus propuestas quedaron recogidas en el “Decálogo para la equidad”.
- La valoración de la construcción de las masculinidades y las feminidades evidenció la existencia de una educación de género desde modelos sexistas, medidas por las condiciones socioculturales presentes en la sociedad cubana actual.

Al concluir el taller en el profesional donde no se logró movilidad en cuanto a la condición de género, aun cuando en sesiones de trabajo participaron activamente, manifestaron respeto hacia la opinión de los demás, se considera que la influencia cultural y familiar está fuertemente arraigada en su identidad de género con estereotipos de géneros tradicionales expresión de la cultura patriarcal.

La aplicación del cuestionario para la valoración de la participación personal en el desarrollo del taller permitió conocer el predominio de la categoría *muy buena*, elemento que se evidencia en el establecimiento de criterios amplios y reflexivos alrededor del tema tratado, integrando conocimientos de los diferentes talleres.

La evaluación de la satisfacción personal en relación a la calidad y contenidos tratados en el taller alternaron entre las categorías 1 y 2 máximas del impacto positivo. Los principales aciertos correspondieron en el contenido polémico y actual que se trató en cada taller, además de llevarlo a realizar un análisis de las construcciones de sus subjetividades masculinas y femeninas, expresando la necesidad de cambios de manera individual en función de su crecimiento personal, mejorar las relaciones de género y la realización profesional de su rol.

La valoración general permite demostrar el impacto positivo del taller de sensibilización del enfoque de género en los(as) participantes a partir del reconocimiento del género como construcción histórico-social-concreta y las posibilidades de cambio, de reinterpretación y reconstrucción de las subjetividades masculinas y femeninas, incidiendo en el cambio de la posición y relación de género.

Los resultados de la presente investigación se evidencian además en el gabinete de orientación a través de sus diferentes áreas de trabajo.

Consideraciones finales

El tema de género en muchas ocasiones es analizado desde una interpretación reduccionista cejada por los prejuicios y falsas creencias que nos acompañan, porque también somos seres pautados culturalmente desde los procesos de socialización en los cuales hemos sido insertados. Diversos son los problemas educacionales, familiares, laborales, de dirección en los cuales se generan conflictos a partir del mal manejo de las identidades de género, de las necesidades de género, de las relaciones de género.

Se demanda de una fuerte preparación para entender este asunto desde su esencia ideológica y cultural, para poder percibir su influencia en todos los órdenes de la vida social, laboral, familiar y personal. Los resultados expuestos permiten trabajar desde la formación de profesionales en función de la construcción de un imaginario social más equitativo en función del desarrollo humano.

Bibliografía consultada

- Álvarez Suárez, Mayda (1998). Mujeres y poder en Cuba. *Revista Temas*. No 14, abril-junio. Ciudad de La Habana.
- Álvarez, Mayda y otras (2004). Capacitación en género y desarrollo humano. Editorial Ciencia y Técnica, La Habana.
- Áreas Guevara, María de los Ángeles (2013). Rompiendo silencios. Editorial de la Mujer, La Habana, Cuba.
- Barbieri, M. Teresa (1999). Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. Serie de estudios básicos sobre género. Instituto Interamericano sobre derechos humanos.
- Castellanos, B. y A. González (1995). Sexualidad humana: personalidad y educación. Editorial pueblo y educación.
- Colectivo de Autores (2018). Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Holguín.

- PCC. Documentos del 7mo Congreso y la Primera Conferencia del Partido Comunista de Cuba
- Ferreiro Fuentes, Yudith (2018). La atención a la familia en riesgo social: Un reto en la preparación del profesorado. Editorial Educación, La Habana, Cuba.
- García Gutiérrez, Aurora y F. Díaz Pompa (2014). La influencia familiar en la estimulación del desarrollo de los escolares. *Revista Innovación Tecnológica*. ISSN: 1025-6504. Vol. 20. No. 2. Disponible en: <http://innovaciontec.idict.cu> RNPS-1813.
- García, A.; R. Pérez; A. Ramírez; A. Paz e Y Ferreiro (2017). Aportes y proyección de estudios sobre Género, Familia y Orientación en procesos educativos. Resultados del proyecto Familia, Género y Orientación en procesos educativos. Universidad de Holguín.
- García, A. e Y. Ferreiro (2017). Evolución de los estudios de género y familia en Holguín. Aportaciones y brechas. Ponencia a la IX Conferencia Científico Internacional de la Universidad de Holguín.
- García, A. (2019). Los juegos de roles como método de enseñanza aprendizaje. Sus potencialidades en la asignatura Orientación Educativa de la sexualidad. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y desarrollo*. ISSN: 1989-4155. Latindex.
- Leyva, Y.; A. Naranjo e Y. Cruz (2020). Fundamentos teóricos que sustentan la transversalización del enfoque de género en procesos educativos. *LUZ*. No 2, edición 83. Certificada por el CITMA, indexada en DOAJ, ESCI, MIAR, REDIB, LATINDEX.
- Naranjo, A. (2010). Educación: una mirada desde la transversalización del enfoque de género. La construcción de la sexualidad y los géneros en tiempos de cambio. Ediciones Aurelia, España.
- _____ (2010). La transversalización del enfoque de género en la formación de profesionales de la educación, desde las potencialidades de la disciplina Formación Pedagógica General. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas.
- _____ (2014). La formación del profesional desde el enfoque de género: una necesidad en el contexto educativo cubano. *EFDeportes.com, Revista Digital*. ISSN 1514-3465. RNPI 901172 Buenos Aires. Año 19, No. 192, mayo de 2014.
- Pérez, M. (2018 y 2019). Informe de Balance de los Objetivos de Trabajo de la Universidad de Holguín del 2018 y parcial del 2019.
- UNESCO (2005). Conferencia. Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural.

Datos sobre autoras y autores

Mayda Álvarez Suárez: Doctora en Ciencias Psicológicas e Investigadora Titular. Es también Académica Titular de la Academia de Ciencias de Cuba. Dirigió el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas y desde 1997 es la Directora del Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas. Ha realizado investigaciones sobre Mujer, Familia y Género, alcanzando varios premios por investigaciones relevantes. Asesora técnicamente a otras instituciones y organismos y ha sido consultora en materia de género de varias agencias de Naciones Unidas.

María Julia Fiol Jiménez: Doctora en Ciencias Filosóficas (Universidad de Oriente, 1996). Profesora Titular y Consultante de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Oriente. Especialista en Ética, género y valores. Asesora para el trabajo de la Cátedra “Género y sociedad” de la Universidad de Oriente y coordinadora de la Casa de Orientación a la Mujer y las Familias del municipio Santiago de Cuba. Ha sido asesora para el tema género en proyectos internacionales como “Santiago inclusivo” y “Adaptándonos a la sequía”. Miembro del Consejo Provincial de las Ciencias Sociales y Humanísticas.

Yamila González Ferrer: Doctora en Ciencias Jurídicas (Universidad de La Habana, 2020) y Vicepresidenta de la Unión Nacional de Juristas de Cuba. Trabaja las temáticas relativas a la igualdad y no discriminación; género y derecho; derechos de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes; derecho de familia y mediación familiar.

Yelene Palmero García: Licenciada en Sociología y Especialista en Trabajo Social (Universidad de La Habana, 2006). Investigadora Agregada del Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas. Ha participado como investigadora y asesora de proyectos nacionales e internacionales relacionados con las desigualdades de género, representaciones sociales, envejecimiento, políticas sociales, uso del tiempo y cuidados. Es integrante de la Red de Estudios de Población y miembro de la Red Cubana de Estudios sobre Cuidados.

Yenelis Díaz Medina: Licenciada en Psicología por la Universidad de La Habana (2011). Se desempeña como Investigadora Agregada en el Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas. Ha participado como investigadora en proyectos nacionales e internacionales relacionados con las desigualdades de género, familia y relaciones de pareja. Trabaja temáticas relacionadas con la jefatura femenina de hogar.

Magela Romero Almodóvar: Graduada Licenciatura de Sociología (2005) y Derecho (2010), Master en Estudios de Género (2009) y en Sociología (2010), se graduó como Doctora en Ciencias Sociológicas en 2017. Labora como Profesora Titular del Departamento de Sociología de la Universidad de la Habana desde el año 2005, en donde se desempeña como Coordinadora del Programa de Maestría en Sociología. Coordina la Red Cubana de Estudios sobre Cuidados e integra el Equipo Asesor del Grupo Nacional para la Atención y la Prevención de la violencia de Género e Intrafamiliar de la FMC. Por más de 20 años ha desarrollado investigaciones sobre el trabajo doméstico y de cuidados, violencia de género, políticas sociales, trabajo y equidad social de género.

Tania Caram León: Licenciada en Lingüística (Universidad de La Habana, 1983), Máster en Desarrollo Social de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Cuba), 1996) y Doctora en Ciencias de la Educación (Universidad de La Habana, 2000). Es profesora titular de la Universidad de La Habana y pertenece al área de investigación Política y Desarrollo de Flacso-Cuba. Se especializa en temas sobre política y desarrollo social, con énfasis en la esfera de género, educación y empoderamiento.

Mayra Tejuca Martínez: Doctora en Ciencias Biológicas (1996) y Profesora Titular del Centro de Estudios de la Economía Cubana de la Universidad de La Habana. Estudia las políticas educativas y su impacto sobre la equidad, así como su relación con las políticas de empleo.

Niuva Ávila Vargas: Licenciada en Sociología (2006); Máster en Demografía (2011) y Doctora en Ciencias Sociológicas (2021) por la Universidad de La Habana. Es Profesora Auxiliar del Departamento de Sociología de la Universidad de La Habana. Durante su trayectoria profesional ha trabajado temáticas vinculadas a: racialidad, familia, desigualdades educativas, políticas educativas, envejecimiento, género, infancia y salud. Actualmente se encuentra trabajando sobre desigualdades familiares y educativas, género, envejecimiento y políticas educativas.

Danay Díaz Pérez: Máster en Sociología (2014) y Profesora Auxiliar de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de la Universidad de La Habana. Durante su trayectoria profesional ha trabajado temáticas asociadas a desigualdades sociales, salud, infancia, género, discapacidad. Actualmente se encuentra trabajando sobre desigualdades sociales, género, discapacidad.

Geydis E. Fundora Nevot: Doctora en Ciencias Sociológicas (2018) y Profesora Titular de FLACSO Cuba y la Universidad de La Habana. Durante su trayectoria profesional ha abordado temas como políticas sociales, interseccionalidad, desarrollo local, equidad y teorías contrahegemónicas del desarrollo. Actualmente trabaja en el proyecto nacional "Políticas sociales inclusivas: claves para la equidad y la sostenibilidad"; el proyecto internacional "Diferenciales de género en

la Educación Superior iberoamericana”, el proyecto interinstitucional Desarrollo local inclusivo y el Grupo de Trabajo CLACSO ¿Qué desarrollo? Diálogo academia y política, entre otros.

Anabel Naranjo Paz: Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora Titular. Profesora de la Universidad de Holguín. Especialista e investigadora en temas de género, educación y orientación educativa. Miembro del Consejo Científico de la Universidad de Holguín, de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” y coordinadora del grupo de estudios de género en la institución y de los estudios demográficos en la provincia de Holguín. Colaboradora del Centro de Estudio de la Mujer, del grupo asesor de género de la delegación territorial del CITMA y miembro de la Red Iberoamericana de Género.

Aurora García Gutiérrez: Profesora Titular. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora de la Universidad de Holguín. Especialista e investigadora en temas de género, familia y orientación educativa. Presidenta de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución. Miembro del Consejo Provincial de las Ciencias Sociales y del grupo de estudios demográficos en la provincia de Holguín. Colaboradora del Centro de Estudio de la Mujer, del grupo asesor de género de la delegación territorial del (CITMA) y Miembro de la Red Iberoamericana de Género.

Yudith Laura Ferreira Fuentes: Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora Titular. Especialista e investigadora en temas de género, familia y orientación educativa. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Holguín. Vicepresidenta de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución. Miembro del grupo de estudios demográficos en la provincia de Holguín, del grupo asesor de género de la delegación territorial del (CITMA) y miembro de la Red Iberoamericana de Género. Colaboradora del “Centro de Estudio de la Mujer” y miembro del Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas y de su Comité Nacional.

Yuniel Leyva Pérez: Doctor en Ciencias. Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Holguín. Investigador en temas de género. Miembro de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución. Colaborador del Centro de Estudio de la Mujer y Miembro de la Red Iberoamericana de Género.

Mayda Cárdenas Tauler: Máster y Profesora Auxiliar de la Facultad de Educación de la Universidad de Holguín. Especialista e investigadora en temas de salud, sexualidad y género. Miembro de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución y de su grupo de estudios de género. Colaboradora del Centro de Estudio de la Mujer y Miembro de la Red Iberoamericana de Género.

Susana García Tandrón: Licenciada en Pedagogía-Psicología y Profesora Asistente de la Facultad de Educación de la Universidad de Holguín. Investigadora en temas de salud, sexualidad y género. Miembro de la Cátedra “Género, Familia,

Salud y Sociedad” de la institución y de su grupo de estudios de género. Colaboradora del Centro de Estudio de la Mujer y Miembro de la Red Iberoamericana de Género.

Darvin Manuel Ramírez: Doctor en Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte de la Universidad de Holguín.

Mirelis Rosales Labrada: Máster y Profesora Asistente de la Universidad de Holguín. Trabaja en la Dirección de Cuadros de la Universidad de Holguín. Investigadora en temas de salud, sexualidad y género. Miembro de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución y de su grupo de estudios de género. Colaboradora del Centro de Estudio de la Mujer.

Yunior Portilla Rodríguez: Doctor en Ciencias y Profesor Titular. Trabaja en la Dirección General de las TIC-DICT de la Universidad de Holguín. Colaborador de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución y de su grupo de estudios de género.

Yensi Torres Oliva: Profesora Asistente de la Universidad de Holguín y Especialista en Docencia de Psicopedagogía. Labora como especialista en Tecnología Educativa y el desarrollo de Aplicaciones Educativas. Colaboradora de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución y de su grupo de estudios de género.

Roberto Cleger Aroche: Máster y Profesor Auxiliar del Departamento de Derecho de la Universidad de Holguín. Es investigador en temas de género y derecho. Colaborador de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución y de su grupo de estudios de género.

René Rebeca González Cuello: Máster y Profesora Asistente de la Facultad de Educación de la Universidad de Holguín. Es investigadora de temas de desarrollo cultural. Colaboradora de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución y de su grupo de estudios de género.

Manuel Pérez Almenare: Licenciado y Profesor Instructor de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte de la Universidad de Holguín. Investiga sobre la Ataxia Espinocerebelosa Tipo2 en Cuba. Colaborador de la Cátedra “Género, Familia, Salud y Sociedad” de la institución y de su grupo de estudios de género.

Mujeres en Cuba: Una revolución en marcha

En el 2020, la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) cumplió 60 años de su labor en el camino de la conquista de iguales derechos y oportunidades para las mujeres.

El Centro de Estudios de la Mujer (CEM) se complace en presentar una compilación de artículos de sus investigadoras y de especialistas de las Cátedras de la Mujer de varias universidades del país, los cuales nos muestran algunos de los avances y desafíos en esa marcha por la igualdad que no se detiene, se perfecciona y actualiza.

Publicado por:



Con el apoyo de:



Federación de Mujeres Cubanas



Editorial de la Mujer

ISBN 978-959-7241-57-7